

Lista de Chile

Código del S.A.	Glosa	NMF	Categoría
01.01	Caballos, asnos, mulos y burdéganos, vivos.		
	- Caballos:		
0101.2100	-- Reproductores de raza pura	6	EIF
0101.29	-- Los demás:		
0101.2910	--- De carrera	6	EIF
0101.2990	--- Los demás	6	EIF
0101.3000	- Asnos	6	EIF
0101.9000	- Los demás	6	EIF
01.02	Animales vivos de la especie bovina.		
	- Bovinos domésticos:		
0102.2100	-- Reproductores de raza pura	6	EIF
0102.2900	-- Los demás	6	EIF
	- Búfalos:		
0102.3100	-- Reproductores de raza pura	6	EIF
0102.3900	-- Los demás	6	EIF
0102.9000	- Los demás	6	EIF
01.03	Animales vivos de la especie porcina.		
0103.1000	- Reproductores de raza pura	6	EIF
	- Los demás:		
0103.9100	-- De peso inferior a 50 kg	6	EIF
0103.9200	-- De peso superior o igual a 50 kg	6	EIF
01.04	Animales vivos de las especies ovina o caprina.		
0104.10	- De la especie ovina:		
0104.1010	-- Reproductores de raza pura	6	EIF
0104.1090	-- Los demás	6	EIF
0104.2000	- De la especie caprina	6	EIF
01.05	Gallos, gallinas, patos, gansos, pavos (gallipavos) y pintadas, de las especies domésticas, vivos.		
	- De peso inferior o igual a 185 g:		
0105.11	-- Gallos y gallinas:		
0105.1110	--- Reproductores	6	EIF
0105.1190	--- Los demás	6	EIF
0105.1200	-- Pavos (gallipavos)	6	EIF
0105.1300	-- Patos	6	EIF
0105.1400	-- Gansos	6	EIF
0105.1500	-- Pintadas	6	EIF
	- Los demás:		
0105.9400	-- Gallos y gallinas	6	EIF
0105.9900	-- Los demás	6	EIF
01.06	Los demás animales vivos.		
	- Mamíferos:		
0106.1100	-- Primates	6	EIF
0106.1200	-- Ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios); otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia)	6	EIF
0106.1300	-- Camellos y demás camélidos (Camelidae)	6	EIF
0106.1400	-- Conejos y liebres	6	EIF
0106.1900	-- Los demás	6	EIF
0106.2000	- Reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	6	EIF
	- Aves:		
0106.3100	-- Aves de rapiña	6	EIF
0106.3200	-- Psitaciformes (incluidos los loros, guacamayos, cacatúas y demás papagayos)	6	EIF
0106.3300	-- Avestruces; emús (Dromaius novaehollandiae)	6	EIF
0106.3900	-- Las demás	6	EIF
	- Insectos:		
0106.41	-- Abejas:		
0106.4110	--- Abejas Apis mellifera para control de plagas	6	EIF
0106.4120	--- Abejorros Bombus terrestres	6	EIF
0106.4190	--- Las demás	6	EIF

0106.4900	-- Los demás	6	EIF
0106.90	- Los demás:		
0106.9010	-- Rana chilena (Calyptocephalella gayi o Caudiverbera caudiverbera)	6	EIF
0106.9020	-- Araña pollito (Migalomorfa, suborden Araneae)	6	EIF
0106.9090	-- Los demás	6	EIF
02.01	Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada.		
0201.1000	- En canales o medias canales	6	EIF
0201.2000	- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	6	EIF
0201.3000	- Deshuesada	6	EIF
02.02	Carne de animales de la especie bovina, congelada.		
0202.1000	- En canales o medias canales	6	EIF
0202.2000	- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	6	EIF
0202.3000	- Deshuesada	6	EIF
02.03	Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada.		
	- Fresca o refrigerada:		
0203.1100	-- En canales o medias canales	6	EIF
0203.1200	-- Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	6	EIF
0203.1900	-- Las demás	6	EIF
	- Congelada:		
0203.2100	-- En canales o medias canales	6	EIF
0203.2200	-- Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	6	EIF
0203.29	-- Las demás:		
0203.2910	--- Tocino con capa de carne adherida	6	EIF
0203.2920	--- Tocino entreverado de panza (panceta)	6	EIF
0203.2930	--- Deshuesada	6	EIF
0203.2990	--- Las demás	6	EIF
02.04	Carne de animales de las especies ovina o caprina, fresca, refrigerada o congelada.		
0204.1000	- Canales o medias canales de cordero, frescas o refrigeradas	6	EIF
	- Las demás carnes de animales de la especie ovina, frescas o refrigeradas:		
0204.2100	-- En canales o medias canales	6	EIF
0204.2200	-- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	6	EIF
0204.2300	-- Deshuesadas	6	EIF
0204.3000	- Canales o medias canales de cordero, congeladas	6	EIF
	- Las demás carnes de animales de la especie ovina, congeladas:		
0204.4100	-- En canales o medias canales	6	EIF
0204.42	-- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar:		
0204.4210	--- Paleta	6	EIF
0204.4220	--- Pierna	6	EIF
0204.4230	--- Silla	6	EIF
0204.4290	--- Los demás	6	EIF
0204.4300	-- Deshuesadas	6	EIF
0204.5000	- Carne de animales de la especie caprina	6	EIF
0205.0000	Carne de animales de las especies caballar, asnal o mular, fresca, refrigerada o congelada.	6	EIF
02.06	Despojos comestibles de animales de las especies bovina, porcina, ovina, caprina, caballar, asnal o mular, frescos, refrigerados o congelados.		
0206.1000	- De la especie bovina, frescos o refrigerados	6	EIF
	- De la especie bovina, congelados:		
0206.2100	-- Lenguas	6	EIF
0206.2200	-- Hígados	6	EIF
0206.2900	-- Los demás	6	EIF
0206.3000	- De la especie porcina, frescos o refrigerados	6	EIF
	- De la especie porcina, congelados:		
0206.4100	-- Hígados	6	EIF
0206.49	-- Los demás:		
0206.4910	--- Manos y patas	6	EIF
0206.4920	--- Orejas	6	EIF
0206.4990	--- Los demás	6	EIF
0206.8000	- Los demás, frescos o refrigerados	6	EIF
0206.9000	- Los demás, congelados	6	EIF
02.07	Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 01.05, frescos, refrigerados o congelados.		

	- De gallo o gallina:		
0207.1100	-- Sin trocear, frescos o refrigerados	6	EIF
0207.12	-- Sin trocear, congelados:		
0207.1210	--- Con un peso inferior a 2 kilos neto	6	EIF
0207.1290	--- Los demás	6	EIF
0207.1300	-- Trozos y despojos, frescos o refrigerados	6	EIF
0207.14	-- Trozos y despojos, congelados:		
	--- Trozos deshuesados:		
0207.1411	---- Pechugas	6	EIF
0207.1419	---- Los demás	6	EIF
	--- Trozos sin deshuesar:		
0207.1421	---- Mitades o cuartos	6	EIF
0207.1422	---- Pechugas y sus trozos	6	EIF
0207.1423	---- Muslos y sus trozos	6	EIF
0207.1424	---- Alas	6	EIF
0207.1429	---- Los demás	6	EIF
0207.1430	--- Despojos	6	EIF
	- De pavo (gallipavo):		
0207.2400	-- Sin trocear, frescos o refrigerados	6	EIF
0207.2500	-- Sin trocear, congelados	6	EIF
0207.2600	-- Trozos y despojos, frescos o refrigerados	6	EIF
0207.27	-- Trozos y despojos, congelados:		
0207.2710	--- Pechugas	6	EIF
0207.2790	--- Los demás	6	EIF
	- De pato:		
0207.4100	-- Sin trocear, frescos o refrigerados	6	EIF
0207.4200	-- Sin trocear, congelados	6	EIF
0207.4300	-- Hígados grasos, frescos o refrigerados	6	EIF
0207.4400	-- Los demás, frescos o refrigerados	6	EIF
0207.4500	-- Los demás, congelados	6	EIF
	- De ganso:		
0207.5100	-- Sin trocear, frescos o refrigerados	6	EIF
0207.5200	-- Sin trocear, congelados	6	EIF
0207.5300	-- Hígados grasos, frescos o refrigerados	6	EIF
0207.5400	-- Los demás, frescos o refrigerados	6	EIF
0207.5500	-- Los demás, congelados	6	EIF
0207.6000	- De pintada	6	EIF
02.08	Las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados.		
0208.1000	- De conejo o liebre	6	EIF
0208.3000	- De primates	6	EIF
0208.4000	- De ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); de manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios); de otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia)	6	EIF
0208.5000	- De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	6	EIF
0208.60	- De camellos y demás camélidos (Camelidae):		
0208.6010	-- De guanaco (Lama guanicoe), congelada	6	EIF
0208.6090	-- Los demás	6	EIF
0208.90	- Los demás:		
	-- De rana:		
0208.9011	--- Ancas de rana chilena (Calyptocephalella gayi o Caudiverbera caudiverbera)	6	EIF
0208.9019	--- Los demás	6	EIF
0208.9090	-- Los demás	6	EIF
02.09	Tocino sin partes magras y grasa de cerdo o de ave sin fundir ni extraer de otro modo, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.		
0209.10	- De cerdo:		
0209.1010	-- Frescos o refrigerados	6	EIF
0209.1020	-- Congelados	6	EIF
0209.1090	-- Los demás	6	EIF
0209.90	- Los demás:		
0209.9010	-- Frescos o refrigerados	6	EIF
0209.9020	-- Congelados	6	EIF
0209.9090	-- Los demás	6	EIF

02.10	Carne y despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados; harina y polvo comestibles, de carne o de despojos.		
	- Carne de la especie porcina:		
0210.1100	-- Jamones, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	6	EIF
0210.1200	-- Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos	6	EIF
0210.1900	-- Las demás	6	EIF
0210.2000	- Carne de la especie bovina	6	EIF
	- Los demás, incluidos la harina y polvo comestibles, de carne o de despojos:		
0210.9100	-- De primates	6	EIF
0210.9200	-- De ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); de manatíes y dugones o dugongos (mamíferos morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia)	6	EIF
0210.9300	-- De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	6	EIF
0210.9900	-- Los demás	6	EIF
03.01	Peces vivos.		
	- Peces ornamentales:		
0301.1100	-- De agua dulce	6	EIF
0301.1900	-- Los demás	6	EIF
	- Los demás peces vivos:		
0301.9100	-- Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>)	6	EIF
0301.9200	-- Anguilas (<i>Anguilla</i> spp.)	6	EIF
0301.9300	-- Carpas (<i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i>)".	6	EIF
0301.9400	-- Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico (<i>Thunnus thynnus</i> , <i>Thunnus orientalis</i>)	6	EIF
0301.9500	-- Atunes del sur (<i>Thunnus maccoyii</i>)	6	EIF
0301.9900	-- Los demás	6	EIF
03.02	Pescado fresco o refrigerado, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04.		
	- Salmónidos, excepto los hígados, huevas y lechas:		
0302.11	-- Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>):		
0302.1110	--- Enteras	6	EIF
0302.1120	--- Descabezadas y evisceradas («HG»)	6	EIF
0302.1130	--- Medallones (rodajas, «steak»)*	6	EIF
0302.1190	--- Las demás	6	EIF
0302.13	-- Salmones del Pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>):		
0302.1310	--- Enteros	6	EIF
0302.1320	--- Descabezados y eviscerados («HG»)	6	EIF
0302.1330	--- Medallones (rodajas, «steak»)*	6	EIF
0302.1340	--- Descabezados, eviscerados y sin cola («HGT/Tronco»)	6	EIF
0302.1390	--- Los demás	6	EIF
0302.14	-- Salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (Hucho hucho):		
0302.1410	--- Enteros	6	EIF
0302.1420	--- Descabezados y eviscerados («HG»)	6	EIF
0302.1430	--- Medallones (rodajas, «steak»)*	6	EIF
0302.1440	--- Descabezados, eviscerados y sin cola («HGT/tronco»)	6	EIF
0302.1490	--- Los demás	6	EIF
0302.1900	-- Los demás	6	EIF
	- Pescados planos (Pleuronéctidos, Bótididos, Cynoglósididos, Soleidos, Escoftálmidos y Citáridos), excepto los hígados, huevas y lechas:		
0302.2100	-- Halibut (fletán) (<i>Reinhardtius hippoglossoides</i> , <i>Hippoglossus hippoglossus</i> , <i>Hippoglossus stenolepis</i>)	6	EIF
0302.2200	-- Sollas (<i>Pleuronectes platessa</i>)	6	EIF
0302.2300	-- Lenguados (<i>Solea</i> spp.)	6	EIF
0302.2400	-- Rodaballos (<i>Psetta maxima</i>)	6	EIF
0302.29	-- Los demás:		
	--- Turbot (<i>Scophthalmus maximus</i>):		
0302.2911	---- Entero	6	EIF
0302.2912	---- Descabezado y eviscerado («HG»)	6	EIF
0302.2919	---- Los demás	6	EIF

	--- Hirame (<i>Paralichthys olivaceus</i>):		
0302.2921	---- Entero	6	EIF
0302.2922	---- Descabezado y eviscerado («HG»)	6	EIF
0302.2929	---- Los demás	6	EIF
0302.2990	--- Los demás	6	EIF
	- Atunes (del género <i>Thunnus</i>), listados o bonitos de vientre rayado (<i>Euthynnus</i> (<i>Katsuwonus</i>) <i>pelamis</i>), excepto los hígados, huevas y lechas:		
0302.31	-- Albacoras o atunes blancos (<i>Thunnus alalunga</i>) :		
0302.3110	--- Enteros	6	EIF
0302.3120	--- Descabezados y eviscerados («HG»)	6	EIF
0302.3190	--- Los demás	6	EIF
0302.3200	-- Atunes de aleta amarilla (rabiles) (<i>Thunnus albacares</i>)	6	EIF
0302.3300	-- Listados o bonitos de vientre rayado	6	EIF
0302.3400	-- Patudos o atunes ojo grande (<i>Thunnus obesus</i>)	6	EIF
0302.3500	-- Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico (<i>Thunnus thynnus</i> , <i>Thunnus orientalis</i>)	6	EIF
0302.3600	-- Atunes del sur (<i>Thunnus maccoyii</i>)	6	EIF
0302.3900	-- Los demás	6	EIF
	- Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>), anchoas (<i>Engraulis</i> spp.), sardinas (<i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops</i> spp.), sardinelas (<i>Sardinella</i> spp.) y espadines (<i>Sprattus sprattus</i>), caballas (<i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i>), jureles (<i>Trachurus</i> spp.), cobias (<i>Rachycentron canadum</i>) y peces espada (<i>Xiphias gladius</i>), excepto los hígados, huevas y lechas:		
0302.4100	-- Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>)	6	EIF
0302.4200	-- Anchoas (<i>Engraulis</i> spp.)	6	EIF
0302.43	-- Sardinas (<i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops</i> spp.), sardinelas (<i>Sardinella</i> spp.) y espadines (<i>Sprattus sprattus</i>):		
	--- Sardinas (<i>Sardinops sagax</i>):		
0302.4311	---- Enteras	6	EIF
0302.4312	---- Descabezadas y evisceradas («HG»)	6	EIF
0302.4319	---- Las demás	6	EIF
0302.4390	--- Los demás	6	EIF
0302.4400	-- Caballas (<i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i>)	6	EIF
0302.45	-- Jureles (<i>Trachurus</i> spp.):		
	--- <i>Trachurus murphy</i> :		
0302.4511	---- Enteros	6	EIF
0302.4512	---- Descabezados y eviscerados («HG»)	6	EIF
0302.4519	---- Los demás	6	EIF
0302.4590	--- Los demás	6	EIF
0302.4600	-- Cobias (<i>Rachycentron canadum</i>)	6	EIF
0302.47	-- Peces espada (<i>Xiphias gladius</i>):		
0302.4710	--- Enteros	6	EIF
0302.4720	--- Descabezados y eviscerados («HG»)	6	EIF
0302.4790	--- Los demás	6	EIF
	- Pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae, excepto los hígados, huevas y lechas:		
0302.5100	-- Bacalao (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>)	6	EIF
0302.5200	-- Eglefinos (<i>Melanogrammus aeglefinus</i>)	6	EIF
0302.5300	-- Carboneros (<i>Pollachius virens</i>)	6	EIF
0302.54	-- Merluzas (<i>Merluccius</i> spp., <i>Urophycis</i> spp.)		
	--- Merluza (<i>Merluccius</i> spp.):		
0302.5411	---- Merluza común (<i>Merluccius gayi gayi</i>), entera	6	EIF
0302.5412	---- Merluza común (<i>Merluccius gayi gayi</i>), descabezada y eviscerada («HG»)	6	EIF
0302.5413	---- Merluza del sur (<i>Merluccius australis</i>), entera	6	EIF
0302.5414	---- Merluza del sur (<i>Merluccius australis</i>), descabezada y eviscerada («HG»)	6	EIF
0302.5415	---- Merluza común (<i>Merluccius gayi gayi</i>), descabezada, eviscerada y sin cola («HGT/tronco»)	6	EIF
0302.5416	---- Merluza del sur (<i>Merluccius australis</i>), descabezada, eviscerada y sin cola («HGT/tronco»)	6	EIF
0302.5417	---- Merluza de cola (<i>Macruronus magellanicus</i>), entera	6	EIF
0302.5418	---- Merluza de cola (<i>Macruronus magellanicus</i>), descabezada y eviscerada («HG»)	6	EIF
0302.5419	---- Las demás	6	EIF

0302.5490	--- Las demás	6	EIF
0302.5500	-- Abadejo de Alaska (<i>Theraga chalcogramma</i>)	6	EIF
0302.5600	-- Bacaladillas (<i>Micromesistius poutassou</i> , <i>Micromesistius australis</i>)	6	EIF
0302.5900	-- Los demás	6	EIF
	- Tilapias (<i>Oreochromis</i> spp.), bagres o pez gato (<i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.), carpas (<i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i>), anguilas (<i>Anguilla</i> spp.), percas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y peces cabeza de serpiente (<i>Channa</i> spp.), excepto los hígados, huevas y lechas:		
0302.7100	-- Tilapias (<i>Oreochromis</i> spp.)	6	EIF
0302.7200	-- Bagres o pez gato (<i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.)	6	EIF
0302.7300	-- Carpas (<i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i>)	6	EIF
0302.7400	-- Anguilas (<i>Anguilla</i> spp.)	6	EIF
0302.7900	-- Los demás	6	EIF
	- Los demás pescados, excepto los hígados, huevas y lechas:		
0302.81	-- Cazones y demás escualos:		
0302.8110	--- Tiburón (Marrajo)(<i>Isurus oxyrinchus</i>) y azulejo (<i>Prionace glauca</i>)	6	EIF
0302.8190	--- Los demás	6	EIF
0302.8200	-- Rayas (<i>Rajidae</i>)	6	EIF
0302.83	-- Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra)* (<i>Dissostichus</i> spp.):		
	---Bacalao de profundidad (<i>Dissostichus eleginoides</i>):		
0302.8311	---- Entero	6	EIF
0302.8312	---- Descabezado y eviscerado («HG»)	6	EIF
0302.8313	---- Descabezado, eviscerado y sin cola («HGT/tronco»)	6	EIF
0302.8319	---- Los demás	6	EIF
0302.8390	--- Los demás	6	EIF
0302.8400	-- Róbalos (<i>Dicentrarchus</i> spp.)	6	EIF
0302.8500	-- Sargos (<i>Doradas</i> , <i>Espáridos</i>)* (<i>Sparidae</i>)	6	EIF
0302.89	-- Los demás:		
0302.8910	--- Corvina (<i>Cilus gilberti</i>)	6	EIF
	--- Reineta (<i>Brama australis</i>):		
0302.8921	---- Entera	6	EIF
0302.8922	---- Descabezada y eviscerada («HG»)	6	EIF
0302.8929	---- Las demás	6	EIF
	--- Sardina común (<i>Clupea bentincki</i>):		
0302.8931	---- Entera	6	EIF
0302.8932	---- Descabezada y eviscerada («HG»)	6	EIF
0302.8939	---- Las demás	6	EIF
	--- Congrio (<i>Genypterus chilensis</i>) (<i>Genypterus blacodes</i>) (<i>Genypterus maculatus</i>), cojinoba (<i>Serirolella violacea</i>) (<i>Serirolella caerulea</i>) (<i>Serirolella punctata</i>), brótula (<i>Salilota australis</i>) y pejerrey de mar (<i>Odontesthes regia</i>):		
0302.8941	---- Congrio dorado (<i>Genypterus blacodes</i>), entero	6	EIF
0302.8942	---- Congrio dorado (<i>Genypterus blacodes</i>), descabezado y eviscerado («HG»)	6	EIF
0302.8943	---- Los demás congrios (<i>Genypterus chilensis</i>) (<i>Genypterus maculatus</i>), enteros	6	EIF
0302.8944	---- Los demás congrios (<i>Genypterus chilensis</i>) (<i>Genypterus maculatus</i>), descabezados y eviscerados («HG»)	6	EIF
0302.8945	---- Congrio dorado (<i>Genypterus blacodes</i>), descabezado, eviscerado y sin cola («HGT/tronco»)	6	EIF
0302.8946	---- Cojinoba (<i>Serirolella violacea</i>) (<i>Serirolella caerulea</i>) (<i>Serirolella punctata</i>), descabezada y eviscerada («HG»)	6	EIF
0302.8947	---- Cojinoba (<i>Serirolella violacea</i>) (<i>Serirolella caerulea</i>) (<i>Serirolella punctata</i>), descabezada, eviscerada y sin cola («HGT/tronco»)	6	EIF
0302.8949	---- Los demás	6	EIF
	--- Los demás:		
0302.8991	---- Esturión blanco (<i>Acipenser transmontanus</i>) y esturión de Siberia (<i>Acipenser baeri</i>), entero	6	EIF
0302.8992	---- Esturión blanco (<i>Acipenser transmontanus</i>) y esturión de Siberia (<i>Acipenser baeri</i>), descabezado y eviscerado («HG»)	6	EIF
0302.8995	---- Merluza de tres aletas (<i>Micromesistius australis</i>), entera	6	EIF
0302.8996	---- Merluza de tres aletas (<i>Micromesistius australis</i>), descabezada y eviscerada («HG»)	6	EIF

0302.8997	---- Merluza de tres aletas (<i>Micromesistius australis</i>), descabezada, eviscerada y sin cola («HGT/tronco»)	6	EIF
0302.8999	---- Los demás	6	EIF
0302.9000	- Hígados, huevas y lechas	6	EIF
03.03	Pescado congelado, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04.		
	- Salmónidos, excepto los hígados, huevas y lechas:		
0303.11	-- Salmones rojos (<i>Oncorhynchus nerka</i>):		
0303.1110	--- Enteros	6	EIF
0303.1120	--- Descabezados y eviscerados («HG»)	6	EIF
0303.1130	--- Medallones (rodajas, «steak»)*	6	EIF
0303.1140	--- Belly (harami, harasu)*	6	EIF
0303.1150	--- Descabezados, eviscerados y sin cola («HGT/tronco»)	6	EIF
0303.1190	--- Los demás	6	EIF
0303.12	-- Los demás salmones del Pacífico (<i>Oncorhynchus gorbusha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>):		
0303.1210	--- Enteros	6	EIF
0303.1220	--- Descabezados y eviscerados («HG»)	6	EIF
0303.1230	--- Medallones (rodajas, «steak»)*	6	EIF
0303.1240	--- Belly (harami, harasu)*	6	EIF
0303.1250	--- Descabezados, eviscerados y sin cola («HGT/tronco»)	6	EIF
0303.1290	--- Los demás	6	EIF
0303.13	-- Salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (Hucho hucho):		
0303.1310	--- Enteros	6	EIF
0303.1320	--- Descabezados y eviscerados («HG»)	6	EIF
0303.1330	--- Medallones (rodajas, «steak»)*	6	EIF
0303.1340	--- Belly (harami, harasu)*	6	EIF
0303.1350	--- Descabezados, eviscerados y sin cola («HGT/tronco»)	6	EIF
0303.1390	--- Los demás	6	EIF
0303.14	-- Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>):		
0303.1410	--- Enteras	6	EIF
0303.1420	--- Descabezadas y evisceradas («HG»)	6	EIF
0303.1430	--- Medallones (rodajas, «steak»)*	6	EIF
0303.1440	--- Belly (harami, harasu)*	6	EIF
0303.1490	--- Las demás	6	EIF
0303.1900	-- Los demás	6	EIF
	- Tilapias (<i>Oreochromis</i> spp.), bagres o pez gato (<i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.), carpas (<i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i>), anguilas (<i>Anguilla</i> spp.), percas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y peces cabeza de serpiente (<i>Channa</i> spp.), excepto los hígados, huevas y lechas:		
0303.2300	-- Tilapias (<i>Oreochromis</i> spp.)	6	EIF
0303.2400	-- Bagres o pez gato (<i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.)	6	EIF
0303.2500	-- Carpas (<i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i>)	6	EIF
0303.2600	-- Anguilas (<i>Anguilla</i> spp.)	6	EIF
0303.2900	-- Los demás	6	EIF
	- Pescados planos (Pleuronéctidos, Bótididos, Cynoglosidos, Soleidos, Escoftálmidos y Citáridos), excepto los hígados, huevas y lechas:		
0303.3100	-- Halibut (fletán) (<i>Reinhardtius hippoglossoides</i> , <i>Hippoglossus hippoglossus</i> , <i>Hippoglossus stenolepis</i>)	6	EIF
0303.3200	-- Sollas (<i>Pleuronectes platessa</i>)	6	EIF
0303.3300	-- Lenguados (<i>Solea</i> spp.)	6	EIF
0303.3400	-- Rodaballos (<i>Psetta maxima</i>)	6	EIF
0303.39	-- Los demás:		
	--- Turbot (<i>Scophthalmus maximus</i>):		
0303.3911	---- Entero	6	EIF
0303.3912	---- Descabezado y eviscerado («HG»)	6	EIF
0303.3919	---- Los demás	6	EIF
	--- Hirame (<i>Paralichthys olivaceus</i>):		
0303.3921	---- Entero	6	EIF
0303.3922	---- Descabezado y eviscerado («HG»)	6	EIF

0303.3929	---- Los demás	6	EIF
0303.3990	--- Los demás	6	EIF
	- Atunes (del género <i>Thunnus</i>), listados o bonitos de vientre rayado (<i>Euthynnus</i> (<i>Katsuwonus</i>) <i>pelamis</i>), excepto los hígados, huevas y lechas:		
0303.41	-- Albacoras o atunes blancos (<i>Thunnus alalunga</i>):		
0303.4110	--- Enteros	6	EIF
0303.4120	--- Descabezado y eviscerado («HG»)	6	EIF
0303.4190	--- Los demás	6	EIF
0303.4200	-- Atunes de aleta amarilla (rabiles) (<i>Thunnus albacares</i>)	6	EIF
0303.4300	-- Listados o bonitos de vientre rayado	6	EIF
0303.4400	-- Patudos o atunes ojo grande (<i>Thunnus obesus</i>)	6	EIF
0303.4500	-- Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico (<i>Thunnus thynnus</i> , <i>Thunnus orientalis</i>)	6	EIF
0303.4600	-- Atunes del sur (<i>Thunnus maccoyii</i>)	6	EIF
0303.4900	-- Los demás	6	EIF
	- Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>), sardinas (<i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops</i> spp.), sardinelas (<i>Sardinella</i> spp.), espadines (<i>Sprattus sprattus</i>), caballas (<i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i>), jureles (<i>Trachurus</i> spp.), cobias (<i>Rachycentron canadum</i>) y peces espada (<i>Xiphias gladius</i>), excepto los hígados, huevas y lechas:		
0303.5100	-- Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>)	6	EIF
0303.53	-- Sardinas (<i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops</i> spp.), sardinelas (<i>Sardinella</i> spp.) y espadines (<i>Sprattus sprattus</i>):		
	--- Sardinas (<i>Sardinops sagax</i>):		
0303.5311	---- Enteras	6	EIF
0303.5312	---- Descabezadas y evisceradas («HG»)	6	EIF
0303.5319	---- Las demás	6	EIF
0303.5390	--- Los demás	6	EIF
0303.54	-- Caballas (<i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i>):		
	--- <i>Scomber japonicus</i> <i>peruanus</i> :		
0303.5411	---- Enteros	6	EIF
0303.5419	---- Los demás	6	EIF
0303.5490	--- Los demás	6	EIF
0303.55	-- Jureles (<i>Trachurus</i> spp.):		
	--- <i>Trachurus murphy</i> :		
0303.5511	---- Entero	6	EIF
0303.5512	---- Descabezado y eviscerado («HG»)	6	EIF
0303.5519	---- Los demás	6	EIF
0303.5590	--- Los demás	6	EIF
0303.5600	-- Cobias (<i>Rachycentron canadum</i>)	6	EIF
0303.57	-- Peces espada (<i>Xiphias gladius</i>):		
0303.5710	--- Enteros	6	EIF
0303.5720	--- Descabezados y eviscerados («HG»)	6	EIF
0303.5790	--- Los demás	6	EIF
	- Pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae, excepto los hígados, huevas y lechas:		
0303.6300	-- Bacalao (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>)	6	EIF
0303.6400	-- Eglefinos (<i>Melanogrammus aeglefinus</i>)	6	EIF
0303.6500	-- Carboneros (<i>Pollachius virens</i>)	6	EIF
0303.66	-- Merluzas (<i>Merluccius</i> spp., <i>Urophycis</i> spp.):		
	--- Merluza (<i>Merluccius</i> spp.):		
0303.6611	---- Merluza común (<i>Merluccius gayi gayi</i>), entera	6	EIF
0303.6612	---- Merluza común (<i>Merluccius gayi gayi</i>), descabezada y eviscerada («HG»)	6	EIF
0303.6613	---- Merluza del sur (<i>Merluccius australis</i>), entera	6	EIF
0303.6614	---- Merluza del sur (<i>Merluccius australis</i>), descabezada y eviscerada («HG»)	6	EIF
0303.6615	---- Merluza común (<i>Merluccius gayi gayi</i>), descabezada, eviscerada y sin cola («HGT/tronco»)	6	EIF
0303.6616	---- Merluza del sur (<i>Merluccius australis</i>) descabezada, eviscerada y sin cola («HGT/tronco»)	6	EIF
0303.6617	---- Merluza de cola (<i>Macruronus magellanicus</i>), entera	6	EIF
0303.6619	---- Las demás	6	EIF
0303.6690	--- Las demás	6	EIF

0303.6700	-- Abadejo de Alaska (<i>Theraga chalcogramma</i>)	6	EIF
0303.6800	-- Bacaladillas (<i>Micromesistius poutassou</i> , <i>Micromesistius australis</i>)	6	EIF
0303.6900	-- Los demás	6	EIF
	- Los demás pescados, excepto los hígados, huevas y lechas:		
0303.81	-- Cazonos y demás escualos:		
0303.8110	--- Tiburón (Marrajo) (<i>Isurus oxyrinchus</i>) y azulejo (<i>Prionace glauca</i>)	6	EIF
0303.8190	--- Los demás	6	EIF
0303.8200	-- Rayas (<i>Rajidae</i>)	6	EIF
0303.83	-- Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra)* (<i>Dissostichus</i> spp.):		
	---Bacalao de profundidad (<i>Dissostichus eleginoides</i>):		
0303.8311	---- Entero	6	EIF
0303.8312	---- Descabezado y eviscerado («HG»)	6	EIF
0303.8313	---- Descabezado, eviscerado y sin cola («HGT/tronco»)	6	EIF
0303.8319	---- Los demás	6	EIF
0303.8390	--- Los demás	6	EIF
0303.8400	-- Róbalos (<i>Dicentrarchus</i> spp.)	6	EIF
0303.89	-- Los demás:		
0303.8910	--- Corvina (<i>Cilus gilberti</i>)	6	EIF
	--- Reineta (<i>Brama australis</i>):		
0303.8921	---- Entera	6	EIF
0303.8922	---- Descabezada y eviscerada («HG»)	6	EIF
0303.8929	---- Las demás	6	EIF
	--- Sardina común (<i>Clupea bentincki</i>):		
0303.8931	---- Entera	6	EIF
0303.8932	---- Descabezada y eviscerada («HG»)	6	EIF
0303.8939	---- Las demás	6	EIF
	--- Congrios (<i>Genypterus chilensis</i>) (<i>Genypterus blacodes</i>) (<i>Genypterus maculatus</i>):		
0303.8941	---- Congrio dorado (<i>Genypterus blacodes</i>), entero	6	EIF
0303.8942	---- Congrio dorado (<i>Genypterus blacodes</i>), descabezado y eviscerado («HG»)	6	EIF
0303.8943	---- Congrios (<i>Genypterus chilensis</i>) (<i>Genypterus maculatus</i>), enteros	6	EIF
0303.8944	---- Congrios (<i>Genypterus chilensis</i>) (<i>Genypterus maculatus</i>), descabezados y eviscerados («HG»)	6	EIF
0303.8945	---- Congrio dorado (<i>Genypterus blacodes</i>), descabezado, eviscerado y sin cola («HGT/tronco»)	6	EIF
0303.8949	---- Los demás	6	EIF
	--- Cojinoba (<i>Serirolella violacea</i>), (<i>Serirolella caerulea</i>), (<i>Serirolella punctata</i>):		
0303.8951	---- Entera	6	EIF
0303.8952	---- Descabezada y eviscerada («HG»)	6	EIF
0303.8953	---- Descabezada, eviscerada y sin cola («HGT/tronco»)	6	EIF
0303.8959	---- Las demás	6	EIF
	--- Brótula (<i>Salilota australis</i>):		
0303.8961	---- Entera	6	EIF
0303.8962	---- Descabezada y eviscerada («HG»)	6	EIF
0303.8969	---- Las demás	6	EIF
	--- Mero (<i>Poliprion</i> spp.):		
0303.8971	---- Entero	6	EIF
0303.8972	---- Descabezado y eviscerado («HG»)	6	EIF
0303.8979	---- Los demás	6	EIF
	--- Merluza de tres aletas (<i>Micromesistius australis</i>):		
0303.8981	---- Entera	6	EIF
0303.8982	---- Descabezada y eviscerada («HG»)	6	EIF
0303.8983	---- Descabezada, eviscerada y sin cola («HGT/tronco»)	6	EIF
0303.8989	---- Las demás	6	EIF
	--- Los demás:		
0303.8991	---- Alfonsino (<i>Beryx splendens</i>), entero	6	EIF
0303.8992	---- Orange roughy (<i>Hoplothethus atlanticus</i>), entero	6	EIF
0303.8994	---- Besugo (<i>Epigonus crassicaudus</i>), descabezado y eviscerado («HG»)	6	EIF
0303.8995	---- Draco rayado (<i>Champscephalus gunnari</i>), entero	6	EIF
0303.8996	---- Mahi-mahi (<i>Coryphaena hippurus</i>)	6	EIF
0303.8998	---- Pejerrey de mar (<i>Odontesthes regia</i>)	6	EIF
0303.8999	---- Los demás	6	EIF

0303.90	- Hígados, huevas y lechas:		
0303.9010	-- De salmones del Pacífico, del Atlántico y del Danubio	6	EIF
0303.9020	-- De truchas	6	EIF
0303.9030	-- De merluza (<i>Merluccius</i> spp.)	6	EIF
0303.9090	-- Los demás	6	EIF
03.04	Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados.		
	- Filetes frescos o refrigerados de tilapias (<i>Oreochromis</i> spp.), bagres o pez gato (<i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.), carpas (<i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i>), anguilas (<i>Anguilla</i> spp.), percas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y peces cabeza de serpiente (<i>Channa</i> spp.):		
0304.3100	-- Tilapias (<i>Oreochromis</i> spp.)	6	EIF
0304.3200	-- Bagres o pez gato (<i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.)	6	EIF
0304.3300	-- Percas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>)	6	EIF
0304.3900	-- Los demás	6	EIF
	- Filetes de los demás pescados, frescos o refrigerados:		
0304.41	-- Salmones del Pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>), salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (<i>Hucho hucho</i>):		
0304.4110	--- Salmones del Pacífico	6	EIF
0304.4120	--- Salmones del Atlántico y salmones del Danubio	6	EIF
0304.4200	-- Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>).	6	EIF
0304.4300	-- Pescados planos (<i>Pleuronectidae</i> , <i>Bothidae</i> , <i>Cynoglossidae</i> , <i>Soleidae</i> , <i>Scophthalmidae</i> y <i>Citharidae</i>)	6	EIF
0304.44	-- Pescados de las familias <i>Bregmacerotidae</i> , <i>Euclichthyidae</i> , <i>Gadidae</i> , <i>Macrouridae</i> , <i>Melanonidae</i> , <i>Merlucciidae</i> , <i>Moridae</i> y <i>Muraenolepididae</i> :		
0304.4410	--- Merluza común (<i>Merluccius gayi gayi</i>)	6	EIF
0304.4420	--- Merluza del sur (<i>Merluccius australis</i>)	6	EIF
0304.4430	--- Merluza de cola (<i>Macruronus magellanicus</i>)	6	EIF
0304.4490	--- Las demás	6	EIF
0304.4500	-- Peces espada (<i>Xiphias gladius</i>)	6	EIF
0304.46	-- Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra)* (<i>Dissostichus</i> spp.):		
0304.4610	--- Bacalao de profundidad (<i>Dissostichus eleginoides</i>)	6	EIF
0304.4690	--- Los demás	6	EIF
0304.49	-- Los demás:		
0304.4910	--- Tiburón (marrajo) (<i>Isurus oxyrinchus</i>) y azulejo (<i>Prionace glauca</i>)	6	EIF
0304.4920	--- Bacalao de Juan Fernández (<i>Polyprion oxygeneios</i>)	6	EIF
0304.4960	--- Merluza de tres aletas (<i>Micromesistius australis</i>)	6	EIF
0304.4970	--- Sardina (<i>Sardinops sagax</i>)	6	EIF
0304.4980	--- Sardina común (<i>Clupea bentincki</i>)	6	EIF
	--- Los demás:		
0304.4991	---- Jurel (<i>Trachurus murphyi</i>)	6	EIF
0304.4992	---- Caballa (<i>Scomber japonicus peruanus</i>)	6	EIF
0304.4993	---- Alfonsino (<i>Beryx splendens</i>)	6	EIF
0304.4999	---- Los demás	6	EIF
	- Los demás, frescos o refrigerados:		
0304.5100	-- Tilapias (<i>Oreochromis</i> spp.), bagres o pez gato (<i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.), carpas (<i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i>), anguilas (<i>Anguilla</i> spp.), percas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y peces cabeza de serpiente (<i>Channa</i> spp.)	6	EIF
0304.5200	-- Salmónidos	6	EIF
0304.5300	-- Pescados de las familias <i>Bregmacerotidae</i> , <i>Euclichthyidae</i> , <i>Gadidae</i> , <i>Macrouridae</i> , <i>Melanonidae</i> , <i>Merlucciidae</i> , <i>Moridae</i> y <i>Muraenolepididae</i>	6	EIF
0304.5400	-- Peces espada (<i>Xiphias gladius</i>)	6	EIF
0304.5500	-- Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra)* (<i>Dissostichus</i> spp.)	6	EIF
0304.5900	-- Los demás	6	EIF

	- Filetes congelados de tilapias (<i>Oreochromis</i> spp.), bagres o pez gato (<i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.), carpas (<i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i>), anguilas (<i>Anguilla</i> spp.), percas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y de peces cabeza de serpiente (<i>Channa</i> spp.):		
0304.6100	-- Tilapias (<i>Oreochromis</i> spp.)	6	EIF
0304.6200	-- Bagres o pez gato (<i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.)	6	EIF
0304.6300	-- Percas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>)	6	EIF
0304.6900	-- Los demás	6	EIF
	- Filetes congelados de pescados de las familias Bregmacerotidae, Eulichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae:		
0304.7100	-- Bacalao (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>)	6	EIF
0304.7200	-- Eglefinos (<i>Melanogrammus aeglefinus</i>)	6	EIF
0304.7300	-- Carboneros (<i>Pollachius virens</i>)	6	EIF
0304.74	-- Merluzas (<i>Merluccius</i> spp., <i>Urophycis</i> spp.):		
	--- Merluza (<i>Merluccius</i> spp.):		
0304.7411	---- Merluza común (<i>Merluccius gayi gayi</i>)	6	EIF
0304.7412	---- Merluza del sur (<i>Merluccius australis</i>)	6	EIF
0304.7413	---- Merluza de cola (<i>Macruronus magellanicus</i>)	6	EIF
0304.7419	---- Las demás	6	EIF
0304.7490	--- Las demás	6	EIF
0304.7500	-- Abadejo de Alaska (<i>Theragra chalcogramma</i>)	6	EIF
0304.7900	-- Los demás	6	EIF
	- Filetes congelados de los demás pescados:		
0304.81	-- Salmones del Pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>), salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (<i>Hucho hucho</i>):		
0304.8110	--- Salmones del Pacífico	6	EIF
0304.8120	--- Salmones del Atlántico y salmones del Danubio	6	EIF
0304.8200	-- Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>)	6	EIF
0304.8300	-- Pescados planos (<i>Pleuronectidae</i> , <i>Bothidae</i> , <i>Cynoglossidae</i> , <i>Soleidae</i> , <i>Scophthalmidae</i> y <i>Citharidae</i>)	6	EIF
0304.8400	-- Peces espada (<i>Xiphias gladius</i>)	6	EIF
0304.85	-- Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra)* (<i>Dissostichus</i> spp.):		
0304.8510	--- Bacalao de profundidad (<i>Dissostichus eleginoides</i>)	6	EIF
0304.8590	--- Los demás	6	EIF
0304.8600	-- Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>)	6	EIF
0304.8700	-- Atunes (del género <i>Thunnus</i>), listados o bonitos de vientre rayado (<i>Euthynnus (Katsuwonus) pelamis</i>)	6	EIF
0304.89	-- Los demás:		
0304.8910	--- Tiburón (Marrajo) (<i>Isurus oxyrinchus</i>) y azulejo (<i>Prionace glauca</i>)	6	EIF
0304.8920	--- Bacalao de Juan Fernández (<i>Polyprion oxygeneios</i>)	6	EIF
0304.8930	--- Congrio (<i>Genypterus chilensis</i>) (<i>Genypterus blacodes</i>) (<i>Genypterus maculatus</i>)	6	EIF
0304.8940	--- Alfonsino (<i>Beryx splendens</i>)	6	EIF
0304.8950	--- Besugo (<i>Epigonus crassicaudus</i>)	6	EIF
0304.8960	--- Mahi-mahi (<i>Coryphaena hippurus</i>)	6	EIF
	--- Sardinias (<i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops</i> spp.), sardina común (<i>Clupea bentincki</i>), jurel (<i>Trachurus murphyi</i>) y caballa (<i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i>):		
0304.8971	---- Sardina (<i>Sardinops sagax</i>)	6	EIF
0304.8972	---- Sardina común (<i>Clupea bentincki</i>)	6	EIF
0304.8973	---- Jurel (<i>Trachurus murphyi</i>)	6	EIF
0304.8974	---- Caballa (<i>Scomber japonicus peruanus</i>)	6	EIF
0304.8979	---- Los demás	6	EIF
	--- Los demás:		
0304.8992	---- Merluza de tres aletas (<i>Micromesistius australis</i>)	6	EIF
0304.8999	---- Los demás	6	EIF
	- Los demás, congelados:		
0304.9100	-- Peces espada (<i>Xiphias gladius</i>)	6	EIF

0304.92	-- Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra)* (Dissostichus spp.):		
	--- Bacalao de profundidad (Dissostichus eleginoides):		
0304.9211	---- Trozos	6	EIF
0304.9212	---- Cocochas	6	EIF
0304.9219	---- Los demás	6	EIF
0304.9290	--- Los demás	6	EIF
0304.9300	-- Tilapias (Oreochromis spp.), bagres o pez gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), carpas (Cyprinus carpio, Carassius carassius, Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp., Mylopharyngodon piceus), anguilas (Anguilla spp.), percas del Nilo (Lates niloticus) y peces cabeza de serpiente (Channa spp.):	6	EIF
0304.9400	-- Abadejo de Alaska (Theraga chalcogramma)	6	EIF
0304.95	-- Pescados de las familias Bregmacerotidae, Eulichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae, excepto el abadejo de Alaska (Theraga chalcogramma):		
	--- Merluza (Merluccius spp.):		
0304.9511	---- Surimi de merluza común (Merluccius gayi gayi)	6	EIF
0304.9512	---- Trozos	6	EIF
0304.9513	---- Cocochas	6	EIF
0304.9514	---- Las demás carnes de merluza común (Merluccius gayi gayi)	6	EIF
0304.9515	---- Las demás carnes de merluza del sur (Merluccius australis)	6	EIF
0304.9516	---- Las demás carnes de merluza de cola (Macruronus magellanicus)	6	EIF
0304.9519	---- Las demás	6	EIF
0304.9590	--- Las demás	6	EIF
0304.99	-- Los demás:		
0304.9910	--- Tiburón (marrajo) (Isurus oxyrinchus) y azulejo (Prionace glauca)	6	EIF
	--- Bacalao de Juan Fernández (Poliprion oxygeneios):		
0304.9921	---- Trozos	6	EIF
0304.9922	---- Cocochas	6	EIF
0304.9929	---- Las demás	6	EIF
	--- Salmones del Pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tshawytscha, Oncorhynchus kisutch, Orcorhynchus masou y Orcorhynchus rhodurus), salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho):		
0304.9941	---- Trozos de salmones del Pacífico	6	EIF
0304.9942	---- Las demás carnes de salmones del Pacífico	6	EIF
0304.9943	---- Trozos de salmones del Atlántico y salmones del Danubio	6	EIF
0304.9944	---- Las demás carnes de salmones del Atlántico y salmones del Danubio	6	EIF
	--- Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster):		
0304.9951	---- Trozos	6	EIF
0304.9959	---- Las demás	6	EIF
	--- Sardinas (Sardina pilchardus, Sardinops spp.), sardina común (Clupea bentincki), jurel (Trachurus murphyi) y caballa (Scomber scombrus, Scomber australasicus, Scomber japonicus):		
0304.9961	---- Sardina (Sardinops sagax)	6	EIF
0304.9962	---- Sardina común (Clupea bentincki)	6	EIF
0304.9963	---- Surimi de jurel (Trachurus murphyi)	6	EIF
0304.9964	---- Las demás carnes de jurel (Trachurus murphyi)	6	EIF
0304.9969	---- Las demás	6	EIF
	--- Congrio (Genypterus chilensis) (Genypterus blacodes) (Genypterus maculatus):		
0304.9971	---- Trozos	6	EIF
0304.9979	---- Las demás	6	EIF
	--- Los demás:		
0304.9992	---- Las demás carnes de merluza de tres aletas (Micromesistius australis)	6	EIF
0304.9993	---- Las demás carnes de alfonsino	6	EIF
0304.9999	---- Los demás	6	EIF
03.05	Pescado seco, salado o en salmuera; pescado ahumado, incluso cocido antes o durante el ahumado; harina, polvo y «pellets» de pescado, aptos para la alimentación humana.		
0305.1000	- Harina, polvo y «pellets» de pescado, aptos para la alimentación humana	6	EIF
0305.20	- Hígados, huevas y lechas, de pescado, secos, ahumados, salados o en salmuera:		

0305.2010	-- Salmones del Pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>), salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (<i>Hucho hucho</i>)	6	EIF
0305.2020	-- Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>)	6	EIF
0305.2090	-- Los demás	6	EIF
	- Filetes de pescado, secos, salados o en salmuera, sin ahumar:		
0305.3100	-- Tilapias (<i>Oreochromis</i> spp.), bagres o pez gato (<i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.), carpas (<i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i>), anguilas (<i>Anguilla</i> spp.), percas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y peces cabeza de serpiente (<i>Channa</i> spp.)	6	EIF
0305.3200	-- Pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae	6	EIF
0305.39	-- Los demás:		
0305.3910	--- Salmones del Pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>), salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (<i>Hucho hucho</i>)	6	EIF
0305.3920	--- Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>)	6	EIF
0305.3930	--- Jurel (<i>Trachurus murphyi</i>)	6	EIF
0305.3940	--- Anchoveta (<i>Engraulis ringens</i>)	6	EIF
0305.3950	--- Bacalao de profundidad (<i>Dissostichus eleginoides</i>)	6	EIF
0305.3960	--- Bacalao de Juan Fernández (<i>Polyprion oxygeneios</i>)	6	EIF
0305.3990	--- Los demás	6	EIF
	- Pescados ahumados, incluidos los filetes, excepto los despojos comestibles de pescado:		
0305.41	-- Salmones del Pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>), salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (<i>Hucho hucho</i>):		
0305.4110	--- Salmones del Pacífico enteros	6	EIF
0305.4120	--- Salmones del Pacífico, descabezados y eviscerados («HG»)	6	EIF
0305.4130	--- Filetes de salmones del Pacífico	6	EIF
0305.4140	--- Salmones del Atlántico y salmones del Danubio enteros	6	EIF
0305.4150	--- Salmones del Atlántico y salmones del Danubio, descabezados y eviscerados («HG»)	6	EIF
0305.4160	--- Filetes de salmones del Atlántico y salmones del Danubio	6	EIF
0305.4170	--- Salmones del Pacífico, descabezados, eviscerados y sin cola («HGT/tronco»)	6	EIF
0305.4180	--- Salmones del Atlántico y salmones del Danubio, descabezados, eviscerados y sin cola («HGT/tronco»)	6	EIF
0305.4190	--- Los demás	6	EIF
0305.4200	-- Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>)	6	EIF
0305.43	-- Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>):		
0305.4310	--- Enteras	6	EIF
0305.4320	--- Descabezadas y evisceradas («HG»)	6	EIF
0305.4330	--- Filetes	6	EIF
0305.4390	--- Los demás	6	EIF
0305.4400	-- Tilapias (<i>Oreochromis</i> spp.), bagres o pez gato (<i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.), carpas (<i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i>), anguilas (<i>Anguilla</i> spp.), percas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y peces cabeza de serpiente (<i>Channa</i> spp.)	6	EIF
0305.4900	-- Los demás	6	EIF
	- Pescado seco, incluso salado, sin ahumar excepto los despojos comestibles:		
0305.5100	-- Bacalaos (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>)	6	EIF
0305.59	-- Los demás:		
0305.5920	--- Trozos de salmones del Pacífico	6	EIF
0305.5930	--- Trozos de salmones del Atlántico	6	EIF
0305.5940	--- Trozos de salmones del Danubio	6	EIF
0305.5950	--- Trozos de truchas	6	EIF

0305.5990	--- Los demás	6	EIF
	- Pescado salado sin secar ni ahumar y pescado en salmuera, excepto los despojos comestibles:		
0305.6100	-- Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>)	6	EIF
0305.6200	-- Bacalaos (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>)	6	EIF
0305.6300	-- Anchoas (<i>Engraulis</i> spp.)	6	EIF
0305.6400	-- Tilapias (<i>Oreochromis</i> spp.), bagres o pez gato (<i>Pangasius</i> spp., <i>Silurus</i> spp., <i>Clarias</i> spp., <i>Ictalurus</i> spp.), carpas (<i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys</i> spp., <i>Cirrhinus</i> spp., <i>Mylopharyngodon piceus</i>), anguilas (<i>Anguilla</i> spp.), percas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y peces cabeza de serpiente (<i>Channa</i> spp.)	6	EIF
0305.69	-- Los demás:		
	--- Salmón del Pacífico, salmón del Atlántico y salmón del Danubio:		
0305.6911	---- Filetes salados	6	EIF
0305.6912	---- Filetes en salmuera	6	EIF
0305.6913	---- Medallones (rodajas, steak)* salados	6	EIF
0305.6914	---- Medallones (rodajas, steak)* en salmuera	6	EIF
0305.6915	---- Las demás porciones o trozos salados	6	EIF
0305.6916	---- Las demás porciones o trozos en salmuera	6	EIF
0305.6919	---- Los demás	6	EIF
	--- Truchas:		
0305.6921	---- Filetes salados	6	EIF
0305.6922	---- Filetes en salmuera	6	EIF
0305.6923	---- Medallones (rodajas, steak)* salados	6	EIF
0305.6924	---- Medallones (rodajas, steak)* en salmuera	6	EIF
0305.6925	---- Las demás porciones o trozos salados	6	EIF
0305.6926	---- Las demás porciones o trozos en salmuera	6	EIF
0305.6929	---- Las demás	6	EIF
0305.6990	--- Los demás	6	EIF
	- Aletas, cabezas, colas, vejigas natatorias y demás despojos comestibles de pescado:		
0305.7100	-- Aletas de tiburón	6	EIF
0305.7200	-- Cabezas, colas y vejigas natatorias, de pescado	6	EIF
0305.7900	-- Los demás	6	EIF
03.06	Crustáceos, incluso pelados, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; crustáceos ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado; crustáceos sin pelar, cocidos en agua o vapor, incluso refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; harina, polvo y «pellets» de crustáceos, aptos para la alimentación humana.		
	- Congelados:		
0306.11	-- Langostas (<i>Palinurus</i> spp., <i>Panulirus</i> spp., <i>Jasus</i> spp.):		
0306.1110	--- Langosta de Isla de Pascua (<i>Panulirus pascuensis</i>)	6	EIF
0306.1120	--- Langosta de Juan Fernández (<i>Jasus frontalis</i>)	6	EIF
0306.1130	--- Langosta enana (<i>Projasus bahamondei</i>)	6	EIF
0306.1190	--- Las demás	6	EIF
0306.1200	-- Bogavantes (<i>Homarus</i> spp.)	6	EIF
0306.14	-- Cangrejos (excepto macruros):		
0306.1410	--- Jaibas (<i>Cancer</i> spp., <i>Cancer porteri</i> , <i>Cancer edwardsi</i> , <i>Homalaspis plana</i> , <i>Taliepus dentatus</i> , <i>Cancer setosus</i> , <i>Cancer coronatus</i> , <i>Ovalipes trimaculatus</i>)	6	EIF
	--- Centolla (<i>Lithodes</i> spp.) y centollón (<i>Paralomis</i> spp.):		
0306.1421	---- Centolla (<i>Lithodes antartcticus</i>)	6	EIF
0306.1422	---- Centolla del norte (<i>Lithodes</i> spp.)	6	EIF
0306.1423	---- Centollón (<i>Paralomis granulosa</i>)	6	EIF
0306.1424	---- Centollón del norte (<i>Paralomis</i> spp.)	6	EIF
0306.1429	---- Los demás	6	EIF
0306.1490	--- Los demás	6	EIF
0306.1500	-- Cigalas (<i>Nephrops norvegicus</i>)	6	EIF
0306.1600	-- Camarones, langostinos y demás decápodos Natantia, de agua fría (<i>Pandalus</i> spp., <i>Crangon crangon</i>)	6	EIF
0306.17	-- Los demás camarones, langostinos y demás decápodos Natantia:		
	--- Camarones:		
0306.1711	---- Camarón nailon (<i>Heterocarpus reedi</i>)	6	EIF
0306.1712	---- Camarón ecuatoriano (<i>Penaeus vannamei</i>)	6	EIF
0306.1713	---- Camarón de río (<i>Cryphiops caementarius</i>)	6	EIF

0306.1719	---- Los demás	6	EIF
	--- Langostinos:		
0306.1721	---- Langostino amarillo (<i>Cervimunida johni</i>)	6	EIF
0306.1722	---- Langostino colorado (<i>Pleuroncodes monodon</i>)	6	EIF
0306.1729	---- Los demás	6	EIF
	--- Los demás decápodos Natantia:		
0306.1791	---- Gambas (<i>Haliporoides diomedea</i>)	6	EIF
0306.1799	---- Los demás	6	EIF
0306.19	-- Los demás, incluidos la harina, polvo y «pellets» de crustáceos, aptos para la alimentación humana:		
0306.1930	--- Harina, polvo y «pellets» de crustáceos	6	EIF
0306.1990	--- Los demás	6	EIF
	- Sin congelar:		
0306.21	-- Langostas (<i>Palinurus</i> spp., <i>Panulirus</i> spp., <i>Jasus</i> spp.):		
0306.2110	--- Langosta de Isla de Pascua (<i>Panulirus pascuensis</i>)	6	EIF
0306.2120	--- Langosta de Juan Fernández (<i>Jasus frontalis</i>)	6	EIF
0306.2130	--- Langosta enana (<i>Projasus bahamondei</i>)	6	EIF
0306.2190	--- Las demás	6	EIF
0306.2200	-- Bogavantes (<i>Homarus</i> spp.)	6	EIF
0306.24	-- Cangrejos (excepto macruros):		
0306.2410	--- Jaibas (<i>Cancer</i> spp., <i>Cancer porteri</i> , <i>Cancer edwardsi</i> , <i>Homalaspis plana</i> , <i>Taliepus dentatus</i> , <i>Cancer setosus</i> , <i>Cancer coronatus</i> , <i>Ovalipes trimaculatus</i>)	6	EIF
	--- Centolla (<i>Lithodes</i> spp.) y centollón (<i>Paralomis</i> spp.):		
0306.2421	---- Centolla (<i>Lithodes antarcticus</i>)	6	EIF
0306.2422	---- Centolla del norte (<i>Lithodes</i> spp.)	6	EIF
0306.2423	---- Centollón (<i>Paralomis granulosa</i>)	6	EIF
0306.2424	---- Centollón del norte (<i>Paralomis</i> spp.)	6	EIF
0306.2429	---- Los demás	6	EIF
0306.2490	--- Los demás	6	EIF
0306.2500	-- Cigalas (<i>Nephrops norvegicus</i>)	6	EIF
0306.26	-- Camarones, langostinos y demás decápodos Natantia, de agua fría (<i>Pandalus</i> spp., <i>Crangon crangon</i>):		
0306.2610	--- Camarones	6	EIF
0306.2620	--- Langostinos	6	EIF
0306.27	-- Los demás camarones, langostinos y demás decápodos Natantia:		
	--- Camarones:		
0306.2711	---- Camarón nailon (<i>Heterocarpus reedi</i>)	6	EIF
0306.2712	---- Camarón ecuatoriano (<i>Penaeus vannamei</i>)	6	EIF
0306.2713	---- Camarón de río (<i>Cryphiops caementarius</i>)	6	EIF
0306.2719	---- Los demás	6	EIF
	--- Langostinos:		
0306.2721	---- Langostino amarillo (<i>Cervimunida johni</i>)	6	EIF
0306.2722	---- Langostino colorado (<i>Pleuroncodes monodon</i>)	6	EIF
0306.2729	---- Los demás	6	EIF
	--- Los demás decápodos Natantia:		
0306.2791	---- Gambas (<i>Haliporoides diomedea</i>)	6	EIF
0306.2799	---- Los demás	6	EIF
0306.29	-- Los demás, incluidos la harina, polvo y «pellets» de crustáceos, aptos para la alimentación humana:		
0306.2930	--- Harina, polvo y «pellets» de crustáceos	6	EIF
0306.2990	--- Los demás	6	EIF
03.07	Moluscos, incluso separados de sus valvas, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; moluscos ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado; harina, polvo y «pellets» de moluscos, aptos para la alimentación humana.		
	- Ostras:		
0307.11	-- Vivas, frescas o refrigeradas:		
0307.1110	--- Ostra chilena (<i>Ostrea chilensis</i>)	6	EIF
0307.1120	--- Ostra del Pacífico (<i>Crassostrea gigas</i>)	6	EIF
0307.1190	--- Las demás	6	EIF
0307.19	-- Las demás:		
0307.1910	--- Ostra chilena (<i>Ostrea chilensis</i>), congelada	6	EIF
0307.1920	--- Ostra del Pacífico (<i>Crassostrea gigas</i>), congelada	6	EIF

0307.1990	--- Las demás	6	EIF
	- Veneras (<i>Vieiras</i>), volandeiras y demás moluscos de los géneros <i>Pecten</i> , <i>Chlamys</i> o <i>Placopecten</i> :		
0307.21	-- Vivos, frescos o refrigerados:		
0307.2110	--- Ostión del Norte (<i>Argopecten purpuratus</i>)	6	EIF
0307.2120	--- Ostión del Sur (<i>Chlamys patagónica</i>)	6	EIF
0307.2190	--- Los demás	6	EIF
0307.29	-- Los demás:		
	--- Ostión del Norte (<i>Argopecten purpuratus</i>):		
0307.2911	---- Congelado	6	EIF
0307.2919	---- Los demás	6	EIF
	--- Ostión del Sur (<i>Chlamys patagónica</i>):		
0307.2921	---- Congelado	6	EIF
0307.2929	---- Los demás	6	EIF
0307.2990	--- Los demás	6	EIF
	- Mejillones (<i>Mytilus</i> spp., <i>Perna</i> spp.):		
0307.3100	-- Vivos, frescos o refrigerados	6	EIF
0307.3900	-- Los demás	6	EIF
	- Jibias (<i>Sepia officinalis</i> , <i>Rossia macrosoma</i>) y globitos (<i>Sepiola</i> spp.); calamares y potas (<i>Ommastrephes</i> spp., <i>Loligo</i> spp., <i>Nototodarus</i> spp., <i>Sepioteuthis</i> spp.):		
0307.4100	-- Vivos, frescos o refrigerados	6	EIF
0307.49	-- Los demás:		
0307.4910	--- Calamares congelados (<i>Ommastrephes</i> spp.)	6	EIF
0307.4990	--- Los demás	6	EIF
	- Pulpos (<i>Octopus</i> spp.):		
0307.51	-- Vivos, frescos o refrigerados:		
0307.5110	--- Pulpo (<i>Octopus (ex vulgaris) mimus</i>)	6	EIF
0307.5120	--- Pulpo del sur o pulpo colorado (<i>Enteroctopus megalocyathus</i>)	6	EIF
0307.5190	--- Los demás	6	EIF
0307.59	-- Los demás:		
	--- Congelados:		
0307.5911	---- Pulpo (<i>Octopus (ex vulgaris) mimus</i>)	6	EIF
0307.5912	---- Pulpo del sur o pulpo colorado (<i>Enteroctopus megalocyathus</i>)	6	EIF
0307.5919	---- Los demás	6	EIF
0307.5990	--- Los demás	6	EIF
0307.6000	- Caracoles, excepto los de mar	6	EIF
	- Almejas, berberechos y arcas (familias <i>Arcidae</i> , <i>Arctiidae</i> , <i>Cardiidae</i> , <i>Donacidae</i> , <i>Hiattellidae</i> , <i>Mactridae</i> , <i>Mesodesmatidae</i> , <i>Myidae</i> , <i>Semelidae</i> , <i>Solecurtidae</i> , <i>Solenidae</i> , <i>Tridacnidae</i> y <i>Veneridae</i>):		
0307.71	-- Vivos, frescos o refrigerados:		
0307.7110	--- Almejas (<i>Protothaca thaca</i>) (<i>Ameghinomya antiqua</i>)	6	EIF
0307.7190	--- Los demás	6	EIF
0307.79	-- Los demás:		
	--- Almejas:		
0307.7911	---- <i>Protothaca thaca</i> , <i>Ameghinomya antiqua</i>	6	EIF
0307.7912	---- Juliana o tawera (<i>Tawera gayi</i>)	6	EIF
0307.7919	---- Las demás	6	EIF
0307.7990	--- Los demás	6	EIF
	- Abulones u orejas de mar (<i>Haliotis</i> spp.):		
0307.81	-- Vivos, frescos o refrigerados:		
0307.8110	--- Abulón japonés o verde (<i>Haliotis discus hannai</i>)	6	EIF
0307.8190	--- Los demás	6	EIF
0307.89	-- Los demás:		
0307.8910	--- Abulón rojo (<i>Haliotis rufescens</i>), congelado	6	EIF
0307.8920	--- Abulón japonés o verde (<i>Haliotis discus hannai</i>), congelado	6	EIF
0307.8990	--- Los demás	6	EIF
	- Los demás, incluidos la harina, polvo y «pellets», aptos para la alimentación humana:		
0307.91	-- Vivos, frescos o refrigerados:		
0307.9120	--- Machas (<i>Mesodesma donacium</i>) (<i>Solen macha</i>)	6	EIF
0307.9130	--- Locos (<i>Concholepas concholepas</i>)	6	EIF
0307.9140	--- Caracoles	6	EIF
0307.9190	--- Los demás	6	EIF

0307.99	-- Los demás:		
0307.9920	--- Machas (<i>Mesodesma donacium</i>) (<i>Solen macha</i>)	6	EIF
	--- Locos (<i>Concholepas concholepas</i>):		
0307.9931	---- Congelados	6	EIF
0307.9939	---- Los demás	6	EIF
	--- Caracoles:		
0307.9941	---- Caracol gigante (<i>Zidona dufresnei</i>)	6	EIF
0307.9942	---- Caracol trofon (<i>Trophon gervesianus</i>)	6	EIF
0307.9943	---- Caracol palo palo (<i>Argobuccinum</i> spp.)	6	EIF
0307.9944	---- Caracol locate (<i>Thais chocolata</i>)	6	EIF
0307.9949	---- Los demás	6	EIF
0307.9950	--- Lapas (<i>Fissurella</i> spp.)	6	EIF
0307.9970	--- Tumbao (<i>Semele solida</i>)	6	EIF
	--- Los demás:		
0307.9991	---- Filetes de jibia o calamar rojo (<i>Dosidicus gigas</i>), congelados	6	EIF
0307.9992	---- Alas de jibia o calamar rojo (<i>Dosidicus gigas</i>), congeladas	6	EIF
0307.9993	---- Tubos o vainas de jibia o calamar rojo (<i>Dosidicus gigas</i>), congelados	6	EIF
0307.9999	---- Los demás	6	EIF
03.08	Invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos y moluscos, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos y moluscos, ahumados, incluso cocidos antes o durante el ahumado; harina, polvo y «pellets» de invertebrados acuáticos, excepto de los crustáceos y moluscos, aptos para la alimentación humana.		
	- Pepinos de mar (<i>Stichopus japonicus</i> , <i>Holothurioidea</i>):		
0308.1100	-- Vivos, frescos o refrigerados	6	EIF
0308.1900	-- Los demás	6	EIF
	- Erizos de mar (<i>Strongylocentrotus</i> spp., <i>Paracentrotus lividus</i> , <i>Loxechinus albus</i> , <i>Echichinus esculentus</i>):		
0308.21	-- Vivos, frescos o refrigerados:		
0308.2110	--- Lenguas (gónadas) de erizo de mar (<i>Loxechinus albus</i>)	6	EIF
0308.2190	--- Los demás	6	EIF
0308.29	-- Los demás:		
	--- Lenguas (gónadas) de erizo de mar (<i>Loxechinus albus</i>):		
0308.2911	---- Congeladas	6	EIF
0308.2919	---- Las demás	6	EIF
0308.3000	- Medusas (<i>Rhopilema</i> spp.)	6	EIF
0308.9000	- Los demás	6	EIF
04.01	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante.		
0401.1000	- Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1 % en peso	6	EIF
0401.2000	- Con un contenido de materias grasas superior al 1 % pero inferior o igual al 6 %, en peso	6	EIF
0401.4000	- Con un contenido de materias grasas superior al 6 % pero inferior o igual al 10 %, en peso	6	EIF
0401.50	- Con un contenido de materias grasas superior al 10 % en peso:		
0401.5010	-- Con un contenido de materias grasas superior al 10 % pero inferior al 12 %, en peso	6	EIF
0401.5020	-- Con un contenido de materias grasas igual al 12 % en peso	6	EIF
0401.5030	-- Con un contenido de materias grasas superior al 12 % pero inferior al 26 %, en peso	6	EIF
0401.5040	-- Con un contenido de materias grasas igual al 26 % en peso	6	EIF
0401.5090	-- Las demás	6	EIF
04.02	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante.		
0402.1000	- En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5 % en peso	6	EIF
	- En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5 % en peso:		
0402.21	-- Sin adición de azúcar ni otro edulcorante:		
	--- Leche:		
0402.2111	---- Con un contenido de materias grasas superior a 1,5 % pero inferior al 6 % en peso	6	EIF
0402.2112	---- Con un contenido de materias grasas superior o igual al 6 % pero inferior al 12 %, en peso	6	EIF
0402.2113	---- Con un contenido de materias grasas igual al 12 % en peso	6	EIF
0402.2114	---- Con un contenido de materias grasas superior al 12 % pero inferior al 18 %, en peso	6	EIF
0402.2115	---- Con un contenido de materias grasas igual al 18 % en peso	6	EIF
0402.2116	---- Con un contenido de materias grasas superior al 18 % pero inferior al 24 %, en peso	6	EIF

0402.2117	---- Con un contenido de materias grasas superior o igual al 24 % pero inferior al 26 %, en peso	6	EIF
0402.2118	---- Con un contenido de materias grasas superior o igual al 26 % en peso	6	EIF
0402.2120	--- Nata	6	EIF
0402.29	-- Las demás:		
	--- Leche:		
0402.2911	---- Con un contenido de materias grasas superior al 1,5 % pero inferior al 6 %, en peso	6	EIF
0402.2912	---- Con un contenido de materias grasas superior o igual al 6 % pero inferior al 12 %, en peso	6	EIF
0402.2913	---- Con un contenido de materias grasas igual al 12 % en peso	6	EIF
0402.2914	---- Con un contenido materias grasas superior al 12 % pero inferior al 18 %, en peso	6	EIF
0402.2915	---- Con un contenido de materias grasas igual al 18 % en peso	6	EIF
0402.2916	---- Con un contenido de materias grasas superior al 18 % pero inferior al 24 %, en peso	6	EIF
0402.2917	---- Con un contenido de materias grasas superior o igual al 24% pero inferior al 26 %, en peso	6	EIF
0402.2918	---- Con un contenido de materias grasas superior o igual al 26 % en peso	6	EIF
0402.2920	--- Nata	6	EIF
	- Las demás:		
0402.91	-- Sin adición de azúcar ni otro edulcorante:		
0402.9110	--- Leche en estado líquido o semi sólido	6	EIF
0402.9120	--- Nata	6	EIF
0402.99	-- Las demás:		
0402.9910	--- Leche condensada	6	EIF
0402.9990	--- Las demás	6	EIF
04.03	Suero de mantequilla (de manteca)*, leche y nata (crema) cuajadas, yogur, kefir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, incluso concentrados, con adición de azúcar u otro edulcorante, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao.		
0403.10	- Yogur:		
0403.1010	-- Con frutas	6	EIF
0403.1020	-- Con cereales	6	EIF
0403.1090	-- Los demás	6	EIF
0403.9000	- Los demás	6	EIF
04.04	Lactosuero, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante; productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, no expresados ni comprendidos en otra parte.		
0404.1000	- Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante	6	EIF
0404.9000	- Los demás	6	EIF
04.05	Mantequilla (manteca)* y demás materias grasas de la leche; pastas lácteas para untar.		
0405.1000	- Mantequilla (manteca)*	6	EIF
0405.2000	- Pastas lácteas para untar	6	EIF
0405.9000	- Las demás	6	EIF
04.06	Quesos y requesón.		
0406.10	- Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón:		
0406.1010	-- Queso fresco	6	EIF
0406.1020	-- Queso de crema	6	EIF
0406.1030	-- Mozzarella	6	EIF
0406.1090	-- Los demás	6	EIF
0406.2000	- Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo	6	EIF
0406.3000	- Queso fundido, excepto el rallado o en polvo	6	EIF
0406.4000	- Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por <i>Penicillium roqueforti</i>	6	EIF
0406.90	- Los demás quesos:		
0406.9010	-- Gouda y del tipo gouda	6	EIF
0406.9020	-- Cheddar y del tipo cheddar	6	EIF
0406.9030	-- Edam y del tipo edam	6	EIF
0406.9040	-- Parmesano y del tipo parmesano	6	EIF
0406.9090	-- Los demás	6	EIF
04.07	Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos.		
	- Huevos fecundados para incubación:		
0407.1100	-- De gallina de la especie <i>Gallus domesticus</i>	6	EIF
0407.1900	-- Los demás	6	EIF
	- Los demás huevos frescos:		

0407.2100	-- De gallina de la especie Gallus domesticus	6	EIF
0407.2900	-- Los demás	6	EIF
0407.9000	- Los demás	6	EIF
04.08	Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.		
	- Yemas de huevo:		
0408.1100	-- Secas	6	EIF
0408.1900	-- Las demás	6	EIF
	- Los demás:		
0408.9100	-- Secos	6	EIF
0408.9900	-- Los demás	6	EIF
04.09	Miel natural.		
0409.0010	- Orgánica	6	EIF
0409.0090	- Las demás	6	EIF
0410.0000	Productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte.	6	EIF
0501.0000	Cabello en bruto, incluso lavado o desgrasado; desperdicios de cabello.	6	EIF
05.02	Cerdas de cerdo o de jabalí; pelo de tejón y demás pelos para cepillería; desperdicios de dichas cerdas o pelos.		
0502.1000	- Cerdas de cerdo o de jabalí y sus desperdicios	6	EIF
0502.9000	- Los demás	6	EIF
05.04	Tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los de pescado, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.		
0504.0010	- Tripas saladas o en salmuera	6	EIF
0504.0020	- Estómagos congelados	6	EIF
0504.0090	- Los demás	6	EIF
05.05	Piel y demás partes de ave, con sus plumas o plumón, plumas y partes de plumas (incluso recortadas) y plumón, en bruto o simplemente limpiados, desinfectados o preparados para su conservación; polvo y desperdicios de plumas o de partes de plumas.		
0505.1000	- Plumas de las utilizadas para relleno; plumón	6	EIF
0505.9000	- Los demás	6	EIF
05.06	Huesos y núcleos córneos, en bruto, desgrasados, simplemente preparados (pero sin cortar en forma determinada), acidulados o desgelatinizados; polvo y desperdicios de estas materias.		
0506.1000	- Oseína y huesos acidulados	6	EIF
0506.9000	- Los demás	6	EIF
05.07	Marfil, concha (caparazón) de tortuga, ballenas de mamíferos marinos (incluidas las barbas), cuernos, astas, cascos, pezuñas, uñas, garras y picos, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada; polvo y desperdicios de estas materias.		
0507.1000	- Marfil; polvo y desperdicios de marfil	6	EIF
0507.9000	- Los demás	6	EIF
05.08	Coral y materias similares, en bruto o simplemente preparados, pero sin otro trabajo; valvas y caparazones de moluscos, crustáceos o equinodermos, y jibiones, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada, incluso en polvo y desperdicios.		
0508.0010	- Harina, polvo y «pellets» de caparazón de crustáceos, aptos para la alimentación de los animales	6	EIF
0508.0090	- Los demás	6	EIF
0510.0000	Ámbar gris, castóreo, algalia y almizcle; cantáridas; bilis, incluso desecada; glándulas y demás sustancias de origen animal utilizadas para la preparación de productos farmacéuticos, frescas, refrigeradas, congeladas o conservadas provisionalmente de otra forma.	6	EIF
05.11	Productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte; animales muertos de los Capítulos 1 ó 3, impropios para la alimentación humana.		
0511.1000	- Semen de bovino	6	EIF
	- Los demás:		
0511.91	-- Productos de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos; animales muertos del Capítulo 3:		
	--- Huevas y lechas de pescado:		
0511.9111	---- De salmones del Pacífico, del Atlántico y del Danubio, para la reproducción	6	EIF
0511.9112	---- De truchas, para la reproducción	6	EIF

0511.9119	---- Las demás	6	EIF
0511.9190	--- Los demás	6	EIF
0511.99	-- Los demás:		
	--- Semen de otros animales:		
0511.9911	---- De equino	6	EIF
0511.9912	---- De porcino	6	EIF
0511.9913	---- De ovino	6	EIF
0511.9914	---- De caprino	6	EIF
0511.9915	---- De camélido	6	EIF
0511.9916	---- De canino	6	EIF
0511.9917	---- De zángano	6	EIF
0511.9918	---- De ave	6	EIF
0511.9919	---- Los demás	6	EIF
0511.9920	--- Cochinilla del carmín	6	EIF
0511.9930	--- Despojos de animales	6	EIF
	--- Los demás:		
0511.9991	---- Embriones de ovino	6	EIF
0511.9992	---- Embriones de porcino	6	EIF
0511.9993	---- Embriones de bovino	6	EIF
0511.9994	---- Embriones de caprino	6	EIF
0511.9999	---- Los demás	6	EIF
06.01	Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria, excepto las raíces de la partida 12.12.		
0601.10	- Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo:		
	-- Bulbos de flores:		
0601.1011	--- De liliium	6	EIF
0601.1012	--- De tulipán	6	EIF
0601.1013	--- De cala	6	EIF
0601.1014	--- De iris (Iris spp.)	6	EIF
0601.1015	--- De nerine (Nerine spp.)	6	EIF
0601.1016	--- De ornithogalum (Ornithogalum spp.)	6	EIF
0601.1017	--- De jacinto (Hyacinthus spp.)	6	EIF
0601.1018	--- De amarilis (Hippeastrum spp.)	6	EIF
0601.1019	--- Los demás	6	EIF
	-- Rizomas:		
0601.1021	--- De peonía (Paeonia spp.)	6	EIF
0601.1029	--- Los demás	6	EIF
	-- Tubérculos:		
0601.1031	--- De ranúnculo (Ranunculus spp.)	6	EIF
0601.1032	--- De anémoma (Anemona spp.)	6	EIF
0601.1033	--- de dalia (Dahlia spp.)	6	EIF
0601.1039	--- Los demás	6	EIF
	-- Otras raíces:		
0601.1041	--- De gladiolo (Gladiolus spp.)	6	EIF
0601.1042	--- De Ixia (Ixia spp.)	6	EIF
0601.1043	--- De fresia (Freesia spp.)	6	EIF
0601.1044	--- De sparaxis (Sparaxis spp.)	6	EIF
0601.1049	--- Las demás	6	EIF
0601.1090	-- Los demás	6	EIF
0601.20	- Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria:		
	-- Bulbos de flores:		
0601.2011	--- De liliium	6	EIF
0601.2012	--- De tulipán	6	EIF
0601.2013	--- De cala	6	EIF
0601.2019	--- Los demás	6	EIF
0601.2090	-- Los demás	6	EIF
06.02	Las demás plantas vivas (incluidas sus raíces), esquejes e injertos; micelios.		
0602.10	- Esquejes sin enraizar e injertos:		
0602.1010	-- De frutilla (fragaria x ananassa)	6	EIF

0602.1090	-- Los demás	6	EIF
0602.20	- Árboles, arbustos y matas, de frutas o de otros frutos comestibles, incluso injertados:		
0602.2010	-- Plántulas de Araucaria araucana producidas en vivero, de altura superior o igual a 0,1 m pero inferior o igual a 0,5 m	6	EIF
0602.2020	-- De caqui (Diospirus kaki)	6	EIF
0602.2030	-- De níspero (Eriobotrya japonica)	6	EIF
	-- Plantas y partes de plantas de berries y cítricos:		
0602.2041	--- De arándano y cranberry (Vaccinium spp.)	6	EIF
0602.2042	--- De frambueso y mora (Rubus spp.)	6	EIF
0602.2043	--- De frutilla (Fragaria spp.)	6	EIF
0602.2044	--- De zarzaparrilla y grosellero (Ribes spp.)	6	EIF
0602.2045	--- De limonero (Citrus x limon)	6	EIF
0602.2046	--- De naranjo (Citrus sinensis)	6	EIF
0602.2047	--- De mandarino, tangerina y clementina (Citrus reticulata)	6	EIF
0602.2049	--- Las demás	6	EIF
	-- Plantas y partes de plantas de carozos y pomáceas:		
0602.2051	--- De cerezo (Prunus avium) y guindo (Prunus cerasus)	6	EIF
0602.2052	--- De duraznero (Prunus persica) y nectarino (Prunus persica var. nucipersica)	6	EIF
0602.2053	--- De damasco (Prunus armeniaca)	6	EIF
0602.2054	--- De ciruelo japonés (Prunus salicina) y ciruelo europeo (Prunus domestica)	6	EIF
0602.2055	--- De manzano (Malus pumila, Malus domestica)	6	EIF
0602.2056	--- De peral (Pyrus communis, Pyrus spp.)	6	EIF
0602.2057	--- De membrillero (Cydonia oblonga)	6	EIF
0602.2059	--- Los demás	6	EIF
	-- Plantas y partes de plantas de vid y otros frutales:		
0602.2061	--- De vid vinífera (Vitis vinifera)	6	EIF
0602.2062	--- De otras vides (Vitis spp.)	6	EIF
0602.2063	--- De avellano (Corylus spp.)	6	EIF
0602.2064	--- De granado (Punica granatum)	6	EIF
0602.2065	--- De nogal (Juglans regia, Juglans spp.)	6	EIF
0602.2066	--- De kiwi (Actinidia spp.)	6	EIF
0602.2069	--- Las demás	6	EIF
0602.2090	-- Los demás	6	EIF
0602.30	- Rododendros y azaleas, incluso injertados:		
0602.3010	-- Azaleas (Rhododendron spp.)	6	EIF
0602.3090	-- Las demás	6	EIF
0602.4000	- Rosales, incluso injertados	6	EIF
0602.90	- Los demás:		
	-- Plantas y partes de plantas de forestales y ornamentales:		
0602.9011	--- De pino (Pinus radiata, Pinus spp.)	6	EIF
0602.9012	--- De álamo (Populus spp.)	6	EIF
0602.9013	--- De eucalipto (Eucalyptus spp.)	6	EIF
0602.9014	--- De crisantemo (Chrysanthemum spp.)	6	EIF
0602.9015	--- De orquidea (Phalaenopsis spp., Dendrobium spp., Cymbidium spp., y Oncidium spp., Cattleya spp., Epidendrum spp. y otras)	6	EIF
0602.9016	--- De dracena (Dracaena spp.)	6	EIF
0602.9019	--- Las demás	6	EIF
	--- Material de cultivo «in vitro» de berries y cítricos:		
0602.9021	--- De arándano y cranberry (Vaccinium spp.)	6	EIF
0602.9022	--- De frambueso y mora (Rubus spp.)	6	EIF
0602.9023	--- De frutilla (Fragaria spp.)	6	EIF
0602.9024	--- De zarzaparrilla y grosellero (Ribes spp.)	6	EIF
0602.9025	--- De limonero (Citrus x limon)	6	EIF
0602.9026	--- De naranjo (Citrus sinensis)	6	EIF
0602.9027	--- De mandarino, tangerina y clementina (Citrus reticulata)	6	EIF
0602.9029	--- Las demás	6	EIF
	-- Material de cultivo «in vitro» de frutales carozos y pomáceas:		
0602.9031	--- De cerezo (Prunus avium) y guindo (Prunus cerasus)	6	EIF
0602.9032	--- De duraznero (Prunus persica) y nectarino (Prunus persica var. nucipersica)	6	EIF
0602.9033	--- De damasco (Prunus armeniaca)	6	EIF
0602.9034	--- De ciruelo japonés (Prunus salicina) y ciruelo europeo (Prunus)	6	EIF
0602.9035	--- De manzano (Malus pumila, Malus domestica)	6	EIF

0602.9036	--- De peral (<i>Pyrus communis</i> , <i>Pyrus</i> spp.)	6	EIF
0602.9039	--- Las demás	6	EIF
	-- Material de cultivo «in vitro» de vid y otros frutales:		
0602.9041	--- De vid vinífera (<i>Vitis vinifera</i>)	6	EIF
0602.9042	--- De otras vides (<i>Vitis</i> spp.)	6	EIF
0602.9043	--- De kiwi (<i>Actinidia</i> spp.)	6	EIF
0602.9044	--- De granado (<i>Punica granatum</i>)	6	EIF
0602.9045	--- De avellano (<i>Corylus</i> spp.)	6	EIF
0602.9049	--- Las demás	6	EIF
	-- Material de cultivo «in vitro» de forestales y ornamentales:		
0602.9051	--- De bambú (<i>Bambusa</i> spp., <i>Phyllostachys</i> spp. y otros)	6	EIF
0602.9052	--- De pino (<i>Pinus radiata</i> , <i>Pinus</i> spp.)	6	EIF
0602.9053	--- De sauce (<i>Salix</i> spp.)	6	EIF
0602.9054	--- De álamo (<i>Populus</i> spp.)	6	EIF
0602.9055	--- De crisantemo (<i>Chrysanthemum</i> spp.)	6	EIF
0602.9056	--- De liliun (<i>Lilium</i> spp.)	6	EIF
0602.9059	--- Los demás	6	EIF
0602.9090	-- Las demás	6	EIF
06.03	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma.		
	- Frescos:		
0603.1100	-- Rosas	6	EIF
0603.1200	-- Claveles	6	EIF
0603.1300	-- Orquídeas	6	EIF
0603.1400	-- Crisantemos	6	EIF
0603.1500	-- Azucenas (<i>Lilium</i> spp.)	6	EIF
0603.19	-- Los demás:		
0603.1920	--- Tulipán (<i>Tulipa</i> spp.)	6	EIF
0603.1930	--- Peonías (<i>Paeonia</i> spp.)	6	EIF
0603.1940	--- Liatris (<i>Liatris</i> spp.)	6	EIF
0603.1950	--- Limonium (<i>Limonium</i> spp.)	6	EIF
0603.1960	--- Calas (<i>Zantedeschia</i> spp.)	6	EIF
0603.1970	--- Gipsófilas (<i>Gypsophila</i> spp.)	6	EIF
0603.1980	--- Hipericum (<i>Hipericum</i> spp.)	6	EIF
	--- Los demás:		
0603.1991	---- Gladiolos (<i>Gladiolus</i> spp.)	6	EIF
0603.1999	---- Los demás	6	EIF
0603.9000	- Los demás	6	EIF
06.04	Follaje, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos, y hierbas, musgos y líquenes, para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma.		
0604.20	- Frescos:		
0604.2010	-- De dracena (<i>Dracaena</i> spp)	6	EIF
0604.2090	-- Los demás	6	EIF
0604.9000	-- Los demás	6	EIF
07.01	Papas (patatas)* frescas o refrigeradas.		
0701.10	- Para siembra:		
0701.1010	-- Material de cultivo «in vitro» de la variedad <i>Solanum tuberosum</i>)	6	EIF
0701.1090	-- Las demás	6	EIF
0701.9000	- Las demás	6	EIF
0702.0000	Tomates frescos o refrigerados.	6	EIF
07.03	Cebollas, chalotes, ajos, puerros y demás hortalizas aliáceas, frescos o refrigerados.		
0703.10	-Cebollas y chalotes:		
	-- Cebollas:		
0703.1011	--- Orgánicas	6	EIF
0703.1019	--- Las demás	6	EIF
0703.1020	-- Chalotes	6	EIF
0703.20	- Ajos:		
0703.2010	-- Orgánicos	6	EIF
0703.2090	-- Los demás	6	EIF
0703.9000	- Puerros y demás hortalizas aliáceas	6	EIF

07.04	Coles, incluidos los repollos, coliflores, coles rizadas, colinabos y productos comestibles similares del género Brassica, frescos o refrigerados.		
0704.1000	- Coliflores y brócolis	6	EIF
0704.2000	- Coles (repollitos) de Bruselas	6	EIF
0704.9000	- Los demás	6	EIF
07.05	Lechugas (<i>Lactuca sativa</i>) y achicorias, comprendidas la escarola y la endibia (<i>Cichorium spp.</i>), frescas o refrigeradas.		
	- Lechugas:		
0705.1100	-- Repolladas	6	EIF
0705.1900	-- Las demás	6	EIF
	- Achicorias, comprendidas la escarola y la endibia:		
0705.2100	-- Endibia «witloof» (<i>Cichorium intybus</i> var. <i>foliosum</i>)	6	EIF
0705.29	-- Las demás:		
0705.2910	--- Radicchios (<i>Cichorium spp.</i>)	6	EIF
0705.2920	--- Achicorias (<i>Cichorium endibia</i>)	6	EIF
0705.2990	--- Las demás	6	EIF
07.06	Zanahorias, nabos, remolachas para ensalada, salsifíes, apionabos, rábanos y raíces comestibles similares, frescos o refrigerados.		
0706.1000	- Zanahorias y nabos	6	EIF
0706.9000	- Los demás	6	EIF
0707.0000	Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados.	6	EIF
07.08	Hortalizas de vaina, aunque estén desvainadas, frescas o refrigeradas.		
0708.1000	- Arvejas (guisantes, chícharos)* (<i>Pisum sativum</i>)	6	EIF
0708.2000	- Porotos (judías, alubias, frijoles, fréjoles)* (<i>Vigna spp.</i> , <i>Phaseolus spp.</i>)	6	EIF
0708.9000	- Las demás	6	EIF
07.09	Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas.		
0709.20	- Espárragos:		
0709.2010	-- Orgánicos	6	EIF
0709.2090	-- Los demás	6	EIF
0709.3000	- Berenjenas	6	EIF
0709.4000	- Apio, excepto el apionabo	6	EIF
	- Hongos y trufas:		
0709.5100	-- Hongos del género <i>Agaricus</i>	6	EIF
0709.59	-- Los demás:		
0709.5910	--- Orgánicos	6	EIF
0709.5990	--- Los demás	6	EIF
0709.60	- Frutos de los géneros <i>Capsicum</i> o <i>Pimenta</i> :		
0709.6010	-- Pimiento	6	EIF
0709.6020	-- Ají	6	EIF
0709.6090	-- Los demás	6	EIF
0709.7000	- Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	6	EIF
	- Las demás:		
0709.9100	-- Alcachofas (alcauciles)*	6	EIF
0709.9200	-- Aceitunas	6	EIF
0709.93	-- Zapallos (calabazas)* y calabacines (<i>Cucurbita spp.</i>):		
0709.9310	--- Zapallo de guarda (<i>Cucurbita máxima</i>)	6	EIF
0709.9320	--- Zapallo kabutial (<i>Cucurbita moschata</i> x <i>Cucurbita máxima</i>)	6	EIF
0709.9330	--- Zapallo <i>Cucurbita mixta</i>	6	EIF
0709.9340	--- Calabacín (zapallo italiano) (<i>Cucurbita pepo</i>)	6	EIF
0709.9390	--- Los demás	6	EIF
0709.99	-- Las demás:		
0709.9910	--- Orgánicas	6	EIF
0709.9990	--- Las demás	6	EIF
07.10	Hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.		
0710.1000	- Papas (patatas)*	6	EIF
	- Hortalizas de vaina, estén o no desvainadas:		
0710.2100	-- Arvejas (guisantes, chícharos)* (<i>Pisum sativum</i>)	6	EIF
0710.2200	-- Porotos (judías, alubias, frijoles, fréjoles)* (<i>Vigna spp.</i> , <i>Phaseolus spp.</i>)	6	EIF
0710.29	-- Las demás:		
0710.2910	--- Habas (<i>Vicia faba</i>)	6	EIF
0710.2990	--- Las demás	6	EIF
0710.3000	- Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	6	EIF

0710.4000	- Maíz dulce	6	EIF
0710.80	- Las demás hortalizas:		
0710.8010	-- Coliflor (Brassica oleracea var.Botrytis L.)	6	EIF
0710.8020	-- Brócoli (Brassica oleracea var.Botrytis L. Var. Symosa)	6	EIF
0710.8030	-- Setas y demás hongos	6	EIF
	-- Espárragos:		
0710.8041	--- Orgánicos	6	EIF
0710.8049	--- Los demás	6	EIF
	-- Las demás:		
0710.8091	--- Orgánicas	6	EIF
0710.8099	--- Las demás	6	EIF
0710.9000	- Mezclas de hortalizas	6	EIF
07.11	Hortalizas conservadas provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación), pero todavía impropias para consumo inmediato.		
0711.20	- Aceitunas:		
0711.2010	-- En salmuera	6	EIF
0711.2090	-- Las demás	6	EIF
0711.40	- Pepinos y pepinillos:		
0711.4010	-- En salmuera	6	EIF
0711.4090	-- Los demás	6	EIF
	- Hongos y trufas:		
0711.5100	-- Hongos del género Agaricus	6	EIF
0711.5900	-- Los demás	6	EIF
0711.9000	- Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas	6	EIF
07.12	Hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituras o pulverizadas, pero sin otra preparación.		
0712.2000	- Cebollas	6	EIF
	- Orejas de Judas (Auricularia spp.), hongos gelatinosos (Tremella spp.) y demás hongos; trufas:		
0712.31	-- Hongos del género Agaricus:		
0712.3110	--- Enteros	6	EIF
0712.3120	--- En trozos	6	EIF
0712.3190	--- Los demás	6	EIF
0712.32	-- Orejas de Judas (Auricularia spp.):		
0712.3210	--- Enteros	6	EIF
0712.3220	--- En trozos	6	EIF
0712.3290	--- Los demás	6	EIF
0712.33	-- Hongos gelatinosos (Tremella spp.):		
0712.3310	--- Enteros	6	EIF
0712.3320	--- En trozos	6	EIF
0712.3390	--- Los demás	6	EIF
0712.39	-- Los demás:		
0712.3910	--- Enteros	6	EIF
0712.3920	--- En trozos	6	EIF
0712.3990	--- Los demás	6	EIF
0712.90	- Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas:		
0712.9010	-- Puerros	6	EIF
	-- Tomates:		
0712.9031	--- Orgánicos	6	EIF
0712.9039	--- Los demás	6	EIF
0712.9040	-- Apio	6	EIF
0712.9050	-- Ajo	6	EIF
	-- Zapallos (calabazas)*:		
0712.9061	--- Orgánicos	6	EIF
0712.9069	--- Los demás	6	EIF
	-- Maíz dulce (Zea mays var. Saccharata):		
0712.9071	--- Para siembra	6	EIF
0712.9072	--- Para consumo	6	EIF
0712.9079	--- Los demás	6	EIF
	-- Las demás:		
0712.9091	--- Orgánicas	6	EIF

0712.9099	--- Las demás	6	EIF
07.13	Hortalizas de vaina secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas.		
0713.10	- Arvejas, (guisantes, chícharos)* (<i>Pisum sativum</i>):		
0713.1010	-- Para siembra	6	EIF
0713.1090	-- Las demás	6	EIF
0713.2000	- Garbanzos	6	EIF
	- Porotos, (judías, alubias, frijoles, fréjoles)* (<i>Vigna spp.</i> , <i>Phaseolus spp.</i>):		
0713.31	-- Porotos (judías, alubias, frijoles, fréjoles)* de las especies <i>Vigna mungo</i> (L) Hepper o <i>Vigna radiata</i> (L) Wilczek:		
0713.3110	--- Para siembra	6	EIF
0713.3190	--- Las demás	6	EIF
0713.32	-- Porotos (judías, alubias, frijoles, fréjoles)* adzuki (<i>Phaseolus</i> o <i>Vigna angularis</i>):		
0713.3210	--- Para siembra	6	EIF
0713.3290	--- Las demás	6	EIF
0713.33	-- Porotos (judías, alubias, frijoles, fréjoles)* comunes (<i>Phaseolus vulgaris</i>):		
0713.3310	--- Para siembra	6	EIF
0713.3390	--- Las demás	6	EIF
0713.34	-- Porotos (judías, alubias, frijoles, fréjoles)* bambara (<i>Vigna subterranea</i> o <i>Voandzeia subterranea</i>):		
0713.3410	--- Para siembra	6	EIF
0713.3490	--- Las demás	6	EIF
0713.35	-- Porotos (judías, alubias, frijoles, fréjoles)* salvajes o caupí (<i>Vigna unguiculata</i>):		
0713.3510	--- Para siembra	6	EIF
0713.3590	--- Las demás	6	EIF
0713.39	-- Las demás:		
0713.3910	--- Para siembra	6	EIF
0713.3990	--- Las demás	6	EIF
0713.4000	- Lentejas	6	EIF
0713.50	- Habas (<i>Vicia faba</i> var. mayor), haba caballar (<i>Vicia faba</i> var. equina) y haba menor (<i>Vicia faba</i> var. minor):		
0713.5010	-- Para siembra	6	EIF
0713.5090	-- Las demás	6	EIF
0713.6000	- Arvejas (guisantes, chícharos)* de palo, gandú o gandul (<i>Cajanus cajan</i>)	6	EIF
0713.9000	- Las demás	6	EIF
07.14	Raíces de mandioca (yuca)*, arrurruz o salep, aguaturmas (patacas)*, camotes (boniatos, batatas)* y raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en «pellets»; médula de sagú.		
0714.1000	- Raíces de mandioca (yuca)*	6	EIF
0714.2000	- Camotes (boniatos, batatas)*	6	EIF
0714.3000	- Ñame (<i>Dioscorea spp.</i>)	6	EIF
0714.4000	- Taro (<i>Colocasia spp.</i>)	6	EIF
0714.5000	- Yautía (malanga)* (<i>Xanthosoma spp.</i>)	6	EIF
0714.9000	- Los demás	6	EIF
08.01	Cocos, nueces del Brasil y nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, «cajú»)*, frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados.		
	- Cocos:		
0801.1100	-- Secos	6	EIF
0801.1200	-- Con la cáscara interna (endocarpio)	6	EIF
0801.1900	-- Los demás	6	EIF
	- Nueces del Brasil:		
0801.2100	-- Con cáscara	6	EIF
0801.2200	-- Sin cáscara	6	EIF
	- Nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, «cajú»)*:		
0801.3100	-- Con cáscara	6	EIF
0801.3200	-- Sin cáscara	6	EIF
08.02	Los demás frutos de cáscara frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados.		
	- Almendras:		
0802.1100	-- Con cáscara	6	EIF
0802.12	-- Sin cáscara:		
0802.1210	--- Enteras	6	EIF
0802.1290	--- Las demás	6	EIF
	- Avellanas (<i>Corylus spp.</i>):		
0802.2100	-- Con cáscara	6	EIF

0802.2200	-- Sin cáscara	6	EIF
	- Nueces de nogal:		
0802.3100	-- Con cáscara	6	EIF
0802.32	-- Sin cáscara:		
0802.3210	--- Enteras	6	EIF
0802.3290	--- Las demás	6	EIF
	- Castañas (Castanea spp.):		
0802.4100	-- Con cáscara	6	EIF
0802.4200	-- Sin cáscara	6	EIF
	- Pistachos:		
0802.5100	-- Con cáscara	6	EIF
0802.5200	-- Sin cáscara	6	EIF
	- Nueces de macadamia:		
0802.6100	-- Con cáscara	6	EIF
0802.6200	-- Sin cáscara	6	EIF
0802.7000	- Nueces de cola (Cola spp.)	6	EIF
0802.8000	- Nueces de areca	6	EIF
0802.9000	- Los demás	6	EIF
08.03	Bananas, incluidos los plátanos «plantains», frescos o secos.		
0803.1000	- Plátanos «plantains»	6	EIF
0803.9000	- Los demás	6	EIF
08.04	Dátiles, higos, piñas (ananás), paltas (aguacates)*, guayabas, mangos y mangostanes, frescos o secos.		
0804.1000	- Dátiles	6	EIF
0804.2000	- Higos	6	EIF
0804.3000	- Piñas (ananás)	6	EIF
0804.40	- Paltas (aguacates)*:		
	-- Variedad Hass:		
0804.4011	--- Orgánicas	6	EIF
0804.4019	--- Las demás	6	EIF
0804.4020	-- Variedad Fuerte	6	EIF
	-- Las demás:		
0804.4091	--- Orgánicas	6	EIF
0804.4099	--- Las demás	6	EIF
0804.5000	- Guayabas, mangos y mangostanes	6	EIF
08.05	Agrios (cítricos) frescos o secos.		
0805.1000	- Naranjas	6	EIF
0805.20	- Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas); clementinas, wilkings e híbridos similares de agrios (cítricos):		
0805.2010	-- Mandarinas	6	EIF
0805.2020	-- Clementinas	6	EIF
0805.2030	-- Tangerinas (Citrus reticulata x citrus sinensis)	6	EIF
0805.2090	-- Las demás	6	EIF
0805.4000	- Toronjas o pomelos	6	EIF
0805.50	- Limones (Citrus limon, Citrus limonum) y limas (Citrus aurantifolia, Citrus latifolia):		
0805.5010	-- Limones (Citrus limon, Citrus limonum)	6	EIF
0805.5020	-- Lima agria (Citrus aurantifolia)	6	EIF
0805.5090	-- Las demás	6	EIF
0805.9000	- Los demás	6	EIF
08.06	Uvas, frescas o secas, incluidas las pasas.		
0806.10	- Frescas:		
	-- Variedad Thompson seedless (Sultanina):		
0806.1011	--- Orgánicas	6	EIF
0806.1019	--- Las demás	6	EIF
	-- Variedad Flame seedless:		
0806.1021	--- Orgánicas	6	EIF
0806.1029	--- Las demás	6	EIF
	-- Variedad Red globe:		
0806.1031	--- Orgánicas	6	EIF
0806.1039	--- Las demás	6	EIF
	-- Variedad Ribier:		
0806.1041	--- Orgánicas	6	EIF

0806.1049	--- Las demás	6	EIF
	-- Variedad Crimson seedless:		
0806.1051	--- Orgánicas	6	EIF
0806.1059	--- Las demás	6	EIF
	-- Variedad Black seedless:		
0806.1061	--- Orgánicas	6	EIF
0806.1069	--- Las demás	6	EIF
	-- Variedad Sugraone:		
0806.1071	--- Orgánicas	6	EIF
0806.1079	--- Las demás	6	EIF
	-- Variedad Ruby seedless:		
0806.1081	--- Orgánicas	6	EIF
0806.1089	--- Las demás	6	EIF
	-- Las demás:		
0806.1091	--- Orgánicas	6	EIF
0806.1099	--- Las demás	6	EIF
0806.20	- Secas, incluidas las pasas:		
0806.2010	-- Morenas	6	EIF
0806.2090	-- Las demás	6	EIF
08.07	Melones, sandías y papayas, frescos.		
	- Melones y sandías:		
0807.1100	-- Sandías	6	EIF
0807.1900	-- Los demás	6	EIF
0807.2000	- Papayas	6	EIF
08.08	Manzanas, peras y membrillos, frescos.		
0808.10	- Manzanas:		
0808.1010	-- Variedad Richared delicious	6	EIF
	-- Variedad Royal gala:		
0808.1021	--- Orgánicas	6	EIF
0808.1029	--- Las demás	6	EIF
0808.1030	-- Variedad Red starking	6	EIF
	-- Variedad Fuji:		
0808.1041	--- Orgánicas	6	EIF
0808.1049	--- Las demás	6	EIF
	-- Variedad Braeburn:		
0808.1051	--- Orgánicas	6	EIF
0808.1059	--- Las demás	6	EIF
	-- Variedad Granny smith:		
0808.1061	--- Orgánicas	6	EIF
0808.1069	--- Las demás	6	EIF
0808.1070	-- Variedad Red chief	6	EIF
	-- Las demás:		
0808.1091	--- Orgánicas	6	EIF
0808.1099	--- Las demás	6	EIF
0808.30	- Peras:		
0808.3010	-- Variedad Packham's triumph	6	EIF
0808.3020	-- Variedad Asiáticas	6	EIF
0808.3030	-- Variedad Abate fetel	6	EIF
0808.3040	-- Variedad Bartlett	6	EIF
0808.3050	-- Variedad Beurre bosc	6	EIF
0808.3060	-- Variedad Coscia	6	EIF
0808.3070	-- Variedad D'Anjou	6	EIF
0808.3090	-- Las demás	6	EIF
0808.4000	- Membrillos	6	EIF
08.09	Damascos (albaricoques, chabacanos)*, cerezas, duraznos (melocotones)* (incluidos los griñones y nectarinas), ciruelas y endrinas, frescos.		
0809.1000	- Damascos (albaricoques, chabacanos)*	6	EIF
	- Cerezas:		
0809.21	-- Guindas (cerezas ácidas) (Prunus cerasus):		
0809.2110	--- Orgánicas	6	EIF
0809.2190	--- Las demás	6	EIF
0809.29	-- Las demás:		

	--- Cerezas dulces (<i>Prunus avium</i>):		
0809.2911	---- Orgánicas	6	EIF
0809.2919	---- Las demás	6	EIF
0809.2990	--- Las demás	6	EIF
0809.30	- Duraznos (melocotones)*, incluidos los griñones y nectarinas:		
0809.3010	-- Nectarinas	6	EIF
0809.3020	-- Duraznos (melocotones)*	6	EIF
0809.3090	-- Los demás	6	EIF
0809.40	- Ciruelas y endrinas:		
	-- Ciruelas:		
0809.4011	--- Órgánicas	6	EIF
0809.4019	--- Las demás	6	EIF
0809.4020	-- Endrinas	6	EIF
08.10	Las demás frutas u otros frutos, frescos.		
0810.1000	- Frutillas (fresas)*	6	EIF
0810.20	- Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa:		
	-- Moras:		
0810.2011	--- Orgánicas	6	EIF
0810.2019	--- Las demás	6	EIF
	-- Frambuesas:		
0810.2021	--- Orgánicas	6	EIF
0810.2029	--- Las demás	6	EIF
0810.2090	-- Las demás	6	EIF
0810.3000	- Grosellas negras, blancas o rojas y grosellas espinosas	6	EIF
0810.40	- Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género <i>Vaccinium</i> :		
	-- Arándanos rojos:		
0810.4011	--- Orgánicos	6	EIF
0810.4019	--- Los demás	6	EIF
	-- Arándanos azules o blueberry:		
0810.4021	--- Orgánicos	6	EIF
0810.4029	--- Los demás	6	EIF
	-- Cranberries (<i>Vaccinium macrocarpum</i>):		
0810.4031	--- Orgánicos	6	EIF
0810.4039	--- Los demás	6	EIF
	-- Los demás:		
0810.4091	--- Orgánicos	6	EIF
0810.4099	--- Los demás	6	EIF
0810.50	- Kiwis:		
0810.5010	-- Orgánicos	6	EIF
0810.5090	-- Los demás	6	EIF
0810.6000	- Duriones	6	EIF
0810.7000	- Caquis (persimóns)*	6	EIF
0810.90	- Los demás:		
0810.9020	-- Chirimoyas	6	EIF
0810.9030	-- Pepinos dulces	6	EIF
0810.9040	-- Nísperos	6	EIF
0810.9050	-- Plumcots	6	EIF
	-- Zarparrilla:		
0810.9061	--- Orgánica	6	EIF
0810.9069	--- Las demás	6	EIF
	-- Los demás:		
0810.9091	--- Orgánicos	6	EIF
0810.9099	--- Los demás	6	EIF
08.11	Frutas y otros frutos, sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.		
0811.10	- Frutillas (fresas)*:		
0811.1010	-- Orgánicas	6	EIF
0811.1090	-- Las demás	6	EIF
0811.20	- Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesa y grosellas:		
	-- Moras:		
0811.2011	--- Orgánicas	6	EIF
0811.2019	--- Las demás	6	EIF

	-- Frambuesas:		
0811.2021	--- Orgánicas	6	EIF
0811.2029	--- Las demás	6	EIF
0811.2090	-- Las demás	6	EIF
0811.90	- Los demás:		
	-- Arándanos:		
0811.9011	--- Orgánicos	6	EIF
0811.9019	--- Los demás	6	EIF
0811.9020	-- Damascos (albaricoques, chabacanos)*	6	EIF
0811.9030	-- Duraznos (melocotones)*	6	EIF
0811.9040	-- Kiwis	6	EIF
0811.9050	-- Manzanas	6	EIF
0811.9060	-- Uvas	6	EIF
0811.9090	-- Las demás	6	EIF
08.12	Frutas y otros frutos, conservados provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para dicha conservación), pero todavía impropios para consumo inmediato.		
0812.10	- Cerezas:		
0812.1010	-- Orgánicas, sulfitadas	6	EIF
0812.1090	-- Las demás	6	EIF
0812.90	- Los demás:		
0812.9010	-- Duraznos (melocotones)*	6	EIF
0812.9090	-- Los demás	6	EIF
08.13	Frutas y otros frutos, secos, excepto los de las partidas 08.01 a 08.06; mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo.		
0813.1000	- Damascos (albaricoques, chabacanos)*	6	EIF
0813.20	- Ciruelas:		
0813.2010	-- Orgánicas	6	EIF
0813.2090	-- Las demás	6	EIF
0813.30	- Manzanas:		
0813.3010	-- Orgánicas	6	EIF
0813.3090	-- Las demás	6	EIF
0813.40	- Las demás frutas u otros frutos:		
0813.4010	-- Duraznos (melocotones)*	6	EIF
0813.4020	-- Mosqueta	6	EIF
	-- Frambuesas:		
0813.4031	--- Orgánicas	6	EIF
0813.4039	--- Las demás	6	EIF
	-- Arándanos:		
0813.4041	--- Orgánicos	6	EIF
0813.4049	--- Los demás	6	EIF
	-- Frutillas (fresas)*:		
0813.4051	--- Orgánicas	6	EIF
0813.4059	--- Las demás	6	EIF
	-- Membrillos:		
0813.4061	--- Orgánicos	6	EIF
0813.4069	--- Los demás	6	EIF
	-- Los demás:		
0813.4091	--- Orgánicos	6	EIF
0813.4099	--- Los demás	6	EIF
0813.5000	- Mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo	6	EIF
0814.0000	Cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías, frescas, congeladas, secas o presentadas en agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para su conservación provisional.	6	EIF
09.01	Café, incluso tostado o descafeinado; cáscara y cascarilla de café; sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción.		
	- Café sin tostar:		
0901.1100	-- Sin descafeinar	6	EIF
0901.1200	-- Descafeinado	6	EIF
	- Café tostado:		
0901.21	-- Sin descafeinar:		
0901.2110	--- Elaborado con café orgánico	6	EIF

0901.2190	--- Los demás	6	EIF
0901.2200	-- Descafeinado	6	EIF
0901.9000	- Los demás	6	EIF
09.02	Té, incluso aromatizado.		
0902.1000	- Té verde (sin fermentar) presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	6	EIF
0902.20	- Té verde (sin fermentar) presentado de otra forma:		
0902.2010	-- Orgánico	6	EIF
0902.2090	-- Los demás	6	EIF
0902.30	- Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg:		
0902.3010	-- Orgánico	6	EIF
0902.3090	-- Los demás	6	EIF
0902.4000	- Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma	6	EIF
0903.0000	Yerba mate.	6	EIF
09.04	Pimienta del género Piper; frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, triturados o pulverizados.		
	- Pimienta:		
0904.1100	-- Sin triturar ni pulverizar	6	EIF
0904.1200	-- Triturada o pulverizada	6	EIF
	- Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta:		
0904.2100	-- Secos, sin triturar ni pulverizar	6	EIF
0904.22	-- Triturados o pulverizados:		
	--- Pimentón:		
0904.2211	---- Orgánico	6	EIF
0904.2219	---- Los demás	6	EIF
0904.2220	--- Ají (Capsicum frutescens)	6	EIF
0904.2290	--- Los demás	6	EIF
09.05	Vainilla.		
0905.1000	- Sin triturar ni pulverizar	6	EIF
0905.2000	- Triturada o pulverizada	6	EIF
09.06	Canela y flores de canelero.		
	- Sin triturar ni pulverizar:		
0906.1100	-- Canela (Cinnamomum zeylanicum Blume)	6	EIF
0906.19	-- Las demás:		
0906.1910	--- Canela (Cinnamomum verum)	6	EIF
0906.1920	--- Canela de Padang (Cinnamomum burmanni)	6	EIF
0906.1930	--- Canela china (Cinnamomum aromaticum)	6	EIF
0906.1990	--- Las demás	6	EIF
0906.2000	- Trituradas o pulverizadas	6	EIF
09.07	Clavos (frutos enteros, clavillos y pedúnculos).		
0907.1000	- Sin triturar ni pulverizar	6	EIF
0907.2000	- Triturados o pulverizados	6	EIF
09.08	Nuez moscada, macis, amomos y cardamomos.		
	- Nuez moscada:		
0908.1100	-- Sin triturar ni pulverizar	6	EIF
0908.1200	-- Triturada o pulverizada	6	EIF
	- Macis:		
0908.2100	-- Sin triturar ni pulverizar	6	EIF
0908.2200	-- Triturado o pulverizado	6	EIF
	- Amomos y cardamomos:		
0908.3100	-- Sin triturar ni pulverizar	6	EIF
0908.3200	-- Triturados o pulverizados	6	EIF
09.09	Semillas de anís, badiana, hinojo, cilantro, comino o alcaravea; bayas de enebro.		
	- Semillas de cilantro:		
0909.2100	-- Sin triturar ni pulverizar	6	EIF
0909.2200	-- Trituradas o pulverizadas	6	EIF
	- Semillas de comino:		
0909.3100	-- Sin triturar ni pulverizar	6	EIF
0909.3200	-- Trituradas o pulverizadas	6	EIF
	- Semillas de anís, badiana, alcaravea o hinojo; bayas de enebro:		
0909.6100	-- Sin triturar ni pulverizar	6	EIF

0909.6200	-- Trituradas o pulverizadas	6	EIF
09.10	Jengibre, azafrán, cúrcuma, tomillo, hojas de laurel, curry y demás especias.		
	- Jengibre:		
0910.11	-- Sin triturar ni pulverizar:		
0910.1110	--- Rizomas	6	EIF
0910.1190	--- Los demás	6	EIF
0910.1200	- Triturado o pulverizado	6	EIF
0910.2000	- Azafrán	6	EIF
0910.3000	- Cúrcuma	6	EIF
	- Las demás especias:		
0910.9100	-- Mezclas previstas en la Nota 1 b) de este Capítulo	6	EIF
0910.9900	-- Las demás	6	EIF
10.01	Trigo y morcajo (tranquillón).		
	- Trigo duro:		
1001.1100	-- Para siembra	6	Año 5
1001.1900	-- Los demás	6	Año 5
	- Los demás:		
1001.9100	-- Para siembra		X
1001.99	-- Los demás:		
	--- Tipo Hard red winter (Triticum aestivum) para consumo:		
1001.9911	---- Con contenido de gluten húmedo superior o igual a 30 % en peso		X
1001.9912	---- Con contenido de gluten húmedo superior o igual a 25 % pero inferior a 30 %, en peso		X
1001.9913	---- Con contenido de gluten húmedo superior a o igual a 18 % pero inferior a 25 %, en peso		X
1001.9919	---- Los demás		X
	--- Tipo soft red winter (Triticum aestivum) para consumo:		
1001.9921	---- Con contenido de gluten húmedo superior o igual a 30 % en peso		X
1001.9922	---- Con contenido de gluten húmedo superior o igual a 25 % pero inferior a 30 %, en peso		X
1001.9923	---- Con contenido de gluten húmedo superior a o igual a 18 % pero inferior a 25 %, en peso		X
1001.9929	---- Los demás		X
	--- Tipo soft white (Triticum aestivum) para consumo:		
1001.9931	---- Con contenido de gluten húmedo superior o igual a 30 % en peso		X
1001.9932	---- Con contenido de gluten húmedo superior o igual a 25 % pero inferior a 30 %, en peso		X
1001.9933	---- Con contenido de gluten húmedo superior a o igual a 18 % pero inferior a 25 %, en peso		X
1001.9939	---- Los demás		X
	--- Tipo pan argentino (Triticum aestivum) para consumo:		
1001.9941	---- Con contenido de gluten húmedo superior o igual a 30 % en peso		X
1001.9942	---- Con contenido de gluten húmedo superior o igual a 25 % pero inferior a 30 %, en peso		X
1001.9943	---- Con contenido de gluten húmedo superior a o igual a 18 % pero inferior a 25 %, en peso		X
1001.9949	---- Los demás		X
	--- Tipo canadian wheat, red spring (Triticum aestivum) para consumo:		
1001.9951	---- Con contenido de gluten húmedo superior o igual a 30 % en peso		X
1001.9952	---- Con contenido de gluten húmedo superior o igual a 25 % pero inferior a 30 %, en peso		X
1001.9953	---- Con contenido de gluten húmedo superior a o igual a 18 % pero inferior a 25 %, en peso		X
1001.9959	---- Los demás		X
	--- Tipo canadian wheat, white winter (Triticum aestivum) para consumo:		
1001.9961	---- Con contenido de gluten húmedo superior o igual a 30 % en peso		X
1001.9962	---- Con contenido de gluten húmedo superior o igual a 25 % pero inferior a 30 %, en peso		X
1001.9963	---- Con contenido de gluten húmedo superior a o igual a 18 % pero inferior a 25 %, en peso		X
1001.9969	---- Los demás		X
	--- Tipo canadian wheat western red winter (Triticum aestivum) para consumo:		
1001.9971	---- Con contenido de gluten húmedo superior o igual a 30 % en peso		X

1001.9972	---- Con contenido de gluten húmedo superior o igual a 25 % pero inferior a 30 %, en peso		X
1001.9973	---- Con contenido de gluten húmedo superior a o igual a 18 % pero inferior a 25 %, en peso		X
1001.9979	---- Los demás		X
	--- Los demás :		
1001.9991	---- Con contenido de gluten húmedo superior o igual a 30 % en peso		X
1001.9992	---- Con contenido de gluten húmedo superior o igual a 25 % pero inferior a 30 %, en peso		X
1001.9993	---- Con contenido de gluten húmedo superior a o igual a 18 % pero inferior a 25 %, en peso		X
1001.9999	---- Los demás		X
10.02	Centeno.		
1002.1000	- Para siembra	6	EIF
1002.90	- Los demás:		
1002.9010	-- Para consumo	6	EIF
1002.9090	-- Los demás	6	EIF
10.03	Cebada.		
1003.1000	- Para siembra	6	EIF
1003.90	- Los demás:		
1003.9010	-- Para consumo	6	EIF
1003.9090	-- Los demás	6	EIF
10.04	Avena.		
1004.1000	- Para siembra	6	EIF
1004.9000	- Los demás	6	EIF
10.05	Maíz.		
1005.10	- Para siembra:		
1005.1010	-- Híbridos	6	EIF
1005.1090	-- Los demás	6	EIF
1005.90	- Los demás:		
1005.9010	-- Para investigación y ensayos	6	EIF
1005.9020	-- Para consumo	6	EIF
1005.9090	-- Los demás	6	EIF
10.06	Arroz.		
1006.10	- Arroz con cáscara (arroz «paddy»):		
1006.1010	-- Para siembra	6	Año 10
1006.1090	-- Los demás	6	Año 10
1006.2000	- Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)	6	Año 10
1006.30	- Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado:		
1006.3010	-- Con un contenido de grano partido inferior o igual al 5 % en peso	6	Año 10
1006.3020	-- Con un contenido de grano partido superior al 5 % pero inferior o igual al 15 % en peso	6	Año 10
1006.3090	-- Los demás	6	Año 10
1006.4000	- Arroz partido	6	Año 10
10.07	Sorgo de grano (granífero).		
1007.1000	- Para siembra	6	EIF
1007.90	- Los demás:		
1007.9010	-- Para consumo	6	EIF
1007.9090	-- Los demás	6	EIF
10.08	Alforfón, mijo y alpiste; los demás cereales.		
1008.1000	- Alforfón	6	EIF
	- Mijo:		
1008.2100	-- Para siembra	6	EIF
1008.2900	-- Los demás	6	EIF
1008.3000	- Alpiste	6	EIF
1008.4000	- Fonio (<i>Digitaria</i> spp.)	6	Año 5
1008.50	- Quinoa (quinua)* (<i>Chenopodium quinoa</i>):		
1008.5010	-- Orgánica	6	Año 5
1008.5090	-- Las demás	6	Año 5
1008.6000	- Triticale	6	Año 5
1008.9000	- Los demás cereales	6	Año 5
1101.0000	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón).		X

11.02	Harina de cereales, excepto de trigo o de morcajo (tranquillón).		
1102.2000	- Harina de maíz	6	Año 5
1102.9000	- Las demás	6	Año 10
ex 1102.9000	- Harina de centeno	6	Año 5
11.03	Grañones, sémola y «pellets», de cereales.		
	- Grañones y sémola:		
1103.1100	-- De trigo	6	Año 5
1103.1300	-- De maíz	6	EIF
1103.1900	-- De los demás cereales	6	EIF
1103.2000	- «Pellets»	6	Año 5
11.04	Granos de cereales trabajados de otro modo (por ejemplo: mondados, aplastados, en copos, perlados, troceados o quebrantados), excepto el arroz de la partida 10.06; germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido.		
	- Granos aplastados o en copos:		
1104.1200	-- De avena	6	EIF
1104.1900	-- De los demás cereales	6	EIF
	- Los demás granos trabajados (por ejemplo: mondados, perlados, troceados o quebrantados):		
1104.22	-- De avena:		
1104.2210	--- Mondados	6	EIF
1104.2290	--- Los demás	6	EIF
1104.2300	-- De maíz	6	EIF
1104.2900	-- De los demás cereales	6	EIF
1104.3000	- Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido	6	EIF
11.05	Harina, sémola, polvo, copos, gránulos y «pellets», de papa (patata)*.		
1105.1000	- Harina, sémola y polvo	6	Año 5
1105.2000	- Copos, gránulos y «pellets»	6	EIF
11.06	Harina, sémola y polvo de las hortalizas de la partida 07.13, de sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 07.14 o de los productos del Capítulo 8.		
1106.1000	- De las hortalizas de la partida 07.13	6	EIF
1106.2000	- De sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 07.14	6	EIF
1106.3000	- De los productos del Capítulo 8	6	EIF
11.07	Malta (de cebada u otros cereales), incluso tostada.		
1107.1000	- Sin tostar	6	EIF
1107.2000	- Tostada	6	EIF
11.08	Almidón y fécula; inulina.		
	- Almidón y fécula:		
1108.1100	-- Almidón de trigo	6	Año 5
1108.1200	-- Almidón de maíz	6	EIF
1108.1300	-- Fécula de papa (patata)*	6	Año 5
1108.1400	-- Fécula de mandioca (yuca)*	6	EIF
1108.1900	-- Los demás almidones y féculas	6	EIF
1108.2000	- Inulina	6	EIF
1109.0000	Gluten de trigo, incluso seco.	6	EIF
12.01	Habas (porotos, frijoles, fréjoles)* de soja (soya), incluso quebrantadas.		
1201.1000	- Para siembra	6	EIF
1201.9000	- Los demás	6	EIF
12.02	Maníes (cacaahuates, cacahuetes)* sin tostar ni cocer de otro modo, incluso sin cáscara o quebrantados.		
1202.3000	- Para siembra	6	EIF
	- Los demás:		
1202.4100	-- Con cáscara	6	EIF
1202.4200	-- Sin cáscara, incluso quebrantados	6	EIF
1203.0000	Copra.	6	EIF
12.04	Semilla de lino, incluso quebrantada.		
1204.0010	- Para siembra	6	EIF
1204.0090	- Las demás	6	EIF
12.05	Semillas de nabo (nabina) o de colza, incluso quebrantadas.		
1205.10	- Semillas de nabo (nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúxico:		
1205.1010	-- Para siembra	6	EIF
1205.1090	-- Las demás	6	EIF
1205.90	- Las demás:		

1205.9010	-- Para siembra	6	EIF
1205.9090	-- Las demás	6	EIF
12.06	Semilla de girasol, incluso quebrantada.		
1206.0010	- Para siembra	6	EIF
1206.0090	- Las demás	6	EIF
12.07	Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados.		
1207.1000	- Nueces y almendras de palma	6	EIF
	- Semilla de algodón:		
1207.2100	-- Para siembra	6	EIF
1207.2900	-- Las demás	6	EIF
1207.30	- Semilla de ricino:		
1207.3010	-- Para siembra	6	EIF
1207.3090	-- Las demás	6	EIF
1207.40	- Semilla de sésamo (ajonjolí):		
1207.4010	-- Para siembra	6	EIF
1207.4090	-- Las demás	6	EIF
1207.50	- Semilla de mostaza:		
1207.5010	-- Para siembra	6	EIF
1207.5090	-- Las demás	6	EIF
1207.60	- Semillas de cártamo (<i>Carthamus tinctorius</i>):		
1207.6010	-- Para siembra	6	EIF
1207.6090	-- Las demás	6	EIF
1207.70	- Semilla de melón:		
1207.7010	-- Para siembra	6	EIF
1207.7090	-- Las demás	6	EIF
	- Los demás :		
1207.91	-- Semilla de amapola (adormidera):		
1207.9110	--- Para siembra	6	EIF
1207.9190	--- Las demás	6	EIF
1207.9900	-- Los demás	6	EIF
12.08	Harina de semillas o de frutos oleaginosos, excepto la harina de mostaza.		
1208.1000	- De porotos (habas, frijoles, fréjoles)* de soja (soya)	6	EIF
1208.9000	- Las demás	6	EIF
12.09	Semillas, frutos y esporas, para siembra.		
1209.1000	- Semilla de remolacha azucarera	6	EIF
	- Semillas forrajeras:		
1209.2100	-- De alfalfa	6	EIF
1209.22	-- De trébol (<i>Trifolium</i> spp.):		
1209.2210	--- De trébol rosado (<i>Trifolium pratense</i>)	6	EIF
1209.2220	--- De trébol encarnado (<i>Trifolium incarnatum</i> L.)	6	EIF
1209.2230	--- De trébol blanco (<i>Trifolium repens</i> L.)	6	EIF
1209.2290	--- Los demás	6	EIF
1209.2300	-- De festucas	6	EIF
1209.2400	-- De pasto azul de Kentucky (<i>Poa pratensis</i> L.)	6	EIF
1209.2500	-- De ballico (<i>Lolium multiflorum</i> Lam., <i>Lolium perenne</i> L.)	6	EIF
1209.29	-- Las demás:		
1209.2910	--- De lupino (<i>Lupinus</i> spp.)	6	EIF
1209.2920	--- De pasto ovillo (<i>Dactylis glomerata</i>)	6	EIF
1209.2930	--- De melilotus (<i>Melilotus</i> spp.)	6	EIF
1209.2940	--- Vicia (<i>Vicia</i> spp.)	6	EIF
1209.2990	--- Las demás	6	EIF
1209.30	- Semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente por sus flores:		
1209.3010	-- De hibisco (<i>Hibiscus esculentus</i>)	6	EIF
1209.3090	-- Las demás	6	EIF
	- Los demás:		
1209.91	-- Semillas de hortalizas:		
	--- De la familia <i>Chenopodiaceae</i> :		
1209.9111	---- Acelga (<i>Beta vulgaris</i> var. <i>Cicla</i>)	6	EIF
1209.9112	---- Betarraga (<i>Beta vulgaris</i> var. <i>Conditiva</i>)	6	EIF
1209.9113	---- Espinaca (<i>Spinacea oleracea</i>)	6	EIF
1209.9119	---- Las demás	6	EIF
	--- De la familia <i>Compositae</i> :		

1209.9121	---- Achicoria (<i>Cichorium intybus sativa</i>)	6	EIF
1209.9122	---- Alcachofa (<i>Cynara scolymus</i>)	6	EIF
1209.9123	---- Endibia (<i>Cichorium intybus L.</i>)	6	EIF
1209.9124	---- Lechuga (<i>Lactuca sativa</i>)	6	EIF
1209.9125	---- Radicchio (<i>Cichorium intybus foliosum</i>)	6	EIF
1209.9129	---- Las demás	6	EIF
	--- De la familia Cruciferae:		
1209.9131	---- Brocoli (<i>Brassica oleracea var italica</i>)	6	EIF
1209.9132	---- Coliflor (<i>Brassica oleracea var. botrytis</i>)	6	EIF
1209.9133	---- Kohlrabi (<i>Brassica oleracea gongyloides</i>)	6	EIF
1209.9134	---- Rábano (<i>Raphanus sativus</i>)	6	EIF
1209.9135	---- Repollo (<i>Brassica oleracea var. capitata</i>)	6	EIF
1209.9136	---- Rúcula (<i>Eruca sativa</i>)	6	EIF
1209.9139	---- Las demás	6	EIF
	--- De la familia Cucurbitaceae:		
1209.9141	---- Alcayota (<i>Cucurbita ficifolia</i>)	6	EIF
1209.9142	---- Calabacín (zapallo italiano) (<i>Cucurbita pepo var. medullosa</i>)	6	EIF
1209.9144	---- Pepino (<i>Cucumis sativus</i>)	6	EIF
1209.9145	---- Sandía (<i>Citrullus lanatus</i>)	6	EIF
1209.9146	---- Otros zapallos (calabazas)* y calabacines (<i>Cucurbita spp.</i>)	6	EIF
1209.9149	---- Las demás	6	EIF
	--- De la familia Liliaceae:		
1209.9151	---- Ajo (<i>Allium sativum</i>)	6	EIF
1209.9152	---- Bunching (<i>Allium fistulosum</i>)	6	EIF
1209.9153	---- Cebolla (<i>Allium cepa</i>)	6	EIF
1209.9154	---- Espárrago (<i>Asparagus officinalis</i>)	6	EIF
1209.9155	---- Puerro (<i>Allium porrum</i>)	6	EIF
1209.9159	---- Las demás	6	EIF
	--- De la familia Solanaceae:		
1209.9161	---- Ají (<i>Capsicum frutescens</i>)	6	EIF
1209.9162	---- Berenjena (<i>Solanum melongena</i>)	6	EIF
1209.9163	---- Pimiento (<i>Capsicum annum</i>)	6	EIF
1209.9164	---- Tabaco (<i>Nicotiana tabacum L.</i>)	6	EIF
1209.9165	---- Tomate (<i>Lycopersicum esculentum</i>)	6	EIF
1209.9169	---- Las demás	6	EIF
	--- De la familia Apiaceae:		
1209.9171	---- Apio (<i>Apium graveolens</i>)	6	EIF
1209.9172	---- Hinojo (<i>Foeniculum vulgare</i>)	6	EIF
1209.9173	---- Perejil (<i>Petroselinum crispum</i>)	6	EIF
1209.9174	---- Zanahoria (<i>Daucus carota</i>)	6	EIF
1209.9179	---- Las demás	6	EIF
	--- De las familias Labiatae y Lamiaceae:		
1209.9181	---- Albahaca (<i>Ocimum basilicum</i>)	6	EIF
1209.9182	---- Romero (<i>Rosmarinus officinalis</i>)	6	EIF
1209.9189	---- Las demás	6	EIF
1209.9190	--- Las demás	6	EIF
1209.99	-- Las demás:		
	--- De la familia Pinaceae:		
1209.9911	---- Pino (<i>Pinus spp.</i>)	6	EIF
1209.9919	---- Las demás	6	EIF
1209.9990	--- Los demás	6	EIF
12.10	Conos de lúpulo frescos o secos, incluso triturados, molidos o en «pellets»; lupulino.		
1210.1000	- Conos de lúpulo sin triturar ni moler ni en «pellets»	6	EIF
1210.2000	- Conos de lúpulo triturados, molidos o en «pellets»; lupulino	6	EIF
12.11	Plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados		
1211.2000	- Raíces de «ginseng»	6	EIF
1211.3000	- Hojas de coca	6	EIF
1211.4000	- Paja de adormidera	6	EIF
1211.90	- Los demás:		
	-- Boldo:		

1211.9011	--- Hojas de boldo orgánico	6	EIF
1211.9019	--- Los demás	6	EIF
1211.9020	-- Orégano	6	EIF
1211.9030	-- Cornezuelo de centeno	6	EIF
1211.9040	-- Hojas de estevia (Stevia rebaudiana)	6	EIF
1211.9050	-- Hierba de San Juan (Hipericum perforatum)	6	EIF
	-- Manzanilla:		
1211.9061	--- Orgánica	6	EIF
1211.9069	--- Las demás	6	EIF
	-- Mosqueta orgánica:		
1211.9071	--- Pepa y pepa vana	6	EIF
1211.9072	--- Cascarilla	6	EIF
1211.9079	--- Las demás	6	EIF
	-- Las demás mosqueta:		
1211.9081	--- Pepa y pepa vana	6	EIF
1211.9082	--- Cascarilla	6	EIF
1211.9083	--- Flor y hojas	6	EIF
1211.9089	--- Las demás	6	EIF
	-- Los demás:		
1211.9091	--- Orgánicos	6	EIF
1211.9099	--- Los demás	6	EIF
12.12	Algarrobas, algas, remolacha azucarera y caña de azúcar, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas; huesos (carozos)* y almendras de frutos y demás productos vegetales (incluidas las raíces de achicoria sin tostar de la variedad Cichorium intybus sativum) empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte.		
	- Algas:		
1212.21	-- Aptas para la alimentación humana:		
1212.2110	--- Gelidium	6	EIF
1212.2120	--- Pelillo (Gracilaria spp.)	6	EIF
1212.2130	--- Chascón (Lessonia spp.)	6	EIF
1212.2140	--- Luga luga (Iridaea spp.)	6	EIF
1212.2150	--- Chicorea de mar (Gigartina spp.)	6	EIF
1212.2160	--- Huiro (Macrocystis spp.)	6	EIF
1212.2170	--- Cochayuyo (Durvillaea Antarctica)	6	EIF
1212.2190	--- Las demás	6	EIF
1212.29	-- Las demás:		
1212.2910	--- Gelidium	6	EIF
1212.2920	--- Pelillo (Gracilaria spp.)	6	EIF
1212.2930	--- Chascón (Lessonia spp.)	6	EIF
1212.2940	--- Luga luga (Iridaea spp.)	6	EIF
1212.2950	--- Chicorea de mar (Gigartina spp.)	6	EIF
1212.2960	--- Huiro (Macrocystis spp.)	6	EIF
1212.2970	--- Cochayuyo (Durvillaea Antarctica)	6	EIF
1212.2990	--- Las demás	6	EIF
	- Los demás:		
1212.9100	-- Remolacha azucarera	6	EIF
1212.9200	-- Algarrobas	6	EIF
1212.9300	-- Caña de azúcar	6	EIF
1212.9400	-- Raíces de achicoria	6	EIF
1212.9900	-- Los demás	6	EIF
1213.0000	Paja y cascabillo de cereales, en bruto, incluso picados, molidos, prensados o en «pellets».	6	EIF
12.14	Nabos forrajeros, remolachas forrajeras, raíces forrajeras, heno, alfalfa, trébol, esparceta, coles forrajeras, altramuces, vezas y productos forrajeros similares, incluso en «pellets».		
1214.1000	- Harina y «pellets» de alfalfa	6	EIF
1214.90	- Los demás:		
1214.9010	-- Altramuces o lupinos (Lupinus spp.)	6	EIF
1214.9090	-- Los demás	6	EIF
13.01	Goma laca; gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas (por ejemplo, bálsamos), naturales.		
1301.2000	- Goma arábica	6	EIF

1301.9000	- Los demás	6	EIF
13.02	Jugos y extractos vegetales; materias pécticas, pectinatos y pectatos; agar-agar y demás mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.		
	- Jugos y extractos vegetales:		
1302.1100	-- Opio	6	EIF
1302.1200	-- De regaliz	6	EIF
1302.1300	-- De lúpulo	6	EIF
1302.19	-- Los demás:		
1302.1910	--- Extracto de quillay	6	EIF
1302.1990	--- Los demás	6	EIF
1302.2000	- Materias pécticas, pectinatos y pectatos	6	EIF
	- Mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados:		
1302.3100	-- Agar-agar	6	EIF
1302.3200	-- Mucílagos y espesativos de la algarroba o de su semilla o de las semillas de guar, incluso modificados	6	EIF
1302.39	-- Los demás:		
1302.3910	--- Carraghenina	6	EIF
1302.3990	--- Los demás	6	EIF
14.01	Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería o espartería (por ejemplo: bambú, roten (ratán)*, caña, junco, mimbre, rafia, paja de cereales limpiada, blanqueada o teñida, corteza de tilo).		
1401.1000	- Bambú	6	EIF
1401.2000	- Roten (ratán)*	6	EIF
1401.9000	- Las demás	6	EIF
14.04	Productos vegetales no expresados ni comprendidos en otra parte.		
1404.2000	- Línteres de algodón	6	EIF
1404.90	- Los demás:		
1404.9010	-- Cortezas de quillay	6	EIF
1404.9020	-- Musgos secos, distintos de los utilizados para ramos o adornos y de los medicinales	6	EIF
	-- Polen:		
1404.9031	--- De pino (Pinus spp.)	6	EIF
1404.9039	--- Los demás	6	EIF
1404.9090	-- Los demás	6	EIF
15.01	Grasa de cerdo (incluida la manteca de cerdo) y grasa de ave, excepto las de las partidas 02.09 ó 15.03.		
1501.1000	- Manteca de cerdo	6	EIF
1501.2000	- Las demás grasas de cerdo	6	EIF
1501.9000	- Las demás	6	EIF
15.02	Grasa de animales de las especies bovina, ovina o caprina, excepto las de la partida 15.03.		
1502.10	- Sebo:		
1502.1010	-- Fundidos (incluidos los «primeros jugos»)	6	EIF
1502.1090	-- Los demás	6	EIF
1502.9000	- Las demás	6	EIF
1503.0000	Estearina solar, aceite de manteca de cerdo, oleostearina, oleomargarina y aceite de sebo, sin emulsionar, mezclar ni preparar de otro modo.	6	EIF
15.04	Grasas y aceites, y sus fracciones, de pescado o de mamíferos marinos, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.		
1504.1000	- Aceites de hígado de pescado y sus fracciones	6	EIF
1504.20	- Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado:		
1504.2010	-- Aceite de pescado, crudo	6	EIF
1504.2020	-- Aceite de pescado, semirefinado y refinado	6	EIF
1504.2090	-- Los demás	6	EIF
1504.3000	- Grasas y aceites de mamíferos marinos y sus fracciones	6	EIF
1505.0000	Grasa de lana y sustancias grasas derivadas, incluida la lanolina.	6	EIF
1506.0000	Las demás grasas y aceites animales, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	6	EIF
15.07	Aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.		
1507.1000	- Aceite en bruto, incluso desgomado	6	EIF
1507.90	- Los demás:		
1507.9010	-- A granel	6	EIF
1507.9090	-- Los demás	6	EIF

15.08	Aceite de maní (cacahuete, cacahuete)* y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.		
1508.1000	- Aceite en bruto	6	EIF
1508.9000	- Los demás	6	EIF
15.09	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.		
1509.10	- Virgen:		
	-- Orgánico:		
1509.1011	--- En envases de contenido neto inferior o igual a 5 l	6	EIF
1509.1019	--- Los demás:	6	EIF
	-- Los demás:		
1509.1091	--- En envases de contenido neto inferior o igual a 5 l	6	EIF
1509.1099	--- Los demás	6	EIF
1509.90	- Los demás:		
1509.9010	-- Orgánicos	6	EIF
1509.9090	-- Los demás	6	EIF
1510.0000	Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones de la partida 15.09.	6	EIF
15.11	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.		
1511.1000	- Aceite en bruto	6	EIF
1511.9000	- Los demás	6	EIF
15.12	Aceites de girasol, cártamo o algodón, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.		
	- Aceites de girasol o cártamo, y sus fracciones:		
1512.11	-- Aceites en bruto:		
1512.1110	--- De girasol y sus fracciones	6	EIF
1512.1120	--- De cártamo y sus fracciones	6	EIF
1512.19	-- Los demás:		
	--- De girasol y sus fracciones:		
1512.1911	---- A granel	6	EIF
1512.1919	---- Los demás	6	EIF
1512.1920	--- De cártamo y sus fracciones	6	EIF
	- Aceite de algodón y sus fracciones:		
1512.2100	-- Aceite en bruto, incluso sin gosipol	6	EIF
1512.2900	-- Los demás	6	EIF
15.13	Aceites de coco (de copra), de almendra de palma o de babasú, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.		
	- Aceite de coco (de copra) y sus fracciones:		
1513.1100	-- Aceite en bruto	6	EIF
1513.1900	-- Los demás	6	EIF
	- Aceites de almendra de palma o de babasú, y sus fracciones:		
1513.2100	-- Aceites en bruto	6	EIF
1513.2900	-- Los demás	6	EIF
15.14	Aceites de nabo (de nabina), colza o mostaza, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.		
	- Aceites de nabo (de nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúxico y sus fracciones:		
1514.1100	-- Aceites en bruto	6	EIF
1514.1900	-- Los demás	6	EIF
	- Los demás:		
1514.9100	-- Aceites en bruto	6	EIF
1514.9900	-- Los demás	6	EIF
15.15	Las demás grasas y aceites vegetales fijos (incluido el aceite de jojoba), y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.		
	- Aceite de lino (de linaza) y sus fracciones:		
1515.1100	-- Aceite en bruto	6	EIF
1515.1900	-- Los demás	6	EIF
	- Aceite de maíz y sus fracciones:		
1515.2100	-- Aceite en bruto	6	EIF
1515.2900	-- Los demás	6	EIF
1515.3000	- Aceite de ricino y sus fracciones	6	EIF
1515.5000	- Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones	6	EIF
1515.90	- Los demás:		

	-- Aceite de rosa mosqueta:		
1515.9011	--- De rosa mosqueta orgánica	6	EIF
1515.9019	--- Los demás	6	EIF
	-- Aceite de palta:		
1515.9021	--- De paltas orgánicas	6	EIF
1515.9029	--- De las demás paltas	6	EIF
1515.9090	-- Los demás	6	EIF
15.16	Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo.		
1516.10	- Grasas y aceites, animales, y sus fracciones:		
	-- De pescado o de mamíferos marinos:		
1516.1011	--- De pescado	6	EIF
1516.1012	--- De mamíferos marinos	6	EIF
1516.1090	-- Los demás	6	EIF
1516.2000	- Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones	6	EIF
15.17	Margarina; mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites, de este Capítulo, excepto las grasas y aceites alimenticios y sus fracciones, de la partida 15.16.		
1517.10	- Margarina, excepto la margarina líquida:		
1517.1010	-- Presentada en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 1 KN	6	EIF
1517.1090	-- Las demás	6	EIF
1517.90	- Las demás:		
1517.9010	-- Mezclas de aceites vegetales, en bruto	6	EIF
1517.9020	-- Mezclas de aceites vegetales, refinados	6	EIF
1517.9090	-- Las demás	6	EIF
1518.0000	Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte («estandarizados»), o modificados químicamente de otra forma, excepto los de la partida 15.16; mezclas o preparaciones no alimenticias de grasas o de aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este Capítulo, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	6	EIF
1520.0000	Glicerol en bruto; aguas y lejías glicerosas.	6	EIF
15.21	Ceras vegetales (excepto los triglicéridos), cera de abejas o de otros insectos y esperma de ballena o de otros cetáceos (espermaceti), incluso refinadas o coloreadas.		
1521.1000	- Ceras vegetales	6	EIF
1521.9000	- Las demás	6	EIF
1522.0000	Degrás; residuos procedentes del tratamiento de grasas o ceras, animales o vegetales.	6	EIF
1601.0000	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos.	6	EIF
16.02	Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre.		
1602.1000	- Preparaciones homogeneizadas	6	EIF
1602.2000	- De hígado de cualquier animal	6	EIF
	- De aves de la partida 01.05:		
1602.31	-- De pavo (gallipavo):		
1602.3110	--- Trozos preparados, sazonados o condimentados	6	EIF
1602.3120	--- Paté y pastas	6	EIF
1602.3130	--- Jamón	6	EIF
1602.3190	--- Las demás	6	EIF
1602.32	-- De gallo o gallina:		
1602.3210	--- Trozos preparados, sazonados o condimentados	6	EIF
1602.3220	--- Paté y pastas	6	EIF
1602.3290	--- Las demás	6	EIF
1602.3900	-- Las demás	6	EIF
	- De la especie porcina:		
1602.4100	-- Jamones y trozos de jamón	6	EIF
1602.4200	-- Paletas y trozos de paleta	6	EIF
1602.4900	-- Las demás, incluidas las mezclas	6	EIF
1602.5000	- De la especie bovina	6	EIF
1602.90	- Las demás, incluidas las preparaciones de sangre de cualquier animal:		
1602.9010	-- De corzo	6	EIF
1602.9020	-- De jabalí	6	EIF
1602.9030	-- De ciervo	6	EIF

1602.9040	-- De conejo	6	EIF
1602.9050	-- De faisán	6	EIF
1602.9060	-- De ganso	6	EIF
1602.9070	-- De perdiz	6	EIF
1602.9090	-- Los demás	6	EIF
1603.0000	Extractos y jugos de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos.	6	EIF
16.04	Preparaciones y conservas de pescado; caviar y sus sucedáneos preparados con huevas de pescado.		
	- Pescado entero o en trozos, excepto el pescado picado:		
1604.11	-- Salmones		
1604.1110	--- Ahumados	6	EIF
1604.1190	--- Los demás	6	EIF
1604.1200	-- Arenques	6	EIF
1604.13	-- Sardinas, sardinelas y espadines:		
	--- Sardinas:		
1604.1311	---- Al natural	6	EIF
1604.1312	---- Con salsa de tomate	6	EIF
1604.1319	---- Las demás	6	EIF
1604.1390	--- Los demás	6	EIF
1604.14	-- Atunes, listados y bonitos (<i>Sarda spp.</i>):		
1604.1410	--- Atunes	6	EIF
1604.1420	--- Listados	6	EIF
1604.1430	--- Bonitos	6	EIF
1604.1500	-- Caballas	6	EIF
1604.16	-- Anchoas:		
1604.1610	--- En aceite	6	EIF
1604.1690	--- Las demás	6	EIF
1604.1700	-- Anguilas	6	EIF
1604.19	-- Los demás:		
	--- Jurel:		
1604.1911	---- Al natural	6	EIF
1604.1912	---- Con salsa de tomate	6	EIF
1604.1913	---- En aceite	6	EIF
1604.1919	---- Las demás	6	EIF
1604.1920	--- Congrio	6	EIF
1604.1930	--- Trucha	6	EIF
1604.1940	--- Merluza	6	EIF
1604.1990	--- Los demás	6	EIF
1604.20	- Las demás preparaciones y conservas de pescado:		
1604.2010	-- De atún	6	EIF
1604.2020	-- De bonito	6	EIF
1604.2030	-- De salmón	6	EIF
1604.2040	-- De sardina y jurel	6	EIF
1604.2050	-- De caballa	6	EIF
1604.2060	-- De anchoas	6	EIF
1604.2070	-- De merluza	6	EIF
1604.2090	-- Las demás	6	EIF
	- Caviar y sus sucedáneos:		
1604.3100	-- Caviar	6	EIF
1604.3200	-- Sucédáneos del caviar	6	EIF
16.05	Crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos, preparados o conservados.		
1605.10	- Cangrejos (excepto macruros):		
	-- Jaibas (<i>Cancer spp.</i> , <i>Cancer porteri</i> , <i>Cancer edwardsi</i> , <i>Homalaspis plana</i> , <i>Taliepus dentatus</i> , <i>Cancer setosus</i> , <i>Cancer coronatus</i> , <i>Ovalipes trimaculatus</i>)		
1605.1011	--- Conservadas en recipientes herméticos cerrados	6	EIF
1605.1012	--- Conservadas congeladas	6	EIF
1605.1019	--- Las demás	6	EIF
	-- Centollas y centollón:		
1605.1021	--- Centolla del norte (<i>Lithodes spp.</i>), conservada en recipientes herméticos cerrados	6	EIF
1605.1022	--- Centolla (<i>Lithodes santolla</i>), conservada en recipientes herméticos cerrados	6	EIF
1605.1023	--- Centollón (<i>Paralomis granulosa</i>), conservado en recipientes herméticos cerrados	6	EIF

1605.1024	--- Centollón del norte (<i>Paralomis</i> spp.), conservados en recipientes herméticos cerrados	6	EIF
1605.1025	--- Centolla del norte (<i>Lithodes</i> spp.) congelada	6	EIF
1605.1026	--- Centolla (<i>Lithodes santolla</i>), congelada	6	EIF
1605.1027	--- Centollón (<i>Paralomis granulosa</i>), congelado	6	EIF
1605.1028	--- Centollón del norte (<i>Paralomis</i> spp.), congelado	6	EIF
1605.1029	--- Los demás	6	EIF
1605.1090	-- Los demás	6	EIF
	- Camarones, langostinos y demás decápodos Natantia:		
1605.21	-- Presentados en envases no herméticos:		
	--- Camarones congelados:		
1605.2111	---- Camarón nailon (<i>Heterocarpus reedi</i>)	6	EIF
1605.2112	---- Camarón ecuatoriano (<i>Penaeus vannamei</i>)	6	EIF
1605.2113	---- Camarón de río (<i>Cryphiops caementarius</i>)	6	EIF
1605.2119	---- Los demás	6	EIF
	--- Camarones sin congelar:		
1605.2121	---- Camarón nailon (<i>Heterocarpus reedi</i>)	6	EIF
1605.2122	---- Camarón ecuatoriano (<i>Penaeus vannamei</i>)	6	EIF
1605.2123	---- Camarón de río (<i>Cryphiops caementarius</i>)	6	EIF
1605.2129	---- Los demás	6	EIF
	--- Langostinos congelados:		
1605.2131	---- Langostino amarillo (<i>Cervimunida johni</i>)	6	EIF
1605.2132	---- Langostino colorado (<i>Pleuroncodes monodon</i>)	6	EIF
1605.2139	---- Los demás	6	EIF
	--- Langostinos sin congelar:		
1605.2141	---- Langostino amarillo (<i>Cervimunida johni</i>)	6	EIF
1605.2142	---- Langostino colorado (<i>Pleuroncodes monodon</i>)	6	EIF
1605.2149	---- Los demás	6	EIF
	--- Los demás decápodos Natantia congelados:		
1605.2151	---- Gambas (<i>Haliporoides diomedae</i>)	6	EIF
1605.2159	---- Los demás	6	EIF
	--- Los demás decápodos Natantia sin congelar:		
1605.2161	---- Gambas (<i>Haliporoides diomedae</i>)	6	EIF
1605.2169	---- Los demás	6	EIF
1605.29	-- Los demás:		
	--- Camarones presentados conservados en envases herméticos cerrados:		
1605.2911	---- Camarón nailon (<i>Heterocarpus reedi</i>)	6	EIF
1605.2912	---- Camarón ecuatoriano (<i>Penaeus vannamei</i>)	6	EIF
1605.2913	---- Camarón de río (<i>Cryphiops caementarius</i>)	6	EIF
1605.2919	---- Los demás	6	EIF
	--- Langostinos presentados conservados en envases herméticos cerrados:		
1605.2921	---- Langostino amarillo (<i>Cervimunida johni</i>)	6	EIF
1605.2922	---- Langostino colorado (<i>Pleuroncodes monodon</i>)	6	EIF
1605.2929	---- Los demás	6	EIF
	--- Los demás decápodos Natantia presentados conservados en envases herméticos cerrados:		
1605.2931	---- Gambas (<i>Haliporoides diomedae</i>)	6	EIF
1605.2939	---- Los demás	6	EIF
1605.2990	--- Los demás	6	EIF
1605.3000	- Bogavantes	6	EIF
1605.4000	- Los demás crustáceos	6	EIF
	- Moluscos:		
1605.5100	-- Ostras	6	EIF
1605.52	-- Vieiras, volandeiras y demás moluscos de los géneros <i>Pecten</i> , <i>Chlamys</i> o <i>Placopecten</i> :		
1605.5210	--- Ostiones (<i>Argopecten purpuratus</i>), (<i>Chlamys patagonica</i>)	6	EIF
1605.5290	--- Las demás	6	EIF
1605.5300	-- Mejillones (cholgas, choritos, choros)*	6	EIF
1605.54	-- Jibias, globitos, calamares y potas:		
1605.5410	--- Jibias (<i>Dosidicus gigas</i>)	6	EIF
1605.5490	--- Los demás	6	EIF
1605.5500	-- Pulpos	6	EIF

1605.56	-- Almejas, berberechos y arcas:		
	--- Almejas:		
1605.5611	---- Protothaca thaca, Ameghinomya antiqua	6	EIF
1605.5612	---- Juliana o tawera gayi	6	EIF
1605.5619	---- Las demás	6	EIF
1605.5690	--- Los demás	6	EIF
1605.57	-- Abulones u orejas de mar:		
1605.5710	--- Abulón japonés o verde (Haliotis discus hannai)	6	EIF
1605.5790	--- Los demás	6	EIF
1605.5800	-- Caracoles, excepto los de mar	6	EIF
1605.59	-- Los demás:		
1605.5910	--- Machas (Mesodesma donacium) (Solem macha)	6	EIF
1605.5920	--- Locos (Concholepas concholepas)	6	EIF
	--- Caracoles:		
1605.5931	---- Caracol gigante (Zidona dufresnei)	6	EIF
1605.5932	---- Caracol trofon (Trophon gervesianus)	6	EIF
1605.5933	---- Caracol palo palo (Argobuccinum spp.)	6	EIF
1605.5934	---- Caracol locote (Thais chocolata)	6	EIF
1605.5939	---- Los demás	6	EIF
1605.5940	--- Lapas (Fisurella spp.)	6	EIF
1605.5950	--- Navajuelas (Tagelus dombeii)	6	EIF
1605.5960	--- Navajas de mar o huepo (ensis macha)	6	EIF
1605.5970	--- Culengues (gari solida)	6	EIF
1605.5990	--- Los demás	6	EIF
	- Los demás invertebrados acuáticos:		
1605.6100	-- Pepinos de mar	6	EIF
1605.6200	-- Erizos de mar	6	EIF
1605.6300	-- Medusas	6	EIF
1605.6900	-- Los demás	6	EIF
17.01	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.		
	- Azúcar en bruto sin adición de aromatizante ni colorante:		
1701.1200	-- De remolacha		X
1701.1300	-- Azúcar de caña mencionado en la Nota 2 de subpartida de este Capítulo		X
1701.1400	-- Los demás azúcares de caña		X
	- Los demás:		
1701.9100	-- Con adición de aromatizante o colorante		X
1701.99	-- Los demás:		
1701.9910	--- De caña, refinada		X
1701.9920	--- De remolacha, refinada		X
1701.9990	--- Los demás		X
17.02	Los demás azúcares, incluidas la lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa) químicamente puras, en estado sólido; jarabe de azúcar sin adición de aromatizante ni colorante; sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural; azúcar y melaza caramelizados.		
	- Lactosa y jarabe de lactosa:		
1702.1100	-- Con un contenido de lactosa superior o igual al 99 % en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco	6	EIF
1702.1900	-- Los demás		X
1702.2000	- Azúcar y jarabe de arce («maple»)		X
1702.3000	- Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20 % en peso		X
1702.4000	- Glucosa y jarabe de glucosa, con un contenido de fructosa sobre producto seco superior o igual al 20 % pero inferior al 50 %, en peso, excepto el azúcar invertido		X
1702.5000	- Fructosa químicamente pura		X
1702.60	- Las demás fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa sobre producto seco superior al 50 % en peso, excepto el azúcar invertido:		
1702.6010	-- De pera		X
1702.6020	-- De manzana		X
1702.6090	-- Los demás		X
1702.90	- Los demás, incluido el azúcar invertido y demás azúcares y jarabes de azúcar, con un contenido de fructosa sobre producto seco de 50 % en peso:		
1702.9010	-- Caramelo colorante		X
1702.9020	-- Sucédáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural		X

1702.9090	-- Los demás		X
17.03	Melaza procedente de la extracción o del refinado del azúcar.		
1703.1000	- Melaza de caña	6	EIF
1703.9000	- Las demás	6	EIF
17.04	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco).		
1704.10	- Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar:		
1704.1010	-- Recubiertos de azúcar	6	EIF
1704.1090	-- Los demás	6	EIF
1704.90	- Los demás:		
1704.9020	-- Bombones	6	EIF
1704.9030	-- Caramelos	6	EIF
1704.9050	-- Pastillas	6	EIF
1704.9060	-- Gomas azucaradas	6	EIF
1704.9070	-- Turrón	6	EIF
1704.9080	-- Confitos elaborados total o parcialmente de dulce de leche	6	EIF
1704.9090	-- Los demás	6	EIF
1801.0000	Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado.	6	EIF
1802.0000	Cáscara, películas y demás residuos de cacao.	6	EIF
18.03	Pasta de cacao, incluso desgrasada.		
1803.1000	- Sin desgrasar	6	EIF
1803.2000	- Desgrasada total o parcialmente	6	EIF
1804.0000	Manteca, grasa y aceite de cacao.	6	EIF
1805.0000	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	6	EIF
18.06	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.		
1806.10	- Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante:		
1806.1010	-- Elaborado con granos de cacao orgánicos		X
1806.1090	-- Los demás		X
1806.20	- Las demás preparaciones, en bloques, tabletas o barras con peso superior a 2 kg o en forma líquida, pastosa o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o en envases inmediatos, con un contenido superior a 2 kg:		
1806.2010	-- Elaborado con granos de cacao orgánicos	6	EIF
1806.2090	-- Las demás	6	EIF
	- Los demás, en bloques, tabletas o barras:		
1806.3100	-- Rellenos	6	EIF
1806.32	-- Sin rellenar:		
1806.3210	--- Elaborados con granos de cacao orgánicos	6	EIF
1806.3290	--- Los demás	6	EIF
1806.9000	- Los demás	6	EIF
19.01	Extracto de malta; preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40 % en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5 % en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte.		
1901.10	- Preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas para la venta al por menor:		
1901.1010	-- Con un contenido de sólidos lácteos superior al 10 % en peso	6	EIF
1901.1090	-- Las demás	6	EIF
1901.20	- Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05:		
1901.2010	-- Con un contenido de grasa butírica superior al 25 % en peso, sin acondicionar para la venta al por menor	6	EIF
1901.2090	-- Las demás	6	EIF
1901.90	- Los demás:		
	-- Preparaciones a base de productos lácteos con un contenido de sólidos lácteos superior al 10 % en peso:		
1901.9011	--- Dulce de leche (manjar)	6	EIF
1901.9019	--- Las demás	6	EIF
1901.9090	-- Las demás	6	EIF
19.02	Pastas alimenticias, incluso cocidas o rellenas (de carne u otras sustancias) o preparadas de otra forma, tales como espaguetis, fideos, macarrones, tallarines, lasañas, ñoquis, ravioles, canelones; cuscús, incluso preparado.		

	- Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma:		
1902.1100	-- Que contengan huevo	6	EIF
1902.19	-- Las demás:		
1902.1910	--- Espaguetis	6	EIF
1902.1920	--- Pastas para sopa	6	EIF
1902.1990	--- Las demás	6	EIF
1902.20	- Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma:		
1902.2010	-- Rellenas de carne	6	EIF
1902.2090	-- Las demás	6	EIF
1902.3000	- Las demás pastas alimenticias	6	EIF
1902.4000	- Cuscús	6	EIF
1903.0000	Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cerniduras o formas similares.	6	EIF
19.04	Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado (por ejemplo: hojuelas o copos de maíz); cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de copos u otro grano trabajado (excepto la harina, grañones y sémola), precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte.		
1904.1000	- Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado	6	EIF
1904.2000	- Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados	6	EIF
1904.3000	- Trigo bulgur	6	EIF
1904.9000	- Los demás	6	EIF
19.05	Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao; hostias, sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares.		
1905.1000	- Pan crujiente llamado «Knäckebröt»	6	EIF
1905.2000	- Pan de especias	6	EIF
	- Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y «waffles» («gaufres»)* :		
1905.3100	-- Galletas dulces (con adición de edulcorante)	6	EIF
1905.3200	-- Barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y «waffles» («gaufres»)*	6	EIF
1905.4000	- Pan tostado y productos similares tostados	6	EIF
1905.90	- Los demás:		
1905.9010	-- Alfajores	6	EIF
1905.9020	-- Bizcochos	6	EIF
1905.9030	-- Galletas saladas	6	EIF
1905.9090	-- Los demás	6	EIF
20.01	Hortalizas, frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.		
2001.1000	- Pepinos y pepinillos	6	EIF
2001.90	- Los demás:		
2001.9010	-- Alcachofas	6	EIF
2001.9020	-- Alcaparras	6	EIF
2001.9030	-- Mezclas	6	EIF
2001.9090	-- Los demás	6	EIF
20.02	Tomates preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).		
2002.1000	- Tomates enteros o en trozos	6	EIF
2002.90	- Los demás:		
	-- Purés y jugos de tomate, cuyo contenido en peso, de extracto seco, sea superior o igual al 7 % :		
2002.9012	--- De valor Brix superior o igual a 30 pero inferior o igual a 32	6	EIF
2002.9019	--- Los demás	6	EIF
2002.9090	-- Los demás	6	EIF
20.03	Hongos y trufas, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).		
2003.10	- Hongos del género Agaricus:		
2003.1010	-- Enteros	6	EIF
2003.1090	-- Los demás	6	EIF
2003.90	- Los demás:		
2003.9010	-- Enteros	6	EIF
2003.9090	-- Los demás	6	EIF
20.04	Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas, excepto los productos de la partida 20.06.		

2004.1000	- Papas (patatas)*	6	EIF
2004.90	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas:		
2004.9010	-- Espárragos	6	EIF
2004.9090	-- Los demás	6	EIF
20.05	Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.		
2005.1000	- Hortalizas homogeneizadas	6	EIF
2005.2000	- Papas (patatas)*	6	EIF
2005.4000	- Arvejas (guisantes, chícharos)* (Pisum sativum)	6	EIF
	- Porotos (judías, alubias, frijoles, fréjoles)* (Vigna spp., Phaseolus spp.):		
2005.5100	-- Desvainadas	6	EIF
2005.5900	-- Las demás	6	EIF
2005.6000	- Espárragos	6	EIF
2005.7000	- Aceitunas	6	EIF
2005.8000	- Maíz dulce (Zea mays var. saccharata)	6	EIF
	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas:		
2005.9100	-- Brotes de bambú	6	EIF
2005.99	-- Las demás:		
2005.9910	-- Pimiento	6	EIF
2005.9990	-- Las demás	6	EIF
20.06	Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitados con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados).		
2006.0010	- Cerezas	6	EIF
2006.0020	- Mezclas de frutas	6	EIF
2006.0090	- Los demás	6	EIF
20.07	Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.		
2007.1000	- Preparaciones homogeneizadas	6	EIF
	- Los demás:		
2007.9100	-- De agrios (cítricos)	6	EIF
2007.99	-- Los demás:		
	--- De durazno (melocotón)*:		
2007.9911	---- Pulpa	6	EIF
2007.9912	---- Mermeladas y jaleas	6	EIF
2007.9919	---- Los demás	6	EIF
	--- De damasco (albaricoque, chabacano)*:		
2007.9921	---- Pulpa	6	EIF
2007.9922	---- Mermeladas y jaleas	6	EIF
2007.9929	---- Los demás	6	EIF
	--- De manzana:		
2007.9931	---- Pulpa de manzanas orgánicas	6	EIF
2007.9939	---- Los demás	6	EIF
	--- De moras:		
2007.9941	---- Puré de moras orgánicas, congelado	6	EIF
2007.9949	---- Los demás	6	EIF
	--- De mango:		
2007.9951	---- Pulpa de mangos orgánicos	6	EIF
2007.9959	---- Los demás	6	EIF
	--- Los demás:		
2007.9991	---- Orgánicos	6	EIF
2007.9999	---- Los demás	6	EIF
20.08	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.		
	- Frutos de cáscara, maníes (cacahuates, cacahuetes)* y demás semillas, incluso mezclados entre sí:		
2008.11	-- Maníes (cacahuates, cacahuetes)*:		
2008.1110	--- Sin cáscara	6	EIF
2008.1190	--- Los demás	6	EIF
2008.1900	-- Los demás, incluidas las mezclas	6	EIF
2008.20	- Piñas (ananás)		
	-- Conservadas al natural o en almíbar:		
2008.2011	--- En rodajas	6	EIF

2008.2012	--- En cubos	6	EIF
2008.2019	--- Las demás	6	EIF
2008.2090	-- Las demás	6	EIF
2008.3000	- Agrios (cítricos)	6	EIF
2008.4000	- Peras	6	EIF
2008.5000	- Damascos (albaricoques, chabacanos)*	6	EIF
2008.60	- Cerezas		
	-- Conservadas al natural o en almíbar:		
2008.6011	--- Marrasquino o tipo marrasquino	6	EIF
2008.6019	--- Las demás	6	EIF
2008.6090	-- Las demás	6	EIF
2008.70	- Duraznos (melocotones)*, incluidos los griñones y nectarinas		
	-- Conservados al natural o en almíbar:		
2008.7011	--- En mitades	6	EIF
2008.7019	--- Los demás	6	EIF
2008.7090	-- Los demás	6	EIF
2008.8000	- Frutillas (fresas)*	6	EIF
	- Los demás, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19:		
2008.9100	-- Palmitos	6	EIF
2008.9300	-- Arándanos rojos (Vaccinium macrocarpon, Vaccinium oxycoccos, Vaccinium vitis-idaea)	6	EIF
2008.9700	-- Mezclas	6	EIF
2008.99	-- Los demás:		
2008.9910	--- Uva	6	EIF
2008.9920	--- Ciruelas	6	EIF
2008.9930	--- Kiwis	6	EIF
2008.9990	--- Los demás	6	EIF
20.09	Jugos de frutas u otros frutos (incluido el mosto de uva) o de hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.		
	- Jugo de naranja:		
2009.1100	-- Congelado	6	EIF
2009.1200	-- Sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20	6	EIF
2009.1900	-- Los demás	6	EIF
	- Jugo de toronja o pomelo:		
2009.2100	-- De valor Brix inferior o igual a 20	6	EIF
2009.2900	-- Los demás	6	EIF
	- Jugo de cualquier otro agrío (cítrico):		
2009.3100	-- De valor Brix inferior o igual a 20	6	EIF
2009.3900	-- Los demás	6	EIF
	- Jugo de piña (ananá):		
2009.4100	-- De valor Brix inferior o igual a 20	6	EIF
2009.4900	-- Los demás	6	EIF
2009.5000	- Jugo de tomate	6	EIF
	- Jugo de uva (incluido el mosto):		
2009.6100	-- De valor Brix inferior o igual a 30	6	EIF
2009.69	-- Los demás:		
2009.6910	--- Jugo	6	EIF
2009.6920	--- Mosto	6	EIF
	- Jugo de manzana:		
2009.7100	-- De valor Brix inferior o igual a 20	6	EIF
2009.79	-- Los demás:		
2009.7910	--- De valor Brix superior a 20 pero inferior a 70	6	EIF
	--- De valor Brix superior o igual a 70:		
2009.7921	---- De manzanas orgánicas	6	EIF
2009.7929	---- Los demás	6	EIF
	- Jugo de cualquier otra fruta o fruto u hortaliza:		
2009.8100	-- De arándanos rojos (Vaccinium macrocarpon, Vaccinium oxycoccos, Vaccinium vitis-idaea)	6	EIF
2009.89	-- Los demás:		
2009.8910	--- De mora	6	EIF
2009.8920	--- De frambuesa	6	EIF
2009.8930	--- De durazno (melocotón)*	6	EIF

2009.8940	--- De kiwi	6	EIF
2009.8950	--- De pera	6	EIF
2009.8960	--- De ciruela	6	EIF
2009.8970	--- De pimiento rojo de los géneros Capsicum o Pimenta	6	EIF
2009.8990	--- Los demás	6	EIF
2009.9000	- Mezclas de jugos	6	EIF
21.01	Extractos, esencias y concentrados de café, té o yerba mate y preparaciones a base de estos productos o a base de café, té o yerba mate; achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados.		
	- Extractos, esencias y concentrados de café y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de café:		
2101.11	-- Extractos, esencias y concentrados:		
	--- Café instantáneo, sin aromatizar:		
2101.1111	---- Elaborado con granos de café orgánicos	6	EIF
2101.1119	---- Los demás	6	EIF
	--- Los demás:		
2101.1191	---- Elaborados con granos de café orgánicos	6	EIF
2101.1199	---- Los demás	6	EIF
2101.1200	-- Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café	6	EIF
2101.20	- Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate:		
2101.2010	-- Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados de té y preparaciones, a base de té	6	EIF
2101.2090	-- Los demás	6	EIF
2101.3000	- Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados	6	EIF
21.02	Levaduras (vivas o muertas); los demás microorganismos monocelulares muertos (excepto las vacunas de la partida 30.02); polvos preparados para esponjar masas.		
2102.1000	- Levaduras vivas	6	EIF
2102.2000	- Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos	6	EIF
2102.3000	- Polvos preparados para esponjar masas	6	EIF
21.03	Preparaciones para salsas y salsas preparadas; condimentos y sazónadores, compuestos; harina de mostaza y mostaza preparada.		
2103.1000	- Salsa de soja (soya)	6	EIF
2103.20	- Kétchup y demás salsas de tomate:		
2103.2010	-- Kétchup («catsup», «catchup»)*	6	EIF
2103.2090	-- Las demás	6	EIF
2103.3000	- Harina de mostaza y mostaza preparada	6	EIF
2103.90	- Los demás:		
2103.9010	-- Condimentos y sazónadores, compuestos	6	EIF
2103.9020	-- Mayonesa	6	EIF
2103.9090	-- Los demás	6	EIF
21.04	Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados; preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas.		
2104.10	- Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados:		
2104.1010	-- Preparaciones para cremas y cremas preparadas	6	EIF
2104.1020	-- Preparaciones para sopas y sopas preparadas	6	EIF
2104.1090	-- Las demás	6	EIF
2104.20	- Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas:		
2104.2010	-- Alimentos infantiles	6	EIF
2104.2090	-- Las demás	6	EIF
21.05	Helados, incluso con cacao.		
2105.0010	- A base de agua	6	EIF
2105.0020	- A base de leche o crema	6	EIF
2105.0090	- Los demás	6	EIF
21.06	Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte.		
2106.10	- Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas:		
2106.1010	-- Concentrados de proteínas	6	EIF
2106.1020	-- Sustancias proteicas texturadas	6	EIF
2106.90	- Las demás:		
2106.9010	-- Polvos para la fabricación de budines, cremas, gelatinas y similares		X
2106.9020	-- Preparaciones compuestas no alcohólicas para la fabricación de bebidas		X
2106.9090	-- Las demás		X

22.01	Agua, incluidas el agua mineral natural o artificial y la gaseada, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada; hielo y nieve.		
2201.1000	- Agua mineral y agua gaseada	6	EIF
2201.9000	- Los demás	6	EIF
22.02	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, y demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.		
2202.1000	- Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada	6	EIF
2202.90	- Las demás:		
2202.9010	-- Bebidas a base de jugos de una sola fruta, legumbre u hortaliza, enriquecidos con minerales y vitaminas	6	EIF
2202.9020	-- Bebidas a base de mezclas de jugos de frutas, legumbres u hortalizas, enriquecidos con minerales o vitaminas	6	EIF
	-- Bebidas que contengan leche:		
2202.9031	--- Con contenido lácteo superior al 50 %	6	EIF
2202.9032	--- Con contenido lácteo inferior o igual al 50 %	6	EIF
2202.9040	-- Bebidas de fantasía gasificadas, con azúcar	6	EIF
2202.9050	-- Bebidas de fantasía gasificadas, sin azúcar	6	EIF
2202.9090	-- Las demás	6	EIF
2203.0000	Cerveza de malta.	6	EIF
22.04	Vino de uvas frescas, incluso encabezado; mosto de uva, excepto el de la partida 20.09.		
2204.1000	- Vino espumoso	6	EIF
	- Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol:		
2204.21	-- En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l:		
	--- Vinos blancos con denominación de origen, elaborados con uvas orgánicas:		
2204.2131	---- Sauvignon blanc	6	EIF
2204.2132	---- Chardonnay	6	EIF
2204.2133	---- Mezclas	6	EIF
2204.2139	---- Los demás	6	EIF
	--- Los demás vinos blancos con denominación de origen:		
2204.2141	---- Sauvignon blanc	6	EIF
2204.2142	---- Chardonnay	6	EIF
2204.2143	---- Chenin blanc	6	EIF
2204.2144	---- Marsanne	6	EIF
2204.2145	---- Pedro Jimenez	6	EIF
2204.2146	---- Pinot blanc	6	EIF
2204.2147	---- Riesling y viognier	6	EIF
2204.2148	---- Mezclas	6	EIF
2204.2149	---- Los demás	6	EIF
	--- Vinos tintos con denominación de origen, elaborados con uvas orgánicas:		
2204.2151	---- Cabernet sauvignon	6	EIF
2204.2152	---- Merlot	6	EIF
2204.2153	---- Carmenere	6	EIF
2204.2154	---- Syrah	6	EIF
2204.2155	---- Pinot Noir	6	EIF
2204.2156	---- Mezclas	6	EIF
2204.2159	---- Los demás	6	EIF
	--- Los demás vinos tintos con denominación de origen:		
2204.2161	---- Cabernet sauvignon	6	EIF
2204.2162	---- Merlot	6	EIF
2204.2163	---- Carmenere	6	EIF
2204.2164	---- Syrah	6	EIF
2204.2165	---- Pinot Noir	6	EIF
2204.2166	---- Cabernet franc	6	EIF
2204.2167	---- Cot (malbec)	6	EIF
2204.2168	---- Mezclas	6	EIF
2204.2169	---- Los demás	6	EIF
2204.2170	--- Los demás vinos con denominación de origen	6	EIF
	--- Los demás:		
2204.2191	---- Elaborados con uvas orgánicas	6	EIF

2204.2199	---- Los demás	6	EIF
2204.29	-- Los demás:		
	--- Mosto de uva fermentado parcialmente y, apagado con alcohol (incluidas las mistelas):		
2204.2911	---- Tintos	6	EIF
2204.2912	---- Blancos	6	EIF
2204.2919	---- Los demás	6	EIF
	--- Los demás:		
2204.2991	---- Tintos	6	EIF
2204.2992	---- Blancos	6	EIF
2204.2999	---- Los demás	6	EIF
2204.30	- Los demás mostos de uva:		
	-- Tintos:		
2204.3011	--- Mostos concentrados	6	EIF
2204.3019	--- Los demás	6	EIF
	-- Blancos:		
2204.3021	--- Mostos concentrados	6	EIF
2204.3029	--- Los demás	6	EIF
2204.3090	-- Los demás	6	EIF
22.05	Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas.		
2205.10	- En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l :		
2205.1010	-- Vinos con pulpa de fruta	6	EIF
2205.1090	-- Los demás	6	EIF
2205.9000	- Los demás	6	EIF
2206.0000	Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	6	EIF
22.07	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol; alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación.		
2207.1000	- Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol	6	EIF
2207.2000	- Alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación	6	EIF
22.08	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80 % vol; aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas.		
2208.20	- Aguardiente de vino o de orujo de uvas:		
2208.2010	-- De uva (pisco y similares)	6	EIF
2208.2090	-- Los demás	6	EIF
2208.30	- Whisky:		
2208.3010	-- De envejecimiento inferior o igual a 6 años	6	EIF
2208.3020	-- De envejecimiento superior a 6 años pero inferior o igual a 12 años	6	EIF
2208.3090	-- Los demás	6	EIF
2208.40	- Ron y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar		
2208.4010	-- Ron	6	EIF
2208.4090	-- Los demás	6	EIF
2208.50	- Gin y ginebra:		
2208.5010	-- Gin	6	EIF
2208.5020	-- Ginebra	6	EIF
2208.6000	- Vodka	6	EIF
2208.7000	- Licores	6	EIF
2208.90	- Los demás:		
2208.9010	-- Tequila	6	EIF
2208.9090	-- Los demás	6	EIF
2209.0000	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	6	EIF
23.01	Harina, polvo y «pellets», de carne, despojos, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, impropios para la alimentación humana; chicharrones.		
2301.1000	- Harina, polvo y «pellets», de carne o despojos; chicharrones	6	EIF
2301.20	- Harina, polvo y «pellets», de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos:		
	-- Harina de pescado:		
2301.2011	--- Con un contenido de proteínas inferior al 66 % en peso (standard)	6	EIF
2301.2012	--- Con un contenido de proteínas superior o igual al 66 % pero inferior o igual al 68 %, en peso (prime)	6	EIF

2301.2013	--- Con un contenido de proteínas superior al 68 % en peso (super prime)	6	EIF
	-- Harina de crustáceos:		
2301.2021	--- De langostinos	6	EIF
2301.2022	--- De caparazón de crustáceos	6	EIF
2301.2029	--- Las demás	6	EIF
2301.2090	-- Los demás	6	EIF
23.02	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de los cereales o de las leguminosas, incluso en «pellets».		
2302.10	- De maíz:		
2302.1010	-- Salvados	6	EIF
2302.1090	-- Los demás	6	EIF
2302.3000	- De trigo	6	EIF
2302.4000	- De los demás cereales	6	EIF
2302.5000	- De leguminosas	6	EIF
23.03	Residuos de la industria del almidón y residuos similares, pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera, heces y desperdicios de cervecería o de destilería, incluso en «pellets».		
2303.1000	- Residuos de la industria del almidón y residuos similares	6	EIF
2303.20	- Pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera:		
2303.2010	-- Coseta de remolacha	6	EIF
2303.2090	-- Las demás	6	EIF
2303.3000	- Heces y desperdicios de cervecería o de destilería	6	EIF
23.04	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en «pellets».		
2304.0010	- Tortas	6	EIF
2304.0020	- Harinas de tortas	6	EIF
2304.0030	- «Pellets»	6	EIF
2304.0090	- Los demás	6	EIF
2305.0000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de maní (cacahuate, cacahuete)*, incluso molidos o en «pellets».	6	EIF
23.06	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites vegetales, incluso molidos o en «pellets», excepto los de las partidas 23.04 ó 23.05.		
2306.1000	- De semillas de algodón	6	EIF
2306.2000	- De semillas de lino	6	EIF
2306.30	- De semillas de girasol:		
2306.3010	-- Tortas	6	EIF
2306.3020	-- Harinas de tortas	6	EIF
2306.3030	-- «Pellets»	6	EIF
2306.3090	-- Los demás	6	EIF
	- De semillas de nabo (nabina) o de colza:		
2306.4100	-- Con bajo contenido de ácido erúxico	6	EIF
2306.4900	-- Los demás	6	EIF
2306.5000	- De coco o de copra	6	EIF
2306.6000	- De nuez o de almendra de palma	6	EIF
2306.9000	- Los demás	6	EIF
2307.0000	Lías o heces de vino; tártaro bruto.	6	EIF
2308.0000	Materias vegetales y desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte.	6	EIF
23.09	Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales.		
2309.10	- Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor:		
	-- En bolsas o sacos:		
2309.1011	--- Sustitutos lácteos para la alimentación de perros o gatos	6	EIF
2309.1019	--- Los demás	6	EIF
	-- En latas:		
2309.1021	--- Sustitutos lácteos para la alimentación de perros o gatos	6	EIF
2309.1029	--- Los demás	6	EIF
2309.1090	-- Los demás	6	EIF
2309.90	- Las demás:		
2309.9030	-- Sustitutos lácteos para la alimentación de terneros, ovinos, caprinos o equinos	6	EIF
2309.9040	-- Preparaciones constituidas principalmente por algas, por sus deshidratados y por subproductos de algas, para la alimentación de los animales	6	EIF

2309.9050	-- Mezclas con contenido de materias de origen animal superior o igual a 20 %	6	EIF
2309.9090	-- Las demás	6	EIF
24.01	Tabaco en rama o sin elaborar; desperdicios de tabaco.		
2401.10	- Tabaco sin desvenar o desnervar:		
2401.1010	-- Tabaco para envoltura	6	EIF
2401.1020	-- Para la fabricación de cigarros	6	EIF
2401.1090	-- Los demás	6	EIF
2401.20	- Tabaco total o parcialmente desvenado o desnervado:		
2401.2010	-- Tabaco para envoltura	6	EIF
2401.2020	-- Para la fabricación de cigarros	6	EIF
2401.2090	-- Los demás	6	EIF
2401.3000	- Desperdicios de tabaco	6	EIF
24.02	Cigarros (puros) (incluso despuntados), cigarritos (puritos) y cigarrillos, de tabaco o de sucedáneos del tabaco.		
2402.1000	- Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarritos (puritos), que contengan tabaco	6	EIF
2402.2000	- Cigarrillos que contengan tabaco	6	EIF
2402.9000	- Los demás	6	EIF
24.03	Los demás tabacos y sucedáneos del tabaco, elaborados; tabaco «homogeneizado» o «reconstituido»; extractos y jugos de tabaco.		
	- Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción:		
2403.1100	-- Tabaco para pipa de agua mencionado en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo	6	EIF
2403.1900	-- Los demás	6	EIF
	- Los demás:		
2403.91	-- Tabaco «homogeneizado» o «reconstituido» :		
2403.9110	--- Del tipo utilizado para envolturas de tabaco	6	EIF
2403.9190	--- Los demás	6	EIF
2403.9900	-- Los demás	6	EIF
25.01	Sal (incluidas la de mesa y la desnaturalizada) y cloruro de sodio puro, incluso en disolución acuosa o con adición de antiaglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez; agua de mar.		
2501.0020	- Sal gema, sal de salinas, sal marina	6	EIF
2501.0030	- Sal de mesa	6	EIF
2501.0040	- Cloruro de sodio puro	6	EIF
2501.0090	- Las demás	6	EIF
2502.0000	Piritas de hierro sin tostar.	6	EIF
2503.0000	Azufre de cualquier clase, excepto el sublimado, el precipitado y el coloidal.	6	EIF
25.04	Grafito natural.		
2504.1000	- En polvo o en escamas	6	EIF
2504.9000	- Los demás	6	EIF
25.05	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas metalíferas del Capítulo 26.		
2505.1000	- Arenas silíceas y arenas cuarzosas	6	EIF
2505.9000	- Las demás	6	EIF
25.06	Cuarzo (excepto las arenas naturales); cuarcita, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.		
2506.1000	- Cuarzo	6	EIF
2506.2000	- Cuarcita	6	EIF
2507.0000	Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinados.	6	EIF
25.08	Las demás arcillas (excepto las arcillas dilatadas de la partida 68.06), andalucita, cianita y silimanita, incluso calcinadas; mullita; tierras de chamota o de dinas.		
2508.1000	- Bentonita	6	EIF
2508.3000	- Arcillas refractarias	6	EIF
2508.4000	- Las demás arcillas	6	EIF
2508.5000	- Andalucita, cianita y silimanita	6	EIF
2508.6000	- Mullita	6	EIF
2508.7000	- Tierras de chamota o de dinas	6	EIF
2509.0000	Creta.	6	EIF
25.10	Fosfatos de calcio naturales, fosfatos aluminocálcicos naturales y cretas fosfatadas.		
2510.1000	- Sin moler	6	EIF
2510.2000	- Molidos	6	EIF
25.11	Sulfato de bario natural (baritina); carbonato de bario natural (witherita), incluso calcinado, excepto el óxido de bario de la partida 28.16.		

2511.1000	- Sulfato de bario natural (baritina)	6	EIF
2511.2000	- Carbonato de bario natural (witherita)	6	EIF
2512.0000	Harinas silíceas fósiles (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita) y demás tierras silíceas análogas, de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas.	6	EIF
25.13	Piedra pómez; esmeril; corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales, incluso tratados térmicamente.		
2513.1000	- Piedra pómez	6	EIF
2513.2000	- Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales	6	EIF
2514.0000	Pizarra, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	6	EIF
25.15	Mármol, travertinos, «ecaussines» y demás piedras calizas de talla o de construcción de densidad aparente superior o igual a 2,5, y alabastro, incluso desbastados o simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.		
	- Mármol y travertinos:		
2515.1100	-- En bruto o desbastados	6	EIF
2515.1200	-- Simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	6	EIF
2515.2000	- «Ecaussines» y demás piedras calizas de talla o de construcción; alabastro	6	EIF
25.16	Granito, pórfido, basalto, arenisca y demás piedras de talla o de construcción, incluso desbastados o simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.		
	- Granito:		
2516.1100	-- En bruto o desbastado	6	EIF
2516.1200	-- Simplemente troceado, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	6	EIF
2516.2000	- Arenisca	6	EIF
2516.9000	- Las demás piedras de talla o de construcción	6	EIF
25.17	Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente; macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales comprendidos en la primera parte de la partida; macadán alquitranado; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas 25.15 ó 25.16, incluso tratados térmicamente.		
2517.1000	- Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente	6	EIF
2517.2000	- Macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales citados en la subpartida 2517.10	6	EIF
2517.3000	- Macadán alquitranado	6	EIF
	- Gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas 25.15 ó 25.16, incluso tratados térmicamente:		
2517.4100	-- De mármol	6	EIF
2517.4900	-- Los demás	6	EIF
25.18	Dolomita, incluso sinterizada o calcinada, incluida la dolomita desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; aglomerado de dolomita.		
2518.1000	- Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada «cruda»	6	EIF
2518.2000	- Dolomita calcinada o sinterizada	6	EIF
2518.3000	- Aglomerado de dolomita	6	EIF
25.19	Carbonato de magnesio natural (magnesita); magnesia electrofundida; magnesia calcinada a muerte (sinterizada), incluso con pequeñas cantidades de otros óxidos añadidos antes de la sinterización; otro óxido de magnesio, incluso puro.		
2519.1000	- Carbonato de magnesio natural (magnesita)	6	EIF
2519.90	- Los demás:		
2519.9010	-- Óxido de magnesio, químicamente puro	6	EIF
2519.9090	-- Los demás	6	EIF
25.20	Yeso natural; anhidrita; yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores.		
2520.1000	- Yeso natural; anhidrita	6	EIF
2520.2000	- Yeso fraguable	6	EIF
2521.0000	Castinas; piedras para la fabricación de cal o de cemento.	6	EIF

25.22	Cal viva, cal apagada y cal hidráulica, excepto el óxido y el hidróxido de calcio de la partida 28.25.		
2522.1000	- Cal viva	6	EIF
2522.2000	- Cal apagada	6	EIF
2522.3000	- Cal hidráulica	6	EIF
25.23	Cementos hidráulicos (comprendidos los cementos sin pulverizar o clinker), incluso coloreados.		
2523.1000	- Cementos sin pulverizar o clinker	6	Año 5
	- Cemento Portland:		
2523.2100	-- Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente	6	Año 10
2523.2900	-- Los demás	6	Año 10
2523.3000	- Cementos aluminosos	6	Año 10
2523.9000	- Los demás cementos hidráulicos	6	Año 10
25.24	Amianto (asbesto).		
2524.10	- Crocidolita:		
2524.1010	-- En fibras, copos o polvo (CAS 12001-28-4)	6	EIF
2524.1090	-- Los demás (CAS 12001-28-4)	6	EIF
2524.90	- Los demás:		
2524.9010	-- Actinolita (CAS 77536-66-4)	6	EIF
2524.9020	-- Antofilita (CAS 77536-67-5)	6	EIF
2524.9030	-- Amosita (CAS 12172-73-5)	6	EIF
2524.9040	-- Crisotilo (CAS 12001-29-5)	6	EIF
2524.9050	-- Tremolita (CAS 77536-68-6)	6	EIF
2524.9090	-- Los demás	6	EIF
25.25	Mica, incluida la exfoliada en laminillas irregulares («splittings»); desperdicios de mica.		
2525.1000	- Mica en bruto o exfoliada en hojas o en laminillas irregulares («splittings»)	6	EIF
2525.2000	- Mica en polvo	6	EIF
2525.3000	- Desperdicios de mica	6	EIF
25.26	Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco.		
2526.1000	- Sin triturar ni pulverizar	6	EIF
2526.2000	- Triturados o pulverizados	6	EIF
25.28	Boratos naturales y sus concentrados (incluso calcinados), excepto los boratos extraídos de las salmueras naturales; ácido bórico natural con un contenido de H3BO3 inferior o igual al 85 %, calculado sobre producto seco.		
2528.0010	- Ulexita natural	6	EIF
2528.0020	- Boratos de sodio calcio	6	EIF
2528.0090	- Los demás	6	EIF
25.29	Feldespato; leucita; nefelina y nefelina sienita; espato flúor.		
2529.1000	- Feldespato	6	EIF
	- Espato flúor:		
2529.2100	-- Con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97 % en peso	6	EIF
2529.2200	-- Con un contenido de fluoruro de calcio superior al 97 % en peso	6	EIF
2529.3000	- Leucita; nefelina y nefelina sienita	6	EIF
25.30	Materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte.		
2530.1000	- Vermiculita, perlita y cloritas, sin dilatar	6	EIF
2530.2000	- Kieserita, epsomita (sulfatos de magnesio naturales)	6	EIF
2530.9000	- Las demás	6	EIF
26.01	Minerales de hierro y sus concentrados, incluidas las piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas).		
	- Minerales de hierro y sus concentrados, excepto las piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas):		
2601.11	-- Sin aglomerar:		
2601.1110	--- Finos	6	EIF
2601.1120	--- Granzas	6	EIF
2601.1190	--- Los demás	6	EIF
2601.12	-- Aglomerados:		
2601.1210	--- «Pellets»	6	EIF
2601.1290	--- Los demás	6	EIF
2601.2000	- Piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)	6	EIF

2602.0000	Minerales de manganeso y sus concentrados, incluidos los minerales de manganeso ferruginosos y sus concentrados con un contenido de manganeso superior o igual al 20 % en peso, sobre producto seco.	6	EIF
2603.0000	Minerales de cobre y sus concentrados.	6	EIF
2604.0000	Minerales de níquel y sus concentrados.	6	EIF
2605.0000	Minerales de cobalto y sus concentrados.	6	EIF
2606.0000	Minerales de aluminio y sus concentrados.	6	EIF
2607.0000	Minerales de plomo y sus concentrados.	6	EIF
2608.0000	Minerales de cinc y sus concentrados.	6	EIF
2609.0000	Minerales de estaño y sus concentrados.	6	EIF
2610.0000	Minerales de cromo y sus concentrados.	6	EIF
2611.0000	Minerales de volframio (tungsteno) y sus concentrados.	6	EIF
26.12	Minerales de uranio o torio, y sus concentrados.		
2612.1000	- Minerales de uranio y sus concentrados	6	EIF
2612.2000	- Minerales de torio y sus concentrados	6	EIF
26.13	Minerales de molibdeno y sus concentrados.		
2613.10	- Tostados:		
2613.1010	-- Concentrados	6	EIF
2613.1090	-- Los demás	6	EIF
2613.90	- Los demás:		
2613.9010	-- Concentrados sin tostar	6	EIF
2613.9090	-- Los demás	6	EIF
2614.0000	Minerales de titanio y sus concentrados.	6	EIF
26.15	Minerales de niobio, tantalio, vanadio o circonio, y sus concentrados.		
2615.1000	- Minerales de circonio y sus concentrados	6	EIF
2615.9000	- Los demás	6	EIF
26.16	Minerales de los metales preciosos y sus concentrados.		
2616.1000	- Minerales de plata y sus concentrados	6	EIF
2616.90	- Los demás:		
2616.9010	-- De oro	6	EIF
2616.9090	-- Los demás	6	EIF
26.17	Los demás minerales y sus concentrados.		
2617.1000	- Minerales de antimonio y sus concentrados	6	EIF
2617.9000	- Los demás	6	EIF
2618.0000	Escorias granuladas (arena de escorias) de la siderurgia.	6	EIF
2619.0000	Escorias (excepto las granuladas), batiduras y demás desperdicios de la siderurgia.	6	EIF
26.20	Escorias, cenizas y residuos (excepto los de la siderurgia), que contengan metal, arsénico, o sus compuestos.		
	- Que contengan principalmente cinc:		
2620.1100	-- Matas de galvanización	6	EIF
2620.1900	-- Los demás	6	EIF
	- Que contengan principalmente plomo:		
2620.2100	-- Lodos de gasolina con plomo y lodos de compuestos antidetonantes con plomo	6	EIF
2620.2900	-- Los demás	6	EIF
2620.3000	- Que contengan principalmente cobre	6	EIF
2620.4000	- Que contengan principalmente aluminio	6	EIF
2620.6000	- Que contengan arsénico, mercurio, talio o sus mezclas, de los tipos utilizados para la extracción de arsénico o de estos metales o para la elaboración de sus compuestos químicos.	6	EIF
	- Los demás:		
2620.9100	-- Que contengan antimonio, berilio, cadmio, cromo o sus mezclas	6	EIF
2620.99	-- Los demás:		
2620.9910	--- Que contengan principalmente oro	6	EIF
2620.9920	--- Que contengan principalmente plata	6	EIF
2620.9990	--- Los demás	6	EIF
26.21	Las demás escorias y cenizas, incluidas las cenizas de algas; cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales.		
2621.1000	- Cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales	6	EIF
2621.90	- Las demás:		
2621.9010	-- Cenizas de hueso	6	EIF
2621.9090	-- Las demás	6	EIF
27.01	Hullas; briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla.		

	- Hullas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar:		
2701.1100	-- Antracitas	6	EIF
2701.12	-- Hulla bituminosa:		
2701.1210	--- Para uso metalúrgico	6	EIF
2701.1220	--- Para uso térmico	6	EIF
2701.1290	--- Las demás	6	EIF
2701.1900	-- Las demás hullas	6	EIF
2701.2000	- Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla	6	EIF
27.02	Lignitos, incluso aglomerados, excepto el azabache.		
2702.1000	- Lignitos, incluso pulverizados, pero sin aglomerar	6	EIF
2702.2000	- Lignitos aglomerados	6	EIF
2703.0000	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	6	EIF
2704.0000	Coques y semicoques de hulla, lignito o turba, incluso aglomerados; carbón de retorta.	6	EIF
2705.0000	Gas de hulla, gas de agua, gas pobre y gases similares, excepto el gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos.	6	EIF
2706.0000	Alquitranes de hulla, lignito o turba y demás alquitranes minerales, aunque estén deshidratados o descabezados, incluidos los alquitranes reconstituidos.	6	EIF
27.07	Aceites y demás productos de la destilación de los alquitranes de hulla de alta temperatura; productos análogos en los que los constituyentes aromáticos predominen en peso sobre los no aromáticos.		
2707.1000	- Benzol (benceno)	6	EIF
2707.2000	- Toluol (tolueno)	6	EIF
2707.3000	- Xilol (xilenos)	6	EIF
2707.4000	- Naftaleno	6	EIF
2707.5000	- Las demás mezclas de hidrocarburos aromáticos que destilen, incluidas las pérdidas, una proporción superior o igual al 65 % en volumen a 250 ° C, según la norma ASTM D 86	6	EIF
	- Los demás:		
2707.9100	-- Aceites de creosota	6	EIF
2707.9900	-- Los demás	6	EIF
27.08	Brea y coque de brea de alquitrán de hulla o de otros alquitranes minerales.		
2708.1000	- Brea	6	EIF
2708.2000	- Coque de brea	6	EIF
27.09	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso.		
2709.0010	- Con grados API inferior a 25	6	EIF
2709.0020	- Con grados API superior o igual a 25	6	EIF
27.10	Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, excepto los aceites crudos; preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70 % en peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base; desechos de aceites.		
	- Aceites de petróleo o de mineral bituminoso (excepto los aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70 % en peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base, excepto las que contengan biodiésel y los desechos de aceites:		
2710.12	-- Aceites livianos (ligeros)* y preparaciones:		
2710.1210	--- Eter de petróleo (nafta solvente, bencina de extracción)	6	EIF
	--- Gasolina, excepto para aviación:		
2710.1221	---- Para vehículos terrestres, con plomo	6	EIF
2710.1222	---- Para vehículos terrestres, sin plomo, de 93 octanos	6	EIF
2710.1223	---- Para vehículos terrestres, sin plomo, de 97 octanos	6	EIF
2710.1224	---- Para vehículos terrestres, sin plomo, de 86 octanos	6	EIF
2710.1225	---- Para vehículos terrestres, sin plomo, de 87 octanos	6	EIF
2710.1226	---- Para vehículos terrestres, sin plomo, de 90 octanos	6	EIF
2710.1227	---- Para vehículos terrestres, sin plomo, de 95 octanos	6	EIF
2710.1229	---- Las demás	6	EIF
2710.1230	--- Espíritu de petróleo (White spirits)	6	EIF
2710.1290	--- Los demás	6	EIF
2710.19	-- Los demás:		
2710.1910	--- Gasolina para aviación	6	EIF
2710.1920	--- Kerosene	6	EIF
2710.1930	--- Combustibles para motores a reacción	6	EIF
2710.1940	--- Aceites combustibles destilados (gasoil, diésel oil)	6	EIF

	--- Aceites combustibles residuales pesados:		
2710.1951	---- Fuel oil 6	6	EIF
2710.1959	---- Los demás	6	EIF
	--- Aceites y grasas lubricantes:		
2710.1961	---- Aceites básicos	6	EIF
2710.1963	---- Aceites lubricantes terminados	6	EIF
2710.1964	---- Grasas lubricantes	6	EIF
2710.1969	---- Los demás	6	EIF
	--- Los demás:		
2710.1992	---- Solventes a base de mezclas de hidrocarburos parafínicos aromáticos y nafténicos	6	EIF
2710.1999	---- Los demás	6	EIF
2710.2000	- Aceites de petróleo o de mineral bituminoso (excepto los aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70 % en peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base, que contengan biodiésel, excepto los desechos de aceites	6	EIF
	- Desechos de aceites:		
2710.9100	-- Que contengan difenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o difenilos polibromados (PBB)	6	EIF
2710.99	-- Los demás:		
2710.9910	--- Aceites lubricantes de desecho, no aptos para el uso al que estaban destinados inicialmente	6	EIF
2710.9990	--- Los demás	6	EIF
27.11	Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos.		
	- Licuados:		
2711.1100	-- Gas natural	6	EIF
2711.1200	-- Propano	6	EIF
2711.1300	-- Butanos	6	EIF
2711.1400	-- Etileno, propileno, butileno y butadieno	6	EIF
2711.1900	-- Los demás	6	EIF
	- En estado gaseoso:		
2711.2100	-- Gas natural	6	EIF
2711.2900	-- Los demás	6	EIF
27.12	Vaselina; parafina, cera de petróleo microcristalina, «slack wax», ozoquerita, cera de lignito, cera de turba, demás ceras minerales y productos similares obtenidos por síntesis o por otros procedimientos, incluso coloreados.		
2712.1000	- Vaselina	6	EIF
2712.2000	- Parafina con un contenido de aceite inferior al 0,75 % en peso	6	EIF
2712.90	- Los demás:		
2712.9010	-- Parafina que contenga en peso 0,75 % o más de aceite	6	EIF
2712.9090	-- Los demás	6	EIF
27.13	Coque de petróleo, betún de petróleo y demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso.		
	- Coque de petróleo:		
2713.1100	-- Sin calcinar	6	EIF
2713.1200	-- Calcinado	6	EIF
2713.2000	- Betún de petróleo	6	EIF
2713.9000	- Los demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso	6	EIF
27.14	Betunes y asfaltos naturales; pizarras y arenas bituminosas; asfaltitas y rocas asfálticas.		
2714.1000	- Pizarras y arenas bituminosas	6	EIF
2714.9000	- Los demás	6	EIF
2715.0000	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos, «cut backs»).	6	EIF
2716.0000	Energía eléctrica (partida discrecional).	6	EIF
28.01	Flúor, cloro, bromo y yodo.		
2801.1000	- Cloro	6	Año 5
2801.2000	- Yodo	6	EIF
2801.3000	- Flúor; bromo	6	EIF
2802.0000	Azufre sublimado o precipitado; azufre coloidal.	6	EIF
2803.0000	Carbono (negros de humo y otras formas de carbono no expresadas ni comprendidas en otra parte).	6	EIF

28.04	Hidrógeno, gases nobles y demás elementos no metálicos.		
2804.1000	- Hidrógeno	6	EIF
	- Gases nobles:		
2804.2100	-- Argón	6	EIF
2804.2900	-- Los demás	6	EIF
2804.3000	- Nitrógeno	6	EIF
2804.4000	- Oxígeno	6	EIF
2804.5000	- Boro; telurio	6	EIF
	- Silicio:		
2804.6100	-- Con un contenido de silicio superior o igual al 99,99 % en peso	6	EIF
2804.6900	-- Los demás	6	EIF
2804.7000	- Fósforo	6	EIF
2804.8000	- Arsénico	6	EIF
2804.9000	- Selenio	6	EIF
28.05	Metales alcalinos o alcalinotérreos; metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí; mercurio.		
	- Metales alcalinos o alcalinotérreos:		
2805.1100	-- Sodio	6	EIF
2805.1200	-- Calcio	6	EIF
2805.1900	-- Los demás	6	EIF
2805.3000	- Metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí	6	EIF
2805.4000	- Mercurio	6	EIF
28.06	Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico); ácido clorosulfúrico.		
2806.1000	- Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico)	6	Año 5
2806.2000	- Ácido clorosulfúrico	6	EIF
2807.0000	Ácido sulfúrico; oleum.	6	EIF
2808.0000	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos.	6	EIF
28.09	Pentóxido de difósforo; ácido fosfórico; ácidos polifosfóricos, aunque no sean de constitución química definida.		
2809.1000	- Pentóxido de difósforo	6	EIF
2809.20	- Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos:		
2809.2010	-- Ácido ortofosfórico o fosfórico	6	EIF
2809.2090	-- Los demás	6	EIF
28.10	Óxidos de boro; ácidos bóricos.		
2810.0010	- Óxidos de boro	6	Año 5
2810.0020	- Ácidos bóricos	6	Año 5
28.11	Los demás ácidos inorgánicos y los demás compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos.		
	- Los demás ácidos inorgánicos:		
2811.1100	-- Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico)	6	EIF
2811.19	-- Los demás:		
2811.1910	--- Cianuro de hidrógeno (CAS 74-90-8) (Formonitrilo, Evercin, Ácido prúsico, Ácido hidrocianico)*	6	EIF
2811.1990	--- Los demás	6	EIF
	- Los demás compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos:		
2811.2100	-- Dióxido de carbono	6	EIF
2811.2200	-- Dióxido de silicio	6	EIF
2811.29	-- Los demás:		
2811.2910	--- Anhídrido arsenioso (Trióxido de arsénico, Óxido arsenioso, Arsénico blanco)	6	EIF
2811.2920	--- Anhídrido sulfúrico (Trióxido de S)	6	EIF
2811.2990	--- Los demás	6	EIF
28.12	Halogenuros y oxihalogenuros de los elementos no metálicos.		
2812.10	- Cloruros y oxiclорuros:		
2812.1010	-- Tricloruro de arsénico (CAS 7784-34-1) (Cloruro arsénico (III), Cloruro arsenioso, Arsénico líquido fumante, Tricloroarsina)*	6	EIF
2812.1020	-- Tricloruro de fósforo (CAS 7719-12-2) (Triclorofosforano, Clorurofosforoso)*	6	EIF
2812.1030	-- Pentacloruro de fósforo (CAS 10026-13-8) (Cloruro fosfórico, Percloruro de fósforo, Pentaclorofosforano)*	6	EIF
2812.1040	-- Monocloruro de azufre (CAS 10025-67-9) (Cloruro de azufre)*	6	EIF
2812.1050	-- Dicloruro de azufre (CAS 10545-99-0)	6	EIF
2812.1060	-- Dicloruro de carbonilo (CAS 75-44-5) (Fosgeno, CG, Dicloroformaldehído, Oxiclорuro de carbono)*	6	EIF
2812.1070	-- Oxiclорuro de fósforo (CAS 10025-87-3) (Cloruro de fosfonilo)*	6	EIF

2812.1080	-- Cloruro de tionilo (CAS 7719-09-7) (Oxicloruro sulfuroso)*	6	EIF
2812.1090	-- Los demás	6	EIF
2812.9000	- Los demás	6	EIF
28.13	Sulfuros de los elementos no metálicos; trisulfuro de fósforo comercial.		
2813.1000	- Disulfuro de carbono	6	EIF
2813.90	- Los demás :		
2813.9010	-- Pentasulfuro de fósforo	6	Año 5
2813.9090	-- Los demás	6	EIF
28.14	Amoniaco anhidro o en disolución acuosa.		
2814.1000	- Amoniaco anhidro	6	Año 5
2814.2000	- Amoniaco en disolución acuosa	6	EIF
28.15	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica); hidróxido de potasio (potasa cáustica); peróxidos de sodio o de potasio.		
	- Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica):		
2815.1100	-- Sólido	6	EIF
2815.1200	-- En disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica)	6	Año 5
2815.2000	- Hidróxido de potasio (potasa cáustica)	6	EIF
2815.3000	- Peróxidos de sodio o de potasio	6	EIF
28.16	Hidróxido y peróxido de magnesio; óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de bario.		
2816.1000	- Hidróxido y peróxido de magnesio	6	EIF
2816.4000	- Óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de bario	6	EIF
2817.0000	Óxido de cinc; peróxido de cinc.	6	Año 5
28.18	Corindón artificial, aunque no sea de constitución química definida; óxido de aluminio; hidróxido de aluminio.		
2818.1000	- Corindón artificial, aunque no sea de constitución química definida	6	EIF
2818.2000	- Óxido de aluminio, excepto el corindón artificial	6	EIF
2818.3000	- Hidróxido de aluminio	6	EIF
28.19	Óxidos e hidróxidos de cromo.		
2819.1000	- Trióxido de cromo	6	EIF
2819.9000	- Los demás	6	EIF
28.20	Óxidos de manganeso.		
2820.1000	- Dióxido de manganeso	6	EIF
2820.9000	- Los demás	6	EIF
28.21	Óxidos e hidróxidos de hierro; tierras colorantes con un contenido de hierro combinado, expresado en Fe ₂ O ₃ , superior o igual al 70 % en peso.		
2821.1000	- Óxidos e hidróxidos de hierro	6	EIF
2821.2000	- Tierras colorantes	6	EIF
2822.0000	Óxidos e hidróxidos de cobalto; óxidos de cobalto comerciales.	6	EIF
2823.0000	Óxidos de titanio.	6	EIF
28.24	Óxidos de plomo; minio y minio anaranjado.		
2824.1000	- Monóxido de plomo (litargirio, masicote)	6	EIF
2824.9000	- Los demás	6	EIF
28.25	Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas; las demás bases inorgánicas; los demás óxidos, hidróxidos y peróxidos de metales.		
2825.1000	- Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas	6	EIF
2825.2000	- Óxido e hidróxido de litio	6	EIF
2825.3000	- Óxidos e hidróxidos de vanadio	6	EIF
2825.4000	- Óxidos e hidróxidos de níquel	6	EIF
2825.5000	- Óxidos e hidróxidos de cobre	6	EIF
2825.6000	- Óxidos de germanio y dióxido de circonio	6	EIF
2825.70	- Óxidos e hidróxidos de molibdeno:		
2825.7010	-- Trióxido de molibdeno	6	EIF
2825.7020	-- Los demás óxidos de molibdeno	6	EIF
2825.7030	-- Hidróxidos de molibdeno	6	EIF
2825.8000	- Óxidos de antimonio	6	EIF
2825.9000	- Los demás	6	EIF
28.26	Fluoruros; fluorosilicatos, fluoroaluminatos y demás sales complejas de flúor.		
	- Fluoruros:		
2826.1200	-- De aluminio	6	EIF
2826.1900	-- Los demás	6	EIF
2826.3000	- Hexafluoroaluminato de sodio (criolita sintética)	6	EIF

2826.9000	- Los demás	6	EIF
28.27	Cloruros, oxiclорuros e hidroxiclорuros; bromuros y oxibromuros; yoduros y oxyoduros.		
2827.1000	- Cloruro de amonio	6	EIF
2827.2000	- Cloruro de calcio	6	Año 5
	- Los demás cloruros:		
2827.3100	-- De magnesio	6	EIF
2827.3200	-- De aluminio	6	EIF
2827.3500	-- De níquel	6	EIF
2827.39	-- Los demás:		
2827.3910	--- De estaño	6	EIF
2827.3920	--- De cobre (cuproso)	6	EIF
2827.3930	--- De litio	6	EIF
2827.3990	--- Los demás	6	Año 5
	- Oxiclорuros e hidroxiclорuros:		
2827.4100	-- De cobre	6	EIF
2827.4900	-- Los demás	6	EIF
	- Bromuros y oxibromuros:		
2827.5100	-- Bromuros de sodio o potasio	6	EIF
2827.5900	-- Los demás	6	EIF
2827.60	- Yoduros y oxyoduros:		
2827.6010	-- Yoduro de sodio	6	EIF
2827.6020	-- Yoduro de potasio	6	EIF
2827.6090	-- Los demás	6	EIF
28.28	Hipocloritos; hipoclorito de calcio comercial; cloritos; hipobromitos.		
2828.1000	- Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio	6	EIF
2828.9000	- Los demás	6	Año 5
28.29	Cloratos y percloratos; bromatos y perbromatos; yodatos y peryodatos.		
	- Cloratos:		
2829.1100	-- De sodio	6	Año 5
2829.1900	-- Los demás	6	EIF
2829.90	- Los demás:		
2829.9010	-- Yodato de potasio	6	EIF
2829.9020	-- Yodato de calcio	6	EIF
2829.9090	-- Los demás	6	EIF
28.30	Sulfuros; polisulfuros, aunque no sean de constitución química definida.		
2830.10	- Sulfuros de sodio:		
2830.1010	-- Neutro	6	Año 5
	-- Ácido (Sulfhidrato):		
2830.1022	--- En disolución acuosa	6	Año 5
2830.1029	--- Los demás	6	Año 5
2830.90	- Los demás:		
2830.9010	-- Sulfuro de cinc	6	EIF
2830.9020	-- Sulfuro de cadmio	6	EIF
2830.9090	-- Los demás	6	EIF
28.31	Ditionitos y sulfoxilatos.		
2831.1000	- De sodio	6	EIF
2831.9000	- Los demás	6	EIF
28.32	Sulfitos; tiosulfatos.		
2832.1000	- Sulfitos de sodio	6	EIF
2832.2000	- Los demás sulfitos	6	EIF
2832.3000	- Tiosulfatos	6	EIF
28.33	Sulfatos; alumbres; peroxosulfatos (persulfatos).		
	- Sulfatos de sodio:		
2833.1100	-- Sulfato de disodio	6	EIF
2833.1900	-- Los demás	6	EIF
	- Los demás sulfatos:		
2833.2100	-- De magnesio	6	Año 5
2833.2200	-- De aluminio	6	EIF
2833.2400	-- De níquel	6	EIF
2833.2500	-- De cobre	6	EIF
2833.2700	-- De bario	6	EIF

2833.29	-- Los demás:		
2833.2910	--- De cobalto	6	EIF
2833.2990	--- Los demás	6	EIF
2833.3000	- Alumbres	6	EIF
2833.4000	- Peroxosulfatos (persulfatos)	6	EIF
28.34	Nitritos; nitratos.		
2834.1000	- Nitritos	6	EIF
	- Nitratos:		
2834.2100	-- De potasio	6	EIF
2834.2900	-- Los demás	6	EIF
28.35	Fosfinatos (hipofosfitos), fosfonatos (fosfitos) y fosfatos; polifosfatos, aunque no sean de constitución química definida.		
2835.1000	- Fosfinatos (hipofosfitos) y fosfonatos (fosfitos)	6	EIF
	- Fosfatos:		
2835.2200	-- De monosodio o de disodio	6	EIF
2835.2400	-- De potasio	6	EIF
2835.2500	-- Hidrogenoortofosfato de calcio («fosfato dicálcico»)	6	EIF
2835.2600	-- Los demás fosfatos de calcio	6	EIF
2835.2900	-- Los demás	6	EIF
	- Polifosfatos:		
2835.3100	-- Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)	6	EIF
2835.3900	-- Los demás	6	EIF
28.36	Carbonatos; peroxocarbonatos (percarbonatos); carbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio.		
2836.20	- Carbonato de disodio:		
2836.2010	-- Ceniza de soda liviana	6	EIF
2836.2020	-- Ceniza de soda pesada	6	EIF
2836.2030	-- Carbonato de sodio	6	EIF
2836.3000	- Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	6	EIF
2836.4000	- Carbonatos de potasio	6	EIF
2836.5000	- Carbonato de calcio	6	EIF
2836.6000	- Carbonato de bario	6	EIF
	- Los demás:		
2836.9100	-- Carbonatos de litio	6	EIF
2836.9200	-- Carbonato de estroncio	6	EIF
2836.99	-- Los demás:		
2836.9910	--- Peroxocarbonatos (Percarbonatos)	6	EIF
2836.9990	--- Los demás	6	EIF
28.37	Cianuros, oxicianuros y cianuros complejos.		
	- Cianuros y oxicianuros:		
2837.11	-- De sodio:		
2837.1110	--- Cianuros	6	EIF
2837.1120	--- Oxicianuros	6	EIF
2837.1900	-- Los demás	6	EIF
2837.2000	- Cianuros complejos	6	EIF
28.39	Silicatos; silicatos comerciales de los metales alcalinos.		
	- De sodio:		
2839.1100	-- Metasilicatos	6	EIF
2839.1900	-- Los demás	6	EIF
2839.9000	- Los demás	6	EIF
28.40	Boratos; peroxoboratos (perboratos).		
	- Tetraborato de disodio (bórax refinado):		
2840.1100	-- Anhidro	6	Año 5
2840.1900	-- Los demás	6	EIF
2840.2000	- Los demás boratos	6	EIF
2840.3000	- Peroxoboratos (perboratos)	6	EIF
28.41	Sales de los ácidos oxometálicos o peroxometálicos.		
2841.3000	- Dicromato de sodio	6	EIF
2841.5000	- Los demás cromatos y dicromatos; peroxocromatos	6	EIF
	- Manganitos, manganatos y permanganatos:		
2841.6100	-- Permanganato de potasio	6	EIF
2841.6900	-- Los demás	6	EIF

2841.70	- Molibdatos:		
2841.7010	-- De amonio	6	EIF
2841.7020	-- De sodio	6	EIF
2841.7090	-- Los demás	6	EIF
2841.8000	- Volframatos (tungstatos)	6	EIF
2841.90	- Los demás:		
2841.9010	-- Perrenato de amonio	6	EIF
2841.9090	-- Los demás	6	EIF
28.42	Las demás sales de los ácidos o peroxoácidos inorgánicos (incluidos los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida), excepto los aziduros (azidas).		
2842.1000	- Silicatos dobles o complejos, incluidos los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida	6	EIF
2842.9000	- Las demás	6	EIF
28.43	Metal precioso en estado coloidal; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso, aunque no sean de constitución química definida; amalgamas de metal precioso.		
2843.1000	- Metal precioso en estado coloidal	6	EIF
	- Compuestos de plata:		
2843.2100	-- Nitrato de plata	6	EIF
2843.2900	-- Los demás	6	EIF
2843.3000	- Compuestos de oro	6	EIF
2843.9000	- Los demás compuestos; amalgamas	6	EIF
28.44	Elementos químicos radiactivos e isótopos radiactivos (incluidos los elementos químicos e isótopos fisionables o fértiles) y sus compuestos; mezclas y residuos que contengan estos productos.		
2844.1000	- Uranio natural y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio natural o compuestos de uranio natural	6	EIF
2844.2000	- Uranio enriquecido en U 235 y sus compuestos; plutonio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio enriquecido en U 235, plutonio o compuestos de estos productos	6	EIF
2844.3000	- Uranio empobrecido en U 235 y sus compuestos; torio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio empobrecido en U 235, torio o compuestos de estos productos	6	EIF
2844.4000	- Elementos e isótopos y compuestos, radiactivos, excepto los de las subpartidas 2844.10, 2844.20 ó 2844.30; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan estos elementos, isótopos o compuestos; residuos radiactivos.	6	EIF
2844.5000	- Elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados) de reactores nucleares	6	EIF
28.45	Isótopos, excepto los de la partida 28.44; sus compuestos inorgánicos u orgánicos, aunque no sean de constitución química definida.		
2845.1000	- Agua pesada (óxido de deuterio)	6	EIF
2845.9000	- Los demás	6	EIF
28.46	Compuestos inorgánicos u orgánicos, de metales de las tierras raras, del itrio, del escandio o de las mezclas de estos metales.		
2846.1000	- Compuestos de cerio	6	EIF
2846.9000	- Los demás	6	EIF
2847.0000	Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea.	6	EIF
28.48	Fosfuros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los ferrofósforos.		
2848.0010	- De magnesio	6	EIF
2848.0020	- De aluminio	6	EIF
2848.0030	- De cobre	6	EIF
2848.0090	- Los demás	6	EIF
28.49	Carburos, aunque no sean de constitución química definida.		
2849.1000	- De calcio	6	EIF
2849.2000	- De silicio	6	EIF
2849.9000	- Los demás	6	EIF
2850.0000	Hidruros, nitruros, aziduros (azidas), siliciuros y boruros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los compuestos que consistan igualmente en carburos de la partida 28.49.	6	EIF
28.52	Compuestos inorgánicos u orgánicos de mercurio, aunque no sean de constitución química definida, excepto las amalgamas.		
2852.1000	- De constitución química definida	6	EIF

2852.9000	- Los demás	6	EIF
28.53	Los demás compuestos inorgánicos (incluida el agua destilada, de conductibilidad o del mismo grado de pureza); aire líquido, aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido; amalgamas, excepto las de metal precioso.		
2853.0010	- Cloruro de cianógeno (CAS 506-77-4) (Clorocian, Clorocianuro, Clorocianógeno, Cianocloruro, Cianuro de cloro)*	6	EIF
2853.0090	- Los demás	6	EIF
29.01	Hidrocarburos acíclicos.		
2901.1000	- Saturados	6	EIF
	- No saturados:		
2901.2100	-- Etileno	6	Año 5
2901.2200	-- Propeno (propileno)	6	EIF
2901.2300	-- Buteno (butileno) y sus isómeros	6	EIF
2901.2400	-- Buta-1,3-dieno e isopreno	6	EIF
2901.29	-- Los demás:		
2901.2910	--- 7-metil-3-metileno-1,6-octadieno(Mirceno)	6	EIF
2901.2990	--- Los demás	6	EIF
29.02	Hidrocarburos cíclicos.		
	- Ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos:		
2902.1100	-- Ciclohexano	6	EIF
2902.1900	-- Los demás	6	EIF
2902.2000	- Benceno	6	Año 5
2902.3000	- Tolueno	6	Año 5
	- Xilenos:		
2902.4100	-- o-Xileno	6	EIF
2902.4200	-- m-Xileno	6	EIF
2902.4300	-- p-Xileno	6	Año 5
2902.4400	-- Mezclas de isómeros del xileno	6	EIF
2902.5000	- Estireno	6	EIF
2902.6000	- Etilbenceno	6	EIF
2902.7000	- Cumeno	6	EIF
2902.90	- Los demás:		
2902.9010	-- Trans-B-metilestireno	6	EIF
2902.9020	-- Alilbenceno	6	EIF
2902.9090	-- Los demás	6	EIF
29.03	Derivados halogenados de los hidrocarburos.		
	- Derivados clorados de los hidrocarburos acíclicos saturados:		
2903.1100	-- Clorometano (cloruro de metilo) y cloroetano (cloruro de etilo)	6	EIF
2903.1200	-- Diclorometano (cloruro de metileno)	6	EIF
2903.1300	-- Cloroformo (triclorometano)	6	EIF
2903.1400	-- Tetracloruro de carbono	6	EIF
2903.1500	-- Dicloruro de etileno (ISO) (1,2-dicloroetano)	6	EIF
2903.19	-- Los demás:		
2903.1910	--- 1,1,1 Tricloroetano (Metil-cloroformo)	6	EIF
2903.1990	--- Los demás	6	EIF
	- Derivados clorados de los hidrocarburos acíclicos no saturados:		
2903.2100	-- Cloruro de vinilo (cloroetileno)	6	EIF
2903.2200	-- Tricloroetileno	6	EIF
2903.2300	-- Tetracloroetileno (percloroetileno)	6	EIF
2903.2900	-- Los demás	6	EIF
	- Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados, de los hidrocarburos acíclicos:		
2903.3100	-- Dibromuro de etileno (ISO) (1,2-dibromoetano)	6	EIF
2903.39	-- Los demás:		
	--- Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del metano:		
2903.3911	---- Bromuro de metilo (bromometano)*	6	EIF
2903.3912	---- Trifluorometano	6	EIF
2903.3913	---- Tetrafluorometano	6	EIF
2903.3919	---- Los demás	6	EIF
	--- Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del etano:		
2903.3921	---- Difluoroetano	6	EIF
2903.3922	---- Tetrafluoroetano	6	EIF

2903.3923	---- Pentafluoroetano	6	EIF
2903.3924	---- Hexafluoroetano	6	EIF
2903.3929	---- Los demás	6	EIF
	--- Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del propano:		
2903.3931	---- Hexafluoropropano	6	EIF
2903.3932	---- Octafluoropropano	6	EIF
2903.3933	---- Heptafluoropropano	6	EIF
2903.3939	---- Los demás	6	EIF
	--- Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del butano:		
2903.3941	---- Decafluorobutano	6	EIF
2903.3949	---- Los demás	6	EIF
	--- Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del hexano:		
2903.3951	---- Perfluorohexano	6	EIF
2903.3959	---- Los demás	6	EIF
	--- Los demás:		
2903.3991	---- PFIB (CAS 382-21-8) (1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil) propeno, Octafluoroisobutileno, Perfluoroisobutileno, Perfluoroisobuteno, 1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil) -1-propeno)*	6	EIF
2903.3999	---- Los demás	6	EIF
	- Derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo menos:		
2903.7100	-- Clorodifluorometano	6	EIF
2903.7200	-- Diclorotrifluoroetanos	6	EIF
2903.7300	-- Diclorofluoroetanos	6	EIF
2903.7400	-- Clorodifluoroetanos	6	EIF
2903.7500	-- Dicloropentafluoropropanos	6	EIF
2903.76	-- Bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y dibromotetrafluoroetanos:		
2903.7610	--- Bromoclorodifluorometano	6	EIF
2903.7620	--- Bromotrifluorometano	6	EIF
2903.7630	--- Dibromo-tetrafluoroetanos	6	EIF
2903.77	-- Los demás, perhalogenados solamente con flúor y cloro:		
2903.7710	--- Triclorofluorometano	6	EIF
2903.7720	--- Diclorodifluorometano	6	EIF
2903.7730	--- Triclorotrifluoroetanos	6	EIF
2903.7740	--- Diclorotetrafluoroetanos	6	EIF
2903.7750	--- Cloropentafluoroetano	6	EIF
2903.7760	--- Clorotrifluorometano	6	EIF
2903.7770	--- Pentaclorofluoroetano	6	EIF
2903.7780	--- Tetraclorodifluoroetanos	6	EIF
	--- Los demás:		
2903.7791	---- Heptaclorofluoropropanos	6	EIF
2903.7792	---- Hexaclorodifluoropropanos	6	EIF
2903.7793	---- Pentaclorotrifluoropropanos	6	EIF
2903.7794	---- Tetraclorotetrafluoropropanos	6	EIF
2903.7795	---- Tricloropentafluoropropanos	6	EIF
2903.7796	---- Diclorohexafluoropropanos	6	EIF
2903.7797	---- Cloroheptafluoropropanos	6	EIF
2903.7799	---- Los demás	6	EIF
2903.7800	-- Los demás derivados perhalogenados	6	EIF
2903.79	-- Los demás		
2903.7910	--- Clorotetrafluoroetanos	6	EIF
2903.7920	--- Otros derivados del metano, del etano o del propano, halogenados únicamente con flúor y cloro, excepto los perhalogenados	6	EIF
2903.7930	--- Otros derivados del metano, del etano o del propano, halogenados únicamente con flúor y bromo, excepto los perhalogenados	6	EIF
2903.7990	--- Los demás	6	EIF
	- Derivados halogenados de los hidrocarburos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos:		
2903.81	-- 1,2,3,4,5,6-Hexaclorociclohexano (HCH (ISO)), incluido el lindano (ISO, DCI):		
2903.8110	--- Hexaclorociclohexano isómero gamma (CAS 58-89-9) con un mínimo de 99 % de pureza (lindano)	6	EIF
	--- Los demás:		
2903.8191	---- Alfa-hexaclorociclohexano	6	EIF
2903.8192	---- Beta-hexaclorociclohexano	6	EIF

2903.8199	---- Los demás	6	EIF
2903.82	-- Aldrina (ISO), clordano (ISO) y heptacloro (ISO):		
2903.8210	--- Aldrina (ISO) (CAS 309-00-2)(Hexaclorohexahidrodimetanonafaleno y sus sinónimos)	6	EIF
2903.8220	--- Clordano (ISO) (CAS 57-74-9)	6	EIF
2903.8230	--- Heptacloro (ISO) (CAS 76-44-8)	6	EIF
2903.89	-- Los demás:		
2903.8910	--- Mirex (CAS 2385-85-5)	6	EIF
2903.8990	--- Los demás	6	EIF
	- Derivados halogenados de los hidrocarburos aromáticos:		
2903.9100	-- Clorobenceno, o-diclorobenceno y p-diclorobenceno	6	EIF
2903.92	-- Hexaclorobenceno (ISO) y DDT (ISO) (clofenotano (DCI), 1,1,1-tricloro-2,2-bis(p-clorofenil)etano):		
2903.9210	--- Hexaclorobenceno (ISO) (CAS 118-74-1)	6	EIF
2903.9220	--- DDT (ISO) (CAS 50-29-3) (clofenotano (DCI), 1,1,1-tricloro-2,2- bis(p-clorofenil)etano)	6	EIF
2903.99	-- Los demás:		
2903.9910	--- Cloruro de bencilo	6	EIF
2903.9920	--- Bromobenceno	6	EIF
2903.9930	--- Hexabromobifenilo (CAS 36355-01-8)	6	EIF
2903.9940	--- Tetrabromo(tetrabromofenil)benceno (CAS 27858-07-7) (Octabromobifenilo)	6	EIF
2903.9950	--- Decabromobifenilo (CAS 13654-09-6)	6	EIF
2903.9960	--- Bifenilo clorado (CAS 1336-36-3)	6	EIF
2903.9970	--- Terfenilo clorado (CAS 61788-33-8)	6	EIF
	--- Los demás:		
2903.9991	---- Pentaclorobenceno	6	EIF
2903.9999	---- Los demás	6	EIF
29.04	Derivados sulfonados, nitrados o nitrosados de los hidrocarburos, incluso halogenados.		
2904.1000	- Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres etílicos	6	EIF
2904.20	- Derivados solamente nitrados o solamente nitrosados:		
2904.2010	-- Nitropropano	6	EIF
2904.2020	-- Trinitrotolueno (TNT)	6	EIF
2904.2030	-- Nitroetano	6	EIF
2904.2040	-- O-nitrotolueno	6	EIF
2904.2090	-- Los demás	6	EIF
2904.90	- Los demás:		
2904.9010	-- Cloropicrina (CAS 76-06-2) (Tricloronitrometano, Nitrocloroformo, Nicrolisina o Nitrotriclorometano)*	6	EIF
	-- Los demás:		
2904.9091	--- Ácido perfluorooctano sulfónico (PFOS)	6	EIF
2904.9092	--- Sal potásica de PFOS	6	EIF
2904.9093	--- Sal de amonio de PFOS	6	EIF
2904.9094	--- Sal de litio de PFOS	6	EIF
2904.9095	--- Fluoruro de perfluorooctano sulfonilo (PFOSF)	6	EIF
2904.9099	--- Los demás	6	EIF
29.05	Alcoholes acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.		
	- Monoalcoholes saturados:		
2905.1100	-- Metanol (alcohol metílico)	6	EIF
2905.12	-- Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico):		
2905.1210	--- Propílico	6	EIF
2905.1220	--- Isopropílico	6	EIF
2905.1300	-- Butan-1-ol (alcohol n-butílico)	6	EIF
2905.1400	-- Los demás butanoles	6	EIF
2905.16	-- Octanol (alcohol octílico) y sus isómeros:		
2905.1610	--- 2 etil hexanol	6	EIF
2905.1690	--- Los demás	6	EIF
2905.1700	-- Dodecan-1-ol (alcohol laurílico), hexadecan-1-ol (alcohol cetílico) y octadecan-1-ol (alcohol estearílico)	6	EIF
2905.19	-- Los demás:		
2905.1910	--- Metil isobutil carbinol	6	EIF
2905.1920	--- Decílicos (decanoles)	6	EIF
	--- Los demás:		

2905.1991	---- Alcohol pinacolílico (CAS 464-07-3) (3,3-Dimetilbutano-2-ol, 3,3-Dimetil-2 butanol)*	6	EIF
2905.1999	---- Los demás	6	EIF
	- Monoalcoholes no saturados:		
2905.2200	-- Alcoholes terpénicos acíclicos	6	EIF
2905.2900	-- Los demás	6	EIF
	- Dioles:		
2905.3100	-- Etilenglicol (etanodiol)	6	Año 5
2905.3200	-- Propilenglicol (propano-1,2-diol)	6	Año 5
2905.3900	-- Los demás	6	Año 5
	- Los demás polialcoholes:		
2905.4100	-- 2-Etil-2-(hidroximetil) propano-1,3-diol (trimetilopropano)	6	EIF
2905.4200	-- Pentaeritritol (pentaeritrita)	6	Año 5
2905.4300	-- Manitol	6	EIF
2905.4400	-- D-glucitol (sorbitol)	6	EIF
2905.4500	-- Glicerol	6	EIF
2905.4900	-- Los demás	6	EIF
	- Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los alcoholes acíclicos:		
2905.5100	-- Etclorvinol (DCI)	6	EIF
2905.59	-- Los demás:		
2905.5910	--- Alfa-Monoclorhidrina	6	EIF
2905.5990	--- Los demás	6	EIF
29.06	Alcoholes cíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.		
	- Ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos:		
2906.1100	-- Mentol	6	EIF
2906.1200	-- Ciclohexanol, metilciclohexanoles y dimetilciclohexanoles	6	EIF
2906.1300	-- Esteroles e inositoles	6	EIF
2906.1900	-- Los demás	6	EIF
	- Aromáticos:		
2906.2100	-- Alcohol bencílico	6	EIF
2906.2900	-- Los demás	6	EIF
29.07	Fenoles; fenoles-alcoholes.		
	- Monofenoles:		
2907.1100	-- Fenol (hidroxibenceno) y sus sales	6	EIF
2907.1200	-- Cresoles y sus sales	6	EIF
2907.1300	-- Octilfenol, nonilfenol y sus isómeros; sales de estos productos	6	EIF
2907.1500	-- Naftoles y sus sales	6	EIF
2907.1900	-- Los demás	6	EIF
	- Polifenoles; fenoles-alcoholes:		
2907.2100	-- Resorcinol y sus sales	6	EIF
2907.2200	-- Hidroquinona y sus sales	6	EIF
2907.2300	-- 4,4'-Isopropilidendifenol (bisfenol A, difenilopropano) y sus sales	6	EIF
2907.2900	-- Los demás	6	EIF
29.08	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, de los fenoles o de los fenoles-alcoholes.		
	- Derivados solamente halogenados y sus sales:		
2908.1100	-- Pentaclorofenol (ISO)	6	EIF
2908.19	-- Los demás:		
2908.1910	--- Pentaclorofenato de sodio	6	EIF
2908.1990	--- Los demás	6	EIF
	- Los demás:		
2908.91	-- Dinoseb (ISO) y sus sales:		
2908.9110	--- Dinoseb (ISO) (CAS 88-85-7)	6	EIF
2908.9120	--- Sales de dinoseb	6	EIF
2908.92	-- 4,6-Dinitro-o-cresol (DNOC (ISO)) y sus sales:		
2908.9210	--- Dinitro-orto-cresol (DNOC) (CAS 534-52-1)	6	EIF
2908.9220	--- 4,6-dinitro-o-tolilóxido de amonio (CAS 2980-64-5)	6	EIF
2908.9230	--- 4,6-dinitro-o-cresolato de potasio (DNOC-potasio) (CAS 5787-96-2)	6	EIF
2908.9240	--- 4,6-dinitro-o-cresolato de sodio (DNOC-sodio) (CAS 2312-76-7)	6	EIF
2908.9290	--- Los demás	6	EIF
2908.9900	-- Los demás	6	EIF

29.09	Éteres, éteres-alcoholes, éteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles, peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de cetonas (aunque no sean de constitución química definida), y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.		
	- Éteres acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados:		
2909.1100	-- Éter dietílico (óxido de dietilo)	6	EIF
2909.19	-- Los demás:		
2909.1910	--- Metil terbutil éter (MTBE)	6	EIF
2909.1990	--- Los demás	6	EIF
2909.2000	- Éteres ciclánicos, ciclénicos, cicloterpénicos, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	6	EIF
2909.30	- Éteres aromáticos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados:		
2909.3010	-- Éter de tetrabromobifenilo	6	EIF
2909.3020	-- Éter de pentabromobifenilo	6	EIF
2909.3030	-- Éter de hexabromobifenilo	6	EIF
2909.3040	-- Éter de heptabromobifenilo	6	EIF
2909.3050	-- Éter de octabromobifenilo	6	EIF
2909.3090	-- Los demás	6	EIF
	- Éteres-alcoholes y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados:		
2909.4100	-- 2,2'-Oxidietanol (dietilenglicol)	6	EIF
2909.4300	-- Éteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	6	EIF
2909.4400	-- Los demás éteres monoalquílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	6	EIF
2909.49	-- Los demás:		
2909.4910	--- Alcohol 3,4,5 trimetoxibencílico	6	EIF
2909.4990	--- Los demás	6	EIF
2909.5000	- Éteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	6	EIF
2909.6000	- Peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de cetonas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	6	EIF
29.10	Epóxidos, epoxialcoholes, epoxifenoles y epoxiéteres, con tres átomos en el ciclo, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.		
2910.1000	- Oxirano (óxido de etileno)	6	EIF
2910.2000	- Metiloxirano (óxido de propileno)	6	EIF
2910.3000	- 1-Cloro-2,3-epoxipropano (epiclorhidrina)	6	EIF
2910.4000	- Dieldrina (ISO, DCI)	6	EIF
2910.90	- Los demás:		
2910.9010	-- Endrina (CAS 72-20-8)	6	EIF
2910.9090	-- Los demás	6	EIF
2911.0000	Acetales y semiacetales, incluso con otras funciones oxigenadas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	6	EIF
29.12	Aldehídos, incluso con otras funciones oxigenadas; polímeros cíclicos de los aldehídos; paraformaldehído.		
	- Aldehídos acíclicos sin otras funciones oxigenadas:		
2912.1100	-- Metanal (formaldehído)	6	EIF
2912.1200	-- Etanal (acetaldehído)	6	EIF
2912.1900	-- Los demás	6	EIF
	- Aldehídos cíclicos sin otras funciones oxigenadas:		
2912.2100	-- Benzaldehído (aldehído benzoico)	6	EIF
2912.2900	-- Los demás	6	EIF
	- Aldehídos-alcoholes, aldehídos-éteres, aldehídos-fenoles y aldehídos con otras funciones oxigenadas:		
2912.4100	-- Vainillina (aldehído metilprotocatéuico)	6	EIF
2912.4200	-- Etilvainillina (aldehído etilprotocatéuico)	6	EIF
2912.49	-- Los demás:		
2912.4910	--- 3,4,5 Trimetoxibenzaldehído	6	EIF
2912.4920	--- Ter-butil-alfa-metilhidroxinamaldehído	6	EIF
2912.4990	--- Los demás	6	EIF
2912.5000	- Polímeros cíclicos de los aldehídos	6	EIF
2912.6000	- Paraformaldehído	6	EIF
2913.0000	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los productos de la partida 29.12.	6	EIF
29.14	Cetonas y quinonas, incluso con otras funciones oxigenadas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.		
	- Cetonas acíclicas sin otras funciones oxigenadas:		

2914.1100	-- Acetona	6	EIF
2914.1200	-- Butanona (metiletilcetona)	6	EIF
2914.1300	-- 4-Metilpentan-2-ona (metilisobutilcetona)	6	EIF
2914.1900	-- Las demás	6	EIF
	- Cetonas ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas, sin otras funciones oxigenadas:		
2914.2200	-- Ciclohexanona y metilciclohexanonas	6	EIF
2914.2300	-- Iononas y metiliononas	6	EIF
2914.2900	-- Las demás	6	EIF
	- Cetonas aromáticas sin otras funciones oxigenadas:		
2914.3100	-- Fenilacetona (fenilpropan-2-ona)	6	EIF
2914.3900	-- Las demás	6	EIF
2914.4000	- Cetonas-alcoholes y cetonas-aldehídos	6	EIF
2914.5000	- Cetonas-fenoles y cetonas con otras funciones oxigenadas	6	EIF
	- Quinonas:		
2914.6100	-- Antraquinona	6	EIF
2914.6900	-- Las demás	6	EIF
2914.70	- Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados:		
2914.7010	-- Clordecona	6	EIF
2914.7090	-- Los demás	6	EIF
29.15	Ácidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.		
	- Ácido fórmico, sus sales y sus ésteres:		
2915.1100	-- Ácido fórmico	6	EIF
2915.12	-- Sales del ácido fórmico:		
2915.1210	--- Formiato de sodio	6	Año 5
2915.1220	--- Formiato de amonio	6	EIF
2915.1290	--- Las demás	6	EIF
2915.1300	-- Ésteres del ácido fórmico	6	EIF
	- Ácido acético y sus sales; anhídrido acético:		
2915.2100	-- Ácido acético	6	EIF
2915.2400	-- Anhídrido acético	6	EIF
2915.2900	-- Las demás	6	EIF
	- Ésteres del ácido acético:		
2915.3100	-- Acetato de etilo	6	EIF
2915.3200	-- Acetato de vinilo	6	EIF
2915.3300	-- Acetato de n-butilo	6	EIF
2915.3600	-- Acetato de dinoseb (ISO)	6	EIF
2915.39	-- Los demás:		
2915.3910	--- Diacetato de etilideno	6	EIF
2915.3990	--- Los demás	6	EIF
2915.4000	- Ácidos mono-, di- o tricloroacéticos, sus sales y sus ésteres	6	EIF
2915.5000	- Ácido propiónico, sus sales y sus ésteres	6	EIF
2915.6000	- Ácidos butanoicos, ácidos pentanoicos, sus sales y sus ésteres	6	EIF
2915.7000	- Ácido palmítico, ácido esteárico, sus sales y sus ésteres	6	Año 5
2915.90	- Los demás:		
2915.9010	-- Cloroformiato de etilo	6	Año 5
2915.9020	-- Cloruro de acetilo	6	Año 5
2915.9030	-- Monofluoroacetato de sodio	6	Año 5
2915.9090	-- Los demás	6	Año 5
29.16	Ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados y ácidos monocarboxílicos cíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.		
	- Ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:		
2916.1100	-- Ácido acrílico y sus sales	6	Año 5
2916.12	-- Ésteres del ácido acrílico:		
2916.1210	--- Acrilato de butilo	6	Año 5
2916.1290	--- Los demás	6	Año 5
2916.1300	-- Ácido metacrílico y sus sales	6	EIF
2916.14	-- Ésteres del ácido metacrílico:		
2916.1410	--- Metacrilato de metilo monómero	6	EIF
2916.1490	--- Los demás	6	EIF

2916.1500	-- Ácidos oleico, linoleico o linolénico, sus sales y sus ésteres	6	EIF
2916.1600	-- Binapacril (ISO)	6	EIF
2916.1900	-- Los demás	6	EIF
2916.2000	- Ácidos monocarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	6	EIF
	- Ácidos monocarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:		
2916.31	-- Ácido benzoico, sus sales y sus ésteres:		
2916.3110	--- Benzoato de sodio	6	EIF
2916.3190	--- Los demás	6	EIF
2916.3200	-- Peróxido de benzoilo y cloruro de benzoilo	6	EIF
2916.3400	-- Ácido fenilacético y sus sales	6	EIF
2916.3900	-- Los demás	6	EIF
29.17	Ácidos policarboxílicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.		
	- Ácidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:		
2917.1100	-- Ácido oxálico, sus sales y sus ésteres	6	EIF
2917.1200	-- Ácido adípico, sus sales y sus ésteres	6	EIF
2917.1300	-- Ácido azelaico, ácido sebácico, sus sales y sus ésteres	6	EIF
2917.1400	-- Anhídrido maleico	6	EIF
2917.1900	-- Los demás	6	EIF
2917.2000	- Ácidos policarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	6	EIF
	- Ácidos policarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:		
2917.3200	-- Ortoftalatos de dioctilo	6	Año 5
2917.3300	-- Ortoftalatos de dinonilo o de didecilo	6	EIF
2917.34	-- Los demás ésteres del ácido ortoftálico:		
2917.3410	--- Ortoftalato de dibutilo (CAS 84-74-2)	6	Año 5
2917.3420	--- Ftalato de diclohexilo (CAS 84-61-7)	6	Año 5
2917.3490	--- Los demás	6	Año 5
2917.3500	-- Anhídrido ftálico	6	Año 5
2917.3600	-- Ácido tereftálico y sus sales	6	Año 5
2917.3700	-- Tereftalato de dimetilo	6	EIF
2917.3900	-- Los demás	6	Año 5
29.18	Ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas suplementarias y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.		
	- Ácidos carboxílicos con función alcohol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:		
2918.1100	-- Ácido láctico, sus sales y sus ésteres	6	EIF
2918.1200	-- Ácido tartárico	6	EIF
2918.13	-- Sales y ésteres del ácido tartárico:		
2918.1310	--- Tartrato de calcio	6	EIF
2918.1390	--- Los demás	6	EIF
2918.1400	-- Ácido cítrico	6	EIF
2918.1500	-- Sales y ésteres del ácido cítrico	6	EIF
2918.1600	-- Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres	6	EIF
2918.1800	-- Clorobencilato (ISO)	6	EIF
2918.19	-- Los demás:		
2918.1910	--- Ácido 2,2-difenil-2-hidroxiacético (CAS 76-93-7) (Ácido bencenoacético, alfa-hidroxi-alfa-fenilo, Ácido hidroxidifenilacético, Ácido bencílico, Ácido difenilglicólico, Ácido alfa,alfa-difenilglicólico, Ácido difenilhidroxi acético)*	6	EIF
2918.1990	--- Los demás	6	EIF
	- Ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:		
2918.2100	-- Ácido salicílico y sus sales	6	EIF
2918.22	-- Ácido O-acetilsalicílico, sus sales y sus ésteres:		
2918.2210	--- Ácido acetilsalicílico	6	EIF
2918.2290	--- Los demás	6	EIF
2918.2300	-- Los demás ésteres del ácido salicílico y sus sales	6	EIF
2918.2900	-- Los demás	6	EIF

2918.3000	- Ácidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	6	EIF
	- Los demás:		
2918.91	-- 2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5-triclorofenoxiacético), sus sales y sus ésteres:		
2918.9110	--- 2,4,5-T (ISO) (CAS 93-76-5) (ácido 2,4,5-triclorofenoxiacético)	6	EIF
2918.9190	--- Los demás	6	EIF
2918.99	-- Los demás:		
2918.9910	-- Ácido 3,4,5 trimetoxibenzoico	6	EIF
2918.9920	-- Cloruro de 3,4,5 trimetoxibenzoilo	6	EIF
2918.9990	-- Los demás	6	EIF
29.19	Ésteres fosfóricos y sus sales, incluidos los lactofosfatos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.		
2919.1000	- Fosfato de tris(2,3-dibromopropilo)	6	EIF
2919.90	- Los demás:		
2919.9010	-- Mevinfos (fosfato de 2-metoxicarbonil-1-metilvinilo y de dimetilo)	6	EIF
2919.9090	-- Los demás	6	EIF
29.20	Ésteres de los demás ácidos inorgánicos de los no metales (excepto los ésteres de halogenuros de hidrógeno) y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.		
	- Ésteres tiofosfóricos (fosforotioatos) y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados		
2920.11	--Paratión (ISO) y paratión-metilo (ISO) (metil paratión):		
2920.1110	--- Paratión (ISO) (CAS 56-38-2)	6	EIF
2920.1120	--- Paratión-metilo (CAS 298-00-0) (metil paratión)	6	EIF
2920.1900	-- Los demás	6	EIF
2920.90	- Los demás:		
2920.9010	-- Dietil fosfito (CAS 762-04-9) (Ácido fosfónico, éster dietílico)*	6	EIF
2920.9020	-- Dimetil fosfito (CAS 868-85-9) (Ácido fosfónico, éster dimetílico)*	6	EIF
2920.9030	-- Trietil fosfito (CAS 122-52-1) (Ácido fosforoso, éster trietílico)*	6	EIF
2920.9040	-- Trimetil fosfito (CAS 121-45-9) (Ácido fosforoso, éster trimetílico)*	6	EIF
2920.9050	-- Tetranitropentaeritrol (Pentrita)	6	EIF
2920.9090	-- Los demás	6	EIF
29.21	Compuestos con función amina.		
	- Monoaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos:		
2921.11	-- Mono-, di- o trimetilamina y sus sales:		
2921.1110	--- Metilamina	6	EIF
2921.1190	--- Los demás	6	EIF
2921.19	-- Los demás:		
2921.1910	--- HN1 (CAS 538-07-8) (Bis(2-cloroetil)etilamina, Etilbis(2-cloroetil) amina, N-Etilbis(2-cloroetil)amina, 2,2'-dicloro-trietilamina, 2-cloro-N-(2-chloroetil)-N-etil, etanoamina)*	6	EIF
2921.1920	--- HN2 (CAS 51-75-2) (Bis(2-cloroetil)metilamina, MBA, Cloroetasina, N,N-Bis(2-cloroetil)metilamina, Clormetina, Cloramín, N-Metilbis (2-cloroetil)amina, N-Metilbis(beta-cloroetil)amina, Metilbis (2-cloroetil)amina, Mustina, Mustargen, Mecloroetamina, 2-cloro-N-(2-cloroetil)-N-etil, etanoamina)*	6	EIF
2921.1930	--- HN3 (CAS 555-77-1) (Tris(2-cloroetil)amina, Triclorometina, Tri-2-cloroetilamina, 2-cloro-N,N-bis(2-cloroetil), etanoamina)*	6	EIF
	--- N,N-Dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil) 2-cloroetilaminas y sus sales protonadas:		
2921.1941	---- 2-cloro-N,N-dietil-etanamina (CAS 100-35-6)	6	EIF
2921.1949	---- Los demás	6	EIF
	--- Los demás:		
2921.1991	---- Dietilamina y sus sales	6	EIF
2921.1999	---- Los demás	6	EIF
	- Poliaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos:		
2921.2100	-- Etilendiamina y sus sales	6	EIF
2921.2200	-- Hexametilendiamina y sus sales	6	EIF
2921.2900	-- Los demás	6	EIF
2921.3000	- Monoaminas y poliaminas, ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas, y sus derivados; sales de estos productos	6	EIF
	- Monoaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos:		
2921.4100	-- Anilina y sus sales	6	EIF
2921.4200	-- Derivados de la anilina y sus sales	6	EIF

2921.43	-- Toluidinas y sus derivados; sales de estos productos:		
2921.4310	--- O-toluidina	6	EIF
2921.4390	--- Los demás	6	EIF
2921.4400	-- Difenilamina y sus derivados; sales de estos productos	6	EIF
2921.4500	-- 1-Naftilamina (alfa-naftilamina), 2-naftilamina (beta-naftilamina), y sus derivados; sales de estos productos	6	EIF
2921.4600	-- Anfetamina (DCI), benzfetamina (DCI), dexanfetamina (DCI), etilanfetamina (DCI), fencanfamina (DCI), fentermina (DCI), lefetamina (DCI), levanfetamina (DCI) y mefenorex (DCI); sales de estos productos	6	EIF
2921.4900	-- Los demás	6	EIF
	- Poliaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos:		
2921.5100	-- o-, m- y p-Fenilendiamina, diaminotoluenos, y sus derivados; sales de estos productos	6	EIF
2921.5900	-- Los demás	6	EIF
29.22	Compuestos aminados con funciones oxigenadas.		
	- Amino-alcoholes, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres; sales de estos productos:		
2922.1100	-- Monoetanolamina y sus sales	6	EIF
2922.12	-- Dietanolamina y sus sales:		
2922.1210	--- Sal de dietanolamina de ácido perfluorooctano sulfónico (PFOS)	6	EIF
2922.1290	--- Las demás	6	EIF
2922.13	-- Trietanolamina y sus sales:		
2922.1310	--- Trietanolamina (CAS 102-71-6) (Trihidroxitrietilamina, TEA, Trietilolamina, Trolamina, 2,2',2''-nitritoltris-etanol)*	6	EIF
2922.1390	--- Los demás	6	EIF
2922.1400	-- Dextropropoxifeno (DCI) y sus sales	6	EIF
2922.19	-- Los demás:		
	--- N,N-Dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil)-2-aminoetanol y sus sales protonadas:		
2922.1921	---- N,N-Dimetil,2-aminoetanol y sus sales protonadas	6	EIF
2922.1922	---- N,N-Dietil-2-aminoetanol y sus sales protonadas	6	EIF
2922.1923	---- Picrato de 2-(etilisopropilamino)etanol (CAS 2893-62-1)	6	EIF
2922.1929	---- Los demás	6	EIF
2922.1930	--- Etildietanolamina (CAS 139-87-7) (2,2'-(etilimino)bis-etanol)*	6	EIF
2922.1940	--- Metildietanolamina (CAS 105-59-9) (2,2'-(metilimino)bis-etanol)*	6	EIF
2922.1990	--- Los demás	6	EIF
	- Amino-naftoles y demás amino-fenoles, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres; sales de estos productos:		
2922.2100	-- Ácidos aminonaftolsulfónicos y sus sales	6	EIF
2922.29	-- Los demás:		
2922.2910	--- Amino-naftoles, sus sales y derivados	6	EIF
2922.2920	--- Amino-fenoles, sus sales y derivados	6	EIF
2922.2990	--- Los demás	6	EIF
	- Amino-aldehídos, amino-cetonas y amino-quinonas, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos:		
2922.3100	-- Anfepiramina (DCI), metadona (DCI) y normetadona (DCI); sales de estos productos	6	EIF
2922.3900	-- Los demás	6	EIF
	- Aminoácidos, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, y sus ésteres; sales de estos productos:		
2922.4100	-- Lisina y sus ésteres; sales de estos productos	6	EIF
2922.42	-- Ácido glutámico y sus sales:		
2922.4210	--- Glutamato monosódico	6	EIF
2922.4290	--- Los demás	6	EIF
2922.4300	-- Ácido antranílico y sus sales	6	EIF
2922.4400	-- Tilidina (DCI) y sus sales	6	EIF
2922.4900	-- Los demás	6	EIF
2922.5000	- Amino-alcoholes-fenoles, aminoácidos-fenoles y demás compuestos aminados con funciones oxigenadas	6	EIF
29.23	Sales e hidróxidos de amonio cuaternario; lecitinas y demás fosfoaminolípidos, aunque no sean de constitución química definida		
2923.1000	- Colina y sus sales	6	EIF
2923.20	- Lecitinas y demás fosfoaminolípidos:		
2923.2010	-- Lecitinas	6	EIF

2923.2090	-- Las demás	6	EIF
2923.9000	- Los demás	6	EIF
29.24	Compuestos con función carboxiamida; compuestos con función amida del ácido carbónico.		
	- Amidas acíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos:		
2924.1100	-- Meprobamato (DCI)	6	EIF
2924.12	-- Fluoroacetamida (ISO), fosfamidón (ISO) y monocrotófos (ISO):		
2924.1210	--- Fluoroacetamida (ISO) (CAS 640-19-7)	6	EIF
	--- Fosfamidón (ISO) (CAS 13171-21-6):		
2924.1221	---- Isómero (E) (CAS 297-99-4)	6	EIF
2924.1222	---- Isómero (Z) (CAS 23783-98-4)	6	EIF
2924.1223	---- Mezcla de isómeros (E) y (Z) (CAS 13171-21-6)	6	EIF
2924.1229	---- Los demás	6	EIF
2924.1230	--- Monocrotófos (ISO) (CAS 6923-22-4)	6	EIF
2924.19	-- Los demás:		
2924.1910	--- Formamida	6	EIF
2924.1920	--- N-metilformamida	6	EIF
2924.1990	--- Los demás	6	EIF
	- Amidas cíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos:		
2924.2100	-- Ureínas y sus derivados; sales de estos productos	6	EIF
2924.2300	-- Ácido 2-acetamidobenzoico (ácido N-acetiltranilico) y sus sales	6	EIF
2924.2400	-- Etinamato (DCI)	6	EIF
2924.29	-- Los demás:		
2924.2910	--- Aspartame; (N-L-Alfa-aspartil-L-fenilalanina 1-metil éster)	6	EIF
2924.2990	--- Los demás	6	EIF
29.25	Compuestos con función carboxiimida (incluida la sacarina y sus sales) o con función imina.		
	- Imidas y sus derivados; sales de estos productos:		
2925.1100	-- Sacarina y sus sales	6	EIF
2925.1200	-- Glutetimida (DCI)	6	EIF
2925.1900	-- Los demás	6	EIF
	- Iminas y sus derivados; sales de estos productos:		
2925.2100	-- Clordimeformo (ISO)	6	EIF
2925.29	-- Los demás:		
2925.2910	--- Guanidina nitrato	6	EIF
2925.2920	--- Guanidina peclorato	6	EIF
2925.2930	--- Nitrato de triaminoguanidina	6	EIF
2925.2940	--- Picrato de guanidina	6	EIF
2925.2990	--- Los demás	6	EIF
29.26	Compuestos con función nitrilo.		
2926.1000	- Acrilonitrilo	6	EIF
2926.2000	- 1-Cianoguanidina (diciandiamida)	6	EIF
2926.3000	- Fenproporex (DCI) y sus sales; intermedio de la metadona (DCI) (4-ciano-2-dimetilamino-4,4-difenilbutano)	6	EIF
2926.9000	- Los demás	6	EIF
2927.0000	Compuestos diazoicos, azoicos o azoxi.	6	EIF
29.28	Derivados orgánicos de la hidrazina o de la hidroxilamina.		
2928.0010	- Diaminozide	6	EIF
2928.0090	- Los demás	6	EIF
29.29	Compuestos con otras funciones nitrogenadas.		
2929.10	- Isocianatos:		
2929.1010	-- 2,4-Diisocianato de tolueno (TDI)	6	EIF
2929.1020	-- Diisocianato de 4,4-difenilmetano (MDI)	6	EIF
2929.1090	-- Los demás	6	EIF
2929.90	- Los demás:		
	-- Dihalogenuros de N,N-Dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil) fosforamidatos:		
2929.9011	--- Cloruro fluoruro dimetil fosforamidico (CAS 36598-84-2)	6	EIF
2929.9019	--- Los demás	6	EIF
	-- N,N-Dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil) fosforamidatos de dialquilo (metilo, etilo, n-propilo o isopropilo):		
2929.9021	--- Ácido etilmetil fosforamidico éster dietílico (CAS 170082-64-1)	6	EIF
2929.9029	--- Los demás	6	EIF

29.30	Tiocompuestos orgánicos.		
2930.20	- Tiocarbamatos y ditiocarbamatos:		
2930.2010	-- Isopropil etil tiocarbamato	6	Año 5
2930.2090	-- Los demás	6	Año 5
2930.3000	- Mono-, di- o tetrasulfuros de tiourama	6	EIF
2930.4000	- Metionina	6	EIF
2930.50	- Captafol (ISO) y metamidofos (ISO):		
2930.5010	-- Captafol (ISO) (CAS 2425-06-1)	6	Año 5
2930.5020	-- Metamidofós (ISO) (CAS 10265-92-6)	6	Año 5
2930.90	- Los demás:		
	-- Tioéteres:		
2930.9011	--- Clorometilsulfuro de 2-cloroetil (CAS 2625-76-5), (2-cloroetil clorometil sulfuro, 2-((clorometil)tio)-1-cloro, etano)*	6	Año 5
2930.9012	--- Gas mostaza (CAS 505-60-2) (Sulfuro de bis (2-cloroetil), 1-Cloro-2-(beta.-cloroetil) etano, Sulfuro de Bis (beta.-cloroetil), Iperita, Mostaza, 1,1'-tiobis (2-cloro), etano)* Mostaza O (CAS 63918-89-8) (1,1'-oxibis(2-((2-cloroetil)tio)-etano, Bis(2-cloroetil)tió)éter)* Sesquimostaza (CAS 3563-36-8) (1,2-bis(2-cloroetil)etano, Bis(2-cloroetil)etano, 1,8-Dicloro-3,6-ditiooctano, Agente Q, Sesquimostaza Q, 1,2-bis ((2-cloroetil)tio)etano)* Bis(2-cloroetil)tió)éter (CAS 63918-90-1) (1,1'-(oxibis(metil)tio)) bis(2-cloroetano)*	6	Año 5
2930.9013	--- Bis(2-cloroetil)metano (CAS 63869-13-6) (1,1'-(metilbis(tio)) bis (2-cloro), etano)*	6	Año 5
2930.9014	--- 1,3-Bis((2-cloroetil)tio)propano normal (CAS 63905-10-2) (1,3-Bis((2-cloroetil)tio)propano)*	6	Año 5
2930.9015	--- 1,4-bis((2-cloroetil)tio)butano normal (CAS 142868-93-7) (1,4 bis((2-cloroetil)tio)butano)*	6	Año 5
2930.9016	--- 1,5-bis((2-cloroetil)tio)pentano normal (CAS 142868-94-8)	6	Año 5
2930.9017	--- Tiodiglicol (CAS 111-48-8) (Sulfuro de bis (2-hidroxi)etilo, Tedegyl, tiodietilenglicol, Sulfuro de dietanol, Sulfuro de beta,beta' (dihidroxi)etilo, Etanol,2,2'-tiobis-,1,5-diol-3-tiapentano, Solvente Kromfax)*	6	Año 5
2930.9019	--- Los demás	6	Año 5
	-- N,N-Dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil) aminoetano-2 tioles y sus sales protonadas:		
2930.9021	--- 2-(bis(1-metiletil)amino) etanetiol (CAS 5842-07-9)	6	Año 5
2930.9029	--- Los demás	6	Año 5
	-- Fosfortioato de O,O-dietilo y S-[2-(dietilamino)etilo]; sus sales alquiladas o protonadas:		
2930.9031	--- Amitón (CAS 78-53-5) (Fosfortioato de O,O-dietil-S-(2-(dietilamino) etil), Inferno, DSDP, Ácido fosfortioico, éster S-(2-(dietilamino)etil) O,O-dietilo)*	6	Año 5
2930.9039	--- Los demás	6	Año 5
2930.9040	-- Etilditiofosfonato de O-etilo y de S-fenilo (fonofós)	6	Año 5
	-- Hidrogenoalquil(metil, etil, n-propil o isopropil) fosfortioatos de [S-2-(dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil)amino) etilo]; sus ésteres de O-alquilo (<C10, incluso cicloalquilo); sus sales alquiladas o protonadas:		
2930.9051	--- VX (CAS 50782-69-9) (S-2-diisopropilamino metil etilfosfortioato de O-etilo, Metilfosfortioato de S-(2-(diisopropilamino)etilo), MFT, S-(2-diisopropilamino)etil)tió)fosfortioato de O-etilo, Ácido metilfosfortioico,-S-(2-(bis(1-metiletil)amino)etil) éster O-etílico)*	6	Año 5
2930.9059	--- Los demás	6	Año 5
	-- Ditiocarbonatos (xantatos y xantogenatos):		
2930.9061	--- Xantato isopropílico de sodio	6	Año 5
2930.9062	--- Xantato isobutílico de sodio	6	Año 5
2930.9069	--- Los demás	6	Año 5
	-- Los demás:		
2930.9091	--- Que contengan un átomo de fósforo al cual se encuentre unido un grupo metilo, etilo, n-propilo o isopropilo, sin otros átomos de carbono unidos al fósforo	6	Año 5
2930.9099	--- Los demás	6	Año 5
29.31	Los demás compuestos órgano-inorgánicos.		
2931.10	- Tetrametilplomo y tetraetilplomo:		
2931.1010	-- Tetrametilplomo (Plomo tetrametilo) (CAS 75-74-1)	6	EIF
2931.1020	-- Tetraetilplomo (Plomo tetraetilo) (CAS 78-00-2)	6	EIF
2931.2000	- Compuestos del tributilestaño	6	EIF
2931.90	- Los demás		

	- Alquil(metil, etil, n-propil o isopropil) fosfonofluoridatos de O-alquilo (<C10, incluidos los cicloalquilos):		
2931.9011	-- Sarín (CAS 107-44-8) (Metilfosfonofluoridato de O-isopropilo, Fluoruro de isopropoximetilfosforilo, Metilfluorofosfonato de isopropilo, Ácido metilfosfonofluorídico, éster isopropílico, IMFF, GB, Ácido metilfosfonofluorídico, éster 1-metiletilico)*	6	EIF
2931.9012	-- Somán (CAS 96-64-0) (Metilfosfonofluoridato de O-pinacolilo, Fosnonofluoridato de metil pinacolilo, Fluoruro de pinacoloximetilfosforilo, Metilfluorofosfonato de pinacolilo, GD, PMFF, Ácido metilfosfonofluorídico, éster 1,2,2-trimetilpropílico)*	6	EIF
2931.9019	-- Los demás	6	EIF
	- N,N-Dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil) fosforoamidocianatos de O-alquilo (<C10, incluidos los cicloalquilos):		
2931.9021	-- Tabún (CAS 77-81-6) (N,N-Dimetilfosforamidocianidato de O-etilo, Cianuro de dimetilamidoetoxifosforilo, Dimetilamidocianofosfato de etilo, Dimetilfosforoamidocianidato de etilo, Ácido dimetilfosforamidocianídico, éster etílico, GA (agente químico de guerra)*	6	EIF
2931.9029	-- Los demás	6	EIF
	- Compuestos órgano-arseniados:		
2931.9031	-- Lewisita 1 (CAS 541-25-3) (2-clorovinildicloroarsina, Dicloruro arsenioso de 2-cloroetenil, Dicloro(2-clorovinil)arsina, Arsina, dicloro(2-clorovinil)- Dicloruro de clorovinilarsina)*	6	EIF
2931.9032	-- Lewisita 2 (CAS 40334-69-8) (Bis(2-clorovinil) cloroarsina, Clorobis (2-clorovinil)-arsina, Cloruro arsenioso de bis(2-cloroetilo)*	6	EIF
2931.9033	-- Lewisita 3 (CAS 40334-70-1) (Tris (2-clorovinil)arsina, Tris (2-cloroetenil)arsina)*	6	EIF
2931.9039	-- Los demás	6	EIF
	- Metilfosfonocloridatos de O-alquilos:		
2931.9041	-- Clorosarín (CAS 1445-76-7) (Metilfosfonoclorhidato de O-isopropilo, Ácido fosfonoclorídico, 1-metilestere)*	6	EIF
2931.9042	-- Clorosomán (CAS 7040-57-5) (Metilfosfonocloridato de O-pinacolilo, Ácido metilfosfonoclorídico, éster 1,2,2-trimetil propílico)*	6	EIF
2931.9049	-- Los demás	6	EIF
	- Hidrogenoalquil (metil, etil, n-propil o isopropil) fosfonitos de [O-2-(dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil) amino) etilo]; sus ésteres de O-alquilo (<C10, incluidos los cicloalquilos); sus sales alquiladas o protonadas:		
2931.9051	-- O-2-diisopropilaminoetilmetilfosfonito de O-etilo, (CAS 57856-11-8), Ácido metilfosfonoso, éster 2(bis(1-metiletil)amino)etiletilico, QL)*	6	EIF
2931.9059	-- Los demás	6	EIF
	- Difluoruros de alquil(metil, etil, n-propil o isopropil) fosfonilo:		
2931.9061	-- Metilfosfonildifluoruro (CAS 676-99-3) (DF)*	6	EIF
2931.9069	-- Los demás	6	EIF
	- Que contengan un átomo de fósforo al cual se encuentre unido un grupo metilo, etilo, n-propilo o isopropilo, sin otros átomos de carbono unidos al fósforo:		
2931.9071	-- Dicloruro de metilfosfonilo (CAS 676-97-1) (DC)*	6	EIF
2931.9072	-- Metilfosfonato de difenilo (CAS 7526-26-3) (Ácido metilfosfonico, éster difenilico, Metanofosfonato de dimetilo)*	6	EIF
2931.9073	-- Metilfosfonato de dimetilo (CAS 756-79-6) (DMMP, Ácido fosfónico, éster dimetilmetilo)*	6	EIF
2931.9079	-- Los demás	6	EIF
2931.9090	- Los demás	6	EIF
29.32	Compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de oxígeno exclusivamente.		
	- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos furano (incluso hidrogenado), sin condensar:		
2932.1100	-- Tetrahidrofurano	6	EIF
2932.1200	-- 2-Furaldehído (furfural)	6	EIF
2932.1300	-- Alcohol furfúrico y alcohol tetrahidrofurfúrico	6	EIF
2932.1900	-- Los demás	6	EIF
2932.2000	- Lactonas	6	EIF
	- Los demás:		
2932.9100	-- Isosafrol	6	EIF
2932.9200	-- 1-(1,3-Benzodioxol-5-il)propan-2-ona	6	EIF
2932.9300	-- Piperonal	6	EIF
2932.9400	-- Safrol	6	EIF
2932.9500	-- Tetrahidrocannabinoles (todos los isómeros)	6	EIF
2932.99	-- Los demás:		

2932.9910	--- 3,4-metilen dioxifenil 3 propanona	6	EIF
2932.9920	--- Eucaliptol; (1,8-Epoxi-p-mentano)	6	EIF
2932.9930	--- Dioxano; (1,4-Dioxano)	6	EIF
2932.9950	--- Glucosamina (2-Amino-2-deoxi-D-glucosa) y sus sales:	6	EIF
2932.9990	--- Los demás	6	EIF
29.33	Compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de nitrógeno exclusivamente.		
	- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos pirazol (incluso hidrogenado), sin condensar:		
2933.1100	-- Fenazona (antipirina) y sus derivados	6	EIF
2933.1900	-- Los demás	6	EIF
	- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos imidazol (incluso hidrogenado), sin condensar:		
2933.2100	-- Hidantoína y sus derivados	6	EIF
2933.2900	-- Los demás	6	EIF
	- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos piridina (incluso hidrogenado), sin condensar:		
2933.3100	-- Piridina y sus sales	6	EIF
2933.3200	-- Piperidina y sus sales	6	EIF
2933.3300	-- Alfentanilo (DCI), anileridina (DCI), bezitramida (DCI), bromazepam (DCI), cetobemidona (DCI), difenoxilato (DCI), difenoxina (DCI), dipipanona (DCI), fenciclidina (DCI) (PCP), fenoperidina (DCI), fentanilo (DCI), metilfenidato (DCI), pentazocina (DCI), petidina (DCI), intermedio A de la petidina (DCI), pipradrol (DCI), piritramida (DCI), propiram (DCI) y trimeperidina (DCI); sales de estos productos	6	EIF
2933.39	-- Los demás:		
2933.3910	--- Metil-6 metilnicotinato	6	EIF
	--- Los demás:		
2933.3991	---- Quinuclidin-3 (CAS 1619-34-7) (Quinuclidin-3-ol, 3-Hidroxiquinuclidina, 1-Azabicyclo(2,2,2)octano-3-ol)*	6	EIF
2933.3992	---- BZ (CAS 6581-06-2) (Bencilato de 3-quinuclidinilo, BQN, Ácido bencílico, éster-3quinuclidinilo, Ácido bencenacético, éster-1-azabicyclo(2,2,2)oct-3-il-alfa-hidróxi-alfa-fenilo)*	6	EIF
2933.3999	---- Los demás	6	EIF
	- Compuestos cuya estructura contenga ciclos quinoleína o isoquinoleína (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones:		
2933.4100	-- Levorfanol (DCI) y sus sales	6	EIF
2933.4900	-- Los demás	6	EIF
	- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos pirimidina (incluso hidrogenado) o piperazina:		
2933.5200	-- Malonilurea (ácido barbitúrico) y sus sales	6	EIF
2933.5300	-- Alobarbital (DCI), amobarbital (DCI), barbital (DCI), butalbital (DCI), butobarbital, ciclobarbital (DCI), fenobarbital (DCI), metilfenobarbital (DCI), pentobarbital (DCI), secbutabarbital (DCI), secobarbital (DCI) y vinilbital (DCI); sales de estos productos	6	EIF
2933.5400	-- Los demás derivados de la malonilurea (ácido barbitúrico); sales de estos productos	6	EIF
2933.5500	-- Loprazolam (DCI), meclocualona (DCI), metacualona (DCI) y zipeprol (DCI); sales de estos productos	6	EIF
2933.5900	-- Los demás	6	EIF
	- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos triazina (incluso hidrogenado), sin condensar:		
2933.6100	-- Melamina	6	EIF
2933.6900	-- Los demás	6	EIF
	- Lactamas:		
2933.7100	-- 6-Hexanolactama (épsilon-caprolactama)	6	EIF
2933.7200	-- Clobazam (DCI) y metiprilona (DCI)	6	EIF
2933.7900	-- Las demás lactamas	6	EIF
	- Los demás:		
2933.9100	-- Alprazolam (DCI), camazepam (DCI), clonazepam (DCI), clorazepato, clordiazepóxido (DCI), delorazepam (DCI), diazepam (DCI), estazolam (DCI), fludiazepam (DCI), flunitrazepam (DCI), flurazepam (DCI), halazepam (DCI), loflazepato de etilo (DCI), lorazepam (DCI), lormetazepam (DCI), mazindol (DCI), medazepam (DCI), midazolam (DCI), nimetazepam (DCI), nitrazepam (DCI), nordazepam (DCI), oxazepam (DCI), pinazepam (DCI), pirovalerona (DCI), prazepam (DCI), temazepam (DCI), tetrazepam (DCI) y triazolam (DCI); sales de estos productos	6	EIF
2933.99	-- Los demás:		
2933.9910	--- Lisinopril; ((s)-1-(N2-(1-Carboxi-3-fenilpropil)-L-lisil)-L-prolina dihidrato	6	EIF

2933.9920	--- Enalaprila maleato; ((s)-1-(N-(1-(Etoxicarbonil)-3-fenilpropil)-L-alanil)-L-prolina maleato)	6	EIF
2933.9990	--- Los demás	6	EIF
29.34	Ácidos nucleicos y sus sales, aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos.		
2934.1000	- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos tiazol (incluso hidrogenado), sin condensar	6	EIF
2934.2000	- Compuestos cuya estructura contenga ciclos benzotiazol (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones	6	EIF
2934.3000	- Compuestos cuya estructura contenga ciclos fenotiazina (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones	6	EIF
	- Los demás:		
2934.9100	-- Aminorex (DCI), brotizolam (DCI), clotiazepam (DCI), cloxazolam (DCI), dextromoramida (DCI), fendimetrazina (DCI), fenmetrazina (DCI), haloxazolam (DCI), ketazolam (DCI), mesocarb (DCI), oxazolam (DCI), pemolina (DCI) y sufentanil (DCI); sales de estos productos	6	EIF
2934.99	-- Los demás:		
2934.9910	--- 2-metil-benz-1,3-oxazol	6	EIF
2934.9920	--- Derivados de ácidos nucleicos	6	EIF
2934.9930	--- Morclofona; (4'-cloro-3,5-dimetoxi-4-(2-morfolinoetoxi)benzofenona	6	EIF
2934.9940	--- Ácido oxolínico	6	EIF
2934.9950	--- Hymexazole; (5-Metil-3(2H)-isoxazolona)	6	EIF
2934.9990	--- Los demás	6	EIF
2935.0000	Sulfonamidas.	6	EIF
29.36	Provitaminas y vitaminas, naturales o reproducidas por síntesis (incluidos los concentrados naturales) y sus derivados utilizados principalmente como vitaminas, mezclados o no entre sí o en disoluciones de cualquier clase.		
	- Vitaminas y sus derivados, sin mezclar:		
2936.2100	-- Vitaminas A y sus derivados	6	EIF
2936.2200	-- Vitamina B1 y sus derivados	6	EIF
2936.2300	-- Vitamina B2 y sus derivados	6	EIF
2936.2400	-- Ácido D- o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5) y sus derivados	6	EIF
2936.2500	-- Vitamina B6 y sus derivados	6	EIF
2936.2600	-- Vitamina B12 y sus derivados	6	EIF
2936.2700	-- Vitamina C y sus derivados	6	EIF
2936.2800	-- Vitamina E y sus derivados	6	EIF
2936.2900	-- Las demás vitaminas y sus derivados	6	EIF
2936.9000	- Los demás, incluidos los concentrados naturales	6	EIF
29.37	Hormonas, prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos, naturales o reproducidos por síntesis; sus derivados y análogos estructurales, incluidos los polipéptidos de cadena modificada, utilizados principalmente como hormonas.		
	- Hormonas polipeptídicas, hormonas proteicas y hormonas glucoproteicas, sus derivados y análogos estructurales:		
2937.1100	-- Somatotropina, sus derivados y análogos estructurales	6	EIF
2937.1200	-- Insulina y sus sales	6	EIF
2937.1900	-- Los demás	6	EIF
	- Hormonas esteroideas, sus derivados y análogos estructurales:		
2937.2100	-- Cortisona, hidrocortisona, prednisona (dehidrocortisona) y prednisolona (dehidrohidrocortisona)	6	EIF
2937.2200	-- Derivados halogenados de las hormonas corticosteroides	6	EIF
2937.2300	-- Estrógenos y progestógenos	6	EIF
2937.2900	-- Los demás	6	EIF
2937.5000	- Prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos, sus derivados y análogos estructurales	6	EIF
2937.9000	- Los demás	6	EIF
29.38	Heterósidos, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y demás derivados.		
2938.1000	- Rutósido (rutina) y sus derivados	6	EIF
2938.9000	- Los demás	6	EIF
29.39	Alcaloides vegetales, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y demás derivados.		
	- Alcaloides del opio y sus derivados; sales de estos productos:		

2939.11	-- Concentrados de paja de adormidera; buprenorfina (DCI), codeína, dihidrocodeína (DCI), etilmorfina, etorfina (DCI), folcodina (DCI), heroína, hidrocodona (DCI), hidromorfona (DCI), morfina, nicomorfina (DCI), oxicodona (DCI), oximorfona (DCI), tebacona (DCI) y tebaína; sales de estos productos:		
2939.1110	--- Metilmorfina (codeína y sus sales)	6	EIF
2939.1120	--- Morfina	6	EIF
2939.1190	--- Los demás	6	EIF
2939.1900	-- Los demás	6	EIF
2939.2000	- Alcaloides de la quina (chinchona) y sus derivados; sales de estos productos	6	EIF
2939.3000	- Cafeína y sus sales	6	EIF
	- Efedrinas y sus sales:		
2939.4100	-- Efedrina y sus sales	6	EIF
2939.4200	-- Seudoefedrina (DCI) y sus sales	6	EIF
2939.4300	-- Catina (DCI) y sus sales	6	EIF
2939.4400	-- Norefedrina y sus sales	6	EIF
2939.49	-- Las demás:		
2939.4910	--- Fenilpropanolamina	6	EIF
2939.4990	--- Las demás	6	EIF
	- Teofilina y aminofilina (teofilina-etilendiamina) y sus derivados; sales de estos productos:		
2939.5100	-- Fenetilina (DCI) y sus sales	6	EIF
2939.5900	-- Los demás	6	EIF
	- Alcaloides del cornezuelo del centeno y sus derivados; sales de estos productos:		
2939.6100	-- Ergometrina (DCI) y sus sales	6	EIF
2939.6200	-- Ergotamina (DCI) y sus sales	6	EIF
2939.6300	-- Ácido lisérgico y sus sales	6	EIF
2939.69	-- Los demás:		
2939.6910	--- Ergonovina	6	EIF
2939.6920	--- Lisergamida	6	EIF
2939.6990	--- Los demás	6	EIF
	- Los demás:		
2939.9100	-- Cocaína, ecgonina, levometanfetamina, metanfetamina (DCI), racemato de metanfetamina; sales, ésteres y demás derivados de estos productos	6	EIF
2939.99	-- Los demás:		
2939.9910	--- Escopolamina, sus sales y derivados	6	EIF
2939.9920	--- Derivados de la cafeína	6	EIF
2939.9930	--- Derivados de la efedrina	6	EIF
2939.9990	--- Los demás	6	EIF
2940.0000	Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa), éteres, acetales y ésteres de azúcares y sus sales, excepto los productos de las partidas 29.37, 29.38 ó 29.39.	6	EIF
29.41	Antibióticos.		
2941.1000	- Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos	6	EIF
2941.2000	- Estreptomicinas y sus derivados; sales de estos productos	6	EIF
2941.30	- Tetraciclinas y sus derivados; sales de estos productos:		
2941.3010	-- Tetraciclina clorhidrato	6	EIF
2941.3020	-- Oxitetraciclina (Terramicina y sinónimos)	6	EIF
2941.3030	-- Clorotetraciclina (Aureomicina y sinónimos)	6	EIF
2941.3090	-- Los demás	6	EIF
2941.4000	- Cloranfenicol y sus derivados; sales de estos productos	6	EIF
2941.5000	- Eritromicina y sus derivados; sales de estos productos	6	EIF
2941.90	- Los demás:		
2941.9010	-- Gentamicina, sus sales, derivados y compuestos	6	EIF
2941.9020	-- Rifampina (Rifampicina y sus sinónimos)	6	EIF
2941.9030	-- Griseofulvina	6	EIF
2941.9060	-- Clindamicina, sus sales, derivados y compuestos	6	EIF
2941.9070	-- Lincomicina, sus sales, derivados y compuestos	6	EIF
2941.9090	-- Los demás	6	EIF
2942.0000	Los demás compuestos orgánicos.	6	EIF

30.01	Glándulas y demás órganos para usos opoterápicos, desecados, incluso pulverizados; extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones, para usos opoterápicos; heparina y sus sales; las demás sustancias humanas o animales preparadas para usos terapéuticos o profilácticos, no expresadas ni comprendidas en otra parte.		
3001.2000	- Extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones	6	EIF
3001.9000	- Las demás	6	EIF
30.02	Sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos incluso modificados u obtenidos por procesos biotecnológicos; vacunas, toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares.		
3002.10	- Antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos modificados, incluso obtenidos por proceso biotecnológico:		
3002.1010	-- Para uso humano	6	EIF
3002.1020	-- Para uso veterinario	6	EIF
3002.2000	- Vacunas para uso en medicina	6	EIF
3002.3000	- Vacunas para uso en veterinaria	6	EIF
3002.90	- Los demás:		
	-- Saxitoxina:		
3002.9011	--- Saxitoxina hidrato (CAS 35523-89-8)	6	EIF
3002.9012	--- Saxitoxina dihidroclorada (CAS 35554-08-6)	6	EIF
3002.9019	--- Los demás	6	EIF
3002.9020	-- Ricina (CAS 9009-86-3) (Ricina, proteínas, específicas o clases)	6	EIF
3002.9090	-- Los demás	6	EIF
30.03	Medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.		
3003.10	- Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos:		
3003.1010	-- Para uso humano	6	EIF
3003.1020	-- Para uso veterinario	6	EIF
3003.20	- Que contengan otros antibióticos:		
3003.2010	-- Para uso humano	6	EIF
3003.2020	-- Para uso veterinario	6	EIF
	- Que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos:		
3003.31	-- Que contengan insulina:		
3003.3110	--- Para uso humano	6	EIF
3003.3120	--- Para uso veterinario	6	EIF
3003.39	-- Los demás:		
3003.3910	--- Para uso humano	6	EIF
3003.3920	--- Para uso veterinario	6	EIF
3003.40	- Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos:		
3003.4010	-- Para uso humano	6	EIF
3003.4020	-- Para uso veterinario	6	EIF
3003.90	- Los demás:		
3003.9010	-- Para uso humano	6	EIF
3003.9020	-- Para uso veterinario	6	EIF
30.04	Medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los destinados a ser administrados por vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor.		
3004.10	- Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos:		
3004.1010	-- Para uso humano	6	EIF
3004.1020	-- Para uso veterinario	6	EIF
3004.20	- Que contengan otros antibióticos:		
3004.2010	-- Para uso humano	6	EIF
3004.2020	-- Para uso veterinario	6	EIF
	- Que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos:		
3004.31	-- Que contengan insulina:		
3004.3110	--- Para uso humano	6	EIF

3004.3120	--- Para uso veterinario	6	EIF
3004.32	-- Que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados o análogos estructurales:		
3004.3210	--- Para uso humano	6	EIF
3004.3220	--- Para uso veterinario	6	EIF
3004.39	-- Los demás:		
3004.3910	--- Para uso humano	6	EIF
3004.3920	--- Para uso veterinario	6	EIF
3004.40	- Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos:		
3004.4010	-- Para uso humano	6	EIF
3004.4020	-- Para uso veterinario	6	EIF
3004.50	- Los demás medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36:		
3004.5010	-- Para uso humano	6	EIF
3004.5020	-- Para uso veterinario	6	EIF
3004.90	- Los demás:		
3004.9010	-- Para uso humano	6	EIF
3004.9020	-- Para uso veterinario	6	EIF
30.05	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: apósitos, esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionados para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.		
3005.10	- Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva:		
3005.1010	-- Apósitos	6	EIF
3005.1020	-- Esparadrapos (cintas adhesivas)	6	EIF
3005.1030	-- Venditas adhesivas (curitas)	6	EIF
3005.1090	-- Los demás	6	EIF
3005.90	- Los demás:		
3005.9010	-- Gasas	6	EIF
3005.9020	-- Vendas	6	EIF
3005.9090	-- Los demás	6	EIF
30.06	Preparaciones y artículos farmacéuticos a que se refiere la Nota 4 de este Capítulo.		
3006.1000	- Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles; hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherencias estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles	6	EIF
3006.2000	- Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos	6	EIF
3006.3000	- Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos; reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente	6	EIF
3006.40	- Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refeción de los huesos:		
3006.4010	-- Para obturación dental	6	EIF
3006.4090	-- Los demás	6	EIF
3006.5000	- Botiquines equipados para primeros auxilios	6	EIF
3006.6000	- Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas	6	EIF
3006.7000	- Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	6	Año 5
	- Los demás		
3006.9100	-- Dispositivos identificables para uso en estomas	6	EIF
3006.9200	-- Desechos farmacéuticos	6	EIF
3101.0000	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.	6	EIF
31.02	Abonos minerales o químicos nitrogenados.		
3102.1000	- Urea, incluso en disolución acuosa	6	EIF
	- Sulfato de amonio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio:		
3102.2100	-- Sulfato de amonio	6	EIF
3102.2900	-- Las demás	6	EIF
3102.3000	- Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa	6	EIF

3102.4000	- Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio u otras materias inorgánicas sin poder fertilizante	6	EIF
3102.5000	- Nitrato de sodio	6	EIF
3102.6000	- Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y nitrato de amonio	6	EIF
3102.8000	- Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal	6	EIF
3102.90	- Los demás, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes:		
3102.9010	-- Mezclas de nitrato de sodio agrícola y silicato de sodio	6	EIF
3102.9090	-- Las demás	6	EIF
31.03	Abonos minerales o químicos fosfatados.		
3103.10	- Superfosfatos:		
3103.1010	-- Simples	6	EIF
3103.1020	-- Dobles	6	EIF
3103.1030	-- Triples	6	EIF
3103.9000	- Los demás	6	EIF
31.04	Abonos minerales o químicos potásicos.		
3104.2000	- Cloruro de potasio	6	EIF
3104.3000	- Sulfato de potasio	6	EIF
3104.90	- Los demás:		
3104.9010	-- Sulfato doble de potasio y magnesio	6	EIF
3104.9090	-- Los demás	6	EIF
31.05	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio; los demás abonos; productos de este Capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg.		
3105.10	- Productos de este Capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg:		
3105.1010	-- Nitrato sódico-potásico (salitre)	6	EIF
3105.1020	-- Ortofosfatos mono y diamónicos	6	EIF
3105.1030	-- Abonos compuestos y los complejos	6	EIF
3105.1090	-- Los demás	6	EIF
3105.2000	- Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	6	EIF
3105.3000	- Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	6	EIF
3105.4000	- Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	6	EIF
	- Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo:		
3105.5100	-- Que contengan nitratos y fosfatos	6	EIF
3105.5900	-- Los demás	6	EIF
3105.6000	- Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio	6	EIF
3105.90	- Los demás:		
3105.9010	-- Nitrato sódico potásico (salitre)	6	EIF
3105.9020	-- Abonos minerales o químicos con los 3 elementos fertilizantes: nitrógeno, potasio y azufre; (NKS)	6	EIF
3105.9090	-- Los demás	6	EIF
32.01	Extractos curtientes de origen vegetal; taninos y sus sales, éteres, ésteres y demás derivados.		
3201.1000	- Extracto de quebracho	6	EIF
3201.2000	- Extracto de mimosa (acacia)	6	EIF
3201.9000	- Los demás	6	EIF
32.02	Productos curtientes orgánicos sintéticos; productos curtientes inorgánicos; preparaciones curtientes, incluso con productos curtientes naturales; preparaciones enzimáticas para precurtido.		
3202.1000	- Productos curtientes orgánicos sintéticos	6	EIF
3202.90	- Los demás:		
3202.9010	-- Productos y preparaciones curtientes	6	EIF
3202.9090	-- Los demás	6	EIF
32.03	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.		
3203.0010	- Carmín de cochinilla	6	EIF
3203.0090	- Los demás	6	EIF

32.04	Materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.		
	- Materias colorantes orgánicas sintéticas y preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de dichas materias colorantes:		
3204.1100	-- Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes	6	EIF
3204.1200	-- Colorantes ácidos, incluso metalizados, y preparaciones a base de estos colorantes; colorantes para mordiente y preparaciones a base de estos colorantes	6	EIF
3204.1300	-- Colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes	6	EIF
3204.1400	-- Colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes	6	EIF
3204.1500	-- Colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes	6	EIF
3204.1600	-- Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes	6	EIF
3204.1700	-- Colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes	6	Año 10
3204.19	-- Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de dos o más de las subpartidas 3204.11 a 3204.19:		
3204.1910	--- Beta-caroteno y otras materias colorantes carotenoides (astaxantina, betacaroteno, cantaxantina y similares)	6	EIF
3204.1990	--- Los demás	6	EIF
3204.2000	- Productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado fluorescente	6	EIF
3204.9000	- Los demás	6	EIF
3205.0000	Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de lacas colorantes.	6	EIF
32.06	Las demás materias colorantes; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo, excepto las de las partidas 32.03, 32.04 ó 32.05; productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.		
	- Pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio:		
3206.11	-- Con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80 % en peso, calculado sobre materia seca:		
3206.1110	--- Pigmentos	6	EIF
3206.1190	--- Los demás	6	EIF
3206.1900	-- Los demás	6	EIF
3206.2000	- Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo	6	EIF
	- Las demás materias colorantes y las demás preparaciones:		
3206.4100	-- Ultramar y sus preparaciones	6	EIF
3206.4200	-- Litopón y demás pigmentos y preparaciones a base de sulfuro cinc	6	EIF
3206.4900	-- Las demás	6	EIF
3206.5000	- Productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos	6	EIF
32.07	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, composiciones vitrificables, engobes, abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares, de los tipos utilizados en cerámica, esmaltado o en la industria del vidrio; frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas.		
3207.1000	- Pigmentos, opacificantes y colores preparados y preparaciones similares	6	EIF
3207.2000	- Composiciones vitrificables, engobes y preparaciones similares	6	EIF
3207.3000	- Abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares	6	EIF
3207.40	- Frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas:		
3207.4010	-- Frita de vidrio	6	Año 5
3207.4090	-- Los demás	6	EIF
32.08	Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo.		
3208.10	- A base de poliésteres:		
3208.1010	-- Pinturas	6	Año 10
3208.1020	-- Barnices	6	Año 10
3208.1090	-- Los demás	6	Año 10
3208.20	- A base de polímeros acrílicos o vinílicos:		
3208.2010	-- Pinturas	6	Año 10
3208.2020	-- Barnices	6	Año 10
3208.2090	-- Los demás	6	Año 10
3208.90	- Los demás:		
3208.9010	-- Pinturas	6	Año 10
3208.9020	-- Barnices	6	Año 10

3208.9090	-- Los demás	6	Año 10
32.09	Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso.		
3209.10	- A base de polímeros acrílicos o vinílicos:		
3209.1010	-- Pinturas	6	Año 10
3209.1020	-- Barnices	6	Año 10
3209.90	- Los demás:		
3209.9010	-- Pinturas	6	Año 10
3209.9020	-- Barnices	6	Año 10
3210.0000	Las demás pinturas y barnices; pigmentos al agua preparados de los tipos utilizados para el acabado del cuero.	6	EIF
3211.0000	Secativos preparados.	6	EIF
32.12	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicos) dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas; hojas para el marcado a fuego; tintes y demás materias colorantes presentados en formas o envases para la venta al por menor.		
3212.1000	- Hojas para el marcado a fuego	6	EIF
3212.90	- Los demás:		
3212.9010	-- Pigmentos molidos utilizados para la fabricación de pinturas	6	EIF
3212.9090	-- Los demás	6	EIF
32.13	Colores para la pintura artística, la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares, en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o envases similares.		
3213.1000	- Colores en surtidos	6	EIF
3213.9000	- Los demás	6	EIF
32.14	Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura; plastes (enduidos) no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.		
3214.1000	- Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura	6	Año 5
3214.9000	- Los demás	6	Año 10
32.15	Tintas de imprimir, tintas de escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.		
	- Tintas de imprimir:		
3215.1100	-- Negras	6	Año 10
3215.1900	-- Las demás	6	Año 10
3215.9000	- Las demás	6	Año 10
33.01	Aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los «concretos» o «absolutos»; resinoides; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración; subproductos terpénicos residuales de la desterpenación de los aceites esenciales; destilados acuosos aromáticos y disoluciones acuosas de aceites esenciales.		
	- Aceites esenciales de agrios (cítricos):		
3301.1200	-- De naranja	6	EIF
3301.1300	-- De limón	6	EIF
3301.1900	-- Los demás	6	EIF
	- Aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos):		
3301.2400	-- De menta piperita (Mentha piperita)	6	EIF
3301.2500	-- De las demás mentas	6	EIF
3301.2900	-- Los demás	6	EIF
3301.3000	- Resinoides	6	EIF
3301.9000	- Los demás	6	EIF
33.02	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria; las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, de los tipos utilizados para la elaboración de bebidas.		
3302.1000	- De los tipos utilizados en las industrias alimentarias o de bebidas	6	EIF
3302.90	- Las demás:		
3302.9010	-- De los tipos utilizados en las industrias de perfumería y aguas de tocador	6	EIF
3302.9020	-- De los tipos utilizados en las industrias de cosméticos y artículos de tocador	6	EIF
3302.9030	-- De los tipos utilizados en la industria del tabaco	6	EIF
3302.9040	-- De los tipos utilizados en las industrias de detergentes	6	EIF
3302.9090	-- Las demás	6	EIF

3303.0000	Perfumes y aguas de tocador.	6	EIF
33.04	Preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos, incluidas las preparaciones antisolares y las bronceadoras; preparaciones para manicuras o pedicuros.		
3304.1000	- Preparaciones para el maquillaje de los labios	6	EIF
3304.2000	- Preparaciones para el maquillaje de los ojos	6	EIF
3304.3000	- Preparaciones para manicuras o pedicuros	6	EIF
	- Las demás:		
3304.9100	-- Polvos, incluidos los compactos	6	EIF
3304.99	-- Las demás:		
3304.9910	--- Cremas para el cuidado de la piel	6	EIF
3304.9920	--- Bases de maquillaje	6	EIF
3304.9930	--- Aceites emulsionados	6	EIF
3304.9940	--- Bronceadores y bloqueadores solares	6	EIF
3304.9990	--- Las demás	6	EIF
33.05	Preparaciones capilares.		
3305.1000	- Champús	6	EIF
3305.2000	- Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes	6	EIF
3305.3000	- Lacas para el cabello	6	EIF
3305.90	- Las demás:		
3305.9010	-- Tinturas capilares	6	EIF
3305.9020	-- Acondicionadores (bálsamos) para el cabello	6	EIF
3305.9090	-- Las demás	6	EIF
33.06	Preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de las dentaduras; hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentes (hilo dental), en envases individuales para la venta al por menor.		
3306.1000	- Dentífricos	6	EIF
3306.2000	- Hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentes (hilo dental)	6	EIF
3306.9000	- Los demás	6	EIF
33.07	Preparaciones de afeitar o para antes o después del afeitado, desodorantes corporales, preparaciones para el baño, depilatorios y demás preparaciones de perfumería, tocador o cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones desodorantes para locales, incluso sin perfumar, aunque tengan propiedades desinfectantes.		
3307.1000	- Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado	6	EIF
3307.2000	- Desodorantes corporales y antitranspirantes	6	EIF
3307.3000	- Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño	6	EIF
	- Preparaciones para perfumar o desodorizar locales, incluidas las preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas:		
3307.4100	-- «Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión	6	EIF
3307.4900	-- Las demás	6	EIF
3307.9000	- Los demás	6	EIF
34.01	Jabón; productos y preparaciones orgánicos tensoactivos usados como jabón, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas, aunque contengan jabón; productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón; papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes.		
	- Jabón, productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas, y papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes:		
3401.1100	-- De tocador (incluso los medicinales)	6	EIF
3401.1900	-- Los demás	6	EIF
3401.2000	- Jabón en otras formas	6	EIF
3401.3000	- Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón	6	Año 5
34.02	Agentes de superficie orgánicos (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar (incluidas las preparaciones auxiliares de lavado) y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.		
	- Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor:		
3402.1100	-- Aniónicos	6	Año 5
3402.1200	-- Catiónicos	6	Año 5
3402.1300	-- No iónicos	6	Año 5

3402.1900	-- Los demás	6	Año 5
3402.20	- Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor:		
3402.2020	-- Preparaciones de lavar (incluidas las preparaciones auxiliares para lavado) y preparaciones para limpieza, a base de jabón u otros agentes de superficie orgánicos	6	Año 5
3402.2090	-- Las demás	6	Año 5
3402.9000	- Las demás	6	Año 5
34.03	Preparaciones lubricantes (incluidos los aceites para corte, las preparaciones de aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo, a base de lubricantes) y preparaciones de los tipos utilizados para el ensimado de materias textiles o el aceitado o engrasado de cueros y pieles, peletería u otras materias, excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70 % peso.		
	- Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso:		
3403.1100	-- Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias	6	EIF
3403.1900	-- Las demás	6	EIF
	- Las demás:		
3403.9100	-- Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias	6	EIF
3403.9900	-- Las demás	6	EIF
34.04	Ceras artificiales y ceras preparadas.		
3404.2000	- De poli(oxietileno) (polietilenglicol)	6	EIF
3404.90	- Las demás:		
3404.9010	-- Artificiales	6	EIF
3404.9020	-- Preparadas	6	EIF
34.05	Betunes y cremas para el calzado, encáusticos, abrillantadores (lustres) para carrocerías, vidrio o metal, pastas y polvos de fregar y preparaciones similares (incluso papel, guata, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras de la partida 34.04.		
3405.10	- Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles:		
3405.1010	-- Betunes y cremas para el calzado	6	EIF
3405.1090	-- Los demás	6	EIF
3405.2000	- Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqué u otras manufacturas de madera	6	EIF
3405.3000	- Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metal	6	EIF
3405.4000	- Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar	6	EIF
3405.9000	- Las demás	6	EIF
3406.0000	Velas, cirios y artículos similares.	6	EIF
3407.0000	Pastas de modelar, incluidas las presentadas para entretenimiento de los niños; preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuestos para impresión dental», presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	6	EIF
35.01	Caseína, caseinatos y demás derivados de la caseína; colas de caseína.		
3501.1000	- Caseína	6	EIF
3501.9000	- Los demás	6	EIF
35.02	Albúminas (incluidos los concentrados de varias proteínas del lactosuero, con un contenido de proteínas del lactosuero superior al 80 % en peso, calculado sobre materia seca), albuminatos y demás derivados de las albúminas.		
	- Ovoalbúmina:		
3502.1100	-- Seca	6	EIF
3502.1900	-- Las demás	6	EIF
3502.2000	- Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero	6	EIF
3502.9000	- Los demás	6	EIF
35.03	Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie o coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal, excepto las colas de caseína de la partida 35.01.		
3503.0010	- Gelatinas	6	EIF
3503.0090	- Las demás	6	EIF
35.04	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cueros y pieles, incluso tratado al cromo.		

3504.0010	- Proteína aislada de soya (soja)	6	EIF
3504.0090	- Las demás	6	EIF
35.05	Dextrina y demás almidones y féculas modificados (por ejemplo: almidones y féculas pregelatinizados o esterificados); colas a base de almidón, fécula, dextrina o demás almidones o féculas modificados.		
3505.1000	- Dextrina y demás almidones y féculas modificados	6	EIF
3505.2000	- Colas	6	EIF
35.06	Colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte; productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.		
3506.1000	- Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg	6	Año 5
	- Los demás:		
3506.91	-- Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho:		
3506.9110	--- A base de caucho	6	Año 5
3506.9120	--- A base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13	6	Año 5
3506.9900	-- Los demás	6	Año 5
35.07	Enzimas; preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.		
3507.10	- Cuajo y sus concentrados:		
3507.1010	-- Cuajo	6	EIF
3507.1020	-- Concentrados	6	EIF
3507.90	- Las demás:		
3507.9010	-- Pancreáticas	6	EIF
3507.9020	-- Enzimas utilizadas en la industria vitivinícola	6	EIF
3507.9090	-- Las demás	6	EIF
3601.0000	Pólvora.	6	EIF
36.02	Explosivos preparados, excepto la pólvora.		
3602.0010	- Tetranitrato de pentaeritritol (Pentrita o PETN)	6	Año 5
3602.0020	- Mezclas a base de TNT y pentrita (pentolita)	6	Año 5
3602.0030	- Mezclas a base de derivados nitrados de glicerol y etilenglicol (dinamita)	6	Año 5
3602.0040	- Mezclas a base de nitrato de amonio y fuel-oil (ANFO)	6	Año 5
3602.0090	- Los demás	6	Año 5
36.03	Mechas de seguridad; cordones detonantes; cebos y cápsulas fulminantes; inflamadores; detonadores eléctricos.		
3603.0010	- Mechas de seguridad	6	EIF
3603.0020	- Cordones detonantes	6	EIF
3603.0030	- Cebos y cápsulas fulminantes	6	EIF
3603.0040	- Detonadores eléctricos	6	EIF
3603.0090	- Los demás	6	EIF
36.04	Artículos para fuegos artificiales, cohetes de señales o granifugos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.		
3604.1000	- Artículos para fuegos artificiales	6	EIF
3604.9000	- Los demás	6	EIF
3605.0000	Fósforos (cerillas), excepto los artículos de pirotecnia de la partida 36.04.	6	EIF
36.06	Ferrocero y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma; artículos de materias inflamables a que se refiere la Nota 2 de este Capítulo.		
3606.1000	- Combustibles líquidos y gases combustibles licuados en recipientes de los tipos utilizados para cargar o recargar encendedores o mecheros, de capacidad inferior o igual a 300 cm ³	6	EIF
3606.9000	- Los demás	6	EIF
37.01	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas, sin impresionar, incluso en cargadores.		
3701.1000	- Para rayos X	6	EIF
3701.2000	- Películas autorrevelables	6	EIF
3701.3000	- Las demás placas y películas planas en las que por lo menos un lado sea superior a 255 mm	6	EIF
	- Las demás:		
3701.9100	-- Para fotografía en colores (policroma)	6	EIF
3701.99	-- Las demás:		
3701.9910	--- Placas metálicas para la preparación de clisés	6	EIF
3701.9990	--- Las demás	6	EIF

37.02	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; películas fotográficas autorrevelables en rollos, sensibilizadas, sin impresionar.		
3702.1000	- Para rayos X	6	EIF
	- Las demás películas, sin perforar, de anchura inferior o igual a 105 mm:		
3702.3100	-- Para fotografía en colores (policroma)	6	EIF
3702.3200	-- Las demás, con emulsión de halogenuros de plata	6	EIF
3702.3900	-- Las demás	6	EIF
	- Las demás películas, sin perforar, de anchura superior a 105 mm:		
3702.4100	-- De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, para fotografía en colores (policroma)	6	EIF
3702.4200	-- De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, excepto para fotografía en colores	6	EIF
3702.4300	-- De anchura superior a 610 mm y longitud inferior o igual a 200 m	6	EIF
3702.4400	-- De anchura superior a 105 mm pero inferior o igual a 610 mm	6	EIF
	- Las demás películas para fotografía en colores (policroma):		
3702.5200	-- De anchura inferior o igual a 16 mm	6	EIF
3702.5300	-- De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas	6	EIF
3702.54	-- De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas:		
3702.5410	--- De anchura igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m	6	EIF
3702.5490	--- Las demás	6	EIF
3702.5500	-- De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	6	EIF
3702.5600	-- De anchura superior a 35 mm	6	EIF
	- Las demás:		
3702.9600	-- De anchura inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m	6	EIF
3702.9700	-- De anchura inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	6	EIF
3702.9800	-- De anchura superior a 35 mm	6	EIF
37.03	Papel, cartón y textiles, fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.		
3703.1000	- En rollos de anchura superior a 610 mm	6	EIF
3703.2000	- Los demás, para fotografía en colores (policroma)	6	EIF
3703.90	- Los demás:		
3703.9010	-- Para aparatos fotocopiadores	6	EIF
3703.9020	-- Para fotografías	6	EIF
3703.9090	-- Los demás	6	EIF
3704.0000	Placas, películas, papel, cartón y textiles, fotográficos, impresionados pero sin revelar.	6	EIF
37.05	Placas y películas, fotográficas, impresionadas y reveladas, excepto las cinematográficas (filmes).		
3705.1000	- Para la reproducción offset	6	EIF
3705.9000	- Las demás	6	EIF
37.06	Películas cinematográficas (filmes), impresionadas y reveladas, con registro de sonido o sin él, o con registro de sonido solamente.		
3706.1000	- De anchura superior o igual a 35 mm	6	EIF
3706.9000	- Las demás	6	EIF
37.07	Preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto los barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para uso fotográfico, dosificados o acondicionados para la venta al por menor listos para su empleo.		
3707.1000	- Emulsiones para sensibilizar superficies	6	EIF
3707.90	- Los demás:		
3707.9010	-- Polvo impresor para fotocopiadoras (tónor)	6	EIF
3707.9090	-- Los demás	6	EIF
38.01	Grafito artificial; grafito coloidal o semicoloidal; preparaciones a base de grafito u otros carbonos, en pasta, bloques, plaquitas u otras semimanufacturas.		
3801.1000	- Grafito artificial	6	EIF
3801.2000	- Grafito coloidal o semicoloidal	6	EIF
3801.3000	- Pastas carbonosas para electrodos y pastas similares para el revestimiento interior de hornos	6	EIF
3801.9000	- Las demás	6	EIF
38.02	Carbón activado; materias minerales naturales activadas; negro de origen animal, incluido el agotado.		
3802.1000	- Carbón activado	6	EIF
3802.90	- Los demás:		

3802.9010	-- Materias minerales naturales activadas	6	EIF
3802.9090	-- Los demás	6	EIF
3803.0000	«Tall oil», incluso refinado.	6	Año 5
3804.0000	Lejías residuales de la fabricación de pastas de celulosa, aunque estén concentradas, desazucaradas o tratadas químicamente, incluidos los lignosulfonatos, excepto el «tall oil» de la partida 38.03.	6	EIF
38.05	Esencias de trementina, madera de pino o de pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina) y demás esencias terpénicas procedentes de la destilación o de otros tratamientos de la madera de coníferas; dipenteno en bruto; esencia de pasta celulósica al bisulfito (bisulfito de trementina) y demás paracimenes en bruto; aceite de pino con alfa-terpineol como componente principal.		
3805.1000	- Esencias de trementina, madera de pino o pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina)	6	EIF
3805.9000	- Los demás	6	EIF
38.06	Colofonias y ácidos resínicos, y sus derivados; esencia y aceites de colofonia; gomas fundidas.		
3806.1000	- Colofonias y ácidos resínicos	6	Año 5
3806.2000	- Sales de colofonias, de ácidos resínicos o de derivados de colofonias o de ácidos resínicos, excepto las sales de aductos de colofonias	6	EIF
3806.3000	- Gomas éster	6	EIF
3806.9000	- Los demás	6	EIF
3807.0000	Alquitranes de madera; aceites de alquitrán de madera; creosota de madera; metileno (nafta de madera); pez vegetal; pez de cervecería y preparaciones similares a base de colofonia; de ácidos resínicos o de pez vegetal.	6	EIF
38.08	Insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos tales como cintas, mechas y velas, azufradas, y papeles matamoscas.		
3808.5000	- Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo	6	Año 5
ex3808.5000	Los demás Insecticidas, sin acondicionar para la venta al por menor, que no contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano, y que contengan sustancias enumeradas en la Nota 1 de subpartida del Capítulo 38	6	EIF
ex3808.5000	Los demás Fungicidas, sin acondicionar para la venta al por menor, que no contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano, y que contengan sustancias enumeradas en la nueva Nota 1 de subpartida del Capítulo 38	6	EIF
ex3808.5000	Herbicidas, que no contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano, y que contengan sustancias enumeradas en la Nota 1 de subpartida del Capítulo 38	6	EIF
ex3808.5000	Inhibidores de germinación, sin acondicionar para la venta al por menor, y que contengan sustancias enumeradas en la nueva Nota 1 de subpartida del Capítulo 38	6	EIF
ex3808.5000	Reguladores de crecimiento de las plantas, sin acondicionar para la venta al por menor, y que contengan sustancias enumeradas en la nueva Nota 1 de subpartida del Capítulo 38	6	EIF
ex3808.5000	Desinfectantes, que no contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano, y que contengan sustancias enumeradas en la Nota 1 de subpartida del Capítulo 38	6	EIF
ex3808.5000	Los demás raticidas y demás antirroedores y productos similares, acondicionados para la venta al por menor en envases de contenido neto inferior o igual a 5 KN o 5 l, que no contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano, y que contengan sustancias enumeradas en la Nota 1 de subpartida del Capítulo 38	6	EIF
	- Los demás:		
3808.91	-- Insecticidas:		
	--- Acondicionados para la venta al por menor en envases de contenido neto inferior o igual a 5 KN o 5 l:		
3808.9111	---- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	6	Año 5
3808.9119	---- Los demás	6	Año 5
	--- Los demás:		
3808.9191	---- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	6	EIF
3808.9199	---- Los demás	6	EIF
3808.92	-- Fungicidas:		
	--- Acondicionados para la venta al por menor en envases de contenido neto inferior o igual a 5 KN o 5 l:		
3808.9211	---- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	6	Año 5

3808.9219	---- Los demás	6	Año 5
	--- Los demás:		
3808.9291	---- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	6	EIF
3808.9299	---- Los demás	6	EIF
3808.93	-- Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas:		
	--- Herbicidas acondicionados para la venta al por menor en envases de contenido neto inferior o igual a 5 KN o 5 l:		
3808.9311	---- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	6	EIF
3808.9319	---- Los demás	6	EIF
	--- Herbicidas sin acondicionar para la venta al por menor:		
3808.9321	---- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	6	EIF
3808.9329	---- Los demás	6	EIF
	--- Inhibidores de germinación:		
3808.9331	---- Acondicionados para la venta al por menor en envases de contenido neto inferior o igual a 5 KN o 5 l	6	EIF
3808.9339	---- Los demás	6	EIF
	--- Reguladores de crecimiento de las plantas:		
3808.9341	---- Acondicionados para la venta al por menor en envases de contenido neto inferior o igual a 5 KN o 5 l:	6	EIF
3808.9349	---- Los demás	6	EIF
3808.94	-- Desinfectantes:		
	--- Acondicionados para la venta al por menor en envases de contenido neto inferior o igual a 5 KN o 5 l:		
3808.9411	---- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	6	EIF
3808.9419	---- Los demás	6	EIF
	--- Los demás:		
3808.9491	---- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	6	EIF
3808.9499	---- Los demás	6	EIF
3808.99	-- Los demás:		
	--- Acondicionados para la venta al por menor en envases de contenido neto inferior o igual a 5 KN o 5 l		
3808.9911	---- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	6	EIF
3808.9919	---- Los demás	6	EIF
	--- Los demás:		
3808.9991	---- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	6	Año 5
3808.9999	---- Los demás	6	Año 5
38.09	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, del papel, del cuero o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.		
3809.1000	- A base de materias amiláceas	6	EIF
	- Los demás:		
3809.91	-- De los tipos utilizados en la industria textil o industrias similares:		
3809.9110	--- Aderezos y aprestos preparados	6	EIF
3809.9190	--- Los demás	6	EIF
3809.92	-- De los tipos utilizados en la industria del papel o industrias similares:		
3809.9210	--- Aderezos y aprestos preparados	6	Año 5
3809.9290	--- Los demás	6	Año 5
3809.93	-- De los tipos utilizados en la industria del cuero o industrias similares:		
3809.9310	--- Aderezos y aprestos preparados	6	EIF
3809.9390	--- Los demás	6	EIF
38.10	Preparaciones para el decapado de metal; flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos; preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.		
3810.1000	- Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos	6	EIF
3810.90	- Los demás:		
3810.9010	-- Preparados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura	6	EIF
3810.9090	-- Los demás	6	EIF

38.11	Preparaciones antidetonantes, inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina) u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.		
	- Preparaciones antidetonantes:		
3811.1100	-- A base de compuestos de plomo	6	EIF
3811.19	-- Las demás:		
3811.1910	--- No acondicionadas para la venta al por menor	6	EIF
3811.1990	--- Las demás	6	EIF
	- Aditivos para aceites lubricantes:		
3811.21	-- Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso:		
3811.2130	--- Acondicionados para la venta al por menor en envases de contenido neto inferior o igual a 1 Kg.	6	EIF
3811.2140	--- Acondicionados para la venta al por menor en envases de contenido neto superior a 1 Kg pero inferior o igual a 5 Kg	6	EIF
3811.2190	--- Los demás	6	EIF
3811.29	-- Los demás:		
3811.2930	--- Acondicionados para la venta al por menor en envases de contenido neto inferior o igual a 1 Kg.	6	EIF
3811.2940	--- Acondicionados para la venta al por menor en envases de contenido neto superior a 1 Kg pero inferior o igual a 5 Kg	6	EIF
3811.2990	--- Los demás	6	EIF
3811.90	- Los demás:		
3811.9030	-- Acondicionados para la venta al por menor en envases de contenido neto inferior o igual a 1 Kg.	6	EIF
3811.9040	-- Acondicionados para la venta al por menor en envases de contenido neto superior a 1 Kg pero inferior o igual a 5 Kg	6	EIF
3811.9090	-- Los demás	6	EIF
38.12	Aceleradores de vulcanización preparados; plastificantes compuestos para caucho o plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para caucho o plástico.		
3812.1000	- Aceleradores de vulcanización preparados	6	EIF
3812.2000	- Plastificantes compuestos para caucho o plástico	6	EIF
3812.3000	- Preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para caucho o plástico	6	Año 5
38.13	Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras.		
3813.0010	- Que contengan bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano o dibromotetrafluoroetanos	6	EIF
3813.0020	- Que contengan hidrobromofluorocarburos del metano, del etano o del propano (HBFC)	6	EIF
3813.0030	- Que contengan hidroclofluorocarburos del metano, del etano o del propano (HCFC)	6	EIF
3813.0040	- Que contengan bromoclorometano	6	EIF
3813.0090	- Los demás	6	EIF
38.14	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones para quitar pinturas o barnices.		
3814.0010	- Que contengan clorofluorocarburos del metano, del etano o del propano (CFC), incluso los que contengan hidroclofluorocarburos (HCFC)	6	EIF
3814.0020	- Que contengan hidroclofluorocarburos del metano, del etano o del propano (HCFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC)	6	EIF
3814.0030	- Que contengan tetracloruro de carbono, bromoclorometano o 1,1,1-tricloroetano (metilcloroformo)	6	EIF
3814.0090	- Los demás	6	EIF
38.15	Iniciadores y aceleradores de reacción y preparaciones catalíticas, no expresados ni comprendidos en otra parte.		
	- Catalizadores sobre soporte:		
3815.1100	-- Con níquel o sus compuestos como sustancia activa	6	EIF
3815.1200	-- Con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa	6	Año 5
3815.1900	-- Los demás	6	EIF
3815.9000	- Los demás	6	EIF
38.16	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto los productos de la partida 38.01.		
3816.0010	- Cementos refractarios	6	EIF
3816.0020	- Morteros refractarios	6	EIF

3816.0030	- Hormigones refractarios	6	EIF
3816.0090	- Las demás	6	EIF
38.17	Mezclas de alquilbencenos y mezclas de alquilnaftalenos, excepto las de las partidas 27.07 ó 29.02.		
	- Mezclas de alquilbencenos:		
3817.0011	-- Dodecibencenos	6	Año 5
3817.0019	-- Los demás	6	Año 5
3817.0020	- Mezclas de alquilnaftalenos	6	EIF
3818.0000	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas («wafers») o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.	6	EIF
3819.0000	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70 % en peso de dichos aceites.	6	EIF
3820.0000	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	6	EIF
3821.0000	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares) o de células vegetales, humanas o animales.	6	EIF
3822.0000	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 ó 30.06; materiales de referencia certificados.	6	EIF
38.23	Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado; alcoholes grasos industriales.		
	- Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado:		
3823.1100	-- Ácido esteárico	6	Año 5
3823.1200	-- Ácido oleico	6	EIF
3823.1300	-- Ácidos grasos del «tall oil»	6	EIF
3823.1900	-- Los demás	6	EIF
3823.7000	- Alcoholes grasos industriales	6	EIF
38.24	Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición; productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.		
3824.1000	- Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición	6	EIF
3824.3000	- Carburos metálicos sin aglomerar mezclados entre sí o con aglutinantes metálicos	6	EIF
3824.4000	- Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones	6	Año 5
3824.5000	- Morteros y hormigones, no refractarios	6	EIF
3824.6000	- Sorbitol, excepto el de la subpartida 2905.44	6	EIF
	- Mezclas que contengan derivados halogenados de metano, etano o propano:		
3824.7100	-- Que contengan clorofluorocarburos (CFC), incluso con hidroclofluorocarburos (HCFC), perfluorocarburos (PFC) hidrofluorocarburos (HFC)	6	EIF
3824.7200	-- Que contengan bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano o dibromotetrafluoroetanos	6	EIF
3824.7300	-- Que contengan hidrobromofluorocarburos (HBFC)	6	EIF
3824.74	-- Que contengan hidroclofluorocarburos (HCFC), incluso con perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC):		
3824.7410	--- Mezcla de HCFC-22 (53 %), HCFC-124 (34 %) y HFC-152A (13 %) (R-401A)	6	EIF
3824.7420	--- Mezcla de HCFC-22 (61 %), HCFC-124 (28 %) y HFC-152A (11 %) (R-401B)	6	EIF
3824.7430	--- Mezcla de HCFC-22 (38 %), HFC-125 (60 %) y HC-290 (2 %) (R-402A)	6	EIF
3824.7440	--- Mezcla de HCFC-22 (60 %), HFC-125 (38 %) y HC-290 (2 %) (R-402B)	6	EIF
3824.7450	--- Mezcla de HCFC-22 (55 %), HCFC-142B (41 %) y HC-600A (4 %) (R-406A)	6	EIF
3824.7460	--- Mezcla de HCFC-22 (47 %), HFC-143A (46 %) y HFC-125 (7 %) (R-408A)	6	EIF
3824.7470	--- Mezcla de HCFC-22 (60 %), HCFC-124 (25 %) y HCFC-142B (15 %) (R-409A)	6	EIF
3824.7480	--- Mezcla de HCFC-22 (65 %), HCFC-124 (25 %) y HCFC-142B (10 %) (R-409B)	6	EIF
3824.7490	--- Las demás	6	EIF
3824.7500	-- Que contengan tetracloruro de carbono	6	Año 5
3824.7600	-- Que contengan 1,1,1-tricloroetano (metilcloroformo)	6	Año 5
3824.7700	-- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	6	EIF
3824.78	-- Que contengan perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC) o hidroclofluorocarburos (HCFC):		
3824.7810	--- Mezcla de HFC-125 (44 %), HFC-143A (52 %) y HFC-134A (4 %) (R-404A)	6	Año 5
3824.7820	--- Mezcla de HFC-125 (40 %), HFC-32 (20 %) y HFC-134A (40 %) (R-407A)	6	Año 5
3824.7830	--- Mezcla de HFC-125 (25 %), HFC-32 (23 %) y HFC-134A (52 %) (R-407C)	6	Año 5
3824.7840	--- Mezcla de HFC-125 (50 %) y HFC-32 (50 %) (R-410A)	6	Año 5
3824.7850	--- Mezcla de HFC-125 (46,6 %), HFC-134A (50 %) y HC-600 (3,4 %) (R-417A)	6	Año 5

3824.7860	--- Mezcla de HFC-125 (65,1 %), HFC-134A (31,5 %) y HC-600A (3,4 %) (R-422D)	6	Año 5
3824.7870	--- Mezcla de HFC-125 (50 %) y HFC-143A (50 %) (R-507)	6	Año 5
3824.7880	--- Mezcla de HFC-23 (46 %) y PFC-116 (54 %) (R-508B)	6	Año 5
3824.7890	--- Las demás	6	Año 5
3824.7900	-- Las demás	6	EIF
	- Mezclas y preparaciones que contengan oxirano (óxido de etileno), bifenilos polibromados (PBB), bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o fosfato de tris(2,3-dibromopropilo):		
3824.81	-- Que contengan oxirano (óxido de etileno):		
3824.8110	--- Mezcla de HCFC-124 (91,4 %) y Oxirano (8,6 %)	6	Año 5
3824.8120	--- Mezcla de HCFC-22 (27,21 %), HCFC-124 (62,73 %) y oxirano (10,06 %)	6	Año 5
3824.8190	--- Las demás	6	Año 5
3824.8200	-- Que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB)	6	Año 5
3824.8300	-- Que contengan fosfato de tris(2,3-dibromopropilo)	6	Año 5
3824.90	- Los demás		
3824.9010	-- Endurecedores compuestos para resinas, barnices o colas	6	EIF
3824.9020	-- Productos para la corrección de escritos	6	EIF
3824.9030	-- Parafinas cloradas	6	EIF
	-- Preparaciones para la concentración de minerales:		
3824.9041	--- Preparaciones extractantes de metales para aplicación en minerales	6	Año 5
3824.9049	--- Las demás	6	Año 5
3824.9050	-- Goma base para la fabricación de goma de mascar (chicle)	6	EIF
	-- Mezclas constituidas esencialmente por los productos químicos siguientes:		
3824.9061	--- Alquil(metil, etil, n-propil o isopropil) fosfonofluoridatos de O-alquilo (<C10, incluidos los cicloalquilos)	6	Año 5
3824.9062	--- N,N-Dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil) fosforoamidocianidatos de O-alquilo (<C10, incluidos los cicloalquilos)	6	Año 5
3824.9063	--- Hidrogenoalquil(metil, etil, n-propil o isopropil) fosfonotioatos de [S-2-(dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil) amino)etilo]; sus ésteres de O-alquilo (<C10, incluidos los cicloalquilos); mezclas constituidas esencialmente de sus sales alquiladas o protonadas	6	Año 5
3824.9064	--- Difluoruros de alquil(metil, etil, n-propil o isopropil) fosfonilo	6	Año 5
3824.9065	--- Hidrogenoalquil(metil, etil, n-propil o isopropil) fosfonitos de [O-2-(dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil)amino)etilo]; sus ésteres de O-alquilo (<C10, incluidos los cicloalquilos); mezclas constituidas esencialmente de sus sales alquiladas o protonadas	6	Año 5
3824.9066	--- Dihalogenuros de N,N-dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil) fosforoamídicos	6	Año 5
3824.9067	--- N,N-Dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil) fosforoamidatos de dialquilo(metilo, etilo, n-propilo o isopropilo)	6	Año 5
3824.9068	--- N,N-Dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil)-2-cloroetilaminas o sus sales protonadas	6	Año 5
3824.9069	--- N,N-Dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil)aminoetano-2-tioles o sus sales protonadas	6	Año 5
	-- Mezclas constituidas esencialmente por N,N-dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil)-2-aminoetanolos o sus sales protonadas:		
3824.9071	--- N,N-Dimetil-2-aminoetanol o N,N-dietyl-2-aminoetanol o sus sales protonadas	6	Año 5
3824.9079	--- Las demás	6	Año 5
	-- Los demás:		
3824.9091	--- Mezclas constituidas esencialmente por productos químicos que contengan un átomo de fósforo unido a un grupo metilo, etilo, n-propilo o isopropilo, sin otros átomos de carbono	6	Año 5
3824.9099	--- Los demás	6	EIF
38.25	Productos residuales de la industria química o de las industrias conexas, no expresados ni comprendidos en otra parte; desechos y desperdicios municipales; lodos de depuración; los demás desechos citados en la Nota 6 del presente Capítulo.		
3825.1000	- Desechos y desperdicios municipales	6	Año 5
3825.2000	- Lodos de depuración	6	Año 5
3825.3000	- Desechos clínicos	6	Año 5
	- Desechos de disolventes orgánicos:		
3825.4100	-- Halogenados	6	Año 5
3825.4900	-- Los demás	6	Año 5
3825.5000	- Desechos de soluciones decapantes, fluidos hidráulicos, líquidos para frenos y líquidos anticongelantes	6	Año 5

	- Los demás desechos de la industria química o de las industrias conexas:		
3825.6100	-- Que contengan principalmente componentes orgánicos	6	Año 5
3825.69	-- Los demás:		
3825.6910	--- Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, platificantes, colas o adhesivos	6	Año 5
3825.6920	--- Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices	6	Año 5
3825.6990	--- Los demás	6	Año 5
3825.9000	- Los demás	6	Año 5
38.26	Biodiésel y sus mezclas, sin aceites de petróleo o de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70 % en peso.		
3826.0010	- Obtenido de aceite de raps o de colza	6	Año 5
3826.0020	- Obtenido de aceite de soya	6	Año 5
3826.0030	- Obtenido de aceite de ricino (MAMONA)	6	Año 5
3826.0040	- Obtenido de aceite de palma	6	Año 5
3826.0050	- Obtenido de aceite de girasol	6	Año 5
3826.0060	- Obtenidos de grasas y/o aceites animales, incluidas sus mezclas	6	Año 5
3826.0070	- Obtenidos de mezclas de aceites y/o grasas animales con aceites y/o grasas vegetales	6	Año 5
3826.0080	- Sintéticos, obtenidos de biomasa	6	Año 5
3826.0090	- Los demás	6	Año 5
39.01	Polímeros de etileno en formas primarias.		
3901.10	- Polietileno de densidad inferior a 0,94:		
3901.1010	-- De alta presión (convencional)	6	Año 10
3901.1020	-- Lineal	6	Año 10
3901.2000	- Polietileno de densidad superior o igual a 0,94	6	Año 10
3901.3000	- Copolímeros de etileno y acetato de vinilo	6	EIF
3901.9000	- Los demás	6	Año 5
39.02	Polímeros de propileno o de otras olefinas, en formas primarias.		
3902.1000	- Polipropileno	6	Año 10
3902.2000	- Poliisobutileno	6	EIF
3902.3000	- Copolímeros de propileno	6	EIF
3902.9000	- Los demás	6	EIF
39.03	Polímeros de estireno en formas primarias.		
	- Poliestireno:		
3903.1100	-- Expandible	6	Año 5
3903.19	-- Los demás:		
3903.1910	--- De uso general (cristal)	6	EIF
3903.1990	--- Los demás	6	EIF
3903.2000	- Copolímeros de estireno-acrilonitrilo (SAN)	6	EIF
3903.3000	- Copolímeros de acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS)	6	EIF
3903.90	- Los demás:		
3903.9010	-- Poliestireno de alto impacto	6	EIF
3903.9090	-- Los demás	6	EIF
39.04	Polímeros de cloruro de vinilo o de otras olefinas halogenadas, en formas primarias.		
3904.10	- Poli(cloruro de vinilo) sin mezclar con otras sustancias:		
3904.1010	-- Grado de emulsión	6	EIF
3904.1020	-- Grado de suspensión	6	EIF
3904.1090	-- Los demás	6	EIF
	- Los demás poli(cloruro de vinilo):		
3904.2100	-- Sin plastificar	6	Año 10
3904.2200	-- Plastificados	6	Año 10
3904.3000	- Copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	6	EIF
3904.4000	- Los demás copolímeros de cloruro de vinilo	6	EIF
3904.5000	- Polímeros de cloruro de vinilideno	6	EIF
	- Polímeros fluorados:		
3904.6100	-- Politetrafluoroetileno	6	EIF
3904.6900	-- Los demás	6	EIF
3904.9000	- Los demás	6	EIF
39.05	Polímeros de acetato de vinilo o de otros ésteres vinílicos, en formas primarias; los demás polímeros vinílicos en formas primarias.		
	- Poli(acetato de vinilo):		

3905.1200	-- En dispersión acuosa	6	Año 5
3905.1900	-- Los demás	6	Año 5
	- Copolímeros de acetato de vinilo:		
3905.2100	-- En dispersión acuosa	6	Año 5
3905.2900	-- Los demás	6	Año 5
3905.3000	- Poli(alcohol vinílico), incluso con grupos acetato sin hidrolizar	6	EIF
	- Los demás:		
3905.9100	-- Copolímeros	6	EIF
3905.9900	-- Los demás	6	Año 5
39.06	Polímeros acrílicos en formas primarias.		
3906.1000	- Poli(metacrilato de metilo)	6	EIF
3906.9000	- Los demás	6	Año 5
39.07	Poliacetales, los demás poliéteres y resinas epoxi, en formas primarias; policarbonatos, resinas alcídicas, poliésteres alílicos y demás poliésteres, en formas primarias.		
3907.1000	- Poliacetales	6	EIF
3907.20	- Los demás poliéteres:		
3907.2010	-- Polipropilenglicoles	6	EIF
3907.2020	-- Poliéter-poliol	6	Año 5
3907.2090	-- Los demás	6	EIF
3907.30	- Resinas epoxi:		
3907.3010	-- En estado sólido	6	EIF
3907.3020	-- En estado líquido o pastoso	6	EIF
3907.4000	- Policarbonatos	6	EIF
3907.5000	- Resinas alcídicas	6	Año 5
3907.6000	- Poli(tereftalato de etileno)	6	EIF
3907.7000	- Poli(ácido láctico)	6	Año 5
	- Los demás poliésteres:		
3907.9100	-- No saturados	6	Año 10
3907.9900	-- Los demás	6	EIF
39.08	Poliámidas en formas primarias.		
3908.1000	- Poliámidas -6, -11, -12, -6,6, -6,9, -6,10 ó -6,12	6	EIF
3908.9000	- Las demás	6	EIF
39.09	Resinas amínicas, resinas fenólicas y poliuretanos, en formas primarias.		
3909.10	- Resinas ureicas; resinas de tiourea:		
	-- Resinas ureicas:		
3909.1011	--- En estado sólido	6	Año 10
3909.1012	--- En estado líquido o pastoso	6	Año 10
3909.1020	-- Resinas de tiourea	6	Año 5
3909.2000	- Resinas melamínicas	6	Año 5
3909.3000	- Las demás resinas amínicas	6	EIF
3909.4000	- Resinas fenólicas	6	Año 5
3909.5000	- Poliuretanos	6	Año 5
39.10	Siliconas en formas primarias.		
3910.0010	- Aceites de silicona	6	EIF
3910.0020	- Grasas de silicona	6	EIF
3910.0030	- Elastómeros de silicona	6	EIF
3910.0090	- Las demás	6	EIF
39.11	Resinas de petróleo, resinas de cumarona-indeno, politerpenos, polisulfuros, polisulfonas y demás productos previstos en la Nota 3 de este Capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.		
3911.1000	- Resinas de petróleo, resinas de cumarona, resinas de indeno, resinas de cumarona-indeno y politerpenos	6	EIF
3911.9000	- Los demás	6	EIF
39.12	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.		
	- Acetatos de celulosa:		
3912.1100	-- Sin plastificar	6	EIF
3912.1200	-- Plastificados	6	EIF
3912.2000	- Nitratos de celulosa (incluidos los colodiones)	6	EIF
	- Éteres de celulosa:		
3912.3100	-- Carboximetilcelulosa y sus sales	6	EIF

3912.39	-- Los demás:		
3912.3910	--- Metilhidroxietilcelulosa	6	EIF
3912.3920	--- Metilcelulosa	6	EIF
3912.3930	--- Hidroxietilcelulosa	6	EIF
3912.3940	--- Etilhidroxietilcelulosa	6	EIF
3912.3950	--- Hidroxipropilmetilcelulosa	6	EIF
3912.3990	--- Los demás	6	EIF
3912.9000	- Los demás	6	EIF
39.13	Polímeros naturales (por ejemplo: ácido algínico) y polímeros naturales modificados (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.		
3913.10	- Ácido algínico, sus sales y sus ésteres:		
3913.1010	-- Ácido algínico	6	Año 5
3913.1020	-- Alginato de sodio	6	Año 5
3913.1030	-- Alginato de potasio	6	Año 5
3913.1090	-- Los demás	6	Año 5
3913.9000	- Los demás	6	EIF
39.14	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13, en formas primarias.		
3914.0010	- De condensación, de policondensación y de poliadición	6	EIF
3914.0090	- Los demás	6	EIF
39.15	Desechos, desperdicios y recortes, de plástico.		
3915.1000	- De polímeros de etileno	6	EIF
3915.2000	- De polímeros de estireno	6	EIF
3915.3000	- De polímeros de cloruro de vinilo	6	EIF
3915.9000	- De los demás plásticos	6	EIF
39.16	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de plástico.		
3916.1000	- De polímeros de etileno	6	EIF
3916.2000	- De polímeros de cloruro de vinilo	6	EIF
3916.9000	- De los demás plásticos	6	EIF
39.17	Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.		
3917.10	- Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos:		
3917.1010	-- De celulosa regenerada (celofán)	6	EIF
3917.1090	-- Los demás	6	EIF
	- Tubos rígidos:		
3917.2100	-- De polímeros de etileno	6	EIF
3917.2200	-- De polímeros de propileno	6	EIF
3917.2300	-- De polímeros de cloruro de vinilo	6	EIF
3917.2900	-- De los demás plásticos	6	EIF
	- Los demás tubos:		
3917.3100	-- Tubos flexibles para una presión superior o igual a 27,6 MPa	6	EIF
3917.32	-- Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios:		
3917.3210	--- De polímeros de etileno	6	EIF
3917.3220	--- De polímeros de propileno	6	EIF
3917.3230	--- De polímeros de cloruro de vinilo	6	EIF
3917.3290	--- Los demás	6	EIF
3917.33	-- Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios:		
3917.3310	--- De polímeros de etileno	6	EIF
3917.3320	--- De polímeros de propileno	6	EIF
3917.3330	--- De polímeros de cloruro de vinilo	6	EIF
3917.3390	--- Los demás	6	EIF
3917.39	-- Los demás:		
3917.3910	--- De polímeros de etileno	6	EIF
3917.3920	--- De polímeros de propileno	6	EIF
3917.3930	--- De polímeros de cloruro de vinilo	6	EIF
3917.3990	--- Los demás	6	EIF
3917.40	- Accesorios:		
3917.4010	-- De polímeros de etileno	6	EIF
3917.4020	-- De polímeros de propileno	6	Año 5

3917.4030	-- De polímeros de cloruro de vinilo	6	EIF
3917.4090	-- Los demás	6	EIF
39.18	Revestimientos de plástico para suelos, incluso autoadhesivos, en rollos o losetas; revestimientos de plástico para paredes o techos, definidos en la nota 9 de este Capítulo.		
3918.1000	- De polímeros de cloruro de vinilo	6	EIF
3918.9000	- De los demás plásticos	6	EIF
39.19	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas, de plástico, incluso en rollos.		
3919.10	- En rollos de anchura inferior o igual a 20 cm:		
3919.1010	-- De polímeros de etileno	6	Año 5
3919.1020	-- De polímeros de propileno	6	Año 5
3919.1030	-- De polímeros de cloruro de vinilo	6	Año 5
3919.1040	-- De poliéster	6	Año 5
3919.1090	-- Los demás	6	Año 10
3919.90	- Las demás:		
3919.9010	-- De polímeros de etileno	6	EIF
3919.9020	-- De polímeros de propileno	6	EIF
3919.9030	-- De polímeros de cloruro de vinilo	6	EIF
3919.9040	-- De poliéster	6	EIF
3919.9090	-- Los demás	6	EIF
39.20	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias.		
3920.10	- De polímeros de etileno:		
3920.1010	-- De densidad inferior a 0,94	6	Año 5
3920.1020	-- De densidad superior o igual a 0,94	6	Año 5
3920.20	- De polímeros de propileno:		
3920.2010	-- De espesor inferior o igual a 0,10 mm	6	Año 10
3920.2020	-- De espesor superior a 0,10 mm	6	Año 10
3920.3000	- De polímeros de estireno	6	EIF
	- De polímeros de cloruro de vinilo:		
3920.4300	-- Con un contenido de plastificantes superior o igual al 6 % en peso	6	EIF
3920.4900	-- Las demás	6	EIF
	- De polímeros acrílicos:		
3920.5100	-- De poli(metracrilato de metilo)	6	EIF
3920.5900	-- Las demás	6	EIF
	- De policarbonatos, resinas alcídicas, poliésteres alílicos o demás poliésteres:		
3920.6100	-- De policarbonatos	6	EIF
3920.62	-- De poli(tereftalato de etileno):		
3920.6210	--- Láminas	6	EIF
3920.6290	--- Las demás	6	EIF
3920.63	-- De poliésteres no saturados:		
3920.6310	--- Láminas	6	EIF
3920.6390	--- Las demás	6	EIF
3920.69	-- De los demás poliésteres:		
3920.6910	--- Láminas	6	EIF
3920.6990	--- Las demás	6	EIF
	- De celulosa o de sus derivados químicos:		
3920.71	-- De celulosa regenerada:		
3920.7110	--- De celofán	6	EIF
3920.7190	--- Los demás	6	EIF
3920.7300	-- De acetato de celulosa	6	EIF
3920.7900	-- De los demás derivados de la celulosa	6	EIF
	- De los demás plásticos:		
3920.9100	-- De poli(vinilbutiral)	6	EIF
3920.9200	-- De poliamidas	6	Año 10
3920.9300	-- De resinas amínicas	6	EIF
3920.9400	-- De resinas fenólicas	6	EIF
3920.9900	-- De los demás plásticos	6	EIF
39.21	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico.		
	- Productos celulares:		
3921.1100	-- De polímeros de estireno	6	EIF

3921.1200	-- De polímeros de cloruro de vinilo	6	EIF
3921.1300	-- De poliuretanos	6	EIF
3921.1400	-- De celulosa regenerada	6	EIF
3921.1900	-- De los demás plásticos	6	EIF
3921.90	- Las demás:		
3921.9010	-- Laminados plásticos compuestos de papel Kraft impregnado y prensado con resinas fenólicas y revestido de una delgada capa de melamina (formalita y similares)	6	EIF
3921.9090	-- Los demás	6	EIF
39.22	Bañeras, duchas, fregaderos, lavabos, bidés, inodoros y sus asientos y tapas, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares, de plástico		
3922.1000	- Bañeras, duchas, fregaderos y lavabos	6	EIF
3922.2000	- Asientos y tapas de inodoros	6	EIF
3922.9000	- Los demás	6	EIF
39.23	Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.		
3923.10	- Cajas, cajones, jaulas y artículos similares:		
3923.1010	-- Cajas	6	EIF
3923.1090	-- Los demás	6	EIF
	- Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos:		
3923.21	-- De polímeros de etileno:		
3923.2110	--- Bolsas	6	EIF
3923.2190	--- Los demás	6	EIF
3923.29	-- De los demás plásticos:		
3923.2910	--- Bolsas	6	EIF
3923.2990	--- Los demás	6	EIF
3923.30	- Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares:		
3923.3020	-- Botellas	6	EIF
3923.3030	-- Frascos	6	EIF
3923.3040	-- Preformas de politereftalato de etileno (PET)	6	EIF
3923.3090	-- Los demás	6	EIF
3923.4000	- Bobinas, carretes, canillas y soportes similares	6	Año 5
3923.50	- Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre:		
3923.5010	-- Tapas	6	EIF
3923.5090	-- Los demás	6	EIF
3923.90	- Los demás:		
3923.9010	-- Bidones	6	EIF
3923.9020	-- Tambores	6	EIF
3923.9090	-- Los demás	6	EIF
39.24	Vajilla y demás artículos de uso doméstico y artículos de higiene o tocador, de plástico.		
3924.1000	- Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o de cocina	6	EIF
3924.9000	- Los demás	6	EIF
39.25	Artículos para la construcción, de plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte.		
3925.1000	- Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 l	6	EIF
3925.2000	- Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	6	EIF
3925.3000	- Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos similares, y sus partes	6	EIF
3925.9000	- Los demás	6	EIF
39.26	Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.		
3926.1000	- Artículos de oficina y artículos escolares	6	EIF
3926.2000	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos los guantes, mitones y manoplas	6	EIF
3926.3000	- Guarniciones para muebles, carrocerías o similares	6	EIF
3926.4000	- Estatuillas y demás artículos de adorno	6	EIF
3926.90	- Las demás		
3926.9010	-- Juntas (empaquetaduras)	6	EIF
3926.9020	-- Boyas y flotadores para redes de pesca	6	EIF
3926.9030	-- Correas transportadoras	6	EIF
3926.9090	-- Las demás	6	Año 5
40.01	Caucho natural, balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas, en formas primarias o en placas, hojas o tiras.		

4001.1000	- Látex de caucho natural, incluso prevulcanizado	6	EIF
	- Caucho natural en otras formas:		
4001.2100	-- Hojas ahumadas	6	EIF
4001.2200	-- Cauchos técnicamente especificados (TSNR)	6	EIF
4001.2900	-- Los demás	6	EIF
4001.3000	- Balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas	6	EIF
40.02	Caucho sintético y caucho facticio derivado de los aceites, en formas primarias o en placas, hojas o tiras; mezclas de productos de la partida 40.01 con los de esta partida, en formas primarias o en placas, hojas o tiras.		
	- Caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR):		
4002.1100	-- Látex	6	EIF
4002.19	-- Los demás:		
4002.1910	--- Caucho polibutadieno-estireno (SBR)	6	EIF
4002.1920	--- Caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR)	6	EIF
4002.20	- Caucho butadieno (BR):		
4002.2010	-- Látex	6	EIF
4002.2090	-- Los demás	6	EIF
	- Caucho isobuteno-isopreno (butilo) (IIR); caucho isobuteno-isopreno halogenado (CIIR o BIIR):		
4002.31	-- Caucho isobuteno-isopreno (butilo) (IIR):		
4002.3110	--- Látex	6	EIF
4002.3190	--- Los demás	6	EIF
4002.39	-- Los demás:		
4002.3910	--- Látex	6	EIF
4002.3990	--- Los demás	6	EIF
	- Caucho cloropreno (clorobutadieno) (CR):		
4002.4100	-- Látex	6	EIF
4002.4900	-- Los demás:	6	EIF
	- Caucho acrilonitrilo-butadieno (NBR):		
4002.5100	-- Látex	6	EIF
4002.5900	-- Los demás:	6	EIF
4002.60	- Caucho isopreno (IR):		
4002.6010	-- Látex	6	EIF
4002.6090	-- Los demás	6	EIF
4002.70	- Caucho etileno-propileno-dieno no conjugado (EPDM):		
4002.7010	-- Látex	6	EIF
4002.7090	-- Los demás	6	EIF
4002.80	- Mezclas de los productos de la partida 40.01 con los de esta partida:		
4002.8010	-- Látex	6	EIF
4002.8090	-- Los demás	6	EIF
	- Los demás:		
4002.9100	-- Látex	6	EIF
4002.9900	-- Los demás	6	EIF
4003.0000	Caucho regenerado en formas primarias o en placas, hojas o tiras.	6	EIF
4004.0000	Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o gránulos.	6	EIF
40.05	Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras.		
4005.10	- Caucho con adición de negro de humo o de sílice:		
4005.1020	-- Mezclas maestras	6	EIF
4005.1090	-- Los demás	6	EIF
4005.2000	- Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartida 4005.10	6	EIF
	- Los demás:		
4005.9100	-- Placas, hojas y tiras	6	EIF
4005.99	-- Los demás:		
4005.9910	--- Granulados	6	EIF
4005.9990	--- Los demás	6	EIF
40.06	Las demás formas (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles) y artículos (por ejemplo: discos, arandelas), de caucho sin vulcanizar.		
4006.1000	- Perfiles para recauchutar	6	Año 5
4006.90	- Los demás:		
4006.9010	-- Tubos y varillas	6	Año 5
4006.9090	-- Los demás	6	Año 5

4007.0000	Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado.	6	Año 10
40.08	Placas, hojas, tiras, varillas y perfiles, de caucho vulcanizado sin endurecer.		
	- De caucho celular:		
4008.1100	-- Placas, hojas y tiras	6	Año 10
4008.1900	-- Los demás	6	EIF
ex4008.1900	-- Perfiles, sin combinar con otras materias	6	Año 5
	- De caucho no celular:		
4008.2100	-- Placas, hojas y tiras	6	Año 10
4008.2900	-- Los demás	6	Año 5
40.09	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con sus accesorios (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)).		
	- Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materias:		
4009.1100	-- Sin accesorios	6	Año 5
4009.1200	-- Con accesorios	6	Año 5
	- Reforzados o combinados de otro modo solamente con metal:		
4009.2100	-- Sin accesorios	6	Año 5
4009.2200	-- Con accesorios	6	Año 5
	- Reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil:		
4009.3100	-- Sin accesorios	6	Año 5
4009.3200	-- Con accesorios	6	Año 5
	- Reforzados o combinados de otro modo con otras materias:		
4009.4100	-- Sin accesorios	6	Año 5
4009.4200	-- Con accesorios	6	Año 5
40.10	Correas transportadoras o de transmisión, de caucho vulcanizado.		
	- Correas transportadoras:		
4010.1100	-- Reforzadas solamente con metal	6	Año 5
4010.1200	-- Reforzadas solamente con materia textil	6	Año 5
4010.1900	-- Las demás	6	Año 5
	- Correas de transmisión:		
4010.3100	-- Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm	6	EIF
4010.3200	-- Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm	6	Año 5
4010.3300	-- Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm	6	Año 5
4010.3400	-- Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm	6	Año 5
4010.3500	-- Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 150 cm	6	Año 5
4010.3600	-- Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm pero inferior o igual a 198 cm	6	Año 5
4010.3900	-- Las demás	6	EIF
40.11	Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho.		
4011.1000	- De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar (« break » o « station wagon ») y los de carreras)	6	Año 10
4011.2000	- De los tipos utilizados en autobuses o camiones	6	Año 5
4011.3000	- De los tipos utilizados en aeronaves	6	EIF
4011.4000	- De los tipos utilizados en motocicletas	6	EIF
4011.5000	- De los tipos utilizados en bicicletas	6	EIF
	- Los demás, con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares:		
4011.6100	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales	6	Año 5
4011.6200	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro inferior o igual a 61 cm	6	Año 5
4011.6300	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro superior a 61 cm	6	Año 5
4011.69	-- Los demás:		
4011.6910	--- De los tipos utilizados en volquetes automotores y en otros vehículos para la minería	6	Año 5
4011.6990	--- Los demás	6	Año 5
	- Los demás:		
4011.9200	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales	6	EIF
4011.9300	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro inferior o igual a 61 cm	6	EIF

4011.9400	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro superior a 61 cm	6	EIF
4011.9900	-- Los demás	6	EIF
40.12	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados o usados, de caucho; bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas) y protectores («flaps»), de caucho.		
	- Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados:		
4012.1100	-- De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon») y los de carreras)		X
4012.1200	-- De los tipos utilizados en autobuses o camiones		X
4012.1300	-- De los tipos utilizados en aeronaves	6	Año 10
4012.1900	-- Los demás		X
4012.20	- Neumáticos (llantas neumáticas) usados:		
4012.2010	-- De los tipos utilizados en vehículos para el transporte en carretera de pasajeros o mercancías, incluyendo tractores, o en vehículos de la partida 87.05		X
4012.2090	-- Los demás		X
4012.90	- Los demás:		
4012.9010	-- Protectores («flaps»)	6	Año 10
4012.9020	-- Bandajes (llantas macizas o huecas)	6	Año 10
4012.9030	-- Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas)		X
40.13	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).		
4013.10	- De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon») y los de carreras), en autobuses o camiones:		
4013.1010	-- De los tipos utilizados en automóviles de turismo	6	EIF
4013.1020	-- De los tipos utilizados en autobuses y camiones	6	EIF
4013.2000	- De los tipos utilizados en bicicletas	6	EIF
4013.9000	- Las demás	6	Año 5
40.14	Artículos de higiene o de farmacia (comprendidas las tetinas), de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.		
4014.1000	- Preservativos	6	EIF
4014.9000	- Los demás	6	EIF
40.15	Prendas de vestir, guantes, mitones y manoplas y demás complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso, de caucho vulcanizado sin endurecer.		
	- Guantes, mitones y manoplas:		
4015.1100	-- Para cirugía	6	Año 10
4015.19	-- Los demás:		
4015.1910	--- Para examinación médica o veterinaria	6	Año 5
4015.1920	--- Dieléctricos	6	Año 5
4015.1930	--- Para uso doméstico	6	Año 5
4015.1990	--- Los demás	6	Año 5
4015.9000	- Los demás	6	Año 10
40.16	Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer.		
4016.10	- De caucho celular:		
4016.1010	-- Artículos para usos técnicos	6	EIF
4016.1090	-- Los demás	6	EIF
	- Las demás:		
4016.9100	-- Revestimientos para el suelo y alfombras	6	EIF
4016.9200	-- Gomas de borrar	6	EIF
4016.93	-- Juntas o empaquetaduras:		
4016.9310	--- De los tipos utilizados en los vehículos del Capítulo 87	6	EIF
4016.9390	--- Las demás	6	Año 10
4016.9400	-- Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos	6	EIF
4016.9500	-- Los demás artículos inflables	6	EIF
4016.99	-- Las demás:		
4016.9910	--- Artículos para usos técnicos	6	Año 5
4016.9920	--- Elementos para control de vibración, del tipo utilizado en los vehículos de las partidas 87.01 a 87.05	6	Año 5
4016.9990	--- Las demás	6	Año 5
4017.0000	Caucho endurecido (por ejemplo: ebonita) en cualquier forma, incluidos los desechos y desperdicios; manufacturas de caucho endurecido.	6	EIF
41.01	Cueros y pieles en bruto, de bovino (incluido el búfalo) o equino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos.		

4101.2000	- Cueros y pieles enteros, de peso unitario inferior o igual a 8 kg para los secos, a 10 kg para los salados secos y a 16 kg para los frescos, salados verdes (húmedos) o conservados de otro modo.	6	EIF
4101.5000	- Cueros y pieles enteros, de peso unitario superior a 16 kg	6	EIF
4101.9000	- Los demás, incluidos los crupones, medios crupones y faldas	6	EIF
41.02	Cueros y pieles en bruto, de ovino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, excepto los excluidos por la Nota 1 c) de este Capítulo.		
4102.1000	- Con lana	6	EIF
	- Sin lana (depilados):		
4102.2100	-- Piquelados	6	EIF
4102.2900	-- Los demás	6	EIF
41.03	Los demás cueros y pieles en bruto (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, excepto los excluidos por las Notas 1 b) ó 1 c) de este Capítulo.		
4103.2000	- De reptil	6	EIF
4103.3000	- De porcino	6	EIF
4103.9000	- Los demás	6	EIF
41.04	Cueros y pieles curtidos o «crust», de bovino (incluido el búfalo) o de equino, depilados, incluso divididos pero sin otra preparación.		
	- En estado húmedo (incluido el «wet-blue»):		
4104.1100	-- Plena flor sin dividir; divididos con la flor	6	EIF
4104.1900	-- Los demás	6	EIF
	- En estado seco («crust»):		
4104.4100	-- Plena flor sin dividir; divididos con la flor	6	EIF
4104.4900	-- Los demás	6	EIF
41.05	Pieles curtidas o «crust», de ovino, depiladas, incluso divididas pero sin otra preparación.		
4105.1000	- En estado húmedo (incluido el «wet-blue»)	6	EIF
4105.3000	- En estado seco («crust»)	6	EIF
41.06	Cueros y pieles depilados de los demás animales y pieles de animales sin pelo, curtidos o «crust», incluso divididos pero sin otra preparación.		
	- De caprino:		
4106.2100	-- En estado húmedo (incluido el «wet-blue»)	6	EIF
4106.2200	-- En estado seco («crust»)	6	EIF
	- De porcino:		
4106.3100	-- En estado húmedo (incluido el «wet-blue»)	6	EIF
4106.3200	-- En estado seco («crust»)	6	EIF
4106.4000	- De reptil	6	EIF
	- Los demás:		
4106.9100	-- En estado húmedo (incluido el «wet-blue»)	6	EIF
4106.9200	-- En estado seco («crust»)	6	EIF
41.07	Cueros preparados después del curtido o secado y cueros y pieles apergaminados, de bovino (incluido el búfalo) o equino, depilados, incluso divididos, excepto los de la partida 41.14.		
	- Cueros y pieles enteros:		
4107.1100	-- Plena flor sin dividir	6	EIF
4107.1200	-- Divididos con la flor	6	EIF
4107.1900	-- Los demás	6	EIF
	- Los demás, incluidas las hojas:		
4107.9100	-- Plena flor sin dividir	6	EIF
4107.9200	-- Divididos con la flor	6	EIF
4107.9900	-- Los demás	6	EIF
4112.0000	Cueros preparados después del curtido o secado y cueros y pieles apergaminados, de ovino, depilados, incluso divididos, excepto los de la partida 41.14.	6	EIF
41.13	Cueros preparados después del curtido o secado y cueros y pieles apergaminados, de los demás animales, depilados; cueros preparados después del curtido y cueros y pieles apergaminados, de animales sin pelo, incluso los divididos, excepto los de la partida 41.14.		
4113.1000	- De caprino	6	EIF
4113.2000	- De porcino	6	EIF
4113.3000	- De reptil	6	EIF

4113.9000	- Los demás	6	EIF
41.14	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite); cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados; cueros y pieles metalizados.		
4114.1000	- Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite)	6	EIF
4114.2000	- Cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados; cueros y pieles metalizados	6	EIF
41.15	Cuero regenerado a base de cuero o fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas; recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero.		
4115.1000	- Cuero regenerado a base de cuero o fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas	6	EIF
4115.2000	- Recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero	6	EIF
4201.0000	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traíllas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	6	EIF
42.02	Baúles, maletas (valijas), maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios, fundas y estuches para gafas (anteojos), binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, instrumentos musicales o armas y continentes similares; sacos de viaje, sacos (bolsas)* aislantes para alimentos y bebidas, bolsas de aseo, mochilas, bolsos de mano (carteras), bolsas para la compra, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, estuches para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, de cuero natural o regenerado, hojas de plástico, materia textil, fibra vulcanizada o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.		
	- Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares:		
4202.1100	-- Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	6	EIF
4202.12	-- Con la superficie exterior de plástico o materia textil:		
4202.1210	--- De plástico	6	EIF
4202.1220	--- De materia textil	6	EIF
4202.1900	-- Los demás	6	EIF
	- Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas:		
4202.2100	-- Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	6	EIF
4202.22	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil:		
4202.2210	--- De plástico	6	EIF
4202.2220	--- De materia textil	6	EIF
4202.2900	-- Los demás	6	EIF
	- Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (cartera):		
4202.3100	-- Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	6	EIF
4202.32	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil:		
4202.3210	--- De plástico	6	EIF
4202.3220	--- De materia textil	6	EIF
4202.3900	-- Los demás	6	EIF
	- Los demás:		
4202.9100	-- Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	6	EIF
4202.92	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil:		
4202.9210	--- De plástico	6	EIF
4202.9220	--- De materia textil	6	EIF
4202.9900	-- Los demás	6	EIF
42.03	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de cuero natural o cuero regenerado.		
4203.10	- Prendas de vestir:		
4203.1010	-- Chaquetas, chaquetones y casacas	6	EIF
4203.1090	-- Las demás	6	EIF
	- Guantes, mitones y manoplas:		
4203.2100	-- Diseñados especialmente para la práctica del deporte	6	EIF
4203.2900	-- Los demás	6	EIF
4203.3000	- Cintos, cinturones y bandoleras	6	EIF
4203.4000	- Los demás complementos (accesorios) de vestir	6	EIF

4205.0000	Las demás manufacturas de cuero natural o cuero regenerado.	6	Año 5
4206.0000	Manufacturas de tripa, vejigas o tendones.	6	EIF
43.01	Peletería en bruto (incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería), excepto las pieles en bruto de las partidas 41.01, 41.02 ó 41.03.		
4301.1000	- De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	6	EIF
4301.3000	- De cordero llamadas astracán, «Breitschwanz», «caracul», «persa» o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tíbet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	6	EIF
4301.6000	- De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	6	EIF
4301.8000	- Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	6	EIF
4301.9000	- Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería	6	EIF
43.02	Peletería curtida o adobada (incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes), incluso ensambladas (sin otras materias), excepto la de la partida 43.03.		
	- Pieles enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas, sin ensamblar:		
4302.1100	-- De visón	6	EIF
4302.1900	-- Las demás	6	EIF
4302.2000	- Cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes, sin ensamblar	6	EIF
4302.3000	- Pieles enteras y trozos y recortes de pieles, ensamblados	6	EIF
43.03	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, y demás artículos de peletería.		
4303.1000	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir	6	EIF
4303.9000	- Los demás	6	EIF
4304.0000	Peletería facticia o artificial y artículos de peletería facticia o artificial.	6	EIF
44.01	Leña; madera en plaquitas o partículas; aserrín, desperdicios y desechos, de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, «pellets» o formas similares.		
4401.1000	- Leña	6	EIF
	- Madera en plaquitas o partículas:		
4401.21	-- De coníferas:		
4401.2110	--- De pino radiata	6	EIF
4401.2190	--- Las demás	6	EIF
4401.22	-- Distinta de la de coníferas:		
	--- De eucaliptus:		
4401.2211	---- De eucaliptus globulus	6	EIF
4401.2212	---- De eucaliptus nitens	6	EIF
4401.2219	---- Los demás	6	EIF
4401.2220	--- De madera nativa	6	EIF
4401.2290	--- Las demás	6	EIF
	- Aserrín, desperdicios y desechos de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, «pellets» o formas similares:		
4401.3100	-- «Pellets» de madera	6	EIF
4401.3900	-- Los demás	6	EIF
44.02	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos)* de frutos), incluso aglomerado.		
4402.1000	- De bambú	6	EIF
4402.9000	- Los demás	6	EIF
44.03	Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada.		
4403.1000	- Tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación	6	EIF
4403.2000	- Las demás, de coníferas	6	EIF
	- Las demás, de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo:		
4403.4100	-- Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	6	EIF
4403.4900	-- Las demás	6	EIF
	- Las demás:		
4403.9100	-- De encina, roble, alcornoque y demás belloterios (Quercus spp.)	6	EIF
4403.9200	-- De haya (Fagus spp.)	6	EIF
4403.9900	-- Las demás	6	EIF
44.04	Flejes de madera; rodrigones hendidos; estacas y estaquillas de madera, apuntadas, sin aserrar longitudinalmente; madera simplemente desbastada o redondeada, pero sin tornear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; madera en tablillas, láminas, cintas o similares.		
4404.1000	- De coníferas	6	EIF
4404.2000	- Distinta de la de coníferas	6	EIF
4405.0000	Lana de madera; harina de madera.	6	EIF

44.06	Traviesas (durmientes) de madera para vías férreas o similares.		
4406.1000	- Sin impregnar	6	EIF
4406.9000	- Las demás	6	EIF
44.07	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm.		
4407.10	- De coníferas:		
	-- De pino insigne:		
4407.1011	--- Tablas aserradas denominadas «Schaall Board» ("tapas"), de espesor inferior o igual a 25 mm; ancho superior o igual a 100 mm pero inferior o igual a 150 mm, largo superior o igual a 2 m pero inferior o igual a 4 m, con una cara totalmente limpia	6	EIF
4407.1012	--- Madera simplemente aserrada	6	EIF
4407.1013	--- Madera cepillada ya sea en todas sus caras y cantos o solamente en alguno (s) de ellos	6	EIF
4407.1014	--- Madera aserrada denominada «bloques», de espesor superior o igual a 15 mm pero inferior o igual a 40 mm, ancho inferior o igual a 200 mm y largo superior o igual a 150 mm, obtenida por trozado de madera cepillada	6	EIF
4407.1015	--- Madera aserrada denominada "blanks", resultante de la unión a lo largo de "bloques" mediante uniones dentadas	6	EIF
4407.1016	--- Tableros laminados encolados por sus cantos («edge glue panels»), de espesor inferior o igual a 40 mm, ancho inferior o igual a 1.200 mm, de longitud indeterminada, sin perfilar longitudinalmente en ninguna de sus caras, cantos o extremos	6	EIF
4407.1019	--- Las demás	6	EIF
4407.1090	-- Las demás	6	EIF
	- De las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo:		
4407.2100	-- Mahogany (Swietenia spp.)	6	EIF
4407.2200	-- Virola, Imbuia y Balsa	6	EIF
4407.2500	-- Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	6	EIF
4407.2600	-- White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan	6	EIF
4407.2700	-- Sapelli	6	EIF
4407.2800	-- Iroko	6	EIF
4407.2900	-- Las demás	6	EIF
	- Las demás:		
4407.91	-- De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (Quercus spp.):		
4407.9110	--- De roble	6	EIF
4407.9190	--- Las demás	6	EIF
4407.9200	-- De haya (Fagus spp.)	6	EIF
4407.9300	-- De arce (Acer spp.)	6	EIF
4407.9400	-- De cerezo (Prunus spp.)	6	EIF
4407.9500	-- De fresno (Fraxinus spp.)	6	EIF
4407.99	-- Las demás:		
4407.9910	--- De raulí	6	EIF
4407.9920	--- De lenga	6	EIF
4407.9930	--- De coigüe	6	EIF
4407.9990	--- Las demás	6	EIF
44.08	Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para otras maderas estratificadas similares y demás maderas, aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas, unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm.		
4408.10	- De coníferas:		
4408.1010	-- De pino insigne	6	EIF
4408.1090	-- Las demás	6	EIF
	- De las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo:		
4408.3100	-- Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	6	EIF
4408.3900	-- Las demás	6	EIF
4408.90	- Las demás:		
4408.9010	-- De raulí	6	EIF
4408.9020	-- De tepa	6	EIF
4408.9030	-- De coigüe	6	EIF
4408.9040	-- De álamo	6	EIF
4408.9050	-- De encina	6	EIF
4408.9090	-- Las demás	6	EIF

44.09	Madera (incluidas las tablillas y frisos para parqué, sin ensamblar) perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en v, moldurados, redondeados o similares) en una o varias caras, cantos o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos.		
4409.10	- De coníferas:		
	-- Listones y molduras de madera para muebles, marcos, decorados interiores, conducciones eléctricas y análogos:		
4409.1022	--- Perfiles y molduras	6	EIF
4409.1029	--- Los demás	6	EIF
4409.1090	-- Las demás	6	EIF
	- Distinta de la de coníferas:		
4409.2100	-- De bambú	6	EIF
4409.2900	-- Las demás	6	EIF
44.10	Tableros de partículas, tableros llamados «oriented strand board» (OSB) y tableros similares (por ejemplo, «waferboard»), de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.		
	- De madera:		
4410.1100	-- Tableros de partículas	6	EIF
4410.1200	-- Tableros llamados «oriented strand board» (OSB)	6	EIF
4410.1900	-- Los demás	6	EIF
4410.9000	- Los demás	6	EIF
44.11	Tableros de fibra de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.		
	- Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»):		
4411.1200	-- De espesor inferior o igual a 5 mm	6	EIF
4411.1300	-- De espesor superior a 5 mm pero inferior o igual a 9 mm	6	EIF
4411.1400	-- De espesor superior a 9 mm	6	EIF
	- Los demás:		
4411.92	-- De densidad superior a 0,8 g/cm ³ :		
4411.9210	--- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	6	EIF
4411.9220	--- Con trabajo mecánico y recubrimiento de superficie	6	EIF
4411.9290	--- Los demás	6	EIF
4411.93	-- De densidad superior a 0,5 g/cm ³ pero inferior o igual a 0,8 g/cm ³ :		
4411.9310	--- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	6	EIF
4411.9320	--- Con trabajo mecánico y recubrimiento de superficie	6	EIF
4411.9390	--- Los demás	6	EIF
4411.94	-- De densidad inferior o igual a 0,5 g/cm ³ :		
4411.9410	--- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	6	EIF
4411.9420	--- Con trabajo mecánico y recubrimiento de superficie	6	EIF
4411.9490	--- Los demás	6	EIF
44.12	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar.		
4412.1000	- De bambú	6	EIF
	- Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú) de espesor unitario inferior o igual a 6 mm:		
4412.3100	-- Que tengan, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo	6	EIF
4412.3200	-- Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	6	EIF
4412.39	-- Las demás:		
4412.3910	--- De coníferas	6	EIF
4412.3990	--- Las demás	6	EIF
	- Las demás:		
4412.9400	-- Tableros denominados «blockboard», «laminboard» y «battenboard»	6	EIF
4412.99	-- Las demás:		
4412.9910	--- De coníferas	6	EIF
4412.9990	--- Las demás	6	EIF
4413.0000	Madera densificada en bloques, tablas, tiras o perfiles.	6	EIF
4414.0000	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.	6	EIF
44.15	Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares, de madera; carretes para cables, de madera; paletas, paletas caja y demás plataformas para carga, de madera; collarines para paletas, de madera.		
4415.10	- Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares; carretes para cables:		
4415.1010	-- Cajas	6	EIF

4415.1090	-- Los demás	6	EIF
4415.20	- Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; collarines para paletas:		
4415.2010	-- Paletas	6	Año 10
4415.2090	-- Los demás	6	Año 10
44.16	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, de madera, incluidas las duelas.		
4416.0010	- Barriles, cubas, tinas y tinajas	6	EIF
4416.0020	- Duelas	6	EIF
4416.0090	- Los demás	6	EIF
44.17	Herramientas, monturas y mangos de herramientas, monturas y mangos de cepillos, brochas o escobas, de madera; hormas, ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.		
4417.0010	- Herramientas de madera	6	EIF
4417.0090	- Los demás	6	EIF
44.18	Obras y piezas de carpintería para construcciones, incluidos los tableros celulares, los tableros ensamblados para revestimiento de suelo y tablillas para cubierta de tejados o fachadas («shingles» y «shakes»), de madera.		
4418.1000	- Ventanas, puertas vidriera, y sus marcos y contramarcos	6	EIF
4418.20	- Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales:		
4418.2010	-- Puertas	6	EIF
4418.2090	-- Los demás	6	EIF
4418.4000	- Encofrados para hormigón	6	EIF
4418.5000	- Tablillas para cubierta de tejados o fachadas («shingles» y «shakes»)	6	EIF
4418.6000	- Postes y vigas	6	EIF
	- Tableros ensamblados para revestimiento de suelo:		
4418.7100	-- Para suelos en mosaico	6	EIF
4418.7200	-- Los demás, multicapas	6	EIF
4418.7900	-- Los demás	6	EIF
4418.90	- Los demás:		
4418.9010	-- Piezas de carpintería	6	EIF
4418.9090	-- Los demás	6	EIF
4419.0000	Artículos de mesa o cocina, de madera.	6	EIF
44.20	Marquetería y taracea; cofrecillos y estuches para joyería u orfebrería y manufacturas similares, de madera; estatuillas y demás objetos para adorno, de madera; artículos de mobiliario, de madera, no comprendidos en el Capítulo 94.		
4420.10	- Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera:		
4420.1010	-- Palos de lluvia o palos de agua, de cactáceas Echinopsis Chiloensis (quisco) y Eulychnia acida (copao)	6	EIF
4420.1090	-- Los demás	6	EIF
4420.9000	- Los demás	6	EIF
44.21	Las demás manufacturas de madera.		
4421.1000	- Perchas para prendas de vestir	6	EIF
4421.90	- Las demás:		
4421.9010	-- Palitos para dulces y helados	6	EIF
4421.9020	-- Palitos para fósforos	6	EIF
4421.9090	-- Las demás	6	EIF
45.01	Corcho natural en bruto o simplemente preparado; desperdicios de corcho; corcho triturado, granulado o pulverizado.		
4501.1000	- Corcho natural en bruto o simplemente preparado	6	EIF
4501.9000	- Los demás	6	EIF
4502.0000	Corcho natural, descortezado o simplemente escuadrado o en bloques, placas, hojas o tiras, cuadradas o rectangulares (incluidos los esbozos con aristas vivas para tapones).	6	EIF
45.03	Manufacturas de corcho natural.		
4503.1000	- Tapones	6	EIF
4503.9000	- Las demás	6	EIF
45.04	Corcho aglomerado (incluso con aglutinante) y manufacturas de corcho aglomerado.		
4504.1000	- Bloques, placas, hojas y tiras; baldosas y revestimientos similares de pared, de cualquier forma; cilindros macizos, incluidos los discos	6	EIF
4504.90	- Las demás:		
4504.9010	-- Tapones	6	EIF
4504.9090	-- Los demás	6	EIF

46.01	Trenzas y artículos similares, de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana, incluso terminados (por ejemplo; esterillas, esteras y cañizos).		
	- Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal:		
4601.2100	-- De bambú	6	EIF
4601.2200	-- De roten (ratán)*	6	EIF
4601.2900	-- Los demás	6	EIF
	- Los demás:		
4601.9200	-- De bambú	6	EIF
4601.9300	-- De roten (ratán)*	6	EIF
4601.9400	-- De las demás materias vegetales	6	EIF
4601.9900	-- Los demás	6	EIF
46.02	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»).		
	- De materia vegetal:		
4602.1100	-- De bambú	6	EIF
4602.1200	-- De roten (ratán)*	6	EIF
4602.1900	-- Los demás	6	EIF
4602.9000	- Los demás	6	EIF
4701.0000	Pasta mecánica de madera.	6	EIF
4702.0000	Pasta química de madera para disolver.	6	EIF
47.03	Pasta química de madera a la sosa (soda) o al sulfato, excepto la pasta para disolver.		
	- Cruda:		
4703.1100	-- De coníferas	6	EIF
4703.1900	-- Distinta de la de coníferas	6	EIF
	- Semiblanqueada o blanqueada:		
4703.2100	-- De coníferas	6	EIF
4703.29	-- Distinta de la de coníferas:		
4703.2910	--- De eucaliptus	6	EIF
4703.2990	--- Las demás	6	EIF
47.04	Pasta química de madera al sulfito, excepto la pasta para disolver.		
	- Cruda:		
4704.1100	-- De coníferas	6	EIF
4704.1900	-- Distinta de la de coníferas	6	EIF
	- Semiblanqueada o blanqueada:		
4704.2100	-- De coníferas	6	EIF
4704.2900	-- Distinta de la de coníferas	6	EIF
4705.0000	Pasta de madera obtenida por la combinación de tratamientos mecánico y químico.	6	EIF
47.06	Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos) o de las demás materias fibrosas celulósicas.		
4706.1000	- Pasta de línter de algodón	6	EIF
4706.2000	- Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos)	6	EIF
4706.3000	- Las demás, de bambú	6	EIF
	- Las demás:		
4706.9100	-- Mecánicas	6	EIF
4706.9200	-- Químicas	6	EIF
4706.9300	-- Obtenidas por la combinación de procedimientos mecánico y químico	6	EIF
47.07	Papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos).		
4707.10	- Papel o cartón Kraft crudo o papel o cartón corrugado:		
4707.1010	-- Papel Kraft crudo	6	EIF
4707.1020	-- Cartón Kraft crudo	6	EIF
4707.1090	-- Los demás	6	EIF
4707.2000	- Los demás papeles o cartones obtenidos principalmente a partir de pasta química blanqueada sin colorear en la masa	6	EIF
4707.3000	- Papel o cartón obtenido principalmente a partir de pasta mecánica (por ejemplo: diarios, periódicos e impresos similares)	6	EIF
4707.90	- Los demás, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar:		
4707.9010	-- De papel	6	EIF
4707.9020	-- De cartón	6	EIF
48.01	Papel prensa en bobinas (rollos) o en hojas.		
4801.0010	- En bobinas	6	EIF

4801.0020	- En hojas	6	EIF
48.02	Papel y cartón, sin estucar ni recubrir, de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos y papel y cartón para tarjetas o cintas para perforar (sin perforar), en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño, excepto el papel de las partidas 48.01 ó 48.03; papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja).		
4802.1000	- Papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja)	6	EIF
4802.2000	- Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles	6	EIF
4802.4000	- Papel soporte para papeles de decorar paredes	6	EIF
	- Los demás papeles y cartones, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10 % en peso del contenido total de fibra:		
4802.5400	-- De peso inferior a 40 g/m ²	6	EIF
4802.55	-- De peso superior o igual a 40 g/m ² pero inferior o igual a 150 g/m ² , en bobinas (rollos):		
4802.5510	--- Papeles para escritura, dibujo o impresiones	6	EIF
4802.5520	--- Papeles de seguridad	6	EIF
4802.5590	--- Los demás	6	EIF
4802.56	-- De peso superior o igual a 40 g/m ² pero inferior o igual a 150 g/m ² , en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar:		
4802.5610	--- Papeles para escritura, dibujo o impresiones	6	EIF
4802.5690	--- Los demás	6	EIF
4802.57	-- Los demás, de peso superior o igual a 40 g/m ² pero inferior o igual a 150 g/m ² :		
4802.5710	--- Papeles para escritura, dibujo o impresiones	6	EIF
4802.5790	--- Los demás	6	EIF
4802.58	-- De peso superior a 150 g/m ² :		
4802.5810	--- Papeles para escritura, dibujo o impresiones	6	EIF
4802.5890	--- Los demás	6	EIF
	- Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10 % en peso del contenido total de fibra:		
4802.61	-- En bobinas (rollos):		
4802.6110	--- Para impresiones	6	EIF
4802.6190	--- Los demás	6	EIF
4802.6200	-- En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar	6	EIF
4802.6900	-- Los demás	6	EIF
48.03	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso doméstico, de higiene o tocador, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, incluso rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas.		
4803.0010	- Papel del tipo utilizado para papel higiénico	6	EIF
4803.0020	- Papel gofrado	6	EIF
4803.0090	- Los demás	6	EIF
48.04	Papel y cartón Kraft, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el de las partidas 48.02 ó 48.03.		
	- Papel y cartón para caras (cubiertas) («Kraftliner»):		
4804.11	-- Crudos:		
4804.1110	--- Papel	6	EIF
4804.1190	--- Los demás	6	EIF
4804.19	-- Los demás:		
4804.1910	--- Papel	6	EIF
4804.1990	--- Los demás	6	EIF
	- Papel Kraft para sacos (bolsas):		
4804.2100	-- Crudo	6	EIF
4804.2900	-- Los demás	6	EIF
	- Los demás papeles y cartones Kraft, de peso inferior o igual a 150 g/m ² :		
4804.3100	-- Crudos	6	EIF
4804.3900	-- Los demás	6	EIF

	- Los demás papeles y cartones Kraft, de peso superior a 150 g/m ² pero inferior a 225 g/m ² :		
4804.4100	-- Crudos	6	EIF
4804.4200	-- Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95 % en peso del contenido total de fibra	6	EIF
4804.4900	-- Los demás	6	EIF
	- Los demás papeles y cartones Kraft, de peso superior o igual a 225 g/m ² :		
4804.5100	-- Crudos	6	EIF
4804.5200	-- Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95 % en peso del contenido total de fibra	6	EIF
4804.5900	-- Los demás	6	EIF
48.05	Los demás papeles y cartones, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas, que no hayan sido sometidos a trabajos complementarios o tratamientos distintos de los especificados en la Nota 3 de este Capítulo.		
	- Papel para acanalar:		
4805.1100	-- Papel semiquímico para acanalar	6	EIF
4805.1200	-- Papel paja para acanalar	6	EIF
4805.1900	-- Los demás	6	EIF
	- «Testliner» (de fibras recicladas):		
4805.2400	-- De peso inferior o igual a 150 g/m ²	6	EIF
4805.2500	-- De peso superior a 150 g/m ²	6	EIF
4805.3000	- Papel sulfito para envolver	6	EIF
4805.4000	- Papel y cartón filtro	6	EIF
4805.5000	- Papel y cartón fieltro, papel y cartón lana	6	EIF
	- Los demás:		
4805.9100	-- De peso inferior o igual a 150 g/m ²	6	EIF
4805.9200	-- De peso superior a 150 g/m ² pero inferior a 225 g/m ²	6	EIF
4805.9300	-- De peso superior o igual a 225 g/m ²	6	Año 10
48.06	Papel y cartón sulfurizados, papel resistente a las grasas, papel vegetal, papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos, en bobinas (rollos) o en hojas.		
4806.1000	- Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal)	6	EIF
4806.2000	- Papel resistente a las grasas («greaseproof»)	6	EIF
4806.3000	- Papel vegetal (papel calco)	6	EIF
4806.4000	- Papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos	6	EIF
4807.0000	Papel y cartón obtenidos por pegado de hojas planas, sin estucar ni recubrir en la superficie y sin impregnar, incluso reforzados interiormente, en bobinas (rollos) o en hojas.	6	EIF
48.08	Papel y cartón corrugados (incluso revestidos por encolado), rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados o perforados, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.		
4808.1000	- Papel y cartón corrugados, incluso perforados	6	EIF
4808.4000	- Papel Kraft rizado («crepé») o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado	6	EIF
4808.9000	- Los demás	6	EIF
48.09	Papel carbón (carbónico), papel autocopia y demás papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafo («stencils») o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos) o en hojas.		
4809.20	- Papel autocopia:		
4809.2010	-- Receptor y emisor	6	EIF
4809.2020	-- Receptor	6	EIF
4809.2090	-- Los demás	6	EIF
4809.9000	- Los demás	6	EIF
48.10	Papel y cartón estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas, con aglutinante o sin él, con exclusión de cualquier otro estucado o recubrimiento, incluso coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño.		
	- Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10 % en peso del contenido total de fibra:		
4810.13	-- En bobinas (rollos):		
4810.1310	--- Papel	6	EIF
4810.1390	--- Los demás	6	EIF

4810.14	-- En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar:		
4810.1410	--- Papel	6	EIF
4810.1490	--- Los demás	6	EIF
4810.19	-- Los demás:		
4810.1910	--- Papel	6	EIF
4810.1990	--- Los demás	6	EIF
	- Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10 % en peso del contenido total de fibra:		
4810.22	-- Papel estucado o cuché ligero (liviano)* («L.W.C.»):		
4810.2210	--- Papel para la impresión	6	EIF
4810.2290	--- Los demás	6	EIF
4810.29	-- Los demás:		
4810.2910	--- Papel para la impresión	6	EIF
4810.2990	--- Los demás	6	EIF
	- Papel y cartón Kraft, excepto los de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos:		
4810.3100	-- Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95 % en peso del contenido total de fibra, de peso inferior o igual a 150 g/m2	6	EIF
4810.3200	-- Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95 % en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2	6	EIF
4810.3900	-- Los demás	6	EIF
	- Los demás papeles y cartones:		
4810.92	-- Multicapas:		
4810.9210	--- Cartulinas	6	EIF
4810.9290	--- Los demás	6	EIF
4810.9900	-- Los demás	6	EIF
48.11	Papel, cartón, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos, impregnados o revestidos, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño, excepto los productos de los tipos descritos en el texto de las partidas 48.03, 48.09 ó 48.10.		
4811.1000	- Papel y cartón alquitranados, embetunados o asfaltados	6	EIF
	- Papel y cartón engomados o adhesivos:		
4811.41	-- Autoadhesivos:		
4811.4110	--- Papel autoadhesivo en rollos	6	Año 10
4811.4190	--- Los demás	6	Año 10
4811.4900	-- Los demás	6	EIF
	- Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico (excepto los adhesivos):		
4811.5100	-- Blanqueados, de peso superior a 150 g/m ²	6	EIF
4811.5900	-- Los demás	6	Año 10
4811.6000	- Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol	6	EIF
4811.90	- Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa:		
	-- Coloreados o impresos:		
4811.9011	--- Papel coloreado	6	EIF
4811.9019	--- Los demás	6	EIF
4811.9020	-- Aislantes eléctricos	6	EIF
	-- Los demás:		
4811.9091	--- Papel sensibilizado	6	EIF
4811.9099	--- Los demás	6	EIF
4812.0000	Bloques y placas, filtrantes, de pasta de papel.	6	EIF
48.13	Papel de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en librillos o en tubos.		
4813.1000	- En librillos o en tubos	6	EIF
4813.2000	- En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 5 cm	6	EIF
4813.9000	- Los demás	6	EIF
48.14	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.		

4814.2000	- Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista, con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo	6	EIF
4814.9000	- Los demás	6	EIF
48.16	Papel carbón (carbónico), papel autocopia y demás papeles para copiar o transferir (excepto los de la partida 48.09), clisés de mimeógrafo («stencils») completos y planchas offset, de papel, incluso acondicionados en cajas.		
4816.20	- Papel autocopia:		
4816.2010	-- Receptor y emisor	6	EIF
4816.2020	-- Receptor	6	EIF
4816.2090	-- Los demás	6	EIF
4816.9000	- Los demás	6	EIF
48.17	Sobres, sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia, de papel o cartón; cajas, bolsas y presentaciones similares, de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.		
4817.1000	- Sobres	6	EIF
4817.2000	- Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia	6	EIF
4817.3000	- Cajas, bolsas y presentaciones similares, de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia	6	EIF
48.18	Papel del tipo utilizado para papel higiénico y papeles similares, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de los tipos utilizados para fines domésticos o sanitarios, en bobinas (rollos) de una anchura inferior o igual a 36 cm o cortados en formato; pañuelos, toallitas de desmaquillar, toallas, manteles, servilletas, sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico o de hospital, prendas y complementos (accesorios), de vestir, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		
4818.10	- Papel higiénico:		
4818.1010	-- Acondicionado para la venta al por menor	6	Año 10
4818.1090	-- Los demás	6	Año 10
4818.20	- Pañuelos, toallitas de desmaquillar y toallas:		
4818.2010	-- Pañuelos	6	Año 10
4818.2020	-- Toallitas de desmaquillar	6	Año 10
4818.2030	-- Toallas	6	Año 10
4818.30	- Manteles y servilletas:		
4818.3010	-- Manteles	6	EIF
4818.3020	-- Servilletas	6	EIF
4818.5000	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir	6	EIF
4818.9000	- Los demás	6	EIF
48.19	Cajas, sacos (bolsas), bolsitas, cucuruchos y demás envases de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa; cartonajes de oficina, tienda o similares.		
4819.10	- Cajas de papel o cartón corrugado:		
4819.1010	-- Cajas de cartón corrugado	6	Año 10
4819.1090	-- Las demás	6	Año 10
4819.20	- Cajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón, sin corrugar:		
4819.2010	-- Cajas plegables de cartón sin corrugar	6	EIF
4819.2090	-- Los demás	6	EIF
4819.30	- Sacos (bolsas) con una anchura en la base superior o igual a 40 cm:		
4819.3010	-- Sacos (bolsas) con una anchura en la base superior a 40 cm	6	EIF
4819.3020	-- Sacos (bolsas) con una anchura en la base igual a 40 cm	6	EIF
4819.4000	- Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos	6	EIF
4819.5000	- Los demás envases, incluidas las fundas para discos	6	EIF
4819.6000	- Cartonajes de oficina, tienda o similares	6	EIF
48.20	Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), agendas, bloques memorandos, bloques de papel de cartas y artículos similares, cuadernos, carpetas de mesa, clasificadores, encuadernaciones (de hojas móviles u otras), carpetas y cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o de papelería, incluso los formularios en paquetes o plegados («manifold»), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón; álbumes para muestras o para colecciones y cubiertas para libros, de papel o cartón.		
4820.10	- Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), bloques memorandos, bloques de papel de cartas, agendas y artículos similares:		
4820.1010	-- Agendas	6	Año 10
4820.1090	-- Los demás	6	Año 10

4820.20	- Cuadernos:		
4820.2010	-- De forma cuadrada o rectangular con un lado superior a 25 cm y el otro superior a 20 cm	6	Año 5
4820.2090	-- Los demás	6	Año 5
4820.30	- Clasificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para libros), carpetas y cubiertas para documentos:		
4820.3010	-- Archivadores clasificadores de cartón	6	Año 10
4820.3090	-- Los demás	6	Año 10
4820.4000	- Formularios en paquetes o plegados («manifold»), aunque lleven papel carbón (carbónico)	6	EIF
4820.5000	- Álbumes para muestras o para colecciones	6	EIF
4820.9000	- Los demás	6	EIF
48.21	Etiquetas de todas clases, de papel o cartón, incluso impresas.		
4821.10	- Impresas:		
4821.1010	-- Autoadhesivas	6	Año 10
4821.1090	-- Las demás	6	Año 10
4821.9000	- Las demás	6	Año 5
48.22	Carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos.		
4822.1000	- De los tipos utilizados para el bobinado de hilados textiles	6	EIF
4822.9000	- Los demás	6	EIF
48.23	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, cortados en formato; los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.		
4823.2000	- Papel y cartón filtro	6	EIF
4823.4000	- Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos	6	EIF
	- Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón:		
4823.6100	-- De bambú	6	EIF
4823.69	-- Los demás:		
4823.6910	--- Vasos	6	EIF
4823.6990	--- Los demás	6	EIF
4823.7000	- Artículos moldeados o prensados, de pasta de papel	6	EIF
4823.90	- Los demás:		
4823.9010	-- Papel para impresión	6	Año 10
4823.9020	-- Tripas artificiales	6	EIF
	-- Los demás:		
4823.9091	--- Exhibidores publicitarios de cartón	6	Año 10
4823.9099	--- Los demás	6	EIF
49.01	Libros, folletos e impresos similares, incluso en hojas sueltas.		
4901.10	- En hojas sueltas, incluso plegadas:		
4901.1010	-- Libros	6	EIF
4901.1090	-- Los demás	6	EIF
	- Los demás:		
4901.91	-- Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos:		
4901.9110	--- Enciclopedias	6	EIF
4901.9190	--- Los demás	6	EIF
4901.99	-- Los demás:		
	--- Libros escolares (enseñanza básica, media y técnico profesional):		
4901.9911	---- Para enseñanza básica y media	6	EIF
4901.9912	---- Para enseñanza técnico profesional	6	EIF
4901.9920	--- Libros académicos, científicos técnicos	6	EIF
	--- Libros de literatura en general:		
4901.9931	---- De literatura infantil	6	EIF
4901.9939	---- Los demás	6	EIF
4901.9940	--- Documentación consignada a las Cías. navieras o a sus agentes relativa a los pasajeros y/o a la carga transportada en sus naves	0	EIF
	--- Los demás:		
4901.9991	---- Manuales técnicos	6	EIF
4901.9999	---- Los demás	6	EIF
49.02	Diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad.		
4902.1000	- Que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo	6	EIF
4902.9000	- Los demás	6	EIF
4903.0000	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	6	EIF

4904.0000	Música manuscrita o impresa, incluso con ilustraciones o encuadernada.	6	EIF
49.05	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos y esferas, impresos.		
4905.1000	- Esferas	6	EIF
	- Los demás:		
4905.9100	-- En forma de libros o folletos	6	EIF
4905.9900	-- Los demás	6	EIF
49.06	Planos y dibujos originales hechos a mano, de arquitectura, ingeniería, industriales, comerciales, topográficos o similares; textos manuscritos; reproducciones fotográficas sobre papel sensibilizado y copias con papel carbón (carbónico), de los planos, dibujos o textos antes mencionados.		
4906.0010	- Sin carácter comercial	0	EIF
4906.0090	- Los demás	6	EIF
49.07	Sellos (estampillas) de correos, timbres fiscales y análogos, sin obliterar, que tengan o estén destinados a tener curso legal en el país en el que su valor facial sea reconocido; papel timbrado; billetes de banco; cheques; títulos de acciones u obligaciones y títulos similares.		
4907.0010	- Billetes de banco	0	EIF
4907.0020	- Talonarios de cheques de viajeros de establecimientos de crédito extranjero	0	EIF
4907.0090	- Los demás	6	Año 5
49.08	Calcomanías de cualquier clase.		
4908.1000	- Calcomanías vitrificables	6	Año 5
4908.9000	- Las demás	6	Año 5
4909.0000	Tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	6	Año 5
ex4909.0000	Tarjetas postales impresas o ilustradas	6	EIF
4910.0000	Calendarios de cualquier clase impresos, incluidos los tacos de calendario.	6	Año 5
49.11	Los demás impresos, incluidas las estampas, grabados y fotografías.		
4911.10	- Impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares:		
4911.1010	-- Catálogos comerciales	6	EIF
4911.1020	-- Impresos publicitarios	6	EIF
4911.1090	-- Los demás	6	Año 5
	- Los demás:		
4911.9100	-- Estampas, grabados y fotografías	6	Año 5
4911.9900	-- Los demás	6	Año 5
5001.0000	Capullos de seda aptos para el devanado.	6	EIF
5002.0000	Seda cruda (sin torcer).	6	EIF
5003.0000	Desperdicios de seda (incluidos los capullos no aptos para el devanado, desperdicios de hilados e hilachas).	6	EIF
5004.0000	Hilados de seda (excepto los hilados de desperdicios de seda) sin acondicionar para la venta al por menor.	6	EIF
5005.0000	Hilados de desperdicios de seda sin acondicionar para la venta al por menor.	6	EIF
5006.0000	Hilados de seda o de desperdicios de seda, acondicionados para la venta al por menor; «pelo de Mesina» («crin de Florencia»).	6	EIF
50.07	Tejidos de seda o de desperdicios de seda.		
5007.1000	- Tejidos de borrialla	6	EIF
5007.2000	- Los demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda, distintos de la borrialla, superior o igual al 85 % en peso	6	EIF
5007.9000	- Los demás tejidos	6	EIF
51.01	Lana sin cardar ni peinar.		
	- Lana sucia, incluida la lavada en vivo:		
5101.1100	-- Lana esquilada	6	EIF
5101.1900	-- Las demás	6	EIF
	- Desgrasada, sin carbonizar:		
5101.2100	-- Lana esquilada	6	EIF
5101.2900	-- Las demás	6	EIF
5101.3000	- Carbonizada	6	EIF
51.02	Pelo fino u ordinario, sin cardar ni peinar.		
	- Pelo fino:		
5102.1100	-- De cabra de Cachemira	6	EIF
5102.1900	-- Los demás	6	EIF
5102.2000	- Pelo ordinario	6	EIF

51.03	Desperdicios de lana o de pelo fino u ordinario, incluidos los desperdicios de hilados, excepto las hilachas.		
5103.1000	- Borrás del peinado de lana o pelo fino	6	EIF
5103.2000	- Los demás desperdicios de lana o pelo fino	6	EIF
5103.3000	- Desperdicios de pelo ordinario	6	EIF
5104.0000	Hilachas de lana o de pelo fino u ordinario.	6	EIF
51.05	Lana y pelo fino u ordinario, cardados o peinados (incluida la «lana peinada a granel»).		
5105.1000	- Lana cardada	6	EIF
	- Lana peinada:		
5105.2100	-- «Lana peinada a granel»	6	EIF
5105.29	-- Las demás:		
5105.2910	--- Tops	6	EIF
5105.2990	--- Las demás	6	EIF
	- Pelo fino cardado o peinado:		
5105.3100	-- De cabra de Cachemira	6	EIF
5105.3900	-- Los demás	6	EIF
5105.4000	- Pelo ordinario cardado o peinado	6	EIF
51.06	Hilados de lana cardada sin acondicionar para la venta al por menor.		
5106.1000	- Con un contenido de lana superior o igual al 85 % en peso	6	Año 10
5106.2000	- Con un contenido de lana inferior al 85 % en peso	6	Año 10
51.07	Hilados de lana peinada sin acondicionar para la venta al por menor.		
5107.1000	- Con un contenido de lana superior o igual al 85 % en peso	6	Año 5
5107.2000	- Con un contenido de lana inferior al 85 % en peso	6	EIF
51.08	Hilados de pelo fino cardado o peinado, sin acondicionar para la venta al por menor.		
5108.1000	- Cardado	6	Año 10
5108.2000	- Peinado	6	EIF
51.09	Hilados de lana o pelo fino, acondicionados para la venta al por menor.		
5109.1000	- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85 % en peso	6	Año 5
5109.9000	- Los demás	6	Año 5
5110.0000	Hilados de pelo ordinario o de crin (incluidos los hilados de crin entorchados), aunque estén acondicionados para la venta al por menor.	6	EIF
51.11	Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado.		
	- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85 % en peso:		
5111.1100	-- De peso inferior o igual a 300 g/m ²	6	Año 10
5111.1900	-- Los demás	6	EIF
5111.2000	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	6	Año 10
5111.3000	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas	6	Año 5
5111.9000	- Los demás	6	EIF
51.12	Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado.		
	- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85 % en peso:		
5112.11	-- De peso inferior o igual a 200 g/m ² :		
5112.1110	--- De lana	6	Año 10
5112.1120	--- De pelo fino	6	EIF
5112.19	-- Los demás:		
	--- De lana:		
5112.1911	---- De peso superior a 200 g/m ² pero inferior o igual a 300 g/m ²	6	Año 5
5112.1919	---- Los demás	6	Año 5
5112.1920	--- De pelo fino	6	EIF
5112.2000	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	6	EIF
5112.3000	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas	6	EIF
5112.9000	- Los demás	6	Año 5
ex5112.9000	- De pelo fino	6	EIF
5113.0000	Tejidos de pelo ordinario o crin.	6	EIF
5201.0000	Algodón sin cardar ni peinar.	6	EIF
52.02	Desperdicios de algodón (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).		
5202.1000	- Desperdicios de hilados	6	EIF
	- Los demás:		
5202.9100	-- Hilachas	6	EIF
5202.9900	-- Los demás	6	EIF

5203.0000	Algodón cardado o peinado.	6	EIF
52.04	Hilo de coser de algodón, incluso acondicionado para la venta al por menor.		
	- Sin acondicionar para la venta al por menor:		
5204.1100	-- Con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso	6	EIF
5204.1900	-- Los demás	6	EIF
5204.2000	- Acondicionado para la venta al por menor	6	EIF
52.05	Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, sin acondicionar para la venta al por menor.		
	- Hilados sencillos de fibras sin peinar:		
5205.1100	-- De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	6	Año 5
5205.1200	-- De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	6	EIF
5205.1300	-- De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	6	EIF
5205.1400	-- De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	6	EIF
5205.1500	-- De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	6	EIF
	- Hilados sencillos de fibras peinadas:		
5205.2100	-- De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	6	Año 5
5205.2200	-- De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	6	EIF
5205.2300	-- De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	6	EIF
5205.2400	-- De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	6	EIF
5205.2600	-- De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94)	6	EIF
5205.2700	-- De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120)	6	EIF
5205.2800	-- De título inferior a 83,33 decitex (superior al número métrico 120)	6	EIF
	- Hilados retorcidos o cableados, de fibras sin peinar:		
5205.3100	-- De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	6	EIF
5205.3200	-- De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	6	EIF
5205.3300	-- De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	6	EIF
5205.3400	-- De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	6	EIF
5205.3500	-- De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	6	EIF
	- Hilados retorcidos o cableados, de fibras peinadas:		
5205.4100	-- De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	6	EIF
5205.4200	-- De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	6	EIF
5205.4300	-- De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	6	EIF
5205.4400	-- De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	6	EIF
5205.4600	-- De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo)	6	EIF
5205.4700	-- De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo)	6	EIF
5205.4800	-- De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo)	6	EIF

52.06	Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, sin acondicionar para la venta al por menor.		
	- Hilados sencillos de fibras sin peinar:		
5206.1100	-- De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	6	EIF
5206.1200	-- De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	6	EIF
5206.1300	-- De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	6	EIF
5206.1400	-- De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	6	EIF
5206.1500	-- De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	6	EIF
	- Hilados sencillos de fibras peinadas:		
5206.2100	-- De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	6	EIF
5206.2200	-- De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	6	EIF
5206.2300	-- De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	6	EIF
5206.2400	-- De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	6	EIF
5206.2500	-- De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	6	EIF
	- Hilados retorcidos o cableados, de fibras sin peinar:		
5206.3100	-- De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	6	EIF
5206.3200	-- De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	6	EIF
5206.3300	-- De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	6	EIF
5206.3400	-- De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	6	EIF
5206.3500	-- De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	6	EIF
	- Hilados retorcidos o cableados, de fibras peinadas:		
5206.4100	-- De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	6	EIF
5206.4200	-- De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	6	EIF
5206.4300	-- De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	6	EIF
5206.4400	-- De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	6	EIF
5206.4500	-- De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	6	EIF
52.07	Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) acondicionados para la venta al por menor.		
5207.1000	- Con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso	6	Año 5
5207.9000	- Los demás	6	EIF
52.08	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m ² .		
	- Crudos:		
5208.1100	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m ²	6	EIF
5208.1200	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m ²	6	EIF
5208.1300	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	6	EIF
5208.1900	-- Los demás tejidos	6	EIF
	- Blanqueados:		
5208.2100	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m ²	6	EIF
5208.2200	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m ²	6	EIF
5208.2300	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	6	EIF
5208.2900	-- Los demás tejidos	6	EIF

	- Teñidos:		
5208.3100	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m ²	6	EIF
5208.3200	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m ²	6	EIF
5208.3300	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	6	EIF
5208.3900	-- Los demás tejidos	6	EIF
	- Con hilados de distintos colores:		
5208.4100	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m ²	6	EIF
5208.4200	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m ²	6	Año 5
5208.4300	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	6	EIF
5208.4900	-- Los demás tejidos	6	EIF
	- Estampados:		
5208.5100	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m ²	6	EIF
5208.5200	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m ²	6	EIF
5208.5900	-- Los demás tejidos	6	EIF
52.09	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso superior a 200 g/m ² .		
	- Crudos:		
5209.1100	-- De ligamento tafetán	6	EIF
5209.1200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	6	EIF
5209.1900	-- Los demás tejidos	6	EIF
	- Blanqueados:		
5209.2100	-- De ligamento tafetán	6	EIF
5209.2200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	6	EIF
5209.2900	-- Los demás tejidos	6	EIF
	- Teñidos:		
5209.3100	-- De ligamento tafetán	6	EIF
5209.3200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	6	Año 10
5209.3900	-- Los demás tejidos	6	EIF
	- Con hilados de distintos colores:		
5209.4100	-- De ligamento tafetán	6	Año 10
5209.42	-- Tejidos de mezclilla («denim»):		
5209.4210	--- De peso superior a 200 g/m ² pero inferior o igual a 400 g/m ²	6	Año 10
5209.4290	--- Los demás	6	Año 10
5209.4300	-- Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	6	EIF
5209.4900	-- Los demás tejidos	6	EIF
	- Estampados:		
5209.5100	-- De ligamento tafetán	6	EIF
5209.5200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	6	EIF
5209.5900	-- Los demás tejidos	6	EIF
52.10	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m ² .		
	- Crudos:		
5210.1100	-- De ligamento tafetán	6	EIF
5210.1900	-- Los demás tejidos	6	EIF
	- Blanqueados:		
5210.2100	-- De ligamento tafetán	6	EIF
5210.2900	-- Los demás tejidos	6	EIF
	- Teñidos:		
5210.3100	-- De ligamento tafetán	6	EIF
5210.3200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	6	EIF
5210.3900	-- Los demás tejidos	6	EIF
	- Con hilados de distintos colores:		
5210.4100	-- De ligamento tafetán	6	EIF
5210.4900	-- Los demás tejidos	6	EIF
	- Estampados:		
5210.5100	-- De ligamento tafetán	6	EIF
5210.5900	-- Los demás tejidos	6	EIF
52.11	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m ² .		

	- Crudos:		
5211.1100	-- De ligamento tafetán	6	EIF
5211.1200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	6	EIF
5211.1900	-- Los demás tejidos	6	EIF
5211.2000	- Blanqueados	6	EIF
	- Teñidos:		
5211.3100	-- De ligamento tafetán	6	Año 5
5211.3200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	6	EIF
5211.3900	-- Los demás tejidos	6	Año 5
	- Con hilados de distintos colores:		
5211.4100	-- De ligamento tafetán	6	EIF
5211.4200	-- Tejidos de mezclilla («denim»)	6	Año 10
5211.4300	-- Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	6	EIF
5211.4900	-- Los demás tejidos	6	EIF
	- Estampados:		
5211.5100	-- De ligamento tafetán	6	EIF
5211.5200	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	6	EIF
5211.5900	-- Los demás tejidos	6	EIF
52.12	Los demás tejidos de algodón.		
	- De peso inferior o igual a 200 g/m ² :		
5212.1100	-- Crudos	6	EIF
5212.1200	-- Blanqueados	6	EIF
5212.1300	-- Teñidos	6	EIF
5212.1400	-- Con hilados de distintos colores	6	EIF
5212.1500	-- Estampados	6	EIF
	- De peso superior a 200 g/m ² :		
5212.2100	-- Crudos	6	EIF
5212.2200	-- Blanqueados	6	EIF
5212.2300	-- Teñidos	6	EIF
5212.2400	-- Con hilados de distintos colores	6	EIF
5212.2500	-- Estampados	6	EIF
53.01	Lino en bruto o trabajado, pero sin hilar; estopas y desperdicios de lino (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).		
5301.1000	- Lino en bruto o enriado	6	EIF
	- Lino agramado, espadado, peinado o trabajado de otro modo, pero sin hilar:		
5301.2100	-- Agramado o espadado	6	EIF
5301.2900	-- Los demás	6	EIF
5301.3000	- Estopas y desperdicios de lino	6	EIF
53.02	Cáñamo (Cannabis sativa L.) en bruto o trabajado, pero sin hilar; estopas y desperdicios de cáñamo (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).		
5302.1000	- Cáñamo en bruto o enriado	6	EIF
5302.9000	- Los demás	6	EIF
53.03	Yute y demás fibras textiles del líber (excepto el lino, cáñamo y ramio), en bruto o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).		
5303.1000	- Yute y demás fibras textiles del líber, en bruto o enriados	6	EIF
5303.9000	- Los demás	6	EIF
5305.0000	Coco, abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)), ramio y demás fibras textiles vegetales no expresadas ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajadas, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).	6	EIF
53.06	Hilados de lino.		
5306.1000	- Sencillos	6	EIF
5306.2000	- Retorcidos o cableados	6	EIF
53.07	Hilados de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03.		
5307.1000	- Sencillos	6	EIF
5307.2000	- Retorcidos o cableados	6	EIF
53.08	Hilados de las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel.		
5308.1000	- Hilados de coco	6	EIF
5308.2000	- Hilados de cáñamo	6	EIF
5308.9000	- Los demás	6	EIF
53.09	Tejidos de lino.		

	- Con un contenido de lino superior o igual al 85 % en peso:		
5309.1100	-- Crudos o blanqueados	6	Año 5
5309.1900	-- Los demás	6	EIF
ex5309.1900	-- Teñidos	6	Año 5
	- Con un contenido de lino inferior al 85 % en peso:		
5309.2100	-- Crudos o blanqueados	6	EIF
5309.2900	-- Los demás	6	EIF
53.10	Tejidos de yute o demás fibras textiles del liber de la partida 53.03.		
5310.1000	- Crudos	6	EIF
5310.9000	- Los demás	6	EIF
5311.0000	Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejidos de hilados de papel.	6	EIF
54.01	Hilo de coser de filamentos sintéticos o artificiales, incluso acondicionado para la venta al por menor.		
5401.1000	- De filamentos sintéticos	6	EIF
5401.2000	- De filamentos artificiales	6	EIF
54.02	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex.		
	- Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas:		
5402.1100	-- De aramidias	6	Año 10
5402.1900	-- Los demás	6	Año 10
5402.2000	- Hilados de alta tenacidad de poliésteres	6	Año 10
	- Hilados texturados:		
5402.3100	-- De nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo	6	Año 10
5402.3200	-- De nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo	6	Año 10
5402.3300	-- De poliésteres	6	Año 5
5402.3400	-- De polipropileno	6	EIF
5402.3900	-- Los demás	6	EIF
	- Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro:		
5402.4400	-- De elastómeros	6	Año 10
5402.4500	-- Los demás, de nailon o demás poliamidas	6	Año 10
5402.4600	-- Los demás, de poliésteres parcialmente orientados	6	Año 10
5402.4700	-- Los demás, de poliésteres	6	EIF
5402.4800	-- Los demás, de polipropileno	6	EIF
5402.4900	-- Los demás	6	EIF
	- Los demás hilados sencillos con una torsión superior a 50 vueltas por metro:		
5402.5100	-- De nailon o demás poliamidas	6	Año 10
5402.5200	-- De poliésteres	6	Año 10
5402.5900	-- Los demás	6	EIF
	- Los demás hilados retorcidos o cableados:		
5402.6100	-- De nailon o demás poliamidas	6	EIF
5402.6200	-- De poliésteres	6	EIF
5402.6900	-- Los demás	6	EIF
54.03	Hilados de filamentos artificiales (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos artificiales de título inferior a 67 decitex.		
5403.1000	- Hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	6	EIF
	- Los demás hilados sencillos:		
5403.3100	-- De rayón viscosa, sin torsión o con una torsión inferior o igual a 120 vueltas por metro	6	EIF
5403.3200	-- De rayón viscosa, con una torsión superior a 120 vueltas por metro	6	EIF
5403.3300	-- De acetato de celulosa	6	EIF
5403.3900	-- Los demás	6	EIF
	- Los demás hilados retorcidos o cableados:		
5403.4100	-- De rayón viscosa	6	EIF
5403.4200	-- De acetato de celulosa	6	EIF
5403.4900	-- Los demás	6	EIF
54.04	Monofilamentos sintéticos de título superior o igual a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo, paja artificial) de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm.		
	- Monofilamentos:		

5404.1100	-- De elastómeros	6	EIF
5404.1200	-- Los demás, de polipropileno	6	EIF
5404.1900	-- Los demás	6	EIF
5404.9000	- Las demás	6	EIF
5405.0000	Monofilamentos artificiales de título superior o igual a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo, paja artificial) de materia textil artificial, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm.	6	EIF
5406.0000	Hilados de filamentos sintéticos o artificiales (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	6	EIF
54.07	Tejidos de hilados de filamentos sintéticos, incluidos los tejidos fabricados con los productos de la partida 54.04.		
5407.1000	- Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres	6	Año 10
5407.2000	- Tejidos fabricados con tiras o formas similares	6	Año 10
5407.3000	- Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI	6	EIF
	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85 % en peso:		
5407.4100	-- Crudos o blanqueados	6	EIF
5407.4200	-- Teñidos	6	EIF
5407.4300	-- Con hilados de distintos colores	6	EIF
5407.4400	-- Estampados	6	EIF
	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85 % en peso:		
5407.5100	-- Crudos o blanqueados	6	Año 5
5407.52	-- Teñidos:		
5407.5210	--- De peso inferior o igual a 200 g/m ²	6	EIF
5407.5220	--- De peso superior a 200 g/m ² pero inferior o igual a 300 g/m ²	6	EIF
5407.5230	--- De peso superior a 300 g/m ²	6	EIF
5407.5300	-- Con hilados de distintos colores	6	EIF
5407.54	-- Estampados:		
5407.5410	--- De peso inferior o igual a 200 g/m ²	6	Año 10
5407.5420	--- De peso superior a 200 g/m ² pero inferior o igual a 300 g/m ²	6	EIF
5407.5430	--- De peso superior a 300 g/m ²	6	EIF
	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85 % en peso:		
5407.61	-- Con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85 % en peso:		
5407.6110	--- Crudos o blanqueados	6	Año 5
5407.6120	--- Teñidos	6	EIF
5407.6130	--- Con hilados de distintos colores	6	EIF
5407.6140	--- Estampados	6	EIF
5407.6900	-- Los demás	6	EIF
	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85 % en peso:		
5407.7100	-- Crudos o blanqueados	6	Año 5
5407.7200	-- Teñidos	6	EIF
5407.7300	-- Con hilados de distintos colores	6	EIF
5407.7400	-- Estampados	6	EIF
	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85 % en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón:		
5407.8100	-- Crudos o blanqueados	6	EIF
5407.8200	-- Teñidos	6	EIF
5407.8300	-- Con hilados de distintos colores	6	EIF
5407.8400	-- Estampados	6	EIF
	- Los demás tejidos:		
5407.9100	-- Crudos o blanqueados	6	EIF
5407.9200	-- Teñidos	6	EIF
5407.9300	-- Con hilados de distintos colores	6	EIF
5407.9400	-- Estampados	6	EIF
54.08	Tejidos de hilados de filamentos artificiales, incluidos los fabricados con productos de la partida 54.05.		
5408.1000	- Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	6	EIF

	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos o de tiras o formas similares, artificiales, superior o igual al 85 % en peso:		
5408.2100	-- Crudos o blanqueados	6	EIF
5408.2200	-- Teñidos	6	EIF
ex5408.2200	-- Los demás, distinta de rayón cuproamónico, de peso inferior o igual a 100 g/m2	6	Año 5
54.082.300	-- Con hilados de distintos colores	6	Año 5
ex5408.2300	--- De rayón cuproamónico	6	EIF
5408.2400	-- Estampados	6	EIF
	- Los demás tejidos:		
5408.3100	-- Crudos o blanqueados	6	EIF
5408.3200	-- Teñidos	6	EIF
5408.3300	-- Con hilados de distintos colores	6	EIF
5408.3400	-- Estampados	6	EIF
55.01	Cables de filamentos sintéticos.		
5501.1000	- De nailon o demás poliamidas	6	EIF
5501.2000	- De poliésteres	6	EIF
5501.3000	- Acrílicos o modacrílicos	6	EIF
5501.4000	- De polipropileno	6	EIF
5501.9000	- Los demás	6	EIF
55.02	Cables de filamentos artificiales.		
	- De rayón acetato:		
5502.0011	-- Mechas para fabricar filtros de cigarrillos	6	EIF
5502.0019	-- Los demás	6	EIF
5502.0090	- Los demás	6	EIF
55.03	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura.		
	- De nailon o demás poliamidas:		
5503.1100	-- De aramidias	6	EIF
5503.1900	-- Las demás	6	EIF
5503.2000	- De poliésteres	6	EIF
5503.3000	- Acrílicas o modacrílicas	6	EIF
5503.4000	- De polipropileno	6	EIF
5503.9000	- Las demás	6	EIF
55.04	Fibras artificiales discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura.		
5504.1000	- De rayón viscosa	6	EIF
5504.9000	- Las demás	6	EIF
55.05	Desperdicios de fibras sintéticas o artificiales (incluidas las borras, los desperdicios de hilados y las hilachas).		
5505.1000	- De fibras sintéticas	6	EIF
5505.2000	- De fibras artificiales	6	EIF
55.06	Fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura.		
5506.1000	- De nailon o demás poliamidas	6	EIF
5506.2000	- De poliésteres	6	EIF
5506.3000	- Acrílicas o modacrílicas	6	EIF
5506.9000	- Las demás	6	EIF
5507.0000	Fibras artificiales discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura.	6	EIF
55.08	Hilo de coser de fibras sintéticas o artificiales, discontinuas, incluso acondicionado para la venta al por menor.		
5508.10	- De fibras sintéticas discontinuas:		
5508.1010	-- De poliésteres	6	EIF
5508.1090	-- Los demás	6	EIF
5508.2000	- De fibras artificiales discontinuas	6	EIF
55.09	Hilados de fibras sintéticas discontinuas (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor.		
	- Con un contenido de fibras discontinuas de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85 % en peso:		
5509.1100	-- Sencillos	6	EIF
5509.1200	-- Retorcidos o cableados	6	EIF
	- Con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85 % en peso:		
5509.2100	-- Sencillos	6	EIF

5509.2200	-- Retorcidos o cableados	6	EIF
	- Con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85 % en peso:		
5509.3100	-- Sencillos	6	Año 10
5509.3200	-- Retorcidos o cableados	6	Año 10
	- Los demás hilados con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85 % en peso:		
5509.4100	-- Sencillos	6	EIF
5509.4200	-- Retorcidos o cableados	6	Año 5
	- Los demás hilados de fibras discontinuas de poliéster:		
5509.5100	-- Mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas	6	EIF
5509.5200	-- Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	6	EIF
5509.53	-- Mezclados exclusiva o principalmente con algodón:		
5509.5310	--- De título superior o igual a 416,67 decitex (inferior o igual al número métrico 24)	6	Año 10
5509.5320	--- De título inferior a 416,67 decitex pero superior o igual a 333,33 decitex (superior al número métrico 24 pero inferior o igual al número métrico 30)	6	Año 10
5509.5330	--- De título inferior a 333,33 decitex (superior al número métrico 30)	6	Año 10
5509.5900	-- Los demás	6	EIF
	- Los demás hilados de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas:		
5509.6100	-- Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	6	Año 5
5509.6200	-- Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	6	EIF
5509.6900	-- Los demás	6	EIF
ex5509.6900	-- Retorcidos o cableados	6	Año 5
	- Los demás hilados:		
5509.9100	-- Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	6	EIF
5509.9200	-- Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	6	EIF
5509.9900	-- Los demás	6	EIF
55.10	Hilados de fibras artificiales discontinuas (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor.		
	- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85 % en peso:		
5510.1100	-- Sencillos	6	EIF
5510.1200	-- Retorcidos o cableados	6	EIF
5510.2000	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	6	EIF
5510.3000	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con algodón	6	EIF
5510.9000	- Los demás hilados	6	EIF
55.11	Hilados de fibras sintéticas o artificiales, discontinuas (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.		
5511.1000	- De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85 % en peso	6	EIF
ex5511.1000	- De fibras acrílicas	6	Año 5
5511.2000	- De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85 % en peso	6	EIF
5511.3000	- De fibras artificiales discontinuas	6	EIF
55.12	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85 % en peso.		
	- Con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85 % en peso:		
5512.1100	-- Crudos o blanqueados	6	EIF
5512.19	-- Los demás:		
5512.1910	--- Teñidos	6	Año 10
5512.1920	--- Con hilados de distintos colores	6	Año 10
5512.1930	--- Estampados	6	Año 10
	- Con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85 % en peso:		
5512.2100	-- Crudos o blanqueados	6	EIF
5512.2900	-- Los demás	6	EIF
	- Los demás:		
5512.9100	-- Crudos o blanqueados	6	EIF
5512.9900	-- Los demás	6	EIF
55.13	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m ² .		
	- Crudos o blanqueados:		
5513.1100	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	6	Año 10

5513.1200	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	6	EIF
5513.1300	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	6	EIF
5513.1900	-- Los demás tejidos	6	EIF
	- Teñidos:		
5513.2100	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	6	Año 10
5513.2300	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	6	Año 10
5513.2900	-- Los demás tejidos	6	Año 10
	- Con hilados de distintos colores:		
5513.3100	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	6	Año 10
5513.3900	-- Los demás tejidos	6	EIF
	- Estampados:		
5513.4100	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	6	Año 10
5513.4900	-- Los demás tejidos	6	EIF
55.14	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m ² .		
	- Crudos o blanqueados:		
5514.1100	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	6	EIF
5514.1200	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	6	EIF
5514.1900	-- Los demás tejidos	6	EIF
	- Teñidos:		
5514.2100	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	6	Año 10
5514.2200	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	6	EIF
5514.2300	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	6	Año 5
5514.2900	-- Los demás tejidos	6	EIF
5514.3000	- Con hilados de distintos colores	6	EIF
	- Estampados:		
5514.4100	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	6	EIF
5514.4200	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	6	EIF
5514.4300	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	6	EIF
5514.4900	-- Los demás tejidos	6	EIF
55.15	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas.		
	- De fibras discontinuas de poliéster:		
5515.11	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa:		
5515.1110	--- Crudos o blanqueados	6	Año 10
5515.1120	--- Teñidos	6	Año 10
5515.1130	--- Con hilados de distintos colores	6	Año 10
5515.1140	--- Estampados	6	Año 10
5515.1200	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	6	Año 10
5515.13	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino:		
5515.1310	--- De peso inferior o igual a 200 g/m ²	6	Año 10
5515.1320	--- De peso superior a 200 g/m ² pero inferior o igual a 300 g/m ²	6	Año 10
5515.1330	--- De peso superior a 300 g/m ²	6	Año 10
5515.1900	-- Los demás	6	EIF
	- De fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas:		
5515.2100	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	6	EIF
5515.2200	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	6	EIF
5515.2900	-- Los demás	6	EIF
	- Los demás tejidos:		
5515.9100	-- Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	6	EIF
5515.9900	-- Los demás	6	EIF
55.16	Tejidos de fibras artificiales discontinuas.		
	- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85 % en peso:		
5516.1100	-- Crudos o blanqueados	6	EIF
5516.1200	-- Teñidos	6	Año 10
5516.1300	-- Con hilados de distintos colores	6	Año 10
5516.1400	-- Estampados	6	Año 10
	- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales:		

5516.2100	-- Crudos o blanqueados	6	EIF
5516.2200	-- Teñidos	6	Año 10
5516.2300	-- Con hilados de distintos colores	6	EIF
5516.2400	-- Estampados	6	EIF
	- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezclas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino:		
5516.3100	-- Crudos o blanqueados	6	EIF
5516.3200	-- Teñidos	6	EIF
5516.3300	-- Con hilados de distintos colores	6	EIF
5516.3400	-- Estampados	6	EIF
	- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezclas exclusiva o principalmente con algodón:		
5516.4100	-- Crudos o blanqueados	6	EIF
5516.4200	-- Teñidos	6	EIF
5516.4300	-- Con hilados de distintos colores	6	EIF
5516.4400	-- Estampados	6	EIF
	- Los demás:		
5516.9100	-- Crudos o blanqueados	6	EIF
5516.9200	-- Teñidos	6	EIF
5516.9300	-- Con hilados de distintos colores	6	EIF
5516.9400	-- Estampados	6	EIF
56.01	Guata de materia textil y artículos de esta guata; fibras textiles de longitud inferior o igual a 5 mm (tundizno), nudos y motas de materia textil.		
	- Guata; los demás artículos de guata:		
5601.2100	-- De algodón	6	EIF
5601.2200	-- De fibras sintéticas o artificiales	6	EIF
5601.2900	-- Los demás	6	EIF
5601.3000	- Tundizno, nudos y motas de materia textil	6	EIF
56.02	Fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado.		
5602.1000	- Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta	6	EIF
	- Los demás fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar:		
5602.2100	-- De lana o pelo fino	6	EIF
5602.2900	-- De las demás materias textiles	6	EIF
5602.9000	- Los demás	6	EIF
56.03	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.		
	- De filamentos sintéticos o artificiales:		
5603.11	-- De peso inferior o igual a 25 g/m ² :		
5603.1110	--- Impregnadas	6	EIF
5603.1190	--- Las demás	6	Año 10
5603.12	-- De peso superior a 25 g/m ² pero inferior o igual a 70 g/m ² :		
5603.1210	--- Impregnadas	6	EIF
5603.1290	--- Las demás	6	Año 10
5603.13	-- De peso superior a 70 g/m ² pero inferior o igual a 150 g/m ² :		
5603.1310	--- Impregnadas	6	EIF
5603.1390	--- Las demás	6	EIF
5603.14	-- De peso superior a 150 g/m ² :		
5603.1410	--- Impregnadas	6	Año 10
5603.1490	--- Las demás	6	Año 10
	- Las demás:		
5603.91	-- De peso inferior o igual a 25 g/m ² :		
5603.9110	--- Impregnadas	6	EIF
5603.9190	--- Las demás	6	EIF
5603.92	-- De peso superior a 25 g/m ² pero inferior o igual a 70 g/m ² :		
5603.9210	--- Impregnadas	6	EIF
5603.9290	--- Las demás	6	EIF
5603.93	-- De peso superior a 70 g/m ² pero inferior o igual a 150 g/m ² :		
5603.9310	--- Impregnadas	6	EIF
5603.9390	--- Las demás	6	EIF
5603.94	-- De peso superior a 150 g/m ² :		
5603.9410	--- Impregnadas	6	Año 10
5603.9490	--- Las demás	6	Año 10

56.04	Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles; hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.		
5604.1000	- Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles	6	EIF
5604.9000	- Los demás	6	EIF
5605.0000	Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo, o revestidos de metal.	6	EIF
56.06	Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, entorchadas (excepto los de la partida 56.05 y los hilados de crin entorchados); hilados de chenilla; hilados «de cadeneta».		
5606.0010	- Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, entorchados (excepto los de la partida 56.05 y los hilados de crin entorchadas)	6	EIF
5606.0090	- Los demás	6	EIF
56.07	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.		
	- De sisal o demás fibras textiles del género Agave:		
5607.2100	-- Cordeles para atar o engavillar	6	EIF
5607.2900	-- Los demás	6	EIF
	- De polietileno o polipropileno:		
5607.4100	-- Cordeles para atar o engavillar	6	EIF
5607.4900	-- Los demás	6	EIF
5607.50	- De las demás fibras sintéticas:		
5607.5010	-- Sin trenzar	6	EIF
5607.5090	-- Los demás	6	EIF
5607.9000	- Los demás	6	EIF
56.08	Redes de mallas anudadas, en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes; redes confeccionadas para la pesca y demás redes confeccionadas, de materia textil.		
	- De materia textil sintética o artificial:		
5608.11	-- Redes confeccionadas para la pesca:		
5608.1110	--- De materia textil sintética	6	Año 5
5608.1120	--- De materia textil artificial	6	EIF
5608.19	-- Las demás:		
	--- De materia textil sintética:		
5608.1911	---- De nailon	6	EIF
5608.1912	---- De polietileno	6	Año 5
5608.1919	---- Las demás	6	EIF
5608.1920	--- De materia textil artificial	6	EIF
5608.9000	- Las demás	6	EIF
5609.0000	Artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	6	Año 5
57.01	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas.		
5701.1000	- De lana o pelo fino	6	Año 5
5701.9000	- De las demás materias textiles	6	EIF
57.02	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flocados, aunque estén confeccionados, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano.		
5702.1000	- Alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano	6	EIF
5702.2000	- Revestimientos para el suelo de fibras de coco	6	EIF
	- Los demás, aterciopelados, sin confeccionar:		
5702.3100	-- De lana o pelo fino	6	EIF
5702.3200	-- De materia textil sintética o artificial	6	EIF
5702.3900	-- De las demás materias textiles	6	EIF
	- Los demás, aterciopelados, confeccionados:		
5702.4100	-- De lana o pelo fino	6	EIF
5702.42	-- De materia textil sintética o artificial:		
5702.4210	--- De polipropileno	6	Año 5
5702.4290	--- Los demás	6	EIF
5702.4900	-- De las demás materias textiles	6	EIF
5702.5000	- Los demás, sin aterciopelar ni confeccionar	6	EIF

	- Los demás, sin aterciopelar, confeccionados:		
5702.9100	-- De lana o pelo fino	6	EIF
5702.9200	-- De materia textil sintética o artificial	6	EIF
5702.9900	-- De las demás materias textiles	6	EIF
57.03	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, con mechón insertado, incluso confeccionados.		
5703.1000	- De lana o pelo fino	6	EIF
5703.2000	- De nailon o demás poliamidas	6	EIF
5703.30	- De las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial:		
	-- Confeccionadas:		
5703.3011	--- De polipropileno	6	Año 5
5703.3012	--- De otras fibras olefínicas	6	EIF
5703.3019	--- Las demás	6	EIF
	-- Sin confeccionar:		
5703.3021	--- De polipropileno	6	EIF
5703.3022	--- De otras fibras olefínicas	6	EIF
5703.3029	--- Las demás	6	EIF
5703.9000	- De las demás materias textiles	6	EIF
57.04	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados.		
5704.1000	- De superficie inferior o igual a 0,3 m ²	6	EIF
5704.9000	- Los demás	6	Año 5
5705.0000	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.	6	Año 5
58.01	Terciopelo y felpa, excepto los de punto, y tejidos de chenilla, excepto los productos de las partidas 58.02 ó 58.06.		
5801.1000	- De lana o pelo fino	6	EIF
	- De algodón:		
5801.2100	-- Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	6	EIF
5801.2200	-- Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, «corduroy»)	6	EIF
5801.2300	-- Los demás terciopelos y felpas por trama	6	EIF
5801.2600	-- Tejidos de chenilla	6	EIF
5801.2700	-- Terciopelo y felpa por urdimbre	6	EIF
	- De fibras sintéticas o artificiales:		
5801.3100	-- Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	6	EIF
5801.3200	-- Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, «corduroy»)	6	EIF
5801.3300	-- Los demás terciopelos y felpas por trama	6	EIF
5801.3600	-- Tejidos de chenilla	6	EIF
5801.3700	-- Terciopelo y felpa por urdimbre	6	EIF
5801.9000	- De las demás materias textiles	6	EIF
58.02	Tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los productos de la partida 58.06; superficies textiles con mechón insertado, excepto los productos de la partida 57.03.		
	- Tejidos con bucles del tipo toalla, de algodón:		
5802.1100	-- Crudos	6	EIF
5802.1900	-- Los demás	6	EIF
5802.2000	- Tejidos con bucles del tipo toalla, de las demás materias textiles	6	EIF
5802.3000	- Superficies textiles con mechón insertado	6	EIF
5803.0000	Tejidos de gasa de vuelta, excepto los productos de la partida 58.06.	6	EIF
58.04	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas; encajes en pieza, en tiras o en aplicaciones, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.		
5804.1000	- Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas	6	EIF
	- Encajes fabricados a máquina:		
5804.2100	-- De fibras sintéticas o artificiales	6	Año 10
5804.2900	-- De las demás materias textiles	6	Año 5
5804.3000	- Encajes hechos a mano	6	EIF
5805.0000	Tapicería tejida a mano (gobelinos, Flandes, Aubusson, Beauvais y similares) y tapicería de aguja (por ejemplo: de «petit point», de punto de cruz), incluso confeccionadas.	6	EIF
58.06	Cintas, excepto los artículos de la partida 58.07; cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados.		
5806.1000	- Cintas de terciopelo, de felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla	6	EIF

5806.2000	- Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5 % en peso	6	EIF
	- Las demás cintas:		
5806.3100	-- De algodón	6	EIF
5806.3200	-- De fibras sintéticas o artificiales	6	Año 10
5806.3900	-- De las demás materias textiles	6	EIF
5806.4000	- Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados	6	EIF
58.07	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en pieza, cintas o recortados, sin bordar.		
5807.1000	- Tejidos	6	Año 10
5807.9000	- Los demás	6	Año 10
58.08	Trenzas en pieza; artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en pieza, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares.		
5808.1000	- Trenzas en pieza	6	EIF
5808.9000	- Los demás	6	EIF
5809.0000	Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos o de hilados textiles metalizados de la partida 56.05, de los tipos utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	6	EIF
58.10	Bordados en pieza, en tiras o en aplicaciones.		
5810.1000	- Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado	6	EIF
	- Los demás bordados:		
5810.9100	-- De algodón	6	EIF
5810.9200	-- De fibras sintéticas o artificiales	6	Año 5
5810.9900	-- De las demás materias textiles	6	EIF
5811.0000	Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otro modo de sujeción, excepto los bordados de la partida 58.10.	6	EIF
59.01	Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, de los tipos utilizados para encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares; transparentes textiles para calcar o dibujar; lienzos preparados para pintar; bucarán y telas rígidas similares de los tipos utilizados en sombrerería.		
5901.1000	- Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, de los tipos utilizados para encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares	6	EIF
5901.9000	- Los demás	6	EIF
59.02	Napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, de poliésteres o rayón viscosa.		
5902.1000	- De nailon o demás poliamidas	6	Año 10
5902.2000	- De poliésteres	6	EIF
5902.9000	- Las demás	6	EIF
59.03	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.		
5903.1000	- Con poli(cloruro de vinilo)	6	EIF
ex5903.1000	- Las demás, no impregnadas, de fibras artificiales o sintéticas	6	Año 10
ex5903.1000	- Las demás, no impregnadas, distintas de algodón	6	Año 10
5903.2000	- Con poliuretano	6	Año 10
5903.9000	- Las demás	6	EIF
ex5903.9000	- Las demás, no impregnadas, de fibras artificiales o sintéticas	6	Año 5
59.04	Linóleo, incluso cortado; revestimientos para el suelo formados por un recubrimiento o revestimiento aplicado sobre un soporte textil, incluso cortados.		
5904.1000	- Linóleo	6	EIF
5904.9000	- Los demás	6	EIF
5905.0000	Revestimientos de materia textil para paredes.	6	EIF
59.06	Telas cauchutadas, excepto las de la partida 59.02.		
5906.1000	- Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm	6	EIF
	- Las demás:		
5906.9100	-- De punto	6	EIF
5906.99	-- Las demás:		
5906.9910	--- De fibras artificiales o sintéticas	6	EIF
5906.9920	--- De algodón	6	EIF
5906.9990	--- Las demás	6	EIF
59.07	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas; lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.		

5907.0010	- Recubiertas con tundiznos (imitación gamuza, floqueados, etc.), de peso inferior o igual a 200 g/m ²	6	EIF
	- Las demás:		
5907.0091	-- De fibras artificiales o sintéticas	6	EIF
5907.0099	-- Las demás	6	EIF
5908.0000	Mechas de materia textil tejida, trenzada o de punto, para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares; manguitos de incandescencia y tejidos de punto tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados.	6	Año 5
5909.0000	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	6	EIF
59.10	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.		
5910.0010	- Transportadoras	6	EIF
5910.0020	- De transmisión	6	EIF
59.11	Productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la Nota 7 de este Capítulo.		
5911.1000	- Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios	6	EIF
5911.2000	- Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas	6	EIF
	- Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta, para amiantocemento):		
5911.3100	-- De peso inferior a 650 g/m ²	6	EIF
5911.3200	-- De peso superior o igual a 650 g/m ²	6	EIF
5911.4000	- Capachos y telas gruesas de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello	6	EIF
5911.9000	- Los demás	6	Año 5
60.01	Terciopelo, felpa (incluidos los tejidos de punto «de pelo largo») y tejidos con bucles, de punto.		
6001.1000	- Tejidos «de pelo largo»	6	Año 10
	- Tejidos con bucles:		
6001.2100	-- De algodón	6	Año 10
6001.2200	-- De fibras sintéticas o artificiales	6	EIF
6001.2900	-- De las demás materias textiles	6	EIF
	- Los demás:		
6001.9100	-- De algodón	6	Año 10
6001.9200	-- De fibras sintéticas o artificiales	6	Año 10
6001.9900	-- De las demás materias textiles	6	EIF
60.02	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5 % en peso, excepto los de la partida 60.01.		
6002.4000	- Con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5 % en peso, sin hilos de caucho	6	EIF
6002.9000	- Los demás	6	EIF
60.03	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, excepto los de las partidas 60.01 ó 60.02		
6003.1000	- De lana o pelo fino	6	EIF
6003.2000	- De algodón	6	Año 10
6003.3000	- De fibras sintéticas	6	EIF
6003.4000	- De fibras artificiales	6	EIF
6003.9000	- Los demás	6	EIF
60.04	Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5 % en peso, excepto los de la partida 60.01.		
6004.1000	- Con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5 % en peso, sin hilos de caucho	6	Año 10
6004.9000	- Los demás	6	Año 10
60.05	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04.		
	- De algodón:		
6005.2100	-- Crudos o blanqueados	6	Año 10

6005.2200	-- Teñidos	6	Año 10
6005.2300	-- Con hilados de distintos colores	6	Año 10
6005.2400	-- Estampados	6	Año 10
	- De fibras sintéticas:		
6005.3100	-- Crudos o blanqueados	6	EIF
6005.32	-- Teñidos:		
6005.3210	--- Mallas de tejido (sombreadoras)	6	Año 10
6005.3290	--- Los demás	6	EIF
6005.33	-- Con hilados de distintos colores:		
6005.3310	--- Mallas de tejido (sombreadoras)	6	Año 10
6005.3390	--- Los demás	6	EIF
6005.3400	-- Estampados	6	EIF
	- De fibras artificiales:		
6005.4100	-- Crudos o blanqueados	6	EIF
6005.4200	-- Teñidos	6	EIF
6005.4300	-- Con hilados de distintos colores	6	EIF
6005.4400	-- Estampados	6	EIF
6005.9000	- Los demás	6	Año 10
60.06	Los demás tejidos de punto.		
6006.1000	- De lana o pelo fino	6	EIF
	- De algodón:		
6006.2100	-- Crudos o blanqueados	6	EIF
6006.2200	-- Teñidos	6	EIF
6006.2300	-- Con hilados de distintos colores	6	EIF
6006.2400	-- Estampados	6	EIF
	- De fibras sintéticas:		
6006.3100	-- Crudos o blanqueados	6	Año 5
6006.3200	-- Teñidos	6	Año 10
6006.3300	-- Con hilados de distintos colores	6	Año 5
6006.3400	-- Estampados	6	EIF
	- De fibras artificiales:		
6006.4100	-- Crudos o blanqueados	6	Año 5
6006.4200	-- Teñidos	6	Año 5
6006.4300	-- Con hilados de distintos colores	6	Año 5
6006.4400	-- Estampados	6	Año 5
6006.9000	- Los demás	6	EIF
61.01	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 61.03.		
6101.2000	- De algodón	6	EIF
6101.3000	- De fibras sintéticas o artificiales	6	EIF
6101.9000	- De las demás materias textiles	6	EIF
61.02	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 61.04.		
6102.1000	- De lana o pelo fino	6	Año 10
6102.2000	- De algodón	6	Año 10
6102.3000	- De fibras sintéticas o artificiales	6	Año 10
6102.9000	- De las demás materias textiles	6	EIF
61.03	Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), de punto, para hombres o niños.		
6103.1000	- Trajes (ambos o ternos)	6	Año 10
	- Conjuntos:		
6103.2200	-- De algodón	6	Año 10
6103.2300	-- De fibras sintéticas	6	Año 10
6103.2900	-- De las demás materias textiles	6	EIF
	- Chaquetas (sacos):		
6103.3100	-- De lana o pelo fino	6	Año 10
6103.3200	-- De algodón	6	Año 10
6103.3300	-- De fibras sintéticas	6	EIF
6103.3900	-- De las demás materias textiles	6	EIF
	- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts:		
6103.4100	-- De lana o pelo fino	6	EIF

6103.42	-- De algodón:		
6103.4210	--- Para hombres	6	EIF
ex6103.4210	--- Pantalones largos	6	Año 10
6103.4220	--- Para niños	6	Año 10
ex6103.4220	--- Pantalones con peto	6	EIF
6103.4300	-- De fibras sintéticas	6	EIF
6103.4900	-- De las demás materias textiles	6	EIF
61.04	Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones mujeres o niñas.		
	- Trajes sastre:		
6104.1300	-- De fibras sintéticas	6	EIF
6104.1900	-- De las demás materias textiles	6	EIF
	- Conjuntos:		
6104.2200	-- De algodón	6	Año 10
6104.2300	-- De fibras sintéticas	6	Año 10
6104.2900	-- De las demás materias textiles	6	EIF
	- Chaquetas (sacos):		
6104.3100	-- De lana o pelo fino	6	EIF
6104.3200	-- De algodón	6	Año 10
6104.3300	-- De fibras sintéticas	6	Año 10
6104.3900	-- De las demás materias textiles	6	EIF
	- Vestidos:		
6104.4100	-- De lana o pelo fino	6	Año 10
6104.4200	-- De algodón	6	Año 10
6104.4300	-- De fibras sintéticas	6	Año 10
6104.4400	-- De fibras artificiales	6	EIF
6104.4900	-- De las demás materias textiles	6	EIF
	- Faldas y faldas pantalón:		
6104.5100	-- De lana o pelo fino	6	EIF
6104.5200	-- De algodón	6	Año 10
6104.5300	-- De fibras sintéticas	6	EIF
6104.59	-- De las demás materias textiles:		
6104.5910	--- De fibras artificiales	6	Año 10
6104.5990	--- Las demás	6	EIF
	- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts:		
6104.6100	-- De lana o pelo fino	6	Año 10
6104.62	-- De algodón:		
6104.6210	--- Para mujeres	6	Año 10
6104.6220	--- Para niñas	6	Año 10
ex6104.6220	--- Pantalones con peto	6	EIF
6104.6300	-- De fibras sintéticas	6	Año 10
6104.6900	-- De las demás materias textiles	6	EIF
61.05	Camisas de punto para hombres o niños.		
6105.10	- De algodón:		
	-- Con un contenido de algodón superior o igual al 75 % en peso:		
6105.1011	--- Para hombres	6	EIF
6105.1012	--- Para niños	6	EIF
	-- Las demás:		
6105.1091	--- Para hombres	6	Año 10
6105.1092	--- Para niños	6	Año 10
6105.20	- De fibras sintéticas o artificiales:		
6105.2010	-- Para hombres	6	EIF
6105.2020	-- Para niños	6	Año 10
6105.9000	- De las demás materias textiles	6	EIF
61.06	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres o niñas.		
6106.1000	- De algodón	6	Año 10
6106.2000	- De fibras sintéticas o artificiales	6	Año 10
6106.9000	- De las demás materias textiles	6	EIF
61.07	Calzoncillos (incluidos los largos y los slips), camiones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres o niños.		
	- Calzoncillos (incluidos los largos y los slips):		
6107.1100	-- De algodón	6	Año 10

6107.1200	-- De fibras sintéticas o artificiales	6	EIF
6107.1900	-- De las demás materias textiles	6	EIF
	- Camisones y pijamas:		
6107.2100	-- De algodón	6	EIF
6107.2200	-- De fibras sintéticas o artificiales	6	EIF
6107.2900	-- De las demás materias textiles	6	EIF
	- Los demás:		
6107.9100	-- De algodón	6	Año 10
6107.9900	-- De las demás materias textiles	6	EIF
61.08	Combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas.		
	- Combinaciones y enaguas:		
6108.1100	-- De fibras sintéticas o artificiales	6	EIF
6108.1900	-- De las demás materias textiles	6	EIF
	- Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura):		
6108.2100	-- De algodón	6	Año 10
6108.2200	-- De fibras sintéticas o artificiales	6	EIF
ex6108.2200	-- De nailon o demás poliamidas mezcladas exclusiva o principalmente con spandex	6	Año 10
ex6108.2200	-- De las demás fibras sintéticas, para mujeres	6	Año 10
6108.2900	-- De las demás materias textiles	6	EIF
	- Camisones y pijamas:		
6108.3100	-- De algodón	6	EIF
ex6108.3100	-- Para niñas	6	Año 10
6108.3200	-- De fibras sintéticas o artificiales	6	Año 10
6108.3900	-- De las demás materias textiles	6	EIF
	- Los demás:		
6108.9100	-- De algodón	6	Año 10
6108.9200	-- De fibras sintéticas o artificiales	6	EIF
6108.9900	-- De las demás materias textiles	6	EIF
61.09	«T-shirts» y camisetas, de punto.		
6109.10	- De algodón:		
	-- Con un contenido de algodón superior o igual al 75 % en peso:		
6109.1011	--- Para hombres y mujeres	6	Año 10
6109.1012	--- Para niños y niñas	6	Año 10
	-- Las demás:		
6109.1091	--- Para hombres y mujeres	6	EIF
6109.1092	--- Para niños y niñas	6	Año 10
6109.90	- De las demás materias textiles:		
	-- De lana:		
6109.9011	--- Para hombres y mujeres	6	Año 10
6109.9012	--- Para niños y niñas	6	Año 10
	-- De fibras sintéticas:		
6109.9021	--- Para hombres y mujeres	6	Año 10
6109.9022	--- Para niños y niñas	6	Año 10
	-- De fibras artificiales:		
6109.9031	--- Para hombres y mujeres	6	EIF
6109.9032	--- Para niños y niñas	6	Año 10
	-- Las demás:		
6109.9091	--- Para hombres y mujeres	6	EIF
6109.9092	--- Para niños y niñas	6	EIF
61.10	Suéteres (jerseys), pulóveres, cárdigan, chalecos y artículos similares, de punto.		
	- De lana o pelo fino:		
6110.1100	-- De lana	6	Año 10
6110.1200	-- De cabra de Cachemira	6	Año 10
6110.1900	-- Los demás	6	Año 10
6110.2000	- De algodón	6	Año 10
6110.30	- De fibras sintéticas o artificiales:		
6110.3010	-- Suéteres (jerseys)	6	Año 10
6110.3020	-- Pulóveres	6	EIF
6110.3030	-- Chalecos	6	Año 10
6110.3090	-- Los demás	6	Año 10

6110.9000	- De las demás materias textiles	6	EIF
61.11	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés.		
6111.2000	- De algodón	6	Año 10
6111.3000	- De fibras sintéticas	6	Año 10
6111.9000	- De las demás materias textiles	6	Año 10
ex6111.9000	- De fibras artificiales	6	EIF
61.12	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales), monos (overoles) y conjuntos de esquí y bañadores, de punto.		
	- Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales):		
6112.1100	-- De algodón	6	EIF
6112.1200	-- De fibras sintéticas	6	Año 10
6112.1900	-- De las demás materias textiles	6	EIF
6112.2000	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí	6	EIF
	- Bañadores para hombres o niños:		
6112.3100	-- De fibras sintéticas	6	Año 10
6112.3900	-- De las demás materias textiles	6	EIF
	- Bañadores para mujeres o niñas:		
6112.4100	-- De fibras sintéticas	6	Año 10
ex6112.4100	-- De nailon o demás poliamidas mezcladas exclusiva o principalmente con spandex, para mujeres	6	EIF
6112.4900	-- De las demás materias textiles	6	EIF
6113.0000	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 ó 59.07.	6	EIF
61.14	Las demás prendas de vestir, de punto.		
6114.2000	- De algodón	6	EIF
6114.30	- De fibras sintéticas o artificiales:		
6114.3010	-- De fibras sintéticas	6	Año 10
6114.3020	-- De fibras artificiales	6	Año 10
6114.9000	- De las demás materias textiles	6	EIF
61.15	Calzas, panty-medias, leotardos, medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso de compresión progresiva (por ejemplo, medias para varices), de punto.		
6115.1000	- Calzas, panty-medias, leotardos y medias, de compresión progresiva (por ejemplo, medias para varices):	6	Año 10
	- Las demás calzas, panty-medias y leotardos:		
6115.21	-- De fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo:		
6115.2110	--- De nailon	6	Año 10
6115.2190	--- Las demás	6	Año 10
6115.2200	-- De fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo	6	Año 10
6115.2900	-- De las demás materias textiles	6	Año 10
6115.3000	- Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	6	Año 10
	- Los demás:		
6115.9400	-- De lana o pelo fino	6	Año 10
6115.95	-- De algodón:		
6115.9510	--- Para deporte	6	EIF
6115.9590	--- Los demás	6	Año 10
6115.96	-- De fibras sintéticas:		
6115.9610	--- De nailon	6	Año 10
6115.9690	--- Las demás	6	Año 10
6115.9900	-- De las demás materias textiles	6	Año 10
61.16	Guantes, mitones y manoplas, de punto.		
6116.1000	- Impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho	6	EIF
	- Los demás:		
6116.9100	-- De lana o pelo fino	6	EIF
6116.9200	-- De algodón	6	EIF
6116.9300	-- De fibras sintéticas	6	EIF
6116.9900	-- De las demás materias textiles	6	Año 10
61.17	Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados, de punto; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, de punto.		
6117.10	- Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares:		
6117.1010	-- De lana o pelo fino	6	Año 10
6117.1020	-- De algodón	6	Año 10
6117.1030	-- De fibras sintéticas o artificiales	6	EIF
6117.1090	-- Los demás	6	EIF

6117.8000	- Los demás complementos (accesorios) de vestir	6	EIF
6117.9000	- Partes	6	EIF
62.01	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03.		
	- Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares:		
6201.1100	-- De lana o pelo fino	6	Año 10
6201.1200	-- De algodón	6	Año 10
6201.13	-- De fibras sintéticas o artificiales:		
6201.1310	--- Para hombres	6	EIF
6201.1320	--- Para niños	6	EIF
6201.1900	-- De las demás materias textiles	6	EIF
	- Los demás:		
6201.9100	-- De lana o pelo fino	6	Año 10
6201.92	-- De algodón:		
	--- Casacas:		
6201.9211	---- Para hombres	6	Año 10
6201.9212	---- Para niños	6	Año 10
	--- Parkas:		
6201.9221	---- Para hombres	6	Año 10
6201.9222	---- Para niños	6	Año 10
	--- Los demás:		
6201.9291	---- Para hombres	6	Año 10
6201.9292	---- Para niños	6	EIF
6201.93	-- De fibras sintéticas o artificiales:		
	--- Casacas:		
6201.9311	---- Para hombres	6	EIF
6201.9312	---- Para niños	6	EIF
	--- Parkas:		
6201.9321	---- Para hombres	6	EIF
6201.9322	---- Para niños	6	EIF
	--- Los demás:		
6201.9391	---- Para hombres	6	EIF
6201.9392	---- Para niños	6	EIF
6201.9900	-- De las demás materias textiles	6	EIF
62.02	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04.		
	- Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares:		
6202.11	-- De lana o pelo fino:		
6202.1110	--- Para mujeres	6	Año 10
ex6202.1110	--- Impermeables	6	EIF
6202.1120	--- Para niñas	6	EIF
6202.1200	-- De algodón	6	Año 10
6202.13	-- De fibras sintéticas o artificiales:		
6202.1310	--- Para mujeres	6	EIF
ex6202.1310	--- Impermeables	6	Año 10
6202.1320	--- Para niñas	6	EIF
6202.1900	-- De las demás materias textiles	6	EIF
	- Los demás:		
6202.9100	-- De lana o pelo fino	6	Año 10
6202.9200	-- De algodón	6	Año 10
6202.93	-- De fibras sintéticas o artificiales:		
6202.9320	--- Parkas	6	Año 5
6202.9390	--- Los demás	6	Año 5
ex6202.9390	--- Casacas	6	EIF
6202.9900	-- De las demás materias textiles	6	EIF
62.03	Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para hombres o niños.		
	- Trajes (ambos o ternos):		
6203.11	-- De lana o pelo fino:		
6203.1110	--- Para hombres	6	Año 10
6203.1120	--- Para niños	6	Año 10

6203.1200	-- De fibras sintéticas	6	EIF
6203.1900	-- De las demás materias textiles	6	EIF
	- Conjuntos:		
6203.2200	-- De algodón	6	Año 10
6203.2300	-- De fibras sintéticas	6	Año 10
6203.2900	-- De las demás materias textiles	6	EIF
ex6203.2900	-- De fibras artificiales	6	Año 10
	- Chaquetas (sacos):		
6203.3100	-- De lana o pelo fino	6	Año 10
6203.3200	-- De algodón	6	Año 10
6203.3300	-- De fibras sintéticas	6	EIF
6203.3900	-- De las demás materias textiles	6	EIF
	- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts:		
6203.4100	-- De lana o pelo fino	6	Año 10
6203.42	-- De algodón:		
6203.4210	--- Pantalones de mezclilla (Denim)	6	Año 10
	--- Los demás:		
6203.4291	---- Pantalones largos	6	Año 10
6203.4292	---- Pantalones con peto	6	Año 10
6203.4293	---- Pantalones cortos (calzones)	6	Año 10
6203.4299	---- Shorts	6	Año 10
6203.43	-- De fibras sintéticas:		
	--- Para hombres:		
6203.4311	---- Pantalones largos	6	Año 10
6203.4312	---- Pantalones con peto	6	Año 10
6203.4313	---- Pantalones cortos (calzones)	6	Año 10
6203.4314	---- Shorts	6	Año 10
	--- Para niños:		
6203.4321	---- Pantalones largos	6	Año 10
6203.4322	---- Pantalones con peto	6	Año 10
6203.4323	---- Pantalones cortos (calzones)	6	Año 10
6203.4324	---- Shorts	6	Año 10
6203.4900	-- De las demás materias textiles	6	Año 10
62.04	Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para mujeres o niñas.		
	- Trajes sastre:		
6204.1100	-- De lana o pelo fino	6	Año 10
6204.1200	-- De algodón	6	Año 10
6204.1300	-- De fibras sintéticas	6	Año 10
6204.1900	-- De las demás materias textiles	6	EIF
	- Conjuntos:		
6204.2100	-- De lana o pelo fino	6	Año 10
6204.2200	-- De algodón	6	Año 10
6204.2300	-- De fibras sintéticas	6	EIF
6204.2900	-- De las demás materias textiles	6	EIF
	- Chaquetas (sacos):		
6204.3100	-- De lana o pelo fino	6	Año 10
6204.3200	-- De algodón	6	Año 10
6204.3300	-- De fibras sintéticas	6	Año 10
6204.3900	-- De las demás materias textiles	6	Año 5
	- Vestidos:		
6204.4100	-- De lana o pelo fino	6	Año 10
6204.4200	-- De algodón	6	Año 10
6204.4300	-- De fibras sintéticas	6	Año 10
6204.4400	-- De fibras artificiales	6	Año 10
6204.4900	-- De las demás materias textiles	6	Año 10
	- Faldas y faldas pantalón:		
6204.5100	-- De lana o pelo fino	6	Año 10
6204.5200	-- De algodón	6	Año 10
6204.5300	-- De fibras sintéticas	6	Año 10
6204.5900	-- De las demás materias textiles	6	Año 10

ex6204.5900	-- De fibras artificiales	6	EIF
	- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts:		
6204.6100	-- De lana o pelo fino	6	Año 10
6204.62	-- De algodón:		
6204.6210	--- Pantalones de mezclilla (Denim)	6	Año 10
	--- Los demás:		
6204.6291	---- Pantalones largos	6	Año 10
6204.6292	---- Pantalones con peto	6	Año 10
6204.6293	---- Pantalones cortos (calzones)	6	Año 10
6204.6294	---- Shorts	6	EIF
6204.63	-- De fibras sintéticas:		
	--- Para mujeres:		
6204.6311	---- Pantalones largos	6	Año 10
6204.6312	---- Pantalones con peto	6	Año 10
6204.6313	---- Pantalones cortos (calzones)	6	Año 10
6204.6314	---- Shorts	6	Año 10
	--- Para niñas:		
6204.6321	---- Pantalones largos	6	Año 10
6204.6322	---- Pantalones con peto	6	Año 10
6204.6323	---- Pantalones cortos (calzones)	6	Año 10
6204.6324	---- Shorts	6	Año 10
6204.6900	-- De las demás materias textiles	6	EIF
62.05	Camisas para hombres o niños.		
6205.20	- De algodón:		
6205.2010	-- Para hombres	6	Año 10
6205.2020	-- Para niños	6	Año 10
6205.30	- De fibras sintéticas o artificiales:		
	-- De fibras sintéticas:		
6205.3022	--- Para niños	6	Año 10
6205.3023	--- Para hombres	6	Año 10
	-- De fibras artificiales:		
6205.3041	--- Para hombres	6	Año 10
6205.3042	--- Para niños	6	Año 10
6205.9000	- De las demás materias textiles	6	Año 10
62.06	Camisas, blusas y blusas camiseras, para mujeres o niñas.		
6206.1000	- De seda o desperdicios de seda	6	EIF
6206.2000	- De lana o pelo fino	6	EIF
6206.3000	- De algodón	6	Año 10
6206.40	- De fibras sintéticas o artificiales:		
	-- De fibras sintéticas:		
6206.4011	--- Para mujeres	6	Año 10
6206.4012	--- Para niñas	6	Año 10
	-- De fibras artificiales:		
6206.4021	--- Para mujeres	6	EIF
6206.4022	--- Para niñas	6	EIF
6206.9000	- De las demás materias textiles	6	Año 10
62.07	Camisetas, calzoncillos (incluidos los largos y los slips), camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, para hombres o niños.		
	- Calzoncillos (incluidos los largos y los slips):		
6207.1100	-- De algodón	6	Año 10
6207.1900	-- De las demás materias textiles	6	EIF
	- Camisones y pijamas:		
6207.2100	-- De algodón	6	EIF
6207.2200	-- De fibras sintéticas o artificiales	6	Año 10
6207.2900	-- De las demás materias textiles	6	EIF
	- Los demás:		
6207.9100	-- De algodón	6	EIF
6207.9900	-- De las demás materias textiles	6	EIF
62.08	Camisetas, combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, para mujeres o niñas.		
	- Combinaciones y enaguas:		

6208.1100	-- De fibras sintéticas o artificiales	6	EIF
6208.1900	-- De las demás materias textiles	6	EIF
	- Camisones y pijamas:		
6208.2100	-- De algodón	6	Año 10
6208.2200	-- De fibras sintéticas o artificiales	6	Año 10
6208.2900	-- De las demás materias textiles	6	EIF
	- Los demás:		
6208.9100	-- De algodón	6	EIF
6208.9200	-- De fibras sintéticas o artificiales	6	Año 10
6208.9900	-- De las demás materias textiles	6	EIF
62.09	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés.		
6209.2000	- De algodón	6	Año 10
6209.3000	- De fibras sintéticas	6	EIF
6209.9000	- De las demás materias textiles	6	Año 10
ex6209.9000	- De fibras artificiales	6	EIF
62.10	Prendas de vestir confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.		
6210.10	- Con productos de las partidas 56.02 ó 56.03:		
6210.1010	-- De algodón	6	Año 10
6210.1020	-- De fibras sintéticas o artificiales	6	Año 10
6210.1090	-- Las demás	6	EIF
6210.2000	- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19	6	EIF
6210.3000	- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19	6	EIF
6210.4000	- Las demás prendas de vestir para hombres o niños	6	EIF
6210.5000	- Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas	6	EIF
62.11	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales), monos (overoles) y conjuntos de esquí y bañadores; las demás prendas de vestir.		
	- Bañadores:		
6211.1100	-- Para hombres o niños	6	EIF
ex6211.1100	-- De algodón	6	Año 10
ex6211.1100	-- De fibra sintéticas	6	Año 10
6211.1200	-- Para mujeres o niñas	6	EIF
ex6211.1200	-- De algodón	6	Año 10
6211.2000	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí	6	EIF
ex6211.2000	- De algodón	6	Año 10
	- Las demás prendas de vestir para hombres o niños:		
6211.3200	-- De algodón	6	EIF
6211.3300	-- De fibras sintéticas o artificiales	6	EIF
6211.3900	-- De las demás materias textiles	6	Año 10
	- Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas:		
6211.4200	-- De algodón	6	EIF
6211.4300	-- De fibras sintéticas o artificiales	6	EIF
6211.4900	-- De las demás materias textiles	6	EIF
62.12	Sostenes (corpiños), fajas, corsés, tirantes (tiradores), ligas y artículos similares, y sus partes, incluso de punto.		
6212.10	- Sostenes (corpiños):		
6212.1020	-- De fibras sintéticas o artificiales	6	Año 10
6212.1090	-- De las demás materias textiles	6	EIF
ex6212.1090	-- De algodón	6	Año 10
6212.2000	- Fajas y fajas braga (fajas bombacha)	6	EIF
ex6212.2000	- De algodón	6	Año 10
ex6212.2000	- De fibras sintéticas	6	Año 10
ex6212.2000	- De fibras artificiales	6	Año 10
6212.3000	- Fajas sostén (fajas corpiño)	6	Año 10
6212.9000	- Los demás	6	EIF
62.13	Pañuelos de bolsillo.		
6213.2000	- De algodón	6	Año 10
6213.9000	- De las demás materias textiles	6	EIF
62.14	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares.		
6214.1000	- De seda o desperdicios de seda	6	EIF

6214.2000	- De lana o pelo fino	6	Año 10
6214.3000	- De fibras sintéticas	6	EIF
6214.4000	- De fibras artificiales	6	EIF
6214.9000	- De las demás materias textiles	6	EIF
62.15	Corbatas y lazos similares.		
6215.1000	- De seda o desperdicios de seda	6	EIF
6215.2000	- De fibras sintéticas o artificiales	6	EIF
6215.9000	- De las demás materias textiles	6	EIF
6216.0000	Guantes, mitones y manoplas.	6	EIF
62.17	Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, excepto las de la partida 62.12.		
6217.1000	- Complementos (accesorios) de vestir	6	EIF
6217.9000	- Partes	6	EIF
63.01	Mantas.		
6301.1000	- Mantas eléctricas	6	EIF
6301.2000	- Mantas de lana o pelo fino (excepto las eléctricas)	6	Año 10
6301.3000	- Mantas de algodón (excepto las eléctricas)	6	Año 5
6301.4000	- Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas)	6	Año 5
6301.9000	- Las demás mantas	6	Año 5
63.02	Ropa de cama, mesa, tocador o cocina.		
6302.1000	- Ropa de cama, de punto	6	Año 10
	- Las demás ropas de cama, estampadas:		
6302.21	-- De algodón:		
6302.2110	--- Sábanas y fundas	6	Año 10
6302.2190	--- Las demás	6	Año 10
6302.22	-- De fibras sintéticas o artificiales:		
6302.2210	--- Sábanas y fundas	6	Año 10
6302.2290	--- Las demás	6	Año 5
6302.2900	-- De las demás materias textiles	6	Año 5
	- Las demás ropas de cama:		
6302.31	-- De algodón:		
6302.3110	--- Sábanas y fundas	6	Año 5
6302.3190	--- Las demás	6	Año 5
6302.32	-- De fibras sintéticas o artificiales:		
6302.3210	--- Sábanas y fundas	6	Año 10
6302.3290	--- Las demás	6	Año 10
6302.3900	-- De las demás materias textiles	6	EIF
ex6302.3900	-- Sábanas y fundas	6	Año 10
6302.4000	- Ropa de mesa, de punto	6	EIF
	- Las demás ropas de mesa:		
6302.5100	-- De algodón	6	Año 10
6302.5300	-- De fibras sintéticas o artificiales	6	Año 10
6302.5900	-- De las demás materias textiles	6	Año 10
6302.60	- Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo toalla, de algodón:		
	-- Toallas:		
6302.6011	--- Juegos o surtidos de toallas de diferentes dimensiones, acondicionados para la venta al por menor	6	Año 10
6302.6012	--- Toallas cuya mayor dimensión sea inferior o igual a 50 cms	6	Año 10
6302.6013	--- Toallas cuya mayor dimensión sea superior a 50 cms pero inferior o igual a 60 cms	6	Año 10
6302.6014	--- Toallas cuya mayor dimensión sea superior a 60 cms pero inferior o igual a 160 cms	6	Año 10
6302.6019	--- Las demás toallas	6	Año 10
	-- Las demás:		
6302.6091	--- Ropa de cocina	6	EIF
6302.6099	--- Las demás	6	EIF
	- Las demás:		
6302.91	-- De algodón:		
6302.9110	--- Ropa de cocina	6	EIF
6302.9190	--- Las demás	6	EIF
6302.93	-- De fibras sintéticas o artificiales:		
6302.9310	--- Toallas	6	EIF
6302.9390	--- Las demás	6	EIF
6302.9900	-- De las demás materias textiles	6	EIF

63.03	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama.		
	- De punto:		
6303.1200	-- De fibras sintéticas	6	EIF
6303.1900	-- De las demás materias textiles	6	EIF
	- Los demás:		
6303.9100	-- De algodón	6	Año 10
6303.9200	-- De fibras sintéticas	6	EIF
6303.9900	-- De las demás materias textiles	6	EIF
63.04	Los demás artículos de tapicería, excepto los de la partida 94.04.		
	- Colchas:		
6304.1100	-- De punto	6	EIF
6304.1900	-- Las demás	6	EIF
	- Los demás:		
6304.9100	-- De punto	6	EIF
6304.9200	-- De algodón, excepto de punto	6	Año 10
6304.9300	-- De fibras sintéticas, excepto de punto	6	EIF
6304.9900	-- De las demás materias textiles, excepto de punto	6	EIF
63.05	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar.		
6305.1000	- De yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03	6	EIF
6305.2000	- De algodón	6	EIF
	- De materias textiles sintéticas o artificiales:		
6305.3200	-- Continentes intermedios flexibles para productos a granel	6	Año 10
6305.33	-- Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno:		
6305.3310	--- De polietileno	6	Año 10
	--- De polipropileno:		
6305.3321	---- Con capacidad de carga inferior o igual a 50 kilos neto	6	Año 10
6305.3322	---- Con capacidad de carga superior a 50 kilos neto pero inferior o igual a 1.000 kilos neto	6	Año 10
6305.3329	---- Los demás	6	Año 5
6305.3900	-- Los demás	6	EIF
6305.9000	- De las demás materias textiles	6	EIF
63.06	Toldos de cualquier clase; tiendas (carpas); velas para embarcaciones, deslizadores o vehículos terrestres; artículos de acampar.		
	- Toldos de cualquier clase:		
6306.1200	-- De fibras sintéticas	6	EIF
6306.1900	-- De las demás materias textiles	6	Año 10
	- Tiendas (carpas):		
6306.22	-- De fibras sintéticas:		
6306.2210	--- De nailon	6	EIF
6306.2290	--- Las demás	6	Año 5
6306.2900	-- De las demás materias textiles	6	EIF
6306.3000	- Velas	6	Año 5
6306.4000	- Colchones neumáticos	6	EIF
6306.9000	- Los demás	6	EIF
63.07	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.		
6307.1000	- Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y artículos similares para limpieza	6	Año 5
6307.2000	- Cinturones y chalecos salvavidas	6	Año 5
6307.9000	- Los demás	6	Año 5
6308.0000	Juegos constituidos por piezas de tejido e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordados o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.	6	EIF
63.09	Artículos de prendería.		
6309.0010	- Abrigos, chaquetones e impermeables	6	Año 10
6309.0020	- Chaquetas y parkas	6	Año 10
6309.0030	- Trajes (ternos) y trajes sastre	6	Año 10
6309.0040	- Pantalones	6	Año 10
6309.0050	- Faldas y vestidos	6	Año 10
6309.0060	- Conjuntos incluso los de deporte y recreación	6	Año 10
6309.0070	- Camisas y blusas	6	Año 10
6309.0080	- Ropa interior	6	Año 10
	- Las demás:		

6309.0091	-- Ropa de cama	6	Año 10
6309.0092	-- Calzado	6	Año 10
6309.0093	-- Medias, calcetines y similares	6	Año 10
6309.0094	-- Suéteres, jerseys, pulóveres	6	Año 10
6309.0099	-- Los demás	6	Año 10
63.10	Trapos; cordeles, cuerdas y cordajes, de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles.		
6310.1000	- Clasificados	6	Año 10
6310.9000	- Los demás	6	Año 10
64.01	Calzado impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.		
6401.1000	- Calzado con puntera metálica de protección	6	Año 5
	- Los demás calzados:		
6401.9200	-- Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	6	Año 5
6401.9900	-- Los demás	6	Año 5
64.02	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico.		
	- Calzado de deporte:		
6402.1200	-- Calzado de esquí y calzado para la práctica de «snowboard» (tabla para nieve)	6	EIF
6402.1900	-- Los demás	6	EIF
6402.2000	- Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas)	6	Año 5
	- Los demás calzados:		
6402.91	-- Que cubran el tobillo:		
6402.9120	--- Con parte superior y suela de plástico	6	EIF
6402.9190	--- Los demás	6	EIF
6402.99	-- Los demás:		
	--- Calzado asegurado al pie por correas o cintas (calzado abierto):		
6402.9913	---- Para mujeres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm	6	EIF
6402.9919	---- Los demás	6	EIF
	--- Los demás:		
6402.9991	---- Con plantilla de longitud inferior a 24 cm	6	EIF
6402.9992	---- Para hombres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm	6	EIF
6402.9993	---- Para mujeres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm	6	EIF
64.03	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.		
	- Calzado de deporte:		
6403.1200	-- Calzado de esquí y calzado para la práctica de «snowboard» (tabla para nieve)	6	EIF
6403.1900	-- Los demás	6	EIF
6403.2000	- Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo	6	Año 5
6403.4000	- Los demás calzados, con puntera metálica de protección	6	Año 5
	- Los demás calzados, con suela de cuero natural:		
6403.5100	-- Que cubran el tobillo	6	Año 5
6403.5900	-- Los demás	6	Año 5
	- Los demás calzados:		
6403.91	-- Que cubran el tobillo:		
6403.9110	--- Botín	6	Año 5
ex6403.9110	--- Para hombres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm	6	EIF
6403.9120	--- Bota media caña	6	Año 5
6403.9190	--- Los demás	6	Año 5
6403.99	-- Los demás:		
6403.9910	--- Calzado asegurado al pie por correas o cintas (calzado abierto)	6	EIF
	--- Los demás:		
6403.9991	---- Con plantilla de longitud inferior a 24 cm	6	EIF
6403.9992	---- Para hombres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm	6	EIF
6403.9993	---- Para mujeres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm	6	EIF
64.04	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.		
	- Calzado con suela de caucho o plástico:		
6404.1100	-- Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares	6	EIF
ex6404.1100	--- Para caminata, con suela de caucho y parte superior de materia textil	6	Año 5

ex6404.1100	--- Para caminata, con suela de plástico y parte superior de materia textil	6	Año 5
6404.1900	-- Los demás	6	EIF
6404.20	- Calzado con suela de cuero natural o regenerado:		
6404.2010	-- Calzado asegurado al pie por correas o cintas (calzado abierto)	6	Año 5
6404.2090	-- Los demás	6	Año 5
64.05	Los demás calzados.		
6405.1000	- Con la parte superior de cuero natural o regenerado	6	Año 5
6405.2000	- Con la parte superior de materia textil	6	Año 5
6405.9000	- Los demás	6	Año 5
64.06	Partes de calzado (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas y artículos similares, y sus partes.		
6406.1000	- Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras	6	EIF
6406.2000	- Suelas y tacones (tacos)*, de caucho o plástico	6	EIF
6406.9000	- Los demás	6	EIF
6501.0000	Cascos sin ahormado ni perfilado del ala, platos (discos) y cilindros aunque estén cortados en el sentido de la altura, de fieltro, para sombreros.	6	EIF
6502.0000	Cascos para sombreros, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, sin ahormado ni perfilado del ala y sin guarnecer.	6	EIF
6504.0000	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	6	EIF
6505.0000	Sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos; redecillas para el cabello, de cualquier materia, incluso guarnecidas.	6	EIF
65.06	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos.		
6506.1000	- Cascos de seguridad	6	EIF
	- Los demás:		
6506.9100	-- De caucho o plástico	6	EIF
6506.9900	-- De las demás materias	6	EIF
6507.0000	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados.	6	EIF
66.01	Paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón, los quitasoles toldo y artículos similares).		
6601.1000	- Quitasoles toldo y artículos similares	6	EIF
	- Los demás:		
6601.91	-- Con astil o mango telescópico:		
6601.9110	--- Paraguas	6	EIF
6601.9190	--- Los demás	6	EIF
6601.99	-- Los demás:		
6601.9910	--- Paraguas	6	EIF
6601.9990	--- Los demás	6	EIF
6602.0000	Bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares.	6	EIF
66.03	Partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 66.01 ó 66.02.		
6603.2000	- Monturas ensambladas, incluso con el astil o mango, para paraguas, sombrillas o quitasoles	6	EIF
6603.9000	- Los demás	6	EIF
6701.0000	Piel y demás partes de ave con sus plumas o plumón; plumas, partes de plumas, plumón y artículos de estas materias, excepto los productos de la partida 05.05 y los cañones y astiles de plumas, trabajados.	6	EIF
67.02	Flores, follaje y frutos, artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follaje o frutos, artificiales.		
6702.1000	- De plástico	6	EIF
6702.9000	- De las demás materias	6	EIF
6703.0000	Cabello peinado, afinado, blanqueado o preparado de otra forma; lana, pelo u otra materia textil, preparados para la fabricación de pelucas o artículos similares.	6	EIF
67.04	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, pelo o materia textil; manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte.		
	- De materias textiles sintéticas:		
6704.1100	-- Pelucas que cubran toda la cabeza	6	EIF
6704.1900	-- Los demás	6	EIF
6704.2000	- De cabello	6	EIF
6704.9000	- De las demás materias	6	EIF

6801.0000	Adoquines, encintados (bordillos)* y losas para pavimentos, de piedra natural (excepto la pizarra).	6	EIF
68.02	Piedras de talla o de construcción trabajadas (excluida la pizarra) y sus manufacturas, excepto las de la partida 68.01; cubos, dados y artículos similares para mosaicos, de piedra natural (incluida la pizarra), aunque estén sobre soporte; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedra natural (incluida la pizarra), coloreados artificialmente.		
6802.1000	- Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo, coloreados artificialmente.	6	EIF
	- Las demás piedras de talla o de construcción y sus manufacturas, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa:		
6802.2100	-- Mármol, travertinos y alabastro	6	EIF
6802.2300	-- Granito	6	EIF
6802.2900	-- Las demás piedras	6	EIF
	- Los demás:		
6802.9100	-- Mármol, travertinos y alabastro	6	EIF
6802.9200	-- Las demás piedras calizas	6	EIF
6802.9300	-- Granito	6	EIF
6802.9900	-- Las demás piedras	6	EIF
6803.0000	Pizarra natural trabajada y manufacturas de pizarra natural o aglomerada.	6	EIF
68.04	Muelas y artículos similares, sin bastidor, para moler, desfibrar, triturar, afilar, pulir, rectificar, cortar o trocear, piedras de afilar o pulir a mano, y sus partes, de piedra natural, de abrasivos naturales o artificiales aglomerados o de cerámica, incluso con partes de otras materias.		
6804.1000	- Muelas para moler o desfibrar	6	EIF
	- Las demás muelas y artículos similares:		
6804.2100	-- De diamante natural o sintético, aglomerado	6	EIF
6804.22	-- De los demás abrasivos aglomerados o de cerámica:		
6804.2210	--- Obtenidos por aglomerado con resinas sintéticas	6	EIF
6804.2220	--- Muelas de abrasivos naturales o artificiales aglomerados	6	EIF
6804.2290	--- Los demás	6	EIF
6804.2300	-- De piedras naturales	6	EIF
6804.3000	- Piedras de afilar o pulir a mano	6	EIF
68.05	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de materia textil, papel, cartón u otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.		
6805.1000	- Con soporte constituido solamente por tejido de materia textil	6	EIF
6805.2000	- Con soporte constituido solamente por papel o cartón	6	EIF
6805.3000	- Con soporte de otras materias	6	EIF
68.06	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares; vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados; mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido, excepto las de las partidas 68.11, 68.12 ó del Capítulo 69.		
6806.1000	- Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masa, hojas o enrolladas	6	EIF
6806.2000	- Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre sí	6	EIF
6806.9000	- Los demás	6	EIF
68.07	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea).		
6807.1000	- En rollos	6	EIF
6807.9000	- Las demás	6	EIF
6808.0000	Paneles, placas, losetas, bloques y artículos similares, de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable o demás aglutinantes minerales.	6	EIF
68.09	Manufacturas de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.		
	- Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares, sin adornos:		
6809.11	-- Revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón:		
6809.1110	--- Placas revestidas o reforzadas con papel	6	EIF
6809.1190	--- Los demás	6	EIF
6809.1900	-- Los demás	6	EIF
6809.9000	- Las demás manufacturas	6	EIF
68.10	Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.		
	- Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares:		

6810.1100	-- Bloques y ladrillos para la construcción	6	EIF
6810.1900	-- Los demás	6	EIF
	- Las demás manufacturas:		
6810.9100	-- Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil	6	EIF
6810.9900	-- Las demás	6	EIF
68.11	Manufacturas de amiantocemento, celulosacemento o similares.		
6811.4000	- Que contengan amianto (asbesto)	6	EIF
	- Que no contengan amianto (asbesto):		
6811.8100	-- Placas onduladas	6	EIF
6811.8200	-- Las demás placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares	6	EIF
6811.8900	-- Las demás manufacturas	6	EIF
68.12	Amianto (asbesto) en fibras trabajado; mezclas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio; manufacturas de estas mezclas o de amianto (por ejemplo: hilados, tejidos, prendas de vestir, sombreros y demás tocados, calzado, juntas), incluso armadas, excepto las de las partidas 68.11 ó 68.13.		
6812.8000	- De crocidolita	6	EIF
	- Las demás:		
6812.9100	-- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado, sombreros y demás tocados	6	EIF
6812.9200	-- Papel, cartón y fieltro	6	EIF
6812.9300	-- Amianto (asbesto) y elastómeros comprimidos, para juntas o empaquetaduras, en hojas o rollos	6	EIF
6812.9900	-- Las demás	6	EIF
68.13	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas) sin montar, para frenos, embragues o cualquier órgano de frotamiento, a base de amianto (asbesto), de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinados con textiles o demás materias.		
6813.2000	- Que contengan amianto (asbesto)	6	EIF
	- Que no contengan amianto (asbesto):		
6813.8100	-- Guarniciones para frenos	6	EIF
6813.8900	-- Las demás	6	EIF
68.14	Mica trabajada y manufacturas de mica, incluida la aglomerada o reconstituida, incluso con soporte de papel, cartón o demás materias.		
6814.1000	- Placas, hojas y tiras de mica aglomerada o reconstituida, incluso con soporte	6	EIF
6814.9000	- Las demás	6	EIF
68.15	Manufacturas de piedra o demás materias minerales (incluidas las fibras de carbono y sus manufacturas y las manufacturas de turba), no expresadas ni comprendidas en otra parte.		
6815.1000	- Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos	6	EIF
6815.2000	- Manufacturas de turba	6	EIF
	- Las demás manufacturas:		
6815.9100	-- Que contengan magnesita, dolomita o cromita	6	EIF
6815.9900	-- Las demás	6	EIF
6901.0000	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo: «Kieselguhr», tripolita, diatomita) o de tierras silíceas análogas.	6	Año 5
69.02	Ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.		
6902.1000	- Con un contenido de los elementos Mg (magnesio), Ca (calcio) o Cr (cromo), considerados aislada o conjuntamente, superior al 50 % en peso, expresados en MgO (óxido de magnesio), CaO (óxido de calcio) u Cr ₂ O ₃ (óxido crómico)	6	EIF
6902.2000	- Con un contenido de alúmina (Al ₂ O ₃), de sílice (SiO ₂) o de una mezcla o combinación de estos productos, superior al 50 % en peso	6	EIF
6902.9000	- Los demás	6	Año 5
69.03	Los demás artículos cerámicos refractarios (por ejemplo: retortas, crisoles, muflas, toberas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.		
6903.10	- Con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de estos productos, superior al 50 % en peso:		
6903.1010	-- Retortas y crisoles	6	Año 5
6903.1090	-- Los demás	6	Año 5
6903.20	- Con un contenido de alúmina (Al ₂ O ₃) o de una mezcla o combinación de alúmina y de sílice (SiO ₂), superior al 50 % en peso:		
6903.2010	-- Retortas y crisoles	6	Año 5
6903.2090	-- Los demás	6	Año 5

6903.90	- Los demás:		
6903.9010	-- Retortas y crisoles	6	Año 5
6903.9090	-- Los demás	6	Año 5
69.04	Ladrillos de construcción, bovedillas, cubrevigas y artículos similares, de cerámica.		
6904.1000	- Ladrillos de construcción	6	EIF
6904.9000	- Los demás	6	EIF
69.05	Tejas, elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y demás artículos cerámicos de construcción.		
6905.1000	- Tejas	6	EIF
6905.9000	- Los demás	6	EIF
6906.0000	Tubos, canalones y accesorios de tubería, de cerámica.	6	EIF
69.07	Placas y baldosas, de cerámica, sin barnizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, sin barnizar ni esmaltar, incluso con soporte.		
6907.1000	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	6	EIF
6907.9000	- Los demás	6	EIF
69.08	Placas y baldosas, de cerámica, barnizadas o esmaltadas, para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte.		
6908.1000	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	6	EIF
6908.90	- Los demás:		
	-- De gres:		
6908.9013	--- Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 30 cm pero inferior a 50 cm	6	EIF
6908.9019	--- Las demás	6	EIF
	-- De loza o barro:		
6908.9021	--- Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 7 cm pero inferior a 20 cm	6	Año 10
6908.9029	--- Las demás	6	Año 10
6908.9090	-- Los demás	6	Año 10
69.09	Aparatos y artículos, de cerámica, para usos químicos o demás usos técnicos; abrevaderos, pilas y recipientes similares, de cerámica, para uso rural; cántaros y recipientes similares, de cerámica, para transporte o envasado.		
	- Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos:		
6909.1100	-- De porcelana	6	Año 5
6909.1200	-- Artículos con una dureza equivalente a 9 o superior en la escala de Mohs	6	Año 5
6909.1900	-- Los demás	6	Año 5
6909.9000	- Los demás	6	Año 5
69.10	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares, de cerámica, para usos sanitarios.		
6910.1000	- De porcelana	6	Año 10
6910.90	- Los demás:		
6910.9020	-- Tazas de retretes con estanque de agua incorporado	6	Año 5
6910.9030	-- Tazas de retretes	6	Año 10
6910.9040	-- Estanques para retretes	6	Año 5
6910.9050	-- Fregaderos, lavabos y pedestales	6	Año 10
6910.9060	-- Bañeras	6	Año 5
6910.9090	-- Los demás	6	Año 5
69.11	Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.		
6911.10	- Artículos para el servicio de mesa o cocina:		
6911.1010	-- De porcelana de huesos	6	Año 5
6911.1090	-- Los demás	6	Año 5
6911.9000	- Los demás	6	Año 10
69.12	Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto porcelana.		
6912.0010	- De gres	6	Año 5

6912.0020	- De loza o barro	6	Año 5
6912.0090	- Los demás	6	Año 5
69.13	Estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.		
6913.1000	- De porcelana	6	Año 5
6913.9000	- Los demás	6	Año 5
69.14	Las demás manufacturas de cerámica.		
6914.1000	- De porcelana	6	EIF
6914.9000	- Las demás	6	EIF
7001.0000	Desperdicios y desechos de vidrio; vidrio en masa.	6	Año 5
70.02	Vidrio en bolas (excepto las microsferas de la partida 70.18), barras, varillas o tubos, sin trabajar.		
7002.1000	- Bolas	6	EIF
7002.2000	- Barras o varillas	6	EIF
	- Tubos:		
7002.3100	-- De cuarzo o demás sílices fundidos	6	Año 5
7002.3200	-- De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} por Kelvin, entre 0°C y 300°C	6	Año 5
7002.3900	-- Los demás	6	EIF
70.03	Vidrio colado o laminado, en placas, hojas o perfiles, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.		
	- Placas y hojas, sin armar:		
7003.1200	-- Coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	6	Año 5
7003.1900	-- Las demás	6	Año 5
7003.2000	- Placas y hojas, armadas	6	EIF
7003.3000	- Perfiles	6	EIF
70.04	Vidrio estirado o soplado, en hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.		
7004.2000	- Vidrio coloreado en la masa, opacificado, chapado o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	6	EIF
7004.9000	- Los demás vidrios	6	Año 5
70.05	Vidrio flotado y vidrio desbastado o pulido por una o las dos caras, en placas u hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.		
7005.1000	- Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	6	Año 5
	- Los demás vidrios sin armar:		
7005.2100	-- Coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados	6	EIF
7005.29	-- Los demás:		
7005.2910	--- Flotado, de espesor inferior o igual a 3,5 mm	6	Año 10
7005.2990	--- Los demás	6	Año 10
7005.3000	- Vidrio armado	6	EIF
7006.0000	Vidrio de las partidas 70.03, 70.04 ó 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero sin enmarcar ni combinar con otras materias.	6	Año 5
70.07	Vidrio de seguridad constituido por vidrio templado o contrachapado.		
	- Vidrio templado:		
7007.1100	-- De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos	6	Año 5
7007.1900	-- Los demás	6	Año 5
	- Vidrio contrachapado:		
7007.2100	-- De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos	6	Año 5
7007.2900	-- Los demás	6	Año 5
7008.0000	Vidrieras aislantes de paredes múltiples.	6	Año 5
70.09	Espejos de vidrio, enmarcados o no, incluidos los espejos retrovisores.		
7009.1000	- Espejos retrovisores para vehículos	6	Año 5
	- Los demás:		
7009.9100	-- Sin enmarcar	6	Año 5
7009.9200	-- Enmarcados	6	Año 5
70.10	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares, ampollas y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas, de vidrio; tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio.		
7010.1000	- Ampollas	6	Año 5

7010.2000	- Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre	6	Año 5
7010.90	- Los demás:		
7010.9010	-- Botellas para bebidas, de capacidad superior a 1 l	6	Año 10
7010.9020	-- Botellas para bebidas, de capacidad superior a 0,33 l pero inferior o igual a 1 l	6	Año 10
7010.9030	-- Botellas para bebidas, de capacidad superior a 0,15 l pero inferior o igual a 0,33 l	6	Año 10
7010.9040	-- Botellas para bebidas de capacidad inferior o igual a 0,15 l	6	Año 10
7010.9050	-- Frascos	6	Año 10
7010.9090	-- Los demás	6	Año 10
70.11	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio, sin guarniciones, para lámparas eléctricas, tubos catódicos o similares.		
7011.1000	- Para alumbrado eléctrico	6	Año 5
7011.2000	- Para tubos catódicos	6	EIF
7011.9000	- Las demás	6	EIF
70.13	Artículos de vidrio para servicio de mesa, cocina, tocador, baño, oficina, adorno de interiores o usos similares (excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18).		
7013.1000	- Artículos de vitrocerámica	6	EIF
	- Recipientes con pie para beber, excepto los de vitrocerámica:		
7013.2200	-- De cristal al plomo	6	Año 10
7013.2800	-- Los demás	6	Año 5
	- Los demás recipientes para beber, excepto los de vitrocerámica:		
7013.3300	-- De cristal al plomo	6	Año 10
7013.3700	-- Los demás	6	Año 5
	- Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica:		
7013.4100	-- De cristal al plomo	6	Año 10
7013.4200	-- De vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} por Kelvin, entre 0 °C y 300 °C	6	EIF
7013.4900	-- Los demás	6	Año 5
ex7013.4900	-- De vidrio templado	6	EIF
	- Los demás artículos:		
7013.9100	-- De cristal al plomo	6	EIF
7013.9900	-- Los demás	6	Año 5
7014.0000	Vidrio para señalización y elementos de óptica de vidrio (excepto los de la partida 70.15), sin trabajar ópticamente.	6	Año 5
70.15	Cristales para relojes y cristales análogos, cristales para gafas (anteojos), incluso correctores, abombados, curvados, ahuecados o similares, sin trabajar ópticamente; esferas huecas y sus segmentos (casquetes esféricos), de vidrio, para la fabricación de estos cristales.		
7015.1000	- Cristales correctores para gafas (anteojos)	6	Año 5
7015.9000	- Los demás	6	Año 5
70.16	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares; vidrieras artísticas (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.		
7016.1000	- Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares	6	EIF
7016.9000	- Los demás	6	Año 5
70.17	Artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.		
7017.1000	- De cuarzo o demás sílices fundidos	6	EIF
7017.2000	- De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} por Kelvin, entre 0 °C y 300 °C	6	EIF
7017.9000	- Los demás	6	EIF
70.18	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio, y sus manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno, de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado), excepto la bisutería; microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm.		
7018.1000	- Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio	6	EIF
7018.2000	- Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm	6	Año 5
7018.9000	- Los demás	6	Año 5

70.19	Fibra de vidrio (incluida la lana de vidrio) y manufacturas de esta materia (por ejemplo: hilados, tejidos).		
	- Mechas, «rovings» e hilados, aunque estén cortados:		
7019.1100	-- Hilados cortados («chopped strands»), de longitud inferior o igual a 50 mm	6	Año 10
7019.1200	-- «Rovings»	6	Año 10
7019.1900	-- Los demás	6	Año 10
	- Velos, napas, «mats», colchones, paneles y productos similares sin tejer:		
7019.3100	-- «Mats»	6	Año 10
7019.3200	-- Velos	6	Año 10
7019.3900	-- Los demás	6	Año 10
7019.4000	- Tejidos de «rovings»	6	Año 5
	- Los demás tejidos:		
7019.5100	-- De anchura inferior o igual a 30 cm	6	Año 5
7019.5200	-- De anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con peso inferior a 250 g/m ² , de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo	6	Año 5
7019.5900	-- Los demás	6	Año 5
7019.9000	- Las demás	6	Año 5
7020.0000	Las demás manufacturas de vidrio.	6	EIF
71.01	Perlas finas (naturales)* o cultivadas, incluso trabajadas o clasificadas, pero sin ensartar, montar ni engazar; perlas finas (naturales)* o cultivadas, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte.		
7101.1000	- Perlas finas (naturales)*	6	EIF
	- Perlas cultivadas:		
7101.2100	-- En bruto	6	EIF
7101.2200	-- Trabajadas	6	EIF
71.02	Diamantes, incluso trabajados, sin montar ni engazar.		
7102.1000	- Sin clasificar	6	EIF
	- Industriales:		
7102.2100	-- En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	6	EIF
7102.2900	-- Los demás	6	EIF
	- No industriales:		
7102.3100	-- En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	6	EIF
7102.3900	-- Los demás	6	EIF
71.03	Piedras preciosas (excepto los diamantes) o semipreciosas, naturales, incluso trabajadas o clasificadas, sin ensartar, montar ni engazar; piedras preciosas (excepto los diamantes) o semipreciosas, naturales, sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte.		
7103.1000	- En bruto o simplemente aserradas o desbastadas	6	EIF
	- Trabajadas de otro modo:		
7103.9100	-- Rubíes, zafiros y esmeraldas	6	EIF
7103.9900	-- Las demás	6	EIF
71.04	Piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, incluso trabajadas o clasificadas, sin ensartar, montar ni engazar; piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte.		
7104.1000	- Cuarzo piezoeléctrico	6	EIF
7104.2000	- Las demás, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas	6	EIF
7104.9000	- Las demás	6	EIF
71.05	Polvo de piedras preciosas o semipreciosas, naturales o sintéticas.		
7105.1000	- De diamante	6	EIF
7105.9000	- Los demás	6	EIF
71.06	Plata (incluida la plata dorada y la platinada) en bruto, semilabrada o en polvo.		
7106.1000	- Polvo	6	EIF
	- Las demás:		
7106.91	-- En bruto:		
7106.9110	--- Sin alear	6	EIF
7106.9120	--- Aleada	6	EIF
7106.9200	-- Semilabrada	6	EIF
7107.0000	Chapado (plaqué) de plata sobre metal común, en bruto o semilabrado.	6	EIF
71.08	Oro (incluido el oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo.		
	- Para uso no monetario:		
7108.1100	-- Polvo	6	EIF
7108.1200	-- Las demás formas en bruto	6	EIF

7108.1300	-- Las demás formas semilabradas	6	EIF
7108.2000	- Para uso monetario	6	EIF
7109.0000	Chapado (plaqué) de oro sobre metal común o sobre plata, en bruto o semilabrado.	6	EIF
71.10	Platino en bruto, semilabrado o en polvo.		
	- Platino:		
7110.1100	-- En bruto o en polvo	6	EIF
7110.1900	-- Los demás	6	EIF
	- Paladio:		
7110.2100	-- En bruto o en polvo	6	EIF
7110.2900	-- Los demás	6	EIF
	- Rodio:		
7110.3100	-- En bruto o en polvo	6	EIF
7110.3900	-- Los demás	6	EIF
	- Iridio, osmio y rutenio:		
7110.4100	-- En bruto o en polvo	6	EIF
7110.4900	-- Los demás	6	EIF
7111.0000	Chapado (plaqué) de platino sobre metal común, plata u oro, en bruto o semilabrado.	6	EIF
71.12	Desperdicios y desechos, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué); demás desperdicios y desechos que contengan metal precioso o compuestos de metal precioso, de los tipos utilizados principalmente para la recuperación del metal precioso.		
7112.3000	- Cenizas que contengan metal precioso o compuestos de metal precioso	6	EIF
	- Los demás:		
7112.9100	-- De oro o de chapado (plaqué) de oro, excepto las barreduras que contengan otro metal precioso	6	EIF
7112.9200	-- De platino o de chapado (plaqué) de platino, excepto las barreduras que contengan otro metal precioso	6	EIF
7112.9900	-- Los demás	6	EIF
71.13	Artículos de joyería y sus partes, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué).		
	- De metal precioso, incluso revestido o chapado de metal precioso (plaqué):		
7113.1100	-- De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	6	EIF
7113.1900	-- De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué)	6	EIF
7113.2000	- De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	6	EIF
71.14	Artículos de orfebrería y sus partes, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué).		
	- De metal precioso, incluso revestido o chapado de metal precioso (plaqué):		
7114.1100	-- De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	6	EIF
7114.1900	-- De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué)	6	EIF
7114.2000	- De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	6	EIF
71.15	Las demás manufacturas de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué).		
7115.1000	- Catalizadores de platino en forma de tela o enrejado	6	EIF
7115.9000	- Las demás	6	EIF
71.16	Manufacturas de perlas finas (naturales)* o cultivadas, de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas).		
7116.1000	- De perlas finas (naturales)* o cultivadas	6	EIF
7116.2000	- De piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas)	6	EIF
71.17	Bisutería.		
	- De metal común, incluso plateado, dorado o platinado:		
7117.1100	-- Gemelos y pasadores similares	6	EIF
7117.19	-- Las demás:		
7117.1910	--- Dorados o platinados con partes de vidrio	6	EIF
7117.1920	--- Dorados o platinados sin partes de vidrio	6	EIF
7117.1990	--- Las demás	6	EIF
7117.9000	- Las demás	6	EIF
71.18	Monedas.		
7118.1000	- Monedas sin curso legal, excepto las de oro	6	EIF
7118.9000	- Las demás	6	EIF
72.01	Fundición en bruto y fundición especular, en lingotes, bloques o demás formas primarias.		

7201.1000	- Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo inferior o igual al 0,5 % en peso	6	EIF
7201.2000	- Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo superior al 0,5 % en peso	6	EIF
7201.5000	- Fundición en bruto aleada; fundición especular	6	EIF
72.02	Ferroaleaciones.		
	- Ferromanganeso:		
7202.1100	-- Con un contenido de carbono superior al 2 % en peso	6	EIF
7202.1900	-- Los demás	6	EIF
	- Ferrosilicio:		
7202.21	-- Con un contenido de silicio superior al 55 % en peso:		
7202.2110	--- Con un contenido de silicio superior al 55 % pero inferior o igual al 80 %, en peso	6	EIF
7202.2120	--- Con un contenido de silicio superior a 80 % en peso	6	EIF
7202.2900	-- Los demás	6	EIF
7202.3000	- Ferro-sílico-manganeso	6	EIF
	- Ferrocromo:		
7202.4100	-- Con un contenido de carbono superior al 4 % en peso	6	EIF
7202.4900	-- Los demás	6	EIF
7202.5000	- Ferro-sílico-cromo	6	EIF
7202.6000	- Ferróníquel	6	EIF
7202.7000	- Ferromolibdeno	6	EIF
7202.8000	- Ferrovolframio y ferro-sílico-volframio	6	EIF
	- Las demás:		
7202.9100	-- Ferrotitanio y ferro-sílico-titanio	6	EIF
7202.9200	-- Ferrovanadio	6	EIF
7202.9300	-- Ferroniobio	6	EIF
7202.9900	-- Las demás	6	EIF
72.03	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y demás productos férreos esponjosos, en trozos, «pellets» o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94 % en peso, en trozos, «pellets» o formas similares.		
7203.1000	- Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro	6	EIF
7203.9000	- Los demás	6	EIF
72.04	Desperdicios y desechos (chatarra), de fundición, hierro o acero; lingotes de chatarra de hierro o acero.		
7204.1000	- Desperdicios y desechos, de fundición	6	EIF
	- Desperdicios y desechos, de aceros aleados:		
7204.2100	-- De acero inoxidable	6	EIF
7204.2900	-- Los demás	6	EIF
7204.3000	- Desperdicios y desechos, de hierro o acero estañados	6	EIF
	- Los demás desperdicios y desechos:		
7204.4100	-- Torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado) y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes	6	EIF
7204.4900	-- Los demás	6	EIF
7204.5000	- Lingotes de chatarra	6	EIF
72.05	Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero.		
7205.1000	- Granallas	6	EIF
	- Polvo:		
7205.2100	-- De aceros aleados	6	EIF
7205.2900	-- Los demás	6	EIF
72.06	Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias, excepto el hierro de la partida 72.03.		
7206.1000	- Lingotes	6	EIF
7206.9000	- Las demás	6	EIF
72.07	Productos intermedios de hierro o acero sin alear.		
	- Con un contenido de carbono inferior al 0,25 % en peso:		
7207.1100	-- De sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor	6	EIF
7207.1200	-- Los demás, de sección transversal rectangular	6	EIF
7207.1900	-- Los demás	6	EIF
7207.2000	- Con un contenido de carbono superior o igual al 0,25 % en peso	6	EIF
72.08	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir.		
7208.1000	- Enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	6	Año 10
	- Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente, decapados:		

7208.2500	-- De espesor superior o igual a 4,75 mm	6	Año 10
7208.2600	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	6	Año 10
7208.2700	-- De espesor inferior a 3 mm	6	Año 10
	- Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente:		
7208.3600	-- De espesor superior a 10 mm	6	Año 10
7208.3700	-- De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	6	Año 10
7208.3800	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	6	Año 10
7208.3900	-- De espesor inferior a 3 mm	6	Año 10
7208.4000	- Sin enrollar, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	6	Año 10
	- Los demás, sin enrollar, simplemente laminados en caliente:		
7208.5100	-- De espesor superior a 10 mm	6	Año 10
7208.5200	-- De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	6	Año 10
7208.5300	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	6	Año 10
7208.5400	-- De espesor inferior a 3 mm	6	Año 10
7208.9000	- Los demás	6	Año 10
72.09	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir.		
	- Enrollados, simplemente laminados en frío:		
7209.1500	-- De espesor superior o igual a 3 mm	6	Año 10
7209.1600	-- De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	6	Año 10
7209.1700	-- De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	6	Año 10
7209.1800	-- De espesor inferior a 0,5 mm	6	Año 10
	- Sin enrollar, simplemente laminados en frío:		
7209.2500	-- De espesor superior o igual a 3 mm	6	Año 10
7209.2600	-- De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	6	Año 10
7209.2700	-- De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	6	Año 10
7209.2800	-- De espesor inferior a 0,5 mm	6	Año 10
7209.9000	- Los demás	6	Año 10
72.10	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos.		
	- Estañados:		
7210.11	-- De espesor superior o igual a 0,5 mm:		
7210.1110	--- De hasta 1mm (hojalata)	6	Año 10
7210.1190	--- Los demás	6	Año 10
7210.1200	-- De espesor inferior a 0,5 mm	6	Año 10
7210.2000	- Emplomados, incluidos los revestidos con una aleación de plomo y estaño	6	Año 10
7210.3000	- Cincados electrolíticamente	6	Año 10
	- Cincados de otro modo:		
7210.4100	-- Ondulados	6	Año 10
7210.4900	-- Los demás	6	Año 10
7210.5000	- Revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo	6	Año 10
	- Revestidos de aluminio:		
7210.6100	-- Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc	6	Año 10
7210.6900	-- Los demás	6	Año 10
7210.7000	- Pintados, barnizados o revestidos de plástico	6	Año 5
7210.9000	- Los demás	6	Año 10
72.11	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir.		
	- Simplemente laminados en caliente:		
7211.1300	-- Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura superior a 150 mm y espesor superior o igual a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	6	Año 5
7211.1400	-- Los demás, de espesor superior o igual a 4,75 mm	6	Año 10
7211.1900	-- Los demás	6	Año 5
	- Simplemente laminados en frío:		
7211.2300	-- Con un contenido de carbono inferior al 0,25 % en peso	6	Año 10
7211.29	-- Los demás:		
7211.2910	--- Con un contenido de carbono superior o igual al 0,60 % en peso	6	Año 10
7211.2990	--- Los demás	6	Año 10
7211.9000	- Los demás	6	Año 10
72.12	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos.		
7212.1000	- Estañados	6	Año 10

7212.2000	- Cincados electrolíticamente	6	Año 10
7212.3000	- Cincados de otro modo	6	Año 10
7212.4000	- Pintados, barnizados o revestidos de plástico	6	Año 10
7212.5000	- Revestidos de otro modo	6	Año 10
7212.6000	- Chapados	6	Año 10
72.13	Alambrón de hierro o acero sin alear.		
7213.1000	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado	6	Año 10
7213.2000	- Los demás, de acero de fácil mecanización	6	Año 10
	- Los demás:		
7213.91	-- De sección circular con diámetro inferior a 14 mm:		
7213.9110	--- Con diámetro inferior a 14 mm pero superior o igual a 10 mm	6	Año 10
7213.9120	--- Con diámetro inferior a 10 mm pero superior o igual a 7 mm	6	Año 10
7213.9190	--- Los demás	6	Año 10
7213.9900	-- Los demás	6	Año 10
72.14	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado.		
7214.1000	- Forjadas	6	Año 10
7214.2000	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	6	Año 10
7214.3000	- Las demás, de acero de fácil mecanización	6	Año 10
	- Las demás:		
7214.9100	-- De sección transversal rectangular	6	Año 5
7214.9900	-- Las demás	6	Año 10
72.15	Las demás barras de hierro o acero sin alear.		
7215.1000	- De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas en frío	6	Año 10
7215.5000	- Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en frío	6	Año 10
7215.9000	- Las demás	6	Año 10
72.16	Perfiles de hierro o acero sin alear.		
7216.1000	- Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm	6	Año 5
	- Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm:		
7216.2100	-- Perfiles en L	6	Año 5
7216.2200	-- Perfiles en T	6	Año 10
	- Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm:		
7216.3100	-- Perfiles en U	6	Año 10
7216.3200	-- Perfiles en I	6	Año 5
7216.3300	-- Perfiles en H	6	Año 10
7216.4000	- Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm	6	Año 5
7216.5000	- Los demás perfiles, simplemente laminados o extrudidos en caliente	6	Año 5
	- Perfiles simplemente obtenidos o acabados en frío:		
7216.6100	-- Obtenidos a partir de productos laminados planos	6	Año 10
7216.6900	-- Los demás	6	Año 5
	- Los demás:		
7216.9100	-- Obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos	6	Año 10
7216.9900	-- Los demás	6	Año 10
72.17	Alambre de hierro o acero sin alear.		
7217.1000	- Sin revestir, incluso pulido	6	Año 10
7217.2000	- Cincado	6	Año 10
7217.3000	- Revestido de otro metal común	6	Año 10
7217.9000	- Los demás	6	Año 10
72.18	Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias; productos intermedios de acero inoxidable.		
7218.1000	- Lingotes o demás formas primarias	6	EIF
	- Los demás:		
7218.9100	-- De sección transversal rectangular	6	EIF
7218.9900	-- Los demás	6	EIF
72.19	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm.		
	- Simplemente laminados en caliente, enrollados:		
7219.1100	-- De espesor superior a 10 mm	6	EIF

7219.1200	-- De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	6	EIF
7219.1300	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	6	EIF
7219.1400	-- De espesor inferior a 3 mm	6	EIF
	- Simplemente laminados en caliente, sin enrollar:		
7219.2100	-- De espesor superior a 10 mm	6	EIF
7219.2200	-- De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	6	EIF
7219.2300	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	6	EIF
7219.2400	-- De espesor inferior a 3 mm	6	EIF
	- Simplemente laminados en frío:		
7219.3100	-- De espesor superior o igual a 4,75 mm	6	EIF
7219.3200	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	6	EIF
7219.3300	-- De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	6	EIF
7219.3400	-- De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	6	EIF
7219.3500	-- De espesor inferior a 0,5 mm	6	EIF
7219.9000	- Los demás	6	EIF
72.20	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.		
	- Simplemente laminados en caliente:		
7220.1100	-- De espesor superior o igual a 4,75 mm	6	EIF
7220.1200	-- De espesor inferior a 4,75 mm	6	EIF
7220.2000	- Simplemente laminados en frío	6	EIF
7220.9000	- Los demás	6	EIF
7221.0000	Alambrón de acero inoxidable.	6	EIF
72.22	Barras y perfiles, de acero inoxidable.		
	- Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente:		
7222.1100	-- De sección circular	6	EIF
7222.1900	-- Las demás	6	EIF
7222.2000	- Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío	6	EIF
7222.3000	- Las demás barras	6	EIF
7222.4000	- Perfiles	6	EIF
7223.0000	Alambre de acero inoxidable.	6	EIF
72.24	Los demás aceros aleados en lingotes o demás formas primarias; productos intermedios de los demás aceros aleados.		
7224.1000	- Lingotes o demás formas primarias	6	EIF
7224.9000	- Los demás	6	EIF
72.25	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm.		
	- De acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio)*:		
7225.1100	-- De grano orientado	6	Año 10
7225.1900	-- Los demás	6	Año 10
7225.3000	- Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados	6	Año 10
7225.4000	- Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar	6	Año 10
7225.5000	- Los demás, simplemente laminados en frío	6	Año 10
	- Los demás:		
7225.9100	-- Cincados electrolíticamente	6	Año 10
7225.9200	-- Cincados de otro modo	6	Año 10
7225.9900	-- Los demás	6	Año 10
72.26	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm.		
	- De acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio)*:		
7226.1100	-- De grano orientado	6	EIF
7226.1900	-- Los demás	6	EIF
7226.2000	- De acero rápido	6	EIF
	- Los demás:		
7226.9100	-- Simplemente laminados en caliente	6	EIF
7226.9200	-- Simplemente laminados en frío	6	EIF
7226.9900	-- Los demás	6	EIF
72.27	Alambrón de los demás aceros aleados.		
7227.1000	- De acero rápido	6	EIF
7227.2000	- De acero silicomanganeso	6	EIF
7227.9000	- Los demás	6	EIF
72.28	Barras y perfiles, de los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear.		

7228.1000	- Barras de acero rápido	6	Año 5
7228.2000	- Barras de acero silicomanganeso	6	Año 10
7228.3000	- Las demás barras, simplemente laminadas o extrudidas en caliente	6	Año 10
7228.4000	- Las demás barras, simplemente forjadas	6	Año 5
7228.5000	- Las demás barras, simplemente obtenidas o acabadas en frío	6	Año 5
7228.6000	- Las demás barras	6	Año 5
7228.7000	- Perfiles	6	EIF
7228.80	- Barras huecas para perforación:		
7228.8010	-- De aceros aleados	6	Año 5
7228.8020	-- De aceros sin alear	6	Año 5
72.29	Alambre de los demás aceros aleados.		
7229.2000	- De acero silicomanganeso	6	Año 10
7229.9000	- Los demás	6	Año 10
73.01	Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura.		
7301.1000	- Tablestacas	6	Año 10
7301.2000	- Perfiles	6	Año 10
73.02	Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles).		
7302.1000	- Carriles (rieles)	6	Año 10
7302.3000	- Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías	6	Año 10
7302.4000	- Bridas y placas de asiento	6	Año 10
7302.9000	- Los demás	6	Año 10
7303.0000	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	6	Año 10
73.04	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura)*, de hierro o acero.		
	- Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos:		
7304.1100	-- De acero inoxidable	6	EIF
7304.1900	-- Los demás	6	EIF
	- Tubos de entubación («casing») o de producción («tubing») y tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas:		
7304.2200	-- Tubos de perforación de acero inoxidable	6	EIF
7304.2300	-- Los demás tubos de perforación	6	EIF
7304.2400	-- Los demás, de acero inoxidable	6	EIF
7304.2900	-- Los demás	6	EIF
	- Los demás, de sección circular, de hierro o acero sin alear:		
7304.3100	-- Estirados o laminados en frío	6	Año 10
7304.3900	-- Los demás	6	Año 10
	- Los demás, de sección circular, de acero inoxidable:		
7304.41	-- Estirados o laminados en frío:		
7304.4110	--- De diámetro exterior inferior a 19 mm	6	Año 10
7304.4190	--- Los demás	6	Año 5
7304.4900	-- Los demás	6	Año 10
	- Los demás, de sección circular, de los demás aceros aleados:		
7304.5100	-- Estirados o laminados en frío	6	Año 10
7304.5900	-- Los demás	6	EIF
7304.9000	- Los demás	6	Año 10
73.05	Los demás tubos (por ejemplo: soldados o remachados) de sección circular con diámetro exterior superior a 406,4 mm, de hierro o acero.		
	- Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos:		
7305.1100	-- Soldados longitudinalmente con arco sumergido	6	Año 5
7305.1200	-- Los demás, soldados longitudinalmente	6	Año 10
7305.1900	-- Los demás	6	Año 10
7305.2000	- Tubos de entubación («casing») de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	6	EIF
	- Los demás, soldados:		
7305.3100	-- Soldados longitudinalmente	6	EIF
7305.3900	-- Los demás	6	EIF
7305.9000	- Los demás	6	EIF

73.06	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.		
	- Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos:		
7306.1100	-- Soldados, de acero inoxidable	6	EIF
7306.1900	-- Los demás	6	EIF
	- Tubos de entubación («casing») o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas:		
7306.2100	-- Soldados, de acero inoxidable	6	EIF
7306.2900	-- Los demás	6	EIF
7306.3000	- Los demás, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear	6	Año 10
7306.4000	- Los demás, soldados, de sección circular, de acero inoxidable	6	EIF
7306.5000	- Los demás, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados	6	Año 5
	- Los demás, soldados, excepto los de sección circular:		
7306.6100	-- De sección cuadrada o rectangular	6	Año 5
7306.6900	-- Los demás	6	Año 5
7306.9000	- Los demás	6	Año 10
73.07	Accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero.		
	- Moldeados:		
7307.1100	-- De fundición no maleable	6	Año 10
7307.1900	-- Los demás	6	Año 10
	- Los demás, de acero inoxidable:		
7307.2100	-- Bridas	6	Año 10
7307.2200	-- Codos, curvas y manguitos, roscados	6	Año 5
7307.2300	-- Accesorios para soldar a tope	6	Año 10
7307.2900	-- Los demás	6	Año 5
	- Los demás:		
7307.9100	-- Bridas	6	Año 10
7307.9200	-- Codos, curvas y manguitos, roscados	6	Año 5
7307.9300	-- Accesorios para soldar a tope	6	Año 10
7307.9900	-- Los demás	6	Año 5
73.08	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.		
7308.1000	- Puentes y sus partes	6	Año 10
7308.2000	- Torres y castilletes	6	Año 10
7308.3000	- Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	6	Año 5
7308.4000	- Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento	6	Año 10
7308.9000	- Los demás	6	Año 5
7309.0000	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	6	Año 10
73.10	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.		
7310.10	- De capacidad superior o igual a 50 l:		
7310.1010	-- Barriles, tambores y bidones	6	Año 10
7310.1090	-- Los demás	6	Año 10
	- De capacidad inferior a 50 l:		
7310.2100	-- Latas o botes para ser cerrados por soldadura o rebordeado	6	Año 10
7310.29	-- Los demás:		
7310.2910	--- Barriles, tambores y bidones	6	Año 10
7310.2990	--- Los demás	6	Año 5
73.11	Recipientes para gas comprimido o licuado, de fundición, hierro o acero.		
7311.0010	- De capacidad inferior o igual a 100 litros	6	Año 10
7311.0020	- De capacidad superior a 100 litros pero inferior o igual a 500 litros	6	Año 10
7311.0030	- De capacidad superior a 500 litros pero inferior o igual a 1.000 litros	6	Año 10
7311.0090	- Los demás	6	Año 10

73.12	Cables, trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero, sin aislar para electricidad.		
7312.10	- Cables:		
7312.1010	-- De alambre de sección circular de diámetro superior o igual a 1 mm pero inferior o igual a 80 mm	6	Año 10
7312.1090	-- Los demás	6	Año 10
7312.9000	- Los demás	6	Año 10
7313.0000	Alambre de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble) y fleje, torcidos, incluso con púas, de hierro o acero, de los tipos utilizados para cercar.	6	Año 10
73.14	Telas metálicas (incluidas las continuas o sin fin), redes y rejas, de alambre de hierro o acero; chapas y tiras, extendidas (desplegadas), de hierro o acero.		
	- Telas metálicas tejidas:		
7314.1200	-- Telas metálicas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas	6	Año 10
7314.1400	-- Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable	6	Año 10
7314.1900	-- Las demás	6	Año 10
7314.2000	- Redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm ²	6	Año 10
	- Las demás redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce:		
7314.3100	-- Cincadas	6	Año 10
7314.3900	-- Las demás	6	Año 10
	- Las demás telas metálicas, redes y rejas:		
7314.41	-- Cincadas:		
7314.4110	--- Gaviones de alambre de acero galvanizado, incluso recubiertos con materia plástica artificial	6	Año 10
7314.4190	--- Los demás	6	Año 10
7314.4200	-- Revestidas de plástico	6	Año 10
7314.4900	-- Las demás	6	Año 10
7314.5000	- Chapas y tiras, extendidas (desplegadas)	6	Año 10
73.15	Cadenas y sus partes, de fundición, hierro o acero.		
	- Cadenas de eslabones articulados y sus partes:		
7315.1100	-- Cadenas de rodillo	6	Año 5
7315.1200	-- Las demás cadenas	6	Año 5
7315.1900	-- Partes	6	Año 10
7315.2000	- Cadenas antideslizantes	6	Año 5
	- Las demás cadenas:		
7315.8100	-- Cadenas de eslabones con concreto (travesaño)	6	Año 10
7315.8200	-- Las demás cadenas, de eslabones soldados	6	Año 5
7315.89	-- Las demás:		
7315.8910	--- Para transmisión	6	Año 5
7315.8990	--- Las demás	6	Año 5
7315.9000	- Las demás partes	6	Año 5
7316.0000	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, hierro o acero.	6	Año 10
73.17	Puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas, y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.		
7317.0010	- Puntas y clavos	6	Año 10
7317.0090	- Los demás	6	Año 10
73.18	Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)) y artículos similares, de fundición, hierro o acero.		
	- Artículos roscados:		
7318.1100	-- Tirafondos	6	Año 10
7318.1200	-- Los demás tornillos para madera	6	Año 10
7318.1300	-- Escarpas y armellas, roscadas	6	Año 10
7318.1400	-- Tornillos taladradores	6	Año 10
7318.1500	-- Los demás tornillos y pernos, incluso con sus tuercas y arandelas	6	Año 10
7318.1600	-- Tuercas	6	Año 10
7318.1900	-- Los demás	6	Año 10
	- Artículos sin rosca:		
7318.2100	-- Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad	6	Año 10
7318.2200	-- Las demás arandelas	6	Año 5
7318.2300	-- Remaches	6	Año 10

7318.2400	-- Pasadores, clavijas y chavetas	6	Año 10
7318.2900	-- Los demás	6	Año 10
73.19	Agujas de coser, de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero; alfileres de gancho (imperdibles) y demás alfileres de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte.		
7319.4000	- Alfileres de gancho (imperdibles) y demás alfileres	6	Año 5
7319.9000	- Los demás	6	Año 5
73.20	Muelles (resortes), ballestas y sus hojas, de hierro o acero.		
7320.1000	- Ballestas y sus hojas	6	Año 10
7320.2000	- Muelles (resortes) helicoidales	6	Año 10
7320.9000	- Los demás	6	Año 5
73.21	Estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas)*, braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, y sus partes, de fundición, hierro o acero.		
	- Aparatos de cocción y calentaplatos:		
7321.11	-- De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles:		
7321.1110	--- Cocinas (excepto las portátiles)	6	Año 10
7321.1120	--- Estufas (excepto las portátiles)	6	Año 10
7321.1190	--- Los demás	6	Año 10
7321.12	-- De combustibles líquidos:		
7321.1210	--- Cocinas	6	Año 10
7321.1290	--- Los demás	6	Año 10
7321.19	-- Los demás, incluidos los aparatos de combustibles sólidos:		
7321.1910	--- Cocinas	6	Año 10
7321.1990	--- Los demás	6	Año 10
	- Los demás aparatos:		
7321.81	-- De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles:		
7321.8110	--- De combustibles gaseosos	6	Año 10
7321.8120	--- De gas y otros combustibles	6	Año 10
7321.8200	-- De combustibles líquidos	6	Año 10
7321.8900	-- Los demás, incluidos los aparatos de combustibles sólidos	6	Año 10
7321.9000	- Partes	6	Año 5
73.22	Radiadores para calefacción central, de calentamiento no eléctrico, y sus partes, de fundición, hierro o acero; generadores y distribuidores de aire caliente (incluidos los distribuidores que puedan funcionar también como distribuidores de aire fresco o acondicionado), de calentamiento no eléctrico, que lleven un ventilador o un soplador con motor, y sus partes, de fundición, hierro o acero.		
	- Radiadores y sus partes:		
7322.1100	-- De fundición	6	EIF
7322.1900	-- Los demás	6	EIF
7322.9000	- Los demás	6	EIF
73.23	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero; lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.		
7323.1000	- Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	6	EIF
	- Los demás:		
7323.9100	-- De fundición, sin esmaltar	6	EIF
7323.9200	-- De fundición, esmaltados	6	EIF
7323.9300	-- De acero inoxidable	6	EIF
7323.9400	-- De hierro o acero, esmaltados	6	EIF
7323.9900	-- Los demás	6	EIF
73.24	Artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.		
7324.1000	- Fregaderos (piletas de lavar) y lavabos, de acero inoxidable	6	Año 5
	- Bañeras:		
7324.2100	-- De fundición, incluso esmaltadas	6	EIF
7324.2900	-- Las demás	6	EIF
7324.9000	- Los demás, incluidas las partes	6	EIF
73.25	Las demás manufacturas moldeadas de fundición, hierro o acero.		
7325.1000	- De fundición no maleable	6	Año 5
	- Las demás:		

7325.91	-- Bolas y artículos similares para molinos:		
7325.9110	--- Para molienda de minerales	6	Año 10
7325.9190	--- Las demás	6	Año 10
7325.9900	-- Las demás	6	Año 5
73.26	Las demás manufacturas de hierro o acero.		
	- Forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo:		
7326.11	-- Bolas y artículos similares para molinos:		
7326.1110	--- Para molienda de minerales	6	Año 10
7326.1190	--- Las demás	6	Año 10
7326.1900	-- Las demás	6	Año 5
7326.2000	- Manufacturas de alambre de hierro o acero	6	Año 5
7326.9000	- Las demás	6	Año 10
7401.0000	Matas de cobre; cobre de cementación (cobre precipitado).	6	EIF
74.02	Cobre sin refinar; ánodos de cobre para refinado electrolítico.		
7402.0010	- Cobre para el afino	6	EIF
7402.0090	- Los demás	6	EIF
74.03	Cobre refinado y aleaciones de cobre, en bruto.		
	- Cobre refinado:		
7403.1100	-- Cátodos y secciones de cátodos	6	EIF
7403.1200	-- Barras para alambión («wire-bars»)	6	EIF
7403.1300	-- Tochos	6	EIF
7403.1900	-- Los demás	6	EIF
	- Aleaciones de cobre:		
7403.2100	-- A base de cobre-cinc (latón)	6	EIF
7403.2200	-- A base de cobre-estaño (bronce)	6	EIF
7403.2900	-- Las demás aleaciones de cobre (excepto las aleaciones madre de la partida 74.05)	6	EIF
74.04	Desperdicios y desechos, de cobre.		
	- De cobre refinado:		
7404.0011	- Anodos gastados; desperdicios y desechos con contenido de cobre inferior al 94 % en peso	6	EIF
7404.0019	- Los demás	6	EIF
	- De aleaciones de cobre:		
7404.0021	-- A base de cobre-cinc (latón)	6	EIF
7404.0029	-- Los demás	6	EIF
7404.0090	- Los demás	6	EIF
7405.0000	Aleaciones madre de cobre.	6	EIF
74.06	Polvo y escamillas, de cobre.		
7406.1000	- Polvo de estructura no laminar	6	EIF
7406.2000	- Polvo de estructura laminar; escamillas	6	EIF
74.07	Barras y perfiles, de cobre.		
7407.10	- De cobre refinado:		
7407.1010	-- Perfiles huecos	6	EIF
7407.1090	-- Los demás	6	EIF
	- De aleaciones de cobre:		
7407.2100	-- A base de cobre-cinc (latón)	6	EIF
7407.2900	-- Los demás	6	EIF
74.08	Alambre de cobre.		
	- De cobre refinado:		
7408.11	-- Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm:		
7408.1110	--- De sección transversal inferior o igual a 9,5 mm	6	Año 5
7408.1190	--- Los demás	6	Año 5
7408.1900	-- Los demás	6	Año 10
	- De aleaciones de cobre:		
7408.21	-- A base de cobre-cinc (latón):		
7408.2110	--- En los que la mayor sección transversal sea superior a 6 mm	6	EIF
7408.2190	--- Los demás	6	EIF
7408.2200	-- A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	6	EIF
7408.2900	-- Los demás	6	EIF
74.09	Chapas y tiras, de cobre, de espesor superior a 0,15 mm.		
	- De cobre refinado:		
7409.1100	-- Enrolladas	6	EIF
7409.1900	-- Las demás	6	EIF

	- De aleaciones a base de cobre-cinc (latón):		
7409.2100	-- Enrolladas	6	EIF
7409.2900	-- Las demás	6	EIF
	- De aleaciones a base de cobre-estaño (bronce):		
7409.3100	-- Enrolladas	6	EIF
7409.3900	-- Las demás	6	EIF
7409.4000	- De aleaciones a base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	6	EIF
7409.9000	- De las demás aleaciones de cobre	6	EIF
74.10	Hojas y tiras, delgadas, de cobre (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0,15 mm (sin incluir el soporte)		
	- Sin soporte:		
7410.1100	-- De cobre refinado	6	EIF
7410.1200	-- De aleaciones de cobre	6	EIF
	- Con soporte:		
7410.2100	-- De cobre refinado	6	EIF
7410.2200	-- De aleaciones de cobre	6	EIF
74.11	Tubos de cobre.		
7411.1000	- De cobre refinado	6	Año 5
	- De aleaciones de cobre:		
7411.2100	-- A base de cobre-cinc (latón)	6	EIF
7411.2200	-- A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	6	EIF
7411.2900	-- Los demás	6	EIF
74.12	Accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos) de cobre.		
7412.1000	- De cobre refinado	6	Año 5
7412.2000	- De aleaciones de cobre	6	Año 10
7413.0000	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.	6	Año 5
74.15	Puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas y artículos similares, de cobre, o con espiga de hierro o acero y cabeza de cobre; tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas y arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)) y artículos similares, de cobre.		
7415.1000	- Puntas y clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas y artículos similares	6	EIF
	- Los demás artículos sin rosca:		
7415.2100	-- Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte))	6	EIF
7415.2900	-- Los demás	6	EIF
	- Los demás artículos roscados:		
7415.3300	-- Tornillos; pernos y tuercas	6	Año 10
7415.3900	-- Los demás	6	EIF
74.18	Artículos de uso doméstico, higiene o tocador, y sus partes, de cobre; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de cobre.		
7418.1000	- Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	6	EIF
7418.2000	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes	6	EIF
74.19	Las demás manufacturas de cobre.		
7419.1000	- Cadenas y sus partes	6	EIF
	- Las demás:		
7419.9100	-- Coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo	6	EIF
7419.99	-- Las demás:		
	--- Cospesles:		
7419.9911	---- De aleaciones a base de cobre, aluminio, níquel	6	EIF
7419.9919	---- Los demás	6	Año 5
7419.9990	--- Las demás	6	EIF
75.01	Matas de níquel, «sinters» de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel.		
7501.1000	- Matas de níquel	6	EIF
7501.2000	- «Sinters» de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel	6	EIF
75.02	Níquel en bruto.		
7502.1000	- Níquel sin alear	6	EIF
7502.2000	- Aleaciones de níquel	6	EIF
7503.0000	Desperdicios y desechos, de níquel.	6	EIF
7504.0000	Polvo y escamillas, de níquel.	6	EIF
75.05	Barras, perfiles y alambre, de níquel.		

	- Barras y perfiles:		
7505.1100	-- De níquel sin alear	6	EIF
7505.1200	-- De aleaciones de níquel	6	EIF
	- Alambre:		
7505.2100	-- De níquel sin alear	6	EIF
7505.2200	-- De aleaciones de níquel	6	EIF
75.06	Chapas, hojas y tiras, de níquel.		
7506.1000	- De níquel sin alear	6	EIF
7506.2000	- De aleaciones de níquel	6	EIF
75.07	Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de níquel.		
	- Tubos:		
7507.1100	-- De níquel sin alear	6	EIF
7507.1200	-- De aleaciones de níquel	6	EIF
7507.2000	- Accesorios de tubería	6	EIF
75.08	Las demás manufacturas de níquel.		
7508.1000	- Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de níquel	6	EIF
7508.9000	- Las demás	6	EIF
76.01	Aluminio en bruto.		
7601.1000	- Aluminio sin alear	6	EIF
7601.2000	- Aleaciones de aluminio	6	EIF
7602.0000	Desperdicios y desechos, de aluminio.	6	EIF
76.03	Polvo y escamillas, de aluminio.		
7603.1000	- Polvo de estructura no laminar	6	EIF
7603.2000	- Polvo de estructura laminar; escamillas	6	EIF
76.04	Barras y perfiles, de aluminio.		
7604.1000	- De aluminio sin alear	6	Año 5
	- De aleaciones de aluminio:		
7604.2100	-- Perfiles huecos	6	Año 10
7604.2900	-- Los demás	6	Año 10
76.05	Alambre de aluminio.		
	- De aluminio sin alear:		
7605.1100	-- Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	6	EIF
7605.1900	-- Los demás	6	EIF
	- De aleaciones de aluminio:		
7605.2100	-- Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	6	EIF
7605.2900	-- Los demás	6	EIF
76.06	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm.		
	- Cuadradas o rectangulares:		
7606.1100	-- De aluminio sin alear	6	EIF
7606.1200	-- De aleaciones de aluminio	6	EIF
	- Las demás:		
7606.9100	-- De aluminio sin alear	6	EIF
7606.9200	-- De aleaciones de aluminio	6	Año 5
76.07	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte).		
	- Sin soporte:		
7607.1100	-- Simplemente laminadas	6	Año 5
7607.1900	-- Las demás	6	Año 5
7607.20	- Con soporte:		
7607.2010	-- Complejo de aluminio, impreso, fijado sobre papel couché y soporte de materia plástica	6	Año 5
7607.2090	-- Los demás	6	Año 5
76.08	Tubos de aluminio.		
7608.1000	- De aluminio sin alear	6	Año 5
7608.2000	- De aleaciones de aluminio	6	Año 5
7609.0000	Accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos) de aluminio.	6	EIF

76.10	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales, barandillas), de aluminio, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de aluminio, preparados para la construcción.		
7610.1000	- Puertas y ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	6	Año 5
7610.9000	- Los demás	6	Año 10
7611.0000	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	6	EIF
76.12	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.		
7612.1000	- Envases tubulares flexibles	6	EIF
7612.9000	- Los demás	6	EIF
7613.0000	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio.	6	EIF
76.14	Cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.		
7614.1000	- Con alma de acero	6	EIF
7614.9000	- Los demás	6	EIF
76.15	Artículos de uso doméstico, higiene o tocador, y sus partes, de aluminio; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.		
7615.1000	- Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	6	EIF
7615.2000	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes	6	EIF
76.16	Las demás manufacturas de aluminio.		
7616.1000	- Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares	6	EIF
	- Las demás:		
7616.9100	-- Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de aluminio	6	EIF
7616.99	-- Las demás:		
7616.9910	--- Discos para la fabricación de tubos colapsables	6	Año 5
7616.9990	--- Las demás	6	Año 5
78.01	Plomo en bruto.		
7801.1000	- Plomo refinado	6	EIF
	- Los demás:		
7801.9100	-- Con antimonio como el otro elemento predominante en peso	6	EIF
7801.9900	-- Los demás	6	EIF
7802.0000	Desperdicios y desechos, de plomo.	6	EIF
78.04	Chapas, hojas y tiras, de plomo; polvo y escamillas, de plomo.		
	- Chapas, hojas y tiras:		
7804.1100	-- Hojas y tiras, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	6	EIF
7804.1900	-- Las demás	6	EIF
7804.2000	- Polvo y escamillas	6	EIF
7806.0000	Las demás manufacturas de plomo.	6	EIF
79.01	Cinc en bruto.		
	- Cinc sin alear:		
7901.1100	-- Con un contenido de cinc superior o igual al 99,99 % en peso	6	EIF
7901.1200	-- Con un contenido de cinc inferior al 99,99 % en peso	6	EIF
7901.2000	- Aleaciones de cinc	6	EIF
7902.0000	Desperdicios y desechos, de cinc.	6	EIF
79.03	Polvo y escamillas, de cinc.		
7903.1000	- Polvo de condensación	6	EIF
7903.9000	- Los demás	6	EIF
7904.0000	Barras, perfiles y alambre, de cinc.	6	EIF
7905.0000	Chapas, hojas y tiras, de cinc.	6	EIF
7907.0000	Las demás manufacturas de cinc.	6	EIF
80.01	Estaño en bruto.		
8001.1000	- Estaño sin alear	6	EIF
8001.2000	- Aleaciones de estaño	6	EIF
8002.0000	Desperdicios y desechos, de estaño.	6	EIF
8003.0000	Barras, perfiles y alambre, de estaño	6	EIF

8007.0000	Las demás manufacturas de estaño.	6	EIF
81.01	Volframio (tungsteno) y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.		
8101.1000	- Polvo	6	EIF
	- Los demás:		
8101.9400	-- Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado	6	EIF
8101.9600	-- Alambre	6	EIF
8101.9700	-- Desperdicios y desechos	6	EIF
8101.9900	-- Los demás	6	EIF
81.02	Molibdeno y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.		
8102.1000	- Polvo	6	EIF
	- Los demás:		
8102.9400	-- Molibdeno en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado	6	EIF
8102.9500	-- Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado, perfiles, chapas, hojas y tiras	6	EIF
8102.9600	-- Alambre	6	EIF
8102.9700	-- Desperdicios y desechos	6	EIF
8102.9900	-- Los demás	6	EIF
81.03	Tantalio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.		
8103.2000	- Tantalio en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; polvo	6	EIF
8103.3000	- Desperdicios y desechos	6	EIF
8103.9000	- Los demás	6	EIF
81.04	Magnesio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.		
	- Magnesio en bruto:		
8104.1100	-- Con un contenido de magnesio superior o igual al 99,8 % en peso	6	EIF
8104.1900	-- Los demás	6	EIF
8104.2000	- Desperdicios y desechos	6	EIF
8104.3000	- Virutas, torneaduras y gránulos calibrados; polvo	6	EIF
8104.9000	- Los demás	6	EIF
81.05	Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.		
8105.2000	- Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto en bruto; polvo	6	EIF
8105.3000	- Desperdicios y desechos	6	EIF
8105.9000	- Los demás	6	EIF
8106.0000	Bismuto y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.	6	EIF
81.07	Cadmio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.		
8107.2000	- Cadmio en bruto; polvo	6	EIF
8107.3000	- Desperdicios y desechos	6	EIF
8107.9000	- Los demás	6	EIF
81.08	Titanio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.		
8108.2000	- Titanio en bruto; polvo	6	EIF
8108.3000	- Desperdicios y desechos	6	EIF
8108.9000	- Los demás	6	EIF
81.09	Circonio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.		
8109.2000	- Circonio en bruto; polvo	6	EIF
8109.3000	- Desperdicios y desechos	6	EIF
8109.9000	- Los demás	6	EIF
81.10	Antimonio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.		
8110.1000	- Antimonio en bruto; polvo	6	EIF
8110.2000	- Desperdicios y desechos	6	EIF
8110.9000	- Los demás	6	EIF
8111.0000	Manganeso y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.	6	EIF
81.12	Berilio, cromo, germanio, vanadio, galio, hafnio (celtio), indio, niobio (colombio), renio y talio, así como las manufacturas de estos metales, incluidos los desperdicios y desechos.		
	- Berilio:		
8112.1200	-- En bruto; polvo	6	EIF
8112.1300	-- Desperdicios y desechos	6	EIF
8112.1900	-- Los demás	6	EIF
	- Cromo:		
8112.2100	-- En bruto; polvo	6	EIF
8112.2200	-- Desperdicios y desechos	6	EIF

8112.2900	-- Los demás	6	EIF
	- Talio:		
8112.5100	-- En bruto; polvo	6	EIF
8112.5200	-- Desperdicios y desechos	6	EIF
8112.5900	-- Los demás	6	EIF
	- Los demás:		
8112.9200	-- En bruto; desperdicios y desechos; polvo	6	EIF
8112.9900	-- Los demás	6	EIF
8113.0000	Cermet y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.	6	EIF
82.01	Layas, palas, azadas, picos, binaderas, horcas de labranza, rastrillos y raederas; hachas, hocinos y herramientas similares con filo; tijeras de podar de cualquier tipo; hoces y guadañas, cuchillos para heno o para paja, cizallas para setos, cuñas y demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.		
8201.1000	- Layas y palas	6	EIF
8201.3000	- Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas	6	EIF
8201.4000	- Hachas, hocinos y herramientas similares con filo	6	EIF
8201.5000	- Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves) para usar con una sola mano	6	EIF
8201.6000	- Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos	6	EIF
8201.9000	- Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales	6	EIF
82.02	Sierras de mano; hojas de sierra de cualquier clase (incluidas las fresas sierra y las hojas sin dentar).		
8202.1000	- Sierras de mano	6	EIF
8202.2000	- Hojas de sierra de cinta	6	EIF
	- Hojas de sierra circulares (incluidas las fresas sierra):		
8202.3100	-- Con parte operante de acero	6	EIF
8202.3900	-- Las demás, incluidas las partes	6	EIF
8202.4000	- Cadenas cortantes	6	EIF
	- Las demás hojas de sierra:		
8202.9100	-- Hojas de sierra rectas para trabajar metal	6	EIF
8202.9900	-- Las demás	6	EIF
82.03	Limas, escofinas, alicates (incluso cortantes), tenazas, pinzas, cizallas para metales, cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.		
8203.10	- Limas, escofinas y herramientas similares:		
8203.1010	-- Limas y escofinas	6	EIF
8203.1090	-- Los demás	6	EIF
8203.2000	- Alicates (incluso cortantes), tenazas, pinzas y herramientas similares	6	EIF
8203.3000	- Cizallas para metales y herramientas similares	6	EIF
8203.4000	- Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares	6	EIF
82.04	Llaves de ajuste de mano (incluidas las llaves dinamométricas); cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, incluso con mango.		
	- Llaves de ajuste de mano:		
8204.1100	-- No ajustables	6	EIF
8204.1200	-- Ajustables	6	EIF
8204.2000	- Cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, incluso con mango	6	EIF
82.05	Herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte; lámparas de soldar y similares; tornillos de banco, prensas de carpintero y similares, excepto los que sean accesorios o partes de máquinas herramienta; yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor.		
8205.1000	- Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas)	6	EIF
8205.2000	- Martillos y mazas	6	EIF
8205.3000	- Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera	6	EIF
8205.4000	- Destornilladores	6	Año 10
	- Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio):		
8205.5100	-- De uso doméstico	6	EIF
8205.5900	-- Las demás	6	EIF
8205.6000	- Lámparas de soldar y similares	6	EIF
8205.7000	- Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares	6	EIF
8205.9000	- Los demás, incluidos los juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores	6	EIF
8206.0000	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	6	EIF

82.07	Útiles intercambiables para herramientas de mano, incluso mecánicas, o para máquinas herramienta (por ejemplo: de embutir, estampar, punzonar, roscar (incluso aterrajear), taladrar, escariar, brochar, fresar, torneear, atornillar), incluidas las hileras de extrudir o de estirar (trefilar)* metal, así como los útiles de perforación o sondeo.		
	- Útiles de perforación o sondeo:		
8207.13	-- Con parte operante de cermet:		
8207.1310	--- Trépanos	6	EIF
8207.1320	--- Coronas	6	EIF
8207.1330	--- Barrenas	6	EIF
8207.1390	--- Los demás	6	EIF
8207.19	-- Los demás, incluidas las partes:		
8207.1910	--- Trépanos	6	EIF
8207.1920	--- Coronas	6	EIF
8207.1930	--- Barrenas	6	EIF
8207.1990	--- Los demás	6	EIF
8207.2000	- Hileras de extrudir o de estirar (trefilar)* metal	6	EIF
8207.3000	- Útiles de embutir, estampar o punzonar	6	EIF
8207.4000	- Útiles de roscar (incluso aterrajear)	6	EIF
8207.50	- Útiles de taladrar:		
8207.5010	-- Brocas para metal	6	EIF
8207.5090	-- Los demás	6	EIF
8207.6000	- Útiles de escariar o brochar	6	EIF
8207.7000	- Útiles de fresar	6	EIF
8207.8000	- Útiles de torneear	6	EIF
8207.9000	- Los demás útiles intercambiables	6	EIF
82.08	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.		
8208.1000	- Para trabajar metal	6	EIF
8208.2000	- Para trabajar madera	6	EIF
8208.3000	- Para aparatos de cocina o máquinas de la industria alimentaria	6	EIF
8208.4000	- Para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales	6	EIF
8208.9000	- Las demás	6	EIF
8209.0000	Plaquetas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermet.	6	EIF
8210.0000	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas.	6	EIF
82.11	Cuchillos con hoja cortante o dentada, incluidas las navajas de podar, y sus hojas (excepto los de la partida 82.08).		
8211.1000	- Surtidos	6	EIF
	- Los demás:		
8211.9100	-- Cuchillos de mesa de hoja fija	6	EIF
8211.9200	-- Los demás cuchillos de hoja fija	6	EIF
8211.9300	-- Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar	6	EIF
8211.9400	-- Hojas	6	EIF
8211.9500	-- Mangos de metal común	6	EIF
82.12	Navajas y máquinas de afeitar y sus hojas (incluidos los esbozos en fleje).		
8212.10	- Navajas y máquinas de afeitar:		
8212.1010	-- Máquinas de afeitar desechables	6	EIF
8212.1090	-- Las demás	6	EIF
8212.20	- Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje:		
8212.2010	-- Hojas de afeitar	6	EIF
8212.2090	-- Los demás	6	EIF
8212.9000	- Las demás partes	6	EIF
8213.0000	Tijeras y sus hojas.	6	EIF
82.14	Los demás artículos de cuchillería (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquilar, cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina y cortapapeles); herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).		
8214.1000	- Cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y sus cuchillas	6	EIF
8214.2000	- Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas)	6	EIF
8214.9000	- Los demás	6	EIF
82.15	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca)*, pinzas para azúcar y artículos similares.		
8215.1000	- Surtidos que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado	6	EIF

8215.2000	- Los demás surtidos	6	EIF
	- Los demás:		
8215.9100	-- Plateados, dorados o platinados	6	EIF
8215.9900	-- Los demás	6	EIF
83.01	Candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), de metal común; cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común; llaves de metal común para estos artículos.		
8301.1000	- Candados	6	EIF
8301.2000	- Cerraduras de los tipos utilizados en vehículos automóviles	6	EIF
8301.3000	- Cerraduras de los tipos utilizados en muebles	6	EIF
8301.4000	- Las demás cerraduras; cerrojos	6	EIF
8301.5000	- Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada	6	EIF
8301.6000	- Partes	6	EIF
8301.7000	- Llaves presentadas aisladamente	6	EIF
83.02	Guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común, para muebles, puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase; colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común; ruedas con montura de metal común; cierrapuertas automáticos de metal común.		
8302.1000	- Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes)	6	Año 10
8302.2000	- Ruedas	6	EIF
8302.3000	- Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles	6	EIF
	- Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares:		
8302.4100	-- Para edificios	6	EIF
8302.42	-- Los demás, para muebles:		
8302.4210	--- Empuñaduras, manijas (manillas)	6	EIF
8302.4220	--- Tiradores	6	EIF
8302.4290	--- Los demás	6	Año 10
8302.4900	-- Los demás	6	EIF
8302.5000	- Colgadores, perchas, soportes y artículos similares	6	EIF
8302.6000	- Cierrapuertas automáticos	6	EIF
8303.0000	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	6	EIF
8304.0000	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.	6	EIF
83.05	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común; grapas en tiras (por ejemplo: de oficina, tapicería o envase) de metal común.		
8305.1000	- Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores	6	EIF
8305.2000	- Grapas en tiras	6	EIF
8305.9000	- Los demás, incluidas las partes	6	EIF
83.06	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricos, de metal común; estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común; marcos para fotografías, grabados o similares, de metal común; espejos de metal común.		
8306.1000	- Campanas, campanillas, gongos y artículos similares	6	EIF
	- Estatuillas y demás artículos de adorno:		
8306.2100	-- Plateados, dorados o platinados	6	EIF
8306.2900	-- Los demás	6	EIF
8306.3000	- Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos	6	EIF
83.07	Tubos flexibles de metal común, incluso con sus accesorios.		
8307.1000	- De hierro o acero	6	EIF
8307.9000	- De los demás metales comunes	6	EIF
83.08	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre, corchetes, ganchos, anillos para ojetes y artículos similares, de metal común, para prendas de vestir, calzado, toldos, marroquinería o demás artículos confeccionados; remaches tubulares o con espiga hendida de metal común; cuentas y lentejuelas, de metal común.		
8308.1000	- Corchetes, ganchos y anillos para ojetes	6	EIF
8308.2000	- Remaches tubulares o con espiga hendida	6	Año 10
8308.9000	- Los demás, incluidas las partes	6	EIF

83.09	Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común.		
8309.1000	- Tapas corona	6	EIF
8309.90	- Los demás:		
8309.9010	-- Cápsulas para botellas	6	EIF
8309.9020	-- Tapas roscadas	6	EIF
8309.9090	-- Los demás	6	EIF
8310.0000	Placas indicadoras, placas rótulo, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	6	EIF
83.11	Alambre, varillas, tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburo metálico; alambre y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.		
8311.10	- Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común:		
8311.1010	-- Electrodos con alma de hierro o acero, recubiertos con material refractario	6	Año 10
8311.1090	-- Los demás	6	Año 10
8311.2000	- Alambre «relleno» para soldadura de arco, de metal común	6	Año 10
8311.3000	- Varillas recubiertas y alambre «relleno» para soldar al soplete, de metal común	6	EIF
8311.9000	- Los demás	6	EIF
84.01	Reactores nucleares; elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar para reactores nucleares; máquinas y aparatos para la separación isotópica.		
8401.1000	- Reactores nucleares	0	EIF
8401.2000	- Máquinas y aparatos para la separación isotópica, y sus partes	6	EIF
8401.3000	- Elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar	6	EIF
8401.4000	- Partes de reactores nucleares	6	EIF
84.02	Calderas de vapor (generadores de vapor), excepto las de calefacción central concebidas para producir agua caliente y también vapor a baja presión; calderas denominadas «de agua sobrecalentada».		
	- Calderas de vapor:		
8402.1100	-- Calderas acuotubulares con una producción de vapor superior a 45 t por hora	6	EIF
8402.1200	-- Calderas acuotubulares con una producción de vapor inferior o igual a 45 t por hora	6	EIF
8402.1900	-- Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas	6	Año 10
8402.2000	- Calderas denominadas «de agua sobrecalentada»	6	Año 5
8402.9000	- Partes	6	Año 5
84.03	Calderas para calefacción central, excepto las de la partida 84.02.		
8403.1000	- Calderas	6	EIF
8403.9000	- Partes	6	EIF
84.04	Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03 (por ejemplo: economizadores, recalentadores, deshollinadores o recuperadores de gas); condensadores para máquinas de vapor.		
8404.1000	- Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03	6	EIF
8404.2000	- Condensadores para máquinas de vapor	6	EIF
8404.9000	- Partes	6	EIF
84.05	Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.		
8405.1000	- Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores	6	EIF
8405.9000	- Partes	6	EIF
84.06	Turbinas de vapor.		
8406.1000	- Turbinas para la propulsión de barcos.	6	EIF
	- Las demás turbinas:		
8406.8100	-- De potencia superior a 40 MW	6	EIF
8406.8200	-- De potencia inferior o igual a 40 MW	6	EIF
8406.9000	- Partes	6	EIF
84.07	Motores de émbolo (pistón) alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).		
8407.1000	- Motores de aviación	6	EIF
	- Motores para la propulsión de barcos:		
8407.2100	-- Del tipo fueraborda	6	EIF
8407.2900	-- Los demás	6	EIF

	- Motores de émbolo (pistón) alternativo de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87:		
8407.3100	-- De cilindrada inferior o igual a 50 cm ³	6	EIF
8407.3200	-- De cilindrada superior a 50 cm ³ pero inferior o igual a 250 cm ³	6	EIF
8407.3300	-- De cilindrada superior a 250 cm ³ pero inferior o igual a 1000 cm ³	6	EIF
8407.3400	-- De cilindrada superior a 1.000 cm ³	6	EIF
8407.90	- Los demás motores:		
8407.9010	-- Estacionarios	6	EIF
8407.9090	-- Los demás	6	EIF
84.08	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel).		
8408.1000	- Motores para la propulsión de barcos	6	EIF
8408.20	- Motores de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87:		
8408.2040	-- Para vehículos de la partida 87.04	6	EIF
8408.2090	-- Los demás	6	EIF
8408.90	- Los demás motores:		
8408.9010	-- Estacionarios	6	EIF
8408.9090	-- Los demás	6	EIF
84.09	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de las partidas 84.07 u 84.08.		
8409.1000	- De motores de aviación	6	EIF
	- Las demás:		
8409.91	-- Identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa:		
8409.9110	--- Pistones	6	EIF
8409.9120	--- Válvulas	6	EIF
8409.9130	--- Anillos	6	EIF
8409.9190	--- Las demás	6	EIF
8409.99	-- Las demás:		
8409.9910	--- Pistones	6	EIF
8409.9920	--- Válvulas	6	EIF
8409.9930	--- Anillos	6	EIF
8409.9990	--- Las demás	6	EIF
84.10	Turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas y sus reguladores.		
	- Turbinas y ruedas hidráulicas:		
8410.11	-- De potencia inferior o igual a 1.000 kW:		
8410.1110	--- Turbinas	6	EIF
8410.1120	--- Ruedas hidráulicas	6	EIF
8410.12	-- De potencia superior a 1.000 kW pero inferior o igual a 10.000 kW:		
8410.1210	--- Turbinas	6	EIF
8410.1220	--- Ruedas hidráulicas	6	EIF
8410.13	-- De potencia superior a 10.000 kW:		
8410.1310	--- Turbinas	6	EIF
8410.1320	--- Ruedas hidráulicas	6	EIF
8410.9000	- Partes, incluidos los reguladores	6	EIF
84.11	Turborreactores, turbopropulsores y demás turbinas de gas.		
	- Turborreactores:		
8411.1100	-- De empuje inferior o igual a 25 kN	6	EIF
8411.1200	-- De empuje superior a 25 kN	6	EIF
	- Turbopropulsores:		
8411.2100	-- De potencia inferior o igual a 1.100 kW	6	EIF
8411.2200	-- De potencia superior a 1.100 kW	6	EIF
	- Las demás turbinas de gas:		
8411.8100	-- De potencia inferior o igual a 5.000 kW	6	EIF
8411.8200	-- De potencia superior a 5.000 kW	6	EIF
	- Partes:		
8411.9100	-- De turborreactores o de turbopropulsores	6	EIF
8411.9900	-- Las demás	6	EIF
84.12	Los demás motores y máquinas motrices.		
8412.1000	- Propulsores a reacción, excepto los turborreactores	6	EIF
	- Motores hidráulicos:		
8412.2100	-- Con movimiento rectilíneo (cilindros)	6	EIF

8412.2900	-- Los demás	6	EIF
	- Motores neumáticos:		
8412.3100	-- Con movimiento rectilíneo (cilindros)	6	EIF
8412.3900	-- Los demás	6	EIF
8412.8000	- Los demás	6	EIF
8412.9000	- Partes	6	EIF
84.13	Bombas para líquidos, incluso con dispositivo medidor incorporado; elevadores de líquidos.		
	- Bombas con dispositivo medidor incorporado o concebidas para llevarlo:		
8413.1100	-- Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, de los tipos utilizados en gasolineras, estaciones de servicio o garajes	6	EIF
8413.1900	-- Las demás	6	EIF
8413.2000	- Bombas manuales, excepto las de las subpartidas 8413.11 u 8413.19	6	EIF
8413.30	- Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión:		
8413.3010	-- Bombas de bencina para motores de encendido por chispa	6	EIF
8413.3090	-- Las demás	6	EIF
8413.4000	- Bombas para hormigón	6	EIF
8413.5000	- Las demás bombas volumétricas alternativas	6	EIF
8413.6000	- Las demás bombas volumétricas rotativas	6	EIF
8413.7000	- Las demás bombas centrífugas	6	Año 5
	- Las demás bombas; elevadores de líquidos:		
8413.8100	-- Bombas	6	EIF
8413.8200	-- Elevadores de líquidos	6	EIF
	- Partes:		
8413.9100	-- De bombas	6	Año 5
8413.9200	-- De elevadores de líquidos	6	EIF
84.14	Bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.		
8414.1000	- Bombas de vacío	6	EIF
8414.2000	- Bombas de aire, de mano o pedal	6	EIF
8414.30	- Compresores de los tipos utilizados en los equipos frigoríficos:		
8414.3010	-- De potencia inferior o igual a 0,4 kW	6	EIF
8414.3090	-- Los demás	6	EIF
8414.40	- Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas:		
8414.4010	-- Con caudal inferior a 2 m ³ por minuto	6	EIF
8414.4090	-- Los demás	6	EIF
	- Ventiladores:		
8414.5100	-- Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W	6	EIF
8414.5900	-- Los demás	6	EIF
8414.6000	- Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm	6	EIF
8414.80	- Los demás:		
8414.8010	-- Turbocargadores y supercargadores para vehículos automotores	6	Año 5
8414.8090	-- Los demás	6	Año 5
8414.9000	- Partes	6	EIF
84.15	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.		
8415.1000	- De pared o para ventanas, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»)	6	EIF
8415.2000	- De los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes	6	EIF
	- Los demás:		
8415.8100	-- Con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles)	6	EIF
8415.8200	-- Los demás, con equipo de enfriamiento	6	Año 5
8415.8300	-- Sin equipo de enfriamiento	6	EIF
8415.9000	- Partes	6	EIF
84.16	Quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.		

8416.1000	- Quemadores de combustibles líquidos	6	EIF
8416.2000	- Los demás quemadores, incluidos los mixtos	6	EIF
8416.3000	- Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares	6	EIF
8416.9000	- Partes	6	EIF
84.17	Hornos industriales o de laboratorio, incluidos los incineradores, que no sean eléctricos.		
8417.1000	- Hornos para tostación, fusión u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas) o de los metales	6	EIF
8417.2000	- Hornos de panadería, pastelería o galletería	6	EIF
8417.8000	- Los demás	6	EIF
8417.9000	- Partes	6	EIF
84.18	Refrigeradores, congeladores y demás material, máquinas y aparatos para producción de frío, aunque no sean eléctricos; bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.		
8418.10	- Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas:		
	-- De compresión, de uso doméstico:		
8418.1011	--- De capacidad superior a 100 l pero inferior o igual a 200 l	6	Año 10
8418.1012	--- De capacidad superior a 200 l pero inferior o igual a 300 l	6	Año 10
8418.1013	--- De capacidad superior a 300 l pero inferior o igual a 400 l	6	Año 10
8418.1019	--- Los demás	6	Año 10
8418.1090	-- Las demás	6	Año 10
	- Refrigeradores domésticos:		
8418.21	-- De compresión:		
8418.2110	--- De capacidad inferior o igual a 100 l	6	Año 10
8418.2120	--- De capacidad superior a 100 l pero inferior o igual a 200 l	6	Año 10
8418.2130	--- De capacidad superior a 200 l pero inferior o igual a 300 l	6	Año 10
8418.2190	--- Los demás	6	Año 10
8418.2900	-- Los demás	6	Año 10
8418.3000	- Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l	6	Año 10
8418.4000	- Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 l	6	EIF
8418.5000	- Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar	6	Año 10
	- Los demás materiales, máquinas y aparatos para producción de frío; bombas de calor:		
8418.6100	-- Bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15	6	EIF
8418.69	-- Los demás:		
8418.6910	--- Instalaciones frigoríficas	6	Año 10
8418.6920	--- Unidades de refrigeración	6	Año 10
8418.6990	--- Los demás	6	Año 10
	- Partes:		
8418.9100	-- Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío	6	Año 10
8418.9900	-- Las demás	6	EIF
ex8418.9900	-- Ensamblajes de puertas que incorporen más de uno de los siguientes componentes: panel interior, panel exterior, aislamiento, bisagras, agarraderas	6	Año 5
84.19	Aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente (excepto los hornos y demás aparatos de la partida 85.14), para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.		
	- Calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos:		
8419.1100	-- De calentamiento instantáneo, de gas	6	Año 10
8419.1900	-- Los demás	6	EIF
8419.2000	- Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio	6	EIF
	- Secadores:		
8419.3100	-- Para productos agrícolas	6	EIF
8419.32	-- Para madera, pasta para papel, papel o cartón:		
8419.3210	--- Para madera	6	EIF
8419.3220	--- Para pasta para papel, papel o cartón	6	EIF

8419.3900	-- Los demás	6	EIF
8419.4000	- Aparatos de destilación o rectificación	6	EIF
8419.5000	- Intercambiadores de calor	6	EIF
8419.6000	- Aparatos y dispositivos para licuefacción de aire u otros gases	6	EIF
	- Los demás aparatos y dispositivos:		
8419.8100	-- Para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos	6	EIF
8419.89	-- Los demás:		
8419.8910	--- Autoclaves	6	EIF
8419.8920	--- Evaporadores	6	EIF
8419.8990	--- Los demás	6	Año 5
8419.9000	- Partes	6	Año 5
84.20	Calandrias y laminadores, excepto para metal o vidrio, y cilindros para estas máquinas.		
8420.1000	- Calandrias y laminadores	6	EIF
	- Partes:		
8420.9100	-- Cilindros	6	EIF
8420.9900	-- Las demás	6	EIF
84.21	Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas; aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.		
	- Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas:		
8421.1100	-- Desnatadoras (descremadoras)	6	EIF
8421.1200	-- Secadoras de ropa	6	Año 10
8421.1900	-- Las demás	6	Año 10
	- Aparatos para filtrar o depurar líquidos:		
8421.2100	-- Para filtrar o depurar agua	6	EIF
8421.2200	-- Para filtrar o depurar las demás bebidas	6	EIF
8421.2300	-- Para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión	6	EIF
8421.2900	-- Los demás	6	EIF
	- Aparatos para filtrar o depurar gases:		
8421.31	-- Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión:		
8421.3110	--- Filtros de aire para motores para vehículos	6	EIF
8421.3190	--- Los demás	6	EIF
8421.39	-- Los demás:		
8421.3910	--- Convertidores catalíticos	6	Año 10
8421.3990	--- Los demás	6	Año 5
	- Partes:		
8421.9100	-- De centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas	6	Año 10
8421.9900	-- Las demás	6	Año 10
84.22	Máquinas para lavar vajilla; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.		
	- Máquinas para lavar vajilla:		
8422.1100	-- De tipo doméstico	6	EIF
8422.1900	-- Las demás	6	EIF
8422.2000	- Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes	6	EIF
8422.30	- Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; máquinas y aparatos para gasear bebidas:		
8422.3010	-- De llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas	6	EIF
8422.3020	-- De capsular botellas o tarros	6	EIF
8422.3030	-- De gasear bebidas	6	EIF
8422.3090	-- Los demás	6	EIF
8422.4000	- Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil)	6	EIF
8422.9000	- Partes	6	EIF
84.23	Aparatos e instrumentos de pesar, incluidas las básculas y balanzas para comprobar o contar piezas fabricadas, excepto las balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg; pesas para toda clase de básculas o balanzas.		
8423.1000	- Para pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas	6	EIF

8423.2000	- Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador	6	EIF
8423.3000	-- Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas) u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva	6	EIF
	- Los demás aparatos e instrumentos de pesar:		
8423.8100	-- Con capacidad inferior o igual a 30 kg	6	EIF
8423.8200	-- Con capacidad superior a 30 kg pero inferior o igual a 5.000 kg	6	EIF
8423.8900	-- Los demás	6	EIF
8423.9000	- Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar	6	EIF
84.24	Aparatos mecánicos (incluso manuales) para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; extintores, incluso cargados; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares.		
8424.1000	- Extintores, incluso cargados	6	EIF
8424.2000	- Pistolas aerográficas y aparatos similares	6	EIF
8424.3000	- Máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares	6	EIF
	- Los demás aparatos:		
8424.81	-- Para agricultura u horticultura:		
8424.8110	--- Sistemas de riego	6	EIF
8424.8190	--- Los demás	6	EIF
8424.8900	-- Los demás	6	EIF
8424.9000	- Partes	6	EIF
84.25	Polipastos; tornos y cabrestantes; gatos.		
	- Polipastos:		
8425.1100	-- Con motor eléctrico	6	EIF
8425.1900	-- Los demás	6	EIF
	- Tornos; cabrestantes:		
8425.3100	-- Con motor eléctrico	6	EIF
8425.39	-- Los demás:		
8425.3910	--- Cabrestantes para automóviles	6	EIF
8425.3990	--- Los demás	6	EIF
	- Gatos:		
8425.4100	-- Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres	6	EIF
8425.4200	-- Los demás gatos hidráulicos	6	EIF
8425.4900	-- Los demás	6	EIF
84.26	Grúas y aparatos de elevación sobre cable aéreo; puentes rodantes, pórticos de descarga o manipulación, puentes grúa, carretillas puente y carretillas grúa.		
	- Puentes (incluidas las vigas) rodantes, pórticos, puentes grúa y carretillas puente:		
8426.1100	-- Puentes (incluidas las vigas) rodantes, sobre soporte fijo	6	Año 5
8426.1200	-- Pórticos móviles sobre neumáticos y carretillas puente	6	Año 10
8426.1900	-- Los demás	6	Año 10
8426.2000	- Grúas de torre	6	Año 10
8426.3000	- Grúas de pórtico	6	Año 10
	- Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados:		
8426.4100	-- Sobre neumáticos	6	Año 10
8426.4900	-- Los demás	6	Año 10
	- Las demás máquinas y aparatos:		
8426.9100	-- Concebidos para montarlos sobre vehículos de carretera	6	Año 10
8426.9900	-- Los demás	6	Año 10
84.27	Carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.		
8427.10	- Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico:		
	-- Montacargas de carga frontal y unidad motriz trasera (denominado counterbalance):		
8427.1011	--- Con capacidad de levante inferior o igual a 2.000 kilos	6	EIF
8427.1012	--- Con capacidad de levante superior a 2.000 kilos	6	EIF
8427.1090	-- Las demás	6	EIF
8427.20	- Las demás carretillas autopropulsadas:		
	-- Montacargas de carga frontal y unidad motriz trasera (denominado counterbalance):		
8427.2011	--- Con motor a gas, con capacidad de levante inferior o igual a 2.000 kilos	6	EIF
8427.2012	--- Con motor a gas, con capacidad de levante superior a 2.000 kilos	6	EIF
8427.2013	--- Con motor a gasolina, con capacidad de levante inferior o igual a 2.000 kilos	6	EIF
8427.2014	--- Con motor a gasolina, con capacidad de levante superior a 2.000 kilos	6	EIF
8427.2015	--- Con motor diésel, con capacidad de levante inferior o igual a 2.000 kilos	6	EIF

8427.2016	--- Con motor diésel, con capacidad de levante superior a 2.000 kilos	6	EIF
8427.2090	-- Las demás	6	EIF
8427.9000	- Las demás carretillas	6	EIF
84.28	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación (por ejemplo: ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, teleféricos).		
8428.10	- Ascensores y montacargas:		
8428.1010	-- Ascensores sin cabina ni contrapeso	6	EIF
	-- Los demás:		
8428.1091	--- Ascensores con cabina y contrapeso	6	EIF
8428.1092	--- Montacargas	6	EIF
8428.1099	--- Los demás	6	EIF
8428.2000	- Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos	6	EIF
	- Los demás aparatos elevadores o transportadores, de acción continua, para mercancías:		
8428.3100	-- Especialmente concebidos para el interior de minas u otros trabajos subterráneos	6	EIF
8428.3200	-- Los demás, de cangilones	6	EIF
8428.33	-- Los demás, de banda o correa:		
8428.3310	--- Para minería	6	EIF
8428.3390	--- Los demás	6	EIF
8428.3900	-- Los demás	6	EIF
8428.40	- Escaleras mecánicas y pasillos móviles:		
8428.4010	-- Escaleras mecánicas	6	EIF
8428.4020	-- Pasillos móviles	6	EIF
8428.6000	- Teleféricos (incluidos las telesillas y los telesquís); mecanismos de tracción para funiculares	6	EIF
8428.9000	- Las demás máquinas y aparatos	6	EIF
84.29	Topadoras frontales (buldóceres), topadoras angulares («angledozers»), niveladoras, traíllas («scrapers»), palas mecánicas, excavadoras, cargadoras, palas cargadoras, compactadoras y apisonadoras (aplanadoras), autopropulsadas.		
	- Topadoras frontales (buldóceres) y topadoras angulares («angledozers»):		
8429.11	-- De orugas:		
8429.1110	--- Topadoras frontales (buldóceres)	6	EIF
8429.1190	--- Las demás	6	EIF
8429.19	-- Las demás:		
8429.1910	--- De ruedas	6	EIF
8429.1990	--- Las demás	6	EIF
8429.20	- Niveladoras:		
8429.2010	-- Motoniveladoras	6	EIF
8429.2090	-- Las demás	6	EIF
8429.3000	- Traíllas («scrapers»)	6	EIF
8429.40	- Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras):		
8429.4010	-- Rodillos compactadores	6	EIF
8429.4090	-- Las demás	6	EIF
	- Palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras:		
8429.51	-- Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal:		
8429.5110	--- Cargadores frontales	6	EIF
8429.5190	--- Los demás	6	EIF
8429.52	-- Máquinas cuya superestructura pueda girar 360°:		
8429.5210	--- Excavadoras	6	EIF
8429.5290	--- Las demás	6	EIF
8429.59	-- Las demás:		
8429.5910	--- Palas mecánicas	6	EIF
8429.5920	--- Excavadoras de cangilones suspendidos (dragalinas)	6	EIF
8429.5930	--- Excavadoras continuas de cuchara, garras o cangilones excavadores	6	EIF
8429.5990	--- Las demás	6	EIF
84.30	Las demás máquinas y aparatos para explanar, nivelar, traillar («scraping»), excavar, compactar, apisonar (aplanar), extraer o perforar tierra o minerales; martinets y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares; quitanieves.		
8430.1000	- Martinets y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares	6	EIF
8430.2000	- Quitanieves	6	EIF
	- Cortadoras y arrancadoras, de carbón o rocas, y máquinas para hacer túneles o galerías:		
8430.3100	-- Autopropulsadas	6	EIF

8430.3900	-- Las demás	6	EIF
	- Las demás máquinas de sondeo o perforación:		
8430.41	-- Autopropulsadas:		
8430.4110	--- De orugas	6	EIF
8430.4190	--- Las demás	6	EIF
8430.49	-- Las demás:		
8430.4910	--- Estacionarias	6	EIF
8430.4990	--- Las demás	6	EIF
8430.5000	- Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados	6	EIF
	- Las demás máquinas y aparatos, sin propulsión:		
8430.6100	-- Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar)	6	EIF
8430.6900	-- Los demás	6	EIF
84.31	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 84.25 a 84.30.		
8431.1000	- De máquinas o aparatos de la partida 84.25	6	EIF
8431.2000	- De máquinas o aparatos de la partida 84.27	6	EIF
	- De máquinas o aparatos de la partida 84.28:		
8431.3100	-- De ascensores, montacargas o escaleras mecánicas	6	EIF
8431.39	-- Las demás:		
8431.3910	--- De aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías	6	EIF
8431.3990	--- Las demás	6	EIF
	- De máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 u 84.30:		
8431.41	-- Cangilones, cucharas, cucharas de almeja, palas y garras o pinzas:		
8431.4110	--- Palas	6	Año 10
8431.4120	--- Cucharas	6	Año 10
8431.4130	--- Garras o pinzas	6	EIF
8431.4190	--- Las demás	6	EIF
8431.4200	-- Hojas de topadoras frontales (buldóceres) o de topadoras angulares («angledozers»)	6	EIF
8431.43	-- De máquinas de sondeo o perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49:		
8431.4310	--- Para trenes de perforación o de sondeo	6	EIF
8431.4320	--- Para unidad de perforación o de sondeo	6	EIF
8431.4390	--- Las demás	6	Año 10
8431.49	-- Las demás:		
8431.4910	--- De grúas de las subpartidas 8426.20 y 8426.30	6	Año 10
8431.4990	--- Las demás	6	Año 10
84.32	Máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.		
8432.1000	- Arados	6	EIF
	- Gradas (rastras), escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras:		
8432.2100	-- Gradas (rastras) de discos	6	EIF
8432.2900	-- Los demás	6	EIF
8432.3000	- Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras	6	EIF
8432.4000	- Esparcidores de estiércol y distribuidores de abonos	6	EIF
8432.8000	- Las demás máquinas, aparatos y artefactos	6	EIF
8432.9000	- Partes	6	EIF
84.33	Máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje; cortadoras de césped y guadañadoras; máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.		
	- Cortadoras de césped:		
8433.1100	-- Con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal	6	EIF
8433.1900	-- Las demás	6	EIF
8433.2000	- Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor	6	EIF
8433.3000	- Las demás máquinas y aparatos de henificar	6	EIF
8433.4000	- Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras	6	EIF
	- Las demás máquinas y aparatos de cosechar; máquinas y aparatos de trillar:		
8433.5100	-- Cosechadoras-trilladoras	6	EIF
8433.5200	-- Las demás máquinas y aparatos de trillar	6	EIF
8433.5300	-- Máquinas de cosechar raíces o tubérculos	6	EIF
8433.59	-- Los demás:		
8433.5910	--- Máquinas sacudidoras y vibradoras de árboles	6	EIF
8433.5920	--- Máquinas para la recolección de oleaginosas	6	EIF

8433.5930	--- Máquinas para vendimiar	6	EIF
8433.5990	--- Los demás	6	EIF
8433.60	- Máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas:		
8433.6010	-- Máquinas para limpieza o clasificación de frutas	6	EIF
8433.6090	-- Las demás	6	EIF
8433.9000	- Partes	6	EIF
84.34	Máquinas de ordeñar y máquinas y aparatos para la industria lechera.		
8434.1000	- Máquinas de ordeñar	6	EIF
8434.2000	- Máquinas y aparatos para la industria lechera	6	EIF
8434.9000	- Partes	6	EIF
84.35	Prensas, estrujadoras y máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutos o bebidas similares.		
8435.10	- Máquinas y aparatos:		
8435.1010	-- Empleados en la viticultura	6	EIF
8435.1090	-- Los demás	6	EIF
8435.9000	- Partes	6	EIF
84.36	Las demás máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, avicultura o apicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos incorporados y las incubadoras y criadoras avícolas.		
8436.1000	- Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales	6	EIF
	- Máquinas y aparatos para la avicultura, incluidas las incubadoras y criadoras:		
8436.2100	-- Incubadoras y criadoras	6	EIF
8436.2900	-- Los demás	6	EIF
8436.8000	- Las demás máquinas y aparatos	6	Año 5
	- Partes:		
8436.9100	-- De máquinas o aparatos para la avicultura	6	EIF
8436.9900	-- Las demás	6	EIF
84.37	Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vaina secas, excepto las de tipo rural.		
8437.1000	- Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas	6	EIF
8437.8000	- Las demás máquinas y aparatos	6	EIF
8437.9000	- Partes	6	EIF
84.38	Máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.		
8438.10	- Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias:		
8438.1010	-- Para panadería, pastelería, galletería	6	EIF
8438.1020	-- Para la fabricación de pastas alimenticias	6	EIF
8438.2000	- Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate	6	EIF
8438.3000	- Máquinas y aparatos para la industria azucarera	6	EIF
8438.4000	- Máquinas y aparatos para la industria cervecera	6	EIF
8438.5000	- Máquinas y aparatos para la preparación de carne	6	EIF
8438.6000	- Máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas	6	EIF
8438.80	- Las demás máquinas y aparatos:		
8438.8010	-- Para la preparación de pescados, crustáceos y moluscos	6	EIF
8438.8090	-- Las demás	6	EIF
8438.9000	- Partes	6	EIF
84.39	Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas o para la fabricación o acabado de papel o cartón.		
8439.1000	- Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	6	EIF
8439.2000	- Máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón	6	EIF
8439.3000	- Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón	6	EIF
	- Partes:		
8439.9100	-- De máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	6	EIF
8439.9900	-- Las demás	6	EIF
84.40	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.		
8440.1000	- Máquinas y aparatos	6	EIF

8440.9000	- Partes	6	EIF
84.41	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.		
8441.10	- Cortadoras:		
8441.1010	-- Cortadoras-bobinadoras	6	EIF
8441.1020	-- Guillotinas de una sola hoja	6	EIF
8441.1090	-- Las demás	6	EIF
8441.2000	- Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas o sobres	6	EIF
8441.3000	- Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado	6	EIF
8441.4000	- Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón	6	EIF
8441.8000	- Las demás máquinas y aparatos	6	EIF
8441.9000	- Partes	6	EIF
84.42	Máquinas, aparatos y material (excepto las máquinas herramienta de las partidas 84.56 a 84.65) para preparar o fabricar clisés, planchas, cilindros o demás elementos impresores; clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos).		
8442.3000	- Máquinas, aparatos y material	6	EIF
8442.4000	- Partes de estas máquinas, aparatos o material	6	EIF
8442.5000	- Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos)	6	EIF
84.43	Máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42; las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí; partes y accesorios.		
	- Máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42:		
8443.1100	-- Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas	6	EIF
8443.1200	-- Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas en las que un lado sea inferior o igual a 22 cm y el otro sea inferior o igual a 36 cm, medidas sin plegar	6	EIF
8443.13	-- Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset		
8443.1310	--- Alimentados con hojas de formato superior a 22 cm x 36 cm, pero inferior o igual a 52 cm x 74 cm	6	EIF
8443.1390	--- Los demás	6	EIF
8443.1400	-- Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos	6	EIF
8443.1500	-- Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, distintos de los alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos	6	EIF
8443.1600	-- Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos	6	EIF
8443.1700	-- Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (huecograbado)	6	EIF
8443.1900	-- Los demás	6	EIF
	- Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí:		
8443.31	-- Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red:		
8443.3110	--- Láser	6	EIF
8443.3120	--- Por chorro de tinta	6	EIF
8443.3190	--- Las demás	6	EIF
8443.32	-- Las demás, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red:		
	--- Impresoras:		
8443.3213	---- Por transferencia térmica	6	EIF
8443.3214	---- Con tecnología láser, LED y similares, con formato máximo "legal" de 216 x 356 mm, que utilicen cartuchos de tóner	6	EIF
8443.3215	---- Las demás impresoras láser, LED y similares, que utilicen cartuchos de tóner	6	EIF
8443.3216	---- Por inyección (chorro) de tinta, con formato máximo "legal" de 216 x 356 mm	6	EIF
8443.3217	---- Las demás impresoras por inyección (chorro) de tinta	6	EIF
8443.3219	---- Las demás	6	EIF
8443.3290	--- Las demás	6	EIF
8443.3900	-- Las demás	6	EIF
	- Partes y accesorios:		

8443.9100	-- Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42	6	EIF
8443.99	-- Los demás:		
8443.9930	--- Cartuchos de tóner o tinta, para impresoras de los ítemes 8443.3214 u 8443.3216	6	EIF
8443.9990	--- Los demás	6	EIF
8444.0000	Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial.	6	EIF
84.45	Máquinas para la preparación de materia textil; máquinas para hilar, doblar o retorcer materia textil y demás máquinas y aparatos para la fabricación de hilados textiles; máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar materia textil y máquinas para la preparación de hilados textiles para su utilización en las máquinas de las partidas 84.46 u 84.47.		
	- Máquinas para la preparación de materia textil:		
8445.1100	-- Cardas	6	EIF
8445.1200	-- Peinadoras	6	EIF
8445.1300	-- Mecheras	6	EIF
8445.1900	-- Las demás	6	EIF
8445.2000	- Máquinas para hilar materia textil	6	EIF
8445.3000	- Máquinas para doblar o retorcer materia textil	6	EIF
8445.4000	- Máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar materia textil	6	EIF
8445.9000	- Los demás	6	EIF
84.46	Telares.		
8446.1000	- Para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm	6	EIF
	- Para tejidos de anchura superior a 30 cm, de lanzadera:		
8446.2100	-- De motor	6	EIF
8446.2900	-- Los demás	6	EIF
8446.3000	- Para tejidos de anchura superior a 30 cm, sin lanzadera	6	EIF
84.47	Máquinas de tricotar, de coser por cadeneta, de entorchar, de fabricar tul, encaje, bordados, pasamanería, trenzas, redes o de insertar mechones.		
	- Maquinas circulares de tricotar:		
8447.1100	-- Con cilindro de diámetro inferior o igual a 165 mm	6	EIF
8447.1200	-- Con cilindro de diámetro superior a 165 mm	6	EIF
8447.2000	- Máquinas rectilíneas de tricotar; máquinas de coser por cadeneta	6	EIF
8447.9000	- Las demás	6	EIF
84.48	Máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47 (por ejemplo: maquinitas para lizos, mecanismos Jacquard, paraurdimbres y paratramas, mecanismos de cambio de lanzadera); partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas de esta partida o de las partidas 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47 (por ejemplo: husos, aletas, guarniciones de cardas, peines, barretas, hileras, lanzaderas, lizos y cuadros de lizos, agujas, platinas, ganchos).		
	- Máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47:		
8448.1100	-- Maquinitas para lizos y mecanismos Jacquard; reductoras, perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir cartones después de perforados	6	EIF
8448.1900	-- Los demás	6	EIF
8448.2000	- Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.44 o de sus máquinas o aparatos auxiliares	6	EIF
	- Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.45 o de sus máquinas o aparatos auxiliares:		
8448.3100	-- Guarniciones de cardas	6	EIF
8448.3200	-- De máquinas para la preparación de materia textil, excepto las guarniciones de cardas	6	EIF
8448.3300	-- Husos y sus aletas, anillos y cursores	6	EIF
8448.3900	-- Los demás	6	EIF
	- Partes y accesorios de telares o de sus máquinas o aparatos auxiliares:		
8448.4200	-- Peines, lizos y cuadros de lizos	6	EIF
8448.4900	-- Los demás	6	EIF
	- Partes y accesorios de máquinas o aparatos de la partida 84.47 o de sus máquinas o aparatos auxiliares:		
8448.5100	-- Platinas, agujas y demás artículos que participan en la formación de mallas	6	EIF
8448.5900	-- Los demás	6	EIF

8449.0000	Máquinas y aparatos para la fabricación o acabado del fieltro o tela sin tejer, en pieza o con forma, incluidas las máquinas y aparatos para la fabricación de sombreros de fieltro; hormas de sombrerería.	6	EIF
84.50	Máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.		
	- Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg:		
8450.11	-- Máquinas totalmente automáticas:		
	--- De carga superior, con tambor de acero inoxidable:		
8450.1111	---- De capacidad superior a 5 kg pero inferior o igual a 7,5 kg	6	Año 10
8450.1112	---- De capacidad superior a 7,5 kg pero inferior o igual a 10 kg	6	Año 10
8450.1119	---- Las demás	6	Año 10
	--- De carga superior, con tambor de plástico:		
8450.1121	---- De capacidad superior a 5 kg pero inferior o igual a 7,5 kg	6	Año 10
8450.1122	---- De capacidad superior a 7,5 kg pero inferior o igual a 10 kg	6	Año 10
8450.1129	---- Las demás	6	Año 10
	--- De carga frontal:		
8450.1131	---- De capacidad superior a 5 kg pero inferior o igual a 7,5 kg	6	Año 5
8450.1132	---- De capacidad superior a 7,5 kg pero inferior o igual a 10 kg	6	Año 10
8450.1139	---- Las demás	6	Año 5
8450.1190	--- Las demás	6	Año 10
8450.1200	-- Las demás máquinas, con secadora centrífuga incorporada	6	Año 5
8450.1900	-- Las demás	6	Año 10
8450.2000	- Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg	6	Año 10
8450.9000	- Partes	6	EIF
84.51	Máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50) para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo; máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.		
8451.1000	- Máquinas para limpieza en seco	6	EIF
	- Máquinas para secar:		
8451.2100	-- De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg	6	Año 10
8451.2900	-- Las demás	6	EIF
8451.3000	- Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar	6	EIF
8451.4000	- Máquinas para lavar, blanquear o teñir	6	EIF
8451.5000	- Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas	6	EIF
8451.8000	- Las demás máquinas y aparatos	6	EIF
8451.9000	- Partes	6	EIF
84.52	Máquinas de coser, excepto las de coser pliegos de la partida 84.40; muebles, basamentos y tapas o cubiertas especialmente concebidos para máquinas de coser; agujas para máquinas de coser.		
8452.1000	- Máquinas de coser domésticas	6	EIF
	- Las demás máquinas de coser:		
8452.2100	-- Unidades automáticas	6	EIF
8452.2900	-- Las demás	6	EIF
8452.3000	- Agujas para máquinas de coser	6	EIF
8452.9000	- Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser	6	EIF
84.53	Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzado u otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser.		
8453.1000	- Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel	6	EIF
8453.2000	- Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado	6	EIF
8453.8000	- Las demás máquinas y aparatos	6	EIF
8453.9000	- Partes	6	EIF
84.54	Convertidores, cucharas de colada, lingoteras y máquinas de colar (moldear), para metalurgia, acerías o fundiciones.		
8454.1000	- Convertidores	6	EIF
8454.2000	- Lingoteras y cucharas de colada	6	EIF
8454.30	- Máquinas de colar (moldear):		
8454.3010	-- Máquinas de moldear a presión	6	EIF
8454.3090	-- Las demás	6	EIF

8454.9000	- Partes	6	EIF
84.55	Laminadores para metal y sus cilindros.		
8455.1000	- Laminadores de tubos	6	EIF
	- Los demás laminadores:		
8455.2100	-- Para laminar en caliente o combinados para laminar en caliente y en frío	6	EIF
8455.2200	-- Para laminar en frío	6	EIF
8455.3000	- Cilindros de laminadores	6	EIF
8455.9000	- Las demás partes	6	EIF
84.56	Máquinas herramienta que trabajen por arranque de cualquier materia mediante láser u otros haces de luz o de fotones, por ultrasonido, electroerosión, procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma; máquinas para cortar por chorro de agua.		
8456.1000	- Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones	6	EIF
8456.2000	- Que operen por ultrasonido	6	EIF
8456.3000	- Que operen por electroerosión	6	EIF
8456.9000	- Las demás:	6	EIF
84.57	Centros de mecanizado, máquinas de puesto fijo y máquinas de puestos múltiples, para trabajar metal.		
8457.1000	- Centros de mecanizado	6	EIF
8457.2000	- Máquinas de puesto fijo	6	EIF
8457.3000	- Máquinas de puestos múltiples	6	EIF
84.58	Tornos (incluidos los centros de torneado) que trabajen por arranque de metal.		
	- Tornos horizontales:		
8458.1100	-- De control numérico	6	EIF
8458.1900	-- Los demás	6	EIF
	- Los demás tornos:		
8458.9100	-- De control numérico	6	EIF
8458.9900	-- Los demás	6	EIF
84.59	Máquinas (incluidas las unidades de mecanizado de correderas) de taladrar, escariar, fresar o roscar (incluso aterrajar), metal por arranque de materia, excepto los tornos (incluidos los centros de torneado) de la partida 84.58.		
8459.1000	- Unidades de mecanizado de correderas	6	EIF
	- Las demás máquinas de taladrar:		
8459.2100	-- De control numérico	6	EIF
8459.2900	-- Las demás	6	EIF
	- Las demás escariadoras-fresadoras:		
8459.3100	-- De control numérico	6	EIF
8459.3900	-- Las demás	6	EIF
8459.4000	- Las demás escariadoras	6	EIF
	- Máquinas de fresar de consola:		
8459.5100	-- De control numérico	6	EIF
8459.5900	-- Las demás	6	EIF
	- Las demás máquinas de fresar:		
8459.6100	-- De control numérico	6	EIF
8459.6900	-- Las demás	6	EIF
8459.7000	- Las demás máquinas de roscar (incluso aterrajar)	6	EIF
84.60	Máquinas de desbarbar, afilar, amolar, rectificar, lapear (bruñir), pulir o hacer otras operaciones de acabado, para metal o cermet mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61.		
	- Máquinas de rectificar superficies planas en las que la posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión superior o igual a 0,01 mm:		
8460.1100	-- De control numérico	6	EIF
8460.1900	-- Las demás	6	EIF
	- Las demás máquinas de rectificar, en las que la posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión superior o igual a 0,01 mm:		
8460.2100	-- De control numérico	6	EIF
8460.2900	-- Las demás	6	EIF
	- Máquinas de afilar:		
8460.3100	-- De control numérico	6	EIF
8460.3900	-- Las demás	6	EIF
8460.4000	- Máquinas de lapear (bruñir)	6	EIF
8460.90	- Las demás:		
8460.9010	-- Amoladoras, esmeriladoras y similares	6	EIF

	-- Las demás:		
8460.9091	--- De control numérico	6	EIF
8460.9099	--- Las demás	6	EIF
84.61	Máquinas de cepillar, limar, mortajar, brochar, tallar o acabar engranajes, aserrar, trocear y demás máquinas herramienta que trabajen por arranque de metal o cermet, no expresadas ni comprendidas en otra parte.		
8461.2000	- Máquinas de limar o mortajar	6	EIF
8461.30	- Máquinas de brochar:		
8461.3010	-- De control numérico	6	EIF
8461.3090	-- Las demás	6	EIF
8461.4000	- Máquinas de tallar o acabar engranajes	6	EIF
8461.50	- Máquinas de aserrar o trocear:		
8461.5010	-- De control numérico	6	EIF
8461.5090	-- Las demás	6	EIF
8461.9000	- Las demás	6	EIF
84.62	Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal; máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar, aplanar, cizallar, punzonar o entallar, metal; prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente.		
8462.1000	- Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar	6	EIF
	- Máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar:		
8462.2100	-- De control numérico	6	EIF
8462.2900	-- Las demás	6	EIF
	- Máquinas (incluidas las prensas) de cizallar, excepto las combinadas de cizallar y punzonar:		
8462.3100	-- De control numérico	6	EIF
8462.3900	-- Las demás	6	EIF
	- Máquinas (incluidas las prensas) de punzonar o entallar, incluso las combinadas de cizallar y punzonar:		
8462.4100	-- De control numérico	6	EIF
8462.4900	-- Las demás	6	EIF
	- Las demás:		
8462.9100	-- Prensas hidráulicas	6	EIF
8462.9900	-- Las demás	6	EIF
84.63	Las demás máquinas herramienta para trabajar metal o cermet, que no trabajen por arranque de materia.		
8463.1000	- Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambres o similares	6	EIF
8463.2000	- Máquinas laminadoras de hacer roscas	6	EIF
8463.3000	- Máquinas para trabajar alambre	6	EIF
8463.90	- Las demás:		
8463.9010	-- Máquinas para la fabricación de envases	6	EIF
8463.9090	-- Las demás	6	EIF
84.64	Máquinas herramienta para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.		
8464.1000	- Máquinas de aserrar	6	EIF
8464.2000	- Máquinas de amolar o pulir	6	EIF
8464.9000	- Las demás	6	EIF
84.65	Máquinas herramienta (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo) para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.		
8465.1000	- Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones	6	EIF
	- Las demás:		
8465.91	-- Máquinas de aserrar:		
8465.9110	--- Sierras de cinta	6	EIF
8465.9120	--- Sierras circulares	6	EIF
8465.9190	--- Las demás	6	EIF
8465.9200	-- Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar	6	EIF
8465.9300	-- Máquinas de amolar, lijar o pulir	6	EIF
8465.9400	-- Máquinas de curvar o ensamblar	6	EIF
8465.9500	-- Máquinas de taladrar o mortajar	6	EIF
8465.9600	-- Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar	6	EIF

8465.99	-- Las demás:		
8465.9910	--- Tornos	6	EIF
8465.9990	--- Las demás	6	EIF
84.66	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.65, incluidos los portapiezas y portaútiles, dispositivos de roscar de apertura automática, divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramienta; portaútiles para herramientas de mano de cualquier tipo.		
8466.1000	- Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática	6	EIF
8466.2000	- Portapiezas	6	EIF
8466.3000	- Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramienta	6	EIF
	- Los demás:		
8466.9100	-- Para máquinas de la partida 84.64	6	EIF
8466.9200	-- Para máquinas de la partida 84.65	6	EIF
8466.9300	-- Para máquinas de las partidas 84.56 a 84.61	6	EIF
8466.9400	-- Para máquinas de las partidas 84.62 u 84.63	6	EIF
84.67	Herramientas neumáticas, hidráulicas o con motor incorporado, incluso eléctrico, de uso manual.		
	- Neumáticas:		
8467.11	-- Rotativas (incluso de percusión):		
8467.1110	--- Taladradoras, perforadoras y similares	6	EIF
8467.1190	--- Las demás	6	EIF
8467.1900	-- Las demás	6	EIF
	- Con motor eléctrico incorporado:		
8467.21	-- Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas:		
8467.2110	--- Taladros	6	EIF
8467.2120	--- Perforadoras rotativas	6	EIF
8467.22	-- Sierras, incluidas las tronzadoras:		
8467.2210	--- Tronzadoras	6	EIF
8467.2220	--- Sierras circulares	6	EIF
8467.2290	--- Las demás	6	EIF
8467.29	-- Las demás:		
8467.2910	--- De los tipos utilizados para materias textiles	6	EIF
8467.2920	--- Amoladoras angulares	6	EIF
8467.2930	--- Lijadoras de banda	6	EIF
	--- Las demás:		
8467.2991	---- Que funcionen sin fuente de energía externa	6	EIF
8467.2999	---- Las demás	6	EIF
	- Las demás herramientas:		
8467.8100	-- Sierras o tronzadoras, de cadena	6	EIF
8467.8900	-- Las demás	6	EIF
	- Partes:		
8467.9100	-- De sierras o tronzadoras, de cadena	6	EIF
8467.9200	-- De herramientas neumáticas	6	EIF
8467.9900	-- Las demás	6	EIF
84.68	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para temple superficial.		
8468.1000	- Sopletes manuales	6	EIF
8468.2000	- Las demás máquinas y aparatos de gas	6	EIF
8468.8000	- Las demás máquinas y aparatos	6	EIF
8468.9000	- Partes	6	EIF
8469.0000	Máquinas de escribir, excepto las impresoras de la partida 84.43; máquinas para tratamiento o procesamiento de textos	6	EIF
84.70	Máquinas de calcular y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo; máquinas de contabilidad, de franquear, expedir boletos (tiques) y máquinas similares, con dispositivo de cálculo incorporado; cajas registradoras.		
8470.10	- Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo:		
8470.1010	-- Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior	6	EIF

8470.1020	-- Máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo	6	EIF
	- Las demás máquinas de calcular electrónicas:		
8470.2100	-- Con dispositivo de impresión incorporado	6	EIF
8470.2900	-- Las demás	6	EIF
8470.3000	- Las demás máquinas de calcular	6	EIF
8470.5000	- Cajas registradoras	6	EIF
8470.9000	- Las demás	6	EIF
84.71	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades; lectores magnéticos u ópticos, máquinas para registro de datos sobre soporte en forma codificada y máquinas para tratamiento o procesamiento de estos datos, no expresados ni comprendidos en otra parte.		
8471.3000	- Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador	6	EIF
	- Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos:		
8471.41	-- Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida:		
8471.4110	--- Que puedan recibir y tratar señales de televisión, telecomunicación, audio y vídeo	6	EIF
8471.4190	--- Las demás	6	EIF
8471.49	-- Las demás presentadas en forma de sistemas:		
8471.4910	--- Que puedan recibir y tratar señales de televisión, telecomunicación, audio y vídeo	6	EIF
8471.4990	--- Las demás	6	EIF
8471.5000	- Unidades de proceso, excepto las de las subpartidas 8471.41 u 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida	6	EIF
8471.60	- Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura:		
8471.6010	-- Unidades combinadas de entrada o de salida	6	EIF
8471.6040	-- Teclados	6	EIF
8471.6090	-- Las demás	6	EIF
8471.70	- Unidades de memoria:		
	-- De disco:		
8471.7011	--- Grabador y grabador-reproductor de discos compactos (CD)	6	EIF
8471.7012	--- Grabador y grabador-reproductor de discos de vídeos digitales (discos digitales versátiles) (DVD)	6	EIF
8471.7019	--- Las demás	6	EIF
8471.7020	-- De cinta	6	EIF
8471.7090	-- Las demás	6	EIF
8471.80	- Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos:		
8471.8010	-- Unidades de control o adaptadores	6	EIF
8471.8020	-- Las demás unidades de adaptación para su incorporación física en máquinas automáticas para el tratamiento de la información o unidades de las mismas	6	EIF
8471.8090	-- Las demás	6	EIF
8471.90	- Los demás:		
8471.9010	-- Lectores magnéticos	6	EIF
8471.9020	-- Lectores ópticos	6	EIF
8471.9090	-- Los demás	6	EIF
84.72	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: copiadoras hectográficas, mimeógrafos, máquinas de imprimir direcciones, distribuidores automáticos de billetes de banco, máquinas de clasificar, contar o encartuchar monedas, sacapuntas, perforadoras, grapadoras).		
8472.1000	- Copiadoras, incluidos los mimeógrafos	6	EIF
8472.3000	- Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar en fajas, correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas de colocar u obliterar sellos (estampillas)	6	EIF
8472.90	- Los demás:		
8472.9010	-- Distribuidores automáticos de billetes de banco y demás dispositivos para tratar monedas o billetes	6	EIF
8472.9020	-- Máquinas sacapuntas, incluidas las accionadas a mano	6	EIF
8472.9030	-- Numeradores, fechadores y autenticadores de cheques	6	EIF
8472.9090	-- Los demás	6	EIF

84.73	Partes y accesorios (excepto los estuches, fundas y similares) identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 84.69 a 84.72.		
8473.1000	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.69	6	EIF
	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.70:		
8473.2100	-- De máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29	6	EIF
8473.2900	-- Los demás	6	EIF
8473.3000	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71	6	EIF
8473.4000	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72	6	EIF
8473.5000	- Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.69 a 84.72	6	EIF
84.74	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.		
8474.10	- Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar:		
8474.1010	-- Clasificadoras de rodillos acanalados	6	EIF
8474.1020	-- Cribas y clasificadores de rastrillos	6	EIF
8474.1030	-- Separadores de flotación	6	EIF
8474.1090	-- Los demás	6	EIF
8474.2000	- Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar	6	EIF
	- Máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar:		
8474.3100	-- Hormigoneras y aparatos de amasar mortero	6	EIF
8474.3200	-- Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto	6	EIF
8474.3900	-- Los demás	6	EIF
8474.8000	- Las demás máquinas y aparatos	6	Año 5
8474.90	- Partes:		
8474.9010	-- Coladas o moldeadas, de fundición, hierro o acero	6	Año 10
8474.9090	-- Las demás	6	Año 5
84.75	Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio; máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas.		
8475.1000	- Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio	6	EIF
	- Máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas:		
8475.2100	-- Máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos	6	EIF
8475.2900	-- Las demás	6	EIF
8475.9000	- Partes	6	Año 10
84.76	Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.		
	- Máquinas automáticas para venta de bebidas:		
8476.2100	-- Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	6	EIF
8476.2900	-- Las demás	6	EIF
	- Las demás:		
8476.8100	-- Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	6	EIF
8476.8900	-- Las demás	6	EIF
8476.9000	- Partes	6	EIF
84.77	Máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		
8477.1000	- Máquinas de moldear por inyección	6	EIF
8477.2000	- Extrusoras	6	EIF
8477.3000	- Máquinas de moldear por soplado	6	EIF
8477.4000	- Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado	6	EIF
	- Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar:		
8477.5100	-- De moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos	6	EIF
8477.5900	-- Los demás	6	EIF
8477.8000	- Las demás máquinas y aparatos	6	EIF
8477.9000	- Partes	6	EIF
84.78	Máquinas y aparatos para preparar o elaborar tabaco, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		
8478.1000	- Máquinas y aparatos	6	EIF

8478.9000	- Partes	6	EIF
84.79	Máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		
8479.1000	- Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos	6	EIF
8479.2000	- Máquinas y aparatos para extracción o preparación de grasas o aceites vegetales fijos o animales	6	EIF
8479.30	- Prensas para fabricar tableros de partículas, fibra de madera u otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para el tratamiento de la madera o el corcho:		
8479.3010	-- Prensas	6	EIF
8479.3020	-- Descortezadoras de troncos	6	EIF
8479.3090	-- Las demás	6	EIF
8479.4000	- Máquinas de cordelería o cablería	6	EIF
8479.5000	- Robots industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte	6	EIF
8479.6000	- Aparatos de evaporación para refrigerar el aire	6	EIF
	- Pasarelas de embarque para pasajeros:		
8479.7100	-- De los tipos utilizados en aeropuertos	6	EIF
8479.7900	-- Las demás	6	EIF
	- Las demás máquinas y aparatos:		
8479.8100	-- Para el tratamiento del metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos	6	EIF
8479.8200	-- Para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar	6	EIF
8479.89	-- Los demás:		
8479.8910	--- Para la industria química y farmacéutica	6	EIF
8479.8920	--- Para la industria del jabón	6	EIF
8479.8930	--- Compactadores de basura	6	EIF
8479.8990	--- Las demás	6	EIF
8479.9000	- Partes	6	Año 5
84.80	Cajas de fundición; placas de fondo para moldes; modelos para moldes; moldes para metal (excepto las lingoteras), carburos metálicos, vidrio, materia mineral, caucho o plástico.		
8480.1000	- Cajas de fundición	6	EIF
8480.2000	- Placas de fondo para moldes	6	EIF
8480.3000	- Modelos para moldes	6	EIF
	- Moldes para metales o carburos metálicos:		
8480.4100	-- Para el moldeo por inyección o compresión	6	EIF
8480.4900	-- Los demás	6	EIF
8480.5000	- Moldes para vidrio	6	EIF
8480.6000	- Moldes para materia mineral	6	EIF
	- Moldes para caucho o plástico:		
8480.7100	-- Para moldeo por inyección o compresión	6	EIF
8480.7900	-- Los demás	6	EIF
84.81	Artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.		
8481.1000	- Válvulas reductoras de presión	6	Año 5
8481.20	- Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas:		
8481.2010	-- Válvulas para transmisiones oleohidráulicas	6	EIF
8481.2020	-- Válvulas para transmisiones neumáticas	6	EIF
8481.30	- Válvulas de retención:		
8481.3010	-- Para uso automotriz	6	Año 5
8481.3090	-- Las demás	6	Año 5
8481.4000	- Válvulas de alivio o seguridad	6	Año 5
8481.80	- Los demás artículos de grifería y órganos similares:		
8481.8010	-- Para uso doméstico	6	Año 10
	-- Los demás:		
8481.8091	--- Para uso automotriz	6	Año 10
8481.8099	--- Los demás	6	Año 10
8481.9000	- Partes	6	Año 10
84.82	Rodamientos de bolas, de rodillos o de agujas.		
8482.10	- Rodamientos de bolas:		
8482.1010	-- Radiales	6	EIF
8482.1090	-- Los demás	6	EIF

8482.2000	- Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos	6	EIF
8482.3000	- Rodamientos de rodillos en forma de tonel	6	EIF
8482.4000	- Rodamientos de agujas	6	EIF
8482.5000	- Rodamientos de rodillos cilíndricos	6	EIF
8482.8000	- Los demás, incluidos los rodamientos combinados	6	EIF
	- Partes:		
8482.9100	-- Bolas, rodillos y agujas	6	EIF
8482.9900	-- Las demás	6	EIF
84.83	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas; cajas de cojinetes y cojinetes; engranajes y ruedas de fricción; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par; volantes y poleas, incluidos los motones; embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.		
8483.10	- Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas:		
8483.1010	-- Árboles de levas	6	EIF
8483.1020	-- Cigüeñales	6	EIF
8483.1090	-- Los demás	6	EIF
8483.2000	- Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados	6	EIF
8483.30	- Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes:		
8483.3010	-- Cojinetes	6	EIF
8483.3020	-- Bujes	6	EIF
8483.3090	-- Los demás	6	EIF
8483.40	- Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par:		
	-- Engranajes y ruedas de fricción:		
8483.4011	--- Engranajes	6	EIF
8483.4019	--- Las demás	6	EIF
	-- Reductores, multiplicadores y variadores de velocidad:		
8483.4022	--- Reductores	6	EIF
8483.4029	--- Los demás	6	EIF
8483.4090	-- Los demás	6	EIF
8483.5000	- Volantes y poleas, incluidos los motones	6	EIF
8483.6000	- Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación	6	EIF
8483.9000	- Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes	6	EIF
84.84	Juntas metaloplásticas; surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos; juntas mecánicas de estanqueidad.		
8484.1000	- Juntas metaloplásticas	6	EIF
8484.2000	- Juntas mecánicas de estanqueidad	6	EIF
8484.9000	- Los demás	6	EIF
84.86	Máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas («wafers»), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización (display) de pantalla plana; máquinas y aparatos descritos en la Nota 9 C) de este Capítulo; partes y accesorios.		
8486.1000	- Máquinas y aparatos para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas («wafers»)	6	EIF
8486.2000	- Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos semiconductores o circuitos electrónicos integrados	6	EIF
8486.3000	- Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos de visualización (display) de pantalla plana	6	EIF
8486.4000	- Máquinas y aparatos descritos en la Nota 9 C) de este Capítulo	6	EIF
8486.9000	- Partes y accesorios	6	EIF
84.87	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas.		
8487.1000	- Hélices para barcos y sus paletas	6	EIF
8487.90	- Las demás:		
8487.9010	-- Aros de obturación (retenes)	6	EIF

8487.9090	-- Los demás	6	EIF
85.01	Motores y generadores, eléctricos, excepto los grupos electrógenos.		
8501.1000	- Motores de potencia inferior o igual a 37,5 W	6	EIF
8501.2000	- Motores universales de potencia superior a 37,5 W	6	EIF
	- Los demás motores de corriente continua; generadores de corriente continua:		
8501.3100	-- De potencia inferior o igual a 750 W	6	EIF
8501.32	-- De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW:		
8501.3210	--- De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 7,5 kW	6	EIF
8501.3220	--- De potencia superior a 7,5 kW pero inferior o igual a 37 kW	6	EIF
8501.3290	--- Los demás	6	EIF
8501.3300	-- De potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW	6	EIF
8501.3400	-- De potencia superior a 375 kW	6	EIF
8501.4000	- Los demás motores de corriente alterna, monofásicos	6	Año 5
	- Los demás motores de corriente alterna, polifásicos:		
8501.5100	-- De potencia inferior o igual a 750 W	6	EIF
8501.52	-- De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW:		
8501.5210	--- De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 7,5 kW	6	EIF
8501.5220	--- De potencia superior a 7,5 kW pero inferior o igual a 37 kW	6	EIF
8501.5290	--- Los demás	6	EIF
8501.53	-- De potencia superior a 75 kW:		
8501.5310	--- Motores de tracción	6	EIF
	--- Los demás:		
8501.5391	---- De potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 150 kW	6	EIF
8501.5392	---- De potencia superior a 150 kW pero inferior o igual a 375 kW	6	EIF
8501.5393	---- De potencia superior a 375 kW pero inferior o igual a 750 kW	6	EIF
8501.5399	---- Los demás	6	EIF
	- Generadores de corriente alterna (alternadores):		
8501.6100	-- De potencia inferior o igual a 75 kVA	6	EIF
8501.6200	-- De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	6	EIF
8501.6300	-- De potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA	6	EIF
8501.64	-- De potencia superior a 750 kVA:		
8501.6410	--- De potencia superior a 750 kVA pero inferior o igual a 1.500 kVA	6	EIF
8501.6420	--- De potencia superior a 1.500 kVA pero inferior o igual a 7.500 kVA	6	EIF
8501.6430	--- De potencia superior a 7.500 kVA pero inferior o igual a 37.500 kVA	6	EIF
8501.6440	--- De potencia superior a 37.500 kVA pero inferior o igual a 122.500 kVA	6	EIF
8501.6490	--- Los demás	6	EIF
85.02	Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos.		
	- Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel):		
8502.11	-- De potencia inferior o igual a 75 kVA:		
8502.1110	--- De potencia inferior o igual a 15 kVA	6	EIF
8502.1120	--- De potencia superior a 15 kVA pero inferior o igual a 37,5 kVA	6	EIF
8502.1190	--- Los demás	6	EIF
8502.12	-- De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA:		
8502.1210	--- De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 150 kVA	6	EIF
8502.1220	--- De potencia superior a 150 kVA pero inferior o igual a 225 kVA	6	EIF
8502.1290	--- Los demás	6	EIF
8502.13	-- De potencia superior a 375 kVA:		
8502.1310	--- De potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA	6	EIF
8502.1320	--- De potencia superior a 750 kVA pero inferior o igual a 1.500 kVA	6	EIF
8502.1390	--- Los demás	6	EIF
8502.2000	- Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa (motor de explosión)	6	EIF
	- Los demás grupos electrógenos:		
8502.3100	-- De energía eólica	6	EIF
8502.39	-- Los demás:		
8502.3910	--- Accionados por turbinas de gas	6	EIF
8502.3920	--- Accionados por turbinas hidráulicas	6	EIF
8502.3930	--- Accionados por turbinas de vapor	6	EIF
8502.3990	--- Los demás	6	EIF
8502.4000	- Convertidores rotativos eléctricos	6	EIF

85.03	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.		
8503.0010	- Estatores y rotores para los bienes de la partida 85.01	6	EIF
8503.0090	- Los demás	6	EIF
85.04	Transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo, rectificadores) y bobinas de reactancia (autoinducción).		
8504.1000	- Balastos (reactancias) para lámparas o tubos de descarga	6	EIF
	- Transformadores de dieléctrico líquido:		
8504.21	-- De potencia inferior o igual a 650 kVA:		
8504.2110	--- De potencia inferior o igual a 15 kVA	6	EIF
8504.2120	--- De potencia superior a 15 kVA pero inferior o igual a 75 kVA	6	EIF
8504.2130	--- De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 150 kVA	6	EIF
8504.2140	--- De potencia superior a 150 kVA pero inferior o igual a 300 kVA	6	EIF
8504.2190	--- Los demás	6	EIF
8504.22	-- De potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10.000 kVA:		
8504.2210	--- De potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 1.500 kVA	6	EIF
8504.2220	--- De potencia superior a 1.500 kVA pero inferior o igual a 3.700 kVA	6	EIF
8504.2230	--- De potencia superior a 3.700 kVA pero inferior o igual a 7.500 kVA	6	EIF
8504.2290	--- Los demás	6	EIF
8504.23	-- De potencia superior a 10.000 kVA:		
8504.2310	--- De potencia superior a 10.000 kVA pero inferior o igual a 37.500 kVA	6	EIF
8504.2320	--- De potencia superior a 37.500 kVA pero inferior o igual a 75.000 kVA	6	EIF
8504.2330	--- De potencia superior a 75.000 kVA pero inferior o igual a 150.000 kVA	6	EIF
8504.2390	--- Los demás	6	EIF
	- Los demás transformadores:		
8504.3100	-- De potencia inferior o igual a 1 kVA	6	EIF
8504.3200	-- De potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA	6	EIF
8504.3300	-- De potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA	6	EIF
8504.3400	-- De potencia superior a 500 kVA	6	EIF
8504.4000	- Convertidores estáticos	6	Año 5
8504.5000	- Las demás bobinas de reactancia (autoinducción)	6	EIF
8504.9000	- Partes	6	Año 5
85.05	Electroimanes; imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente; platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción; acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos; cabezas elevadoras electromagnéticas.		
	- Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente:		
8505.1100	-- De metal	6	EIF
8505.1900	-- Los demás	6	EIF
8505.2000	- Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos	6	EIF
8505.90	- Los demás, incluidas las partes:		
8505.9010	-- Electroimanes	6	EIF
8505.9090	-- Los demás	6	EIF
85.06	Pilas y baterías de pilas, eléctricas.		
8506.10	- De dióxido de manganeso:		
8506.1010	-- Pilas secas de tensión nominal de 1,5 volts	6	EIF
8506.1090	-- Las demás	6	EIF
8506.3000	- De óxido de mercurio	6	EIF
8506.40	- De óxido de plata:		
8506.4010	-- Pilas secas de tensión nominal de 1,5 volts	6	EIF
8506.4090	-- Las demás	6	EIF
8506.50	- De litio:		
8506.5010	-- Pilas secas de tensión nominal de 1,5 volts	6	EIF
8506.5090	-- Las demás	6	EIF
8506.60	- De aire-cinc:		
8506.6010	-- Pilas secas de tensión nominal de 1,5 volts	6	EIF
8506.6090	-- Las demás	6	EIF
8506.80	- Las demás pilas y baterías de pilas:		
8506.8010	-- Pilas secas de tensión nominal de 1,5 volts	6	EIF
8506.8090	-- Las demás	6	EIF
8506.9000	- Partes	6	EIF

85.07	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.		
8507.10	- De plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón):		
8507.1010	-- Que funcionen con electrolito líquido	6	Año 5
8507.1090	-- Los demás	6	Año 5
8507.2000	- Los demás acumuladores de plomo	6	EIF
8507.3000	- De níquel-cadmio	6	EIF
8507.4000	- De níquel-hierro	6	EIF
8507.5000	- De níquel-hidruro metálico	6	EIF
8507.6000	- De iones de litio	6	EIF
8507.8000	- Los demás acumuladores	6	EIF
8507.9000	- Partes	6	EIF
85.08	Aspiradoras.		
	- Con motor eléctrico incorporado:		
8508.1100	-- De potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l	6	EIF
ex8508.1100	-- De potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de polvo	6	Año 5
8508.1900	-- Las demás	6	EIF
8508.6000	- Las demás aspiradoras	6	EIF
8508.7000	- Partes	6	EIF
85.09	Aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, excepto las aspiradoras de la partida 85.08.		
8509.40	- Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas:		
	-- Trituradoras y mezcladoras de alimentos:		
8509.4011	--- Licuadoras (blender) de 1 o varias velocidades	6	EIF
8509.4019	--- Las demás	6	EIF
8509.4020	-- Extractoras de jugo de frutos u hortalizas	6	EIF
8509.8000	- Los demás aparatos	6	Año 10
8509.9000	- Partes	6	Año 5
ex8509.9000	- Carcasas	6	Año 10
85.10	Afeitadoras, máquinas de cortar el pelo o esquilar y aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.		
8510.1000	- Afeitadoras	6	EIF
8510.2000	- Máquinas de cortar el pelo o esquilar	6	EIF
8510.3000	- Aparatos de depilar	6	EIF
8510.9000	- Partes	6	EIF
85.11	Aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o por compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores (por ejemplo: dínamos, alternadores) y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.		
8511.1000	- Bujías de encendido	6	EIF
8511.2000	- Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos	6	EIF
8511.3000	- Distribuidores; bobinas de encendido	6	EIF
8511.4000	- Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores	6	EIF
8511.5000	- Los demás generadores	6	EIF
8511.8000	- Los demás aparatos y dispositivos	6	EIF
8511.9000	- Partes	6	EIF
85.12	Aparatos eléctricos de alumbrado o señalización (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisas, eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos automóviles.		
8512.1000	- Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas	6	EIF
8512.20	- Los demás aparatos de alumbrado o señalización visual:		
8512.2010	-- Para vehículos de la partida 87.01	6	EIF
8512.2020	-- Para vehículos de la partida 87.02	6	EIF
8512.2030	-- Para vehículos de la partida 87.03	6	EIF
8512.2040	-- Para vehículos de la partida 87.04	6	EIF
8512.2090	-- Los demás	6	EIF
8512.3000	- Aparatos de señalización acústica	6	EIF
8512.4000	- Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho	6	EIF
8512.9000	- Partes	6	EIF

85.13	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.		
8513.10	- Lámparas:		
8513.1010	-- Lámparas de seguridad (para mineros y similares)	6	EIF
8513.1020	-- Linternas de pilas	6	EIF
8513.1090	-- Las demás	6	EIF
8513.9000	- Partes	6	EIF
85.14	Hornos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas; los demás aparatos industriales o de laboratorio para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas.		
8514.1000	- Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)	6	EIF
8514.2000	- Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas	6	EIF
8514.3000	- Los demás hornos	6	EIF
8514.4000	- Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas	6	EIF
8514.9000	- Partes	6	EIF
85.15	Máquinas y aparatos para soldar (aunque puedan cortar), eléctricos (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonido, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermet.		
	- Máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda:		
8515.1100	-- Soldadores y pistolas para soldar	6	EIF
8515.1900	-- Los demás	6	EIF
	- Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia:		
8515.2100	-- Total o parcialmente automáticos	6	EIF
8515.2900	-- Los demás	6	EIF
	- Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma:		
8515.3100	-- Total o parcialmente automáticos	6	EIF
8515.39	-- Los demás:		
8515.3910	--- Manuales, con electrodos recubiertos, constituidos por los dispositivos de soldadura y un transformador	6	EIF
8515.3920	--- Manuales, con electrodos recubiertos, constituidos por los dispositivos de soldadura y un generador o un convertidor rotativo o un convertidor estático	6	EIF
8515.3990	--- Los demás	6	EIF
8515.8000	- Las demás máquinas y aparatos	6	EIF
8515.9000	- Partes	6	EIF
85.16	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello (por ejemplo: secadores, rizadoros, calientatenacillas) o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto las de la partida 85.45.		
8516.10	- Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión:		
8516.1010	-- Calentadores eléctricos de agua	6	EIF
8516.1020	-- Calentadores de inmersión de uso doméstico	6	EIF
8516.1090	-- Los demás	6	Año 10
	- Aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos:		
8516.2100	-- Radiadores de acumulación	6	EIF
8516.2900	-- Los demás	6	Año 5
	- Aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello o para secar las manos:		
8516.3100	-- Secadores para el cabello	6	EIF
8516.3200	-- Los demás aparatos para el cuidado del cabello	6	EIF
8516.3300	-- Aparatos para secar las manos	6	EIF
8516.40	- Planchas eléctricas:		
8516.4010	-- De vapor	6	EIF
8516.4090	-- Las demás	6	EIF
8516.5000	- Hornos de microondas	6	EIF
8516.60	- Los demás hornos; cocinas, hornillos (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores:		
8516.6010	-- Hornos, cocinas (estufas)*	6	EIF
8516.6020	-- Hornillos para empotrar, incluidas las mesas de cocción	6	EIF

8516.6030	-- Parrillas y asadores	6	EIF
8516.6090	-- Los demás	6	EIF
	- Los demás aparatos electrotérmicos:		
8516.7100	-- Aparatos para la preparación de café o té	6	EIF
8516.7200	-- Tostadoras de pan	6	EIF
8516.7900	-- Los demás	6	EIF
8516.8000	- Resistencias calentadoras	6	EIF
8516.9000	- Partes	6	EIF
85.17	Teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos para emisión, transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de emisión, transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.		
	- Teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas:		
8517.1100	-- Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono	6	EIF
8517.1200	-- Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas	6	EIF
8517.1800	-- Los demás	6	EIF
	- Los demás aparatos para emisión, transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)):		
8517.6100	-- Estaciones base	6	EIF
8517.62	-- Aparatos para la recepción, conversión, emisión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»):		
8517.6210	--- Aparatos de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»)	6	EIF
8517.6220	--- Modems de los tipos utilizados en las máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71	6	EIF
8517.6230	--- Microteléfonos inalámbricos	6	EIF
8517.6240	--- Videófonos	6	EIF
8517.6250	--- Aparatos buscpersonas («beepers»)	6	EIF
8517.6290	--- Los demás	6	EIF
8517.6900	-- Los demás	6	EIF
8517.7000	- Partes	6	EIF
85.18	Micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares, incluidos los de casco, estén o no combinados con micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido.		
8518.1000	- Micrófonos y sus soportes	6	EIF
	- Altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas:		
8518.2100	-- Un altavoz (altoparlante) montado en su caja	6	EIF
8518.2200	-- Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja	6	EIF
8518.2900	-- Los demás	6	EIF
8518.30	- Auriculares, incluidos los de casco, estén o no combinados con micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes):		
8518.3010	-- Microteléfonos alámbricos	6	EIF
8518.3090	-- Los demás	6	EIF
8518.4000	- Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia	6	EIF
8518.5000	- Equipos eléctricos para amplificación de sonido	6	EIF
8518.9000	- Partes	6	EIF
85.19	Aparatos de grabación de sonido; aparatos de reproducción de sonido; aparatos de grabación y reproducción de sonido.		
8519.2000	- Aparatos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago	6	EIF
8519.3000	- Giradiscos	6	EIF
8519.5000	- Contestadores telefónicos	6	EIF
	- Los demás aparatos:		
8519.81	-- Que utilizan un soporte magnético, óptico o semiconductor:		
8519.8110	--- Lectores de discos compactos (CD)	6	EIF
8519.8120	--- Grabadores de discos compactos (CD)	6	EIF
8519.8190	--- Los demás	6	EIF
8519.8900	-- Los demás	6	EIF

85.21	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (vídeos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado.		
8521.1000	- De cinta magnética	6	EIF
8521.90	- Los demás:		
8521.9020	-- Grabador de discos de vídeo digitales (discos digitales versátiles) (DVD)	6	EIF
8521.9090	-- Los demás	6	EIF
85.22	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 u 85.21.		
8522.1000	- Cápsulas fonocaptoras	6	EIF
8522.9000	- Los demás	6	EIF
85.23	Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, tarjetas inteligentes («smart cards») y demás soportes para grabar sonido o grabaciones análogas, grabados o no, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del Capítulo 37.		
	- Soportes magnéticos:		
8523.2100	-- Tarjetas con banda magnética incorporada	6	EIF
8523.29	-- Los demás:		
	--- Cintas magnéticas sin grabar		
8523.2911	---- Para sonido	6	EIF
8523.2912	---- Para datos o instrucciones de los tipos utilizados en máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	6	EIF
8523.2919	---- Las demás	6	EIF
	--- Cintas magnéticas grabadas:		
8523.2921	---- Que contengan datos o instrucciones de los tipos utilizados en máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	6	EIF
8523.2922	---- De carácter educativo o científico	6	EIF
8523.2923	---- De carácter musical, incluidas las grabaciones de óperas, operetas, comedias musicales y demás grabaciones en las que la música desempeñe un papel importante	6	EIF
8523.2929	---- Las demás	6	EIF
8523.2930	--- Discos magnéticos	6	EIF
8523.2990	--- Los demás	6	EIF
	- Soportes ópticos:		
8523.41	-- Sin grabar:		
8523.4110	--- Discos compactos (CD)	6	EIF
8523.4120	--- Discos de vídeo digitales (discos digitales versátiles) (DVD)	6	EIF
8523.4190	--- Los demás	6	EIF
8523.49	-- Los demás:		
8523.4910	--- Discos compactos (CD) y discos de vídeo digitales (discos digitales versátiles) (DVD) que contengan datos o instrucciones grabados en forma binaria, de los tipos utilizados en máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	6	EIF
8523.4920	--- Discos compactos (CD) y discos de vídeo digitales (discos digitales versátiles) (DVD) que contengan representaciones de instrucciones, datos, sonidos e imágenes grabados en forma binaria legible por una máquina, que puedan ser manipulados o permitan interactuar al usuario mediante una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos	6	EIF
8523.4930	--- Discos compactos (CD) y discos de vídeo digitales (discos digitales versátiles) (DVD) de carácter educativo o científico	6	EIF
8523.4940	--- Discos compactos (CD) y discos de vídeo digitales (discos digitales versátiles) (DVD), de carácter musical, incluidas las grabaciones de óperas, operetas, comedias musicales y demás grabaciones en las que la música desempeñe un papel importante	6	EIF
8523.4990	--- Los demás	6	EIF
	- Soportes semiconductores:		
8523.5100	-- Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores	6	EIF
8523.5200	-- Tarjetas inteligentes («smart cards»)	6	EIF
8523.5900	-- Los demás	6	EIF
8523.8000	- Los demás	6	EIF
85.25	Aparatos emisores de radiodifusión o televisión, incluso con aparato receptor o de grabación o reproducción de sonido incorporado; cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras.		
8525.5000	- Aparatos emisores	6	EIF
8525.6000	- Aparatos emisores con aparato receptor incorporado	6	EIF
8525.80	- Cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras:		
8525.8010	-- Cámaras de televisión	6	EIF

8525.8020	-- Cámaras digitales	6	EIF
8525.8030	-- Videocámaras	6	EIF
85.26	Aparatos de radar, radionavegación o radiotelemando.		
8526.1000	- Aparatos de radar	6	EIF
	- Los demás:		
8526.9100	-- Aparatos de radionavegación	6	EIF
8526.9200	-- Aparatos de radiotelemando	6	EIF
85.27	Aparatos receptores de radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj.		
	- Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior:		
8527.1200	-- Radiocasetes de bolsillo	6	EIF
8527.1300	-- Los demás aparatos combinados con grabador o reproductor de sonido	6	EIF
8527.1900	-- Los demás	6	EIF
	- Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles:		
8527.21	-- Combinados con grabador o reproductor de sonido:		
8527.2110	--- De sistema de lectura por rayo láser	6	EIF
8527.2190	--- Los demás	6	EIF
8527.2900	-- Los demás	6	EIF
	- Los demás:		
8527.91	-- Combinados con grabador o reproductor de sonido:		
8527.9130	--- De sistema de lectura analógico/digital	6	EIF
8527.9190	--- Los demás	6	EIF
8527.9200	-- Sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj	6	EIF
8527.9900	-- Los demás	6	EIF
85.28	Monitores y proyectores, que no incorporen aparato receptor de televisión; aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado.		
	- Monitores con tubo de rayos catódicos:		
8528.41	-- De los tipos utilizados exclusiva o principalmente en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71:		
8528.4110	--- En color	6	EIF
8528.4120	--- En blanco y negro o demás monocromos	6	EIF
8528.49	-- Los demás:		
8528.4910	--- En color	6	EIF
8528.4920	--- En blanco y negro o demás monocromos	6	EIF
	- Los demás monitores:		
8528.51	-- De los tipos utilizados exclusiva o principalmente en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71:		
	--- En color:		
8528.5111	---- De cristal líquido	6	EIF
8528.5112	---- De plasma	6	EIF
8528.5119	---- Los demás	6	EIF
8528.5120	--- En blanco y negro o demás monocromos	6	EIF
8528.59	-- Los demás:		
8528.5910	--- En color	6	EIF
8528.5920	--- En blanco y negro o demás monocromos	6	EIF
	- Proyectores:		
8528.6100	-- De los tipos utilizados exclusiva o principalmente en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71	6	EIF
8528.6900	-- Los demás	6	EIF
	- Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado:		
8528.7100	-- No concebidos para incorporar un dispositivo de visualización (display) o pantalla de vídeo	6	EIF
8528.72	-- Los demás, en colores:		
8528.7210	--- De tubos de rayos catódicos	6	EIF
8528.7220	--- De cristal líquido	6	EIF
8528.7230	--- De plasma	6	EIF
8528.7290	--- Los demás	6	EIF
8528.7300	-- Los demás, monocromos	6	EIF

85.29	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.		
8529.1000	- Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos	6	EIF
8529.9000	- Las demás	6	EIF
85.30	Aparatos eléctricos de señalización (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos (excepto los de la partida 86.08).		
8530.1000	- Aparatos para vías férreas o similares	6	EIF
8530.8000	- Los demás aparatos	6	EIF
8530.9000	- Partes	6	EIF
85.31	Aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.		
8531.10	- Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares:		
8531.1010	-- Detectores de humo	6	EIF
8531.1090	-- Los demás	6	EIF
8531.2000	- Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD) o diodos emisores de luz (LED), incorporados	6	EIF
8531.8000	- Los demás aparatos	6	EIF
8531.9000	- Partes	6	EIF
85.32	Condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables.		
8532.1000	- Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0,5 kvar (condensadores de potencia)	6	EIF
	- Los demás condensadores fijos:		
8532.2100	-- De tantalio	6	EIF
8532.2200	-- Electrolíticos de aluminio	6	EIF
8532.2300	-- Con dieléctrico de cerámica de una sola capa	6	EIF
8532.2400	-- Con dieléctrico de cerámica, multicapas	6	EIF
8532.2500	-- Con dieléctrico de papel o plástico	6	EIF
8532.2900	-- Los demás	6	EIF
8532.3000	- Condensadores variables o ajustables	6	EIF
8532.9000	- Partes	6	EIF
85.33	Resistencias eléctricas, excepto las de calentamiento (incluidos reóstatos y potenciómetros).		
8533.1000	- Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa	6	EIF
	- Las demás resistencias fijas:		
8533.2100	-- De potencia inferior o igual a 20 W	6	EIF
8533.2900	-- Las demás	6	EIF
	- Resistencias variables bobinadas (incluidos reóstatos y potenciómetros):		
8533.31	-- De potencia inferior o igual a 20 W:		
8533.3110	--- Resistencias	6	EIF
8533.3120	--- Reóstatos	6	EIF
8533.3130	--- Potenciómetros	6	EIF
8533.39	-- Las demás:		
8533.3910	--- Resistencias	6	EIF
8533.3920	--- Reóstatos	6	EIF
8533.3930	--- Potenciómetros	6	EIF
8533.40	- Las demás resistencias variables (incluidos reóstatos y potenciómetros):		
	-- Resistencias:		
8533.4011	--- Varistores de óxidos metálicos	6	EIF
8533.4019	--- Las demás	6	EIF
8533.4020	-- Reóstatos	6	EIF
8533.4030	-- Potenciómetros	6	EIF
8533.9000	- Partes	6	EIF
8534.0000	Circuitos impresos.	6	EIF
85.35	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos (por ejemplo: interruptores, conmutadores, cortacircuitos, pararrayos, limitadores de tensión, supresores de sobretensión transitoria, tomas de corriente y demás conectores, cajas de empalme), para una tensión superior a 1.000 voltios.		
8535.10	- Fusibles y cortacircuitos de fusible:		

8535.1010	-- Fusibles	6	EIF
8535.1020	-- Cortacircuitos de fusible	6	EIF
	- Disyuntores:		
8535.2100	-- Para una tensión inferior a 72,5 kV	6	EIF
8535.2900	-- Los demás	6	EIF
8535.30	- Seccionadores e interruptores:		
8535.3010	-- Seccionadores	6	EIF
	-- Interruptores:		
8535.3021	--- Para una tensión inferior a 72,5 kV	6	EIF
8535.3029	--- Los demás	6	EIF
8535.4000	- Pararrayos, limitadores de tensión y supresores de sobretensión transitoria	6	EIF
8535.90	- Los demás:		
8535.9010	-- Aparatos de empalme y conexión	6	EIF
8535.9020	-- Arrancadores de motor y protectores de sobrecarga para motores	6	EIF
8535.9090	-- Los demás	6	EIF
85.36	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos (por ejemplo: interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensión transitoria, clavijas y tomas de corriente (enchufes), portalámparas y demás conectores, cajas de empalme), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios; conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas.		
8536.10	- Fusibles y cortacircuitos de fusible:		
8536.1010	-- Fusibles	6	EIF
8536.1020	-- Cortacircuitos de fusible	6	EIF
8536.2000	- Disyuntores	6	EIF
8536.30	- Los demás aparatos para protección de circuitos eléctricos:		
8536.3010	-- Protectores de sobrecarga para motores	6	EIF
8536.3090	-- Los demás	6	EIF
	- Relés:		
8536.41	-- Para una tensión inferior o igual a 60 V:		
8536.4110	--- Para una tensión inferior o igual a 12 V	6	EIF
8536.4190	--- Los demás	6	EIF
8536.49	-- Los demás:		
8536.4910	--- Para una tensión superior a 60 V pero inferior o igual a 130 V	6	EIF
8536.4990	--- Los demás	6	EIF
8536.5000	-- Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores	6	EIF
	- Portalámparas, clavijas y tomas de corriente (enchufes):		
8536.6100	-- Portalámparas	6	EIF
8536.6900	-- Los demás	6	EIF
8536.7000	- Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas	6	EIF
8536.90	- Los demás aparatos:		
	-- Aparatos de empalme y conexión:		
8536.9013	--- Conectores, bornes y terminales	6	EIF
8536.9019	--- Los demás	6	EIF
8536.9090	-- Los demás	6	EIF
85.37	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17.		
8537.1000	- Para una tensión inferior o igual a 1.000 V	6	EIF
8537.20	- Para una tensión superior a 1.000 V:		
8537.2010	-- Para una tensión superior a 1.000 V pero inferior o igual a 72,5 kV	6	EIF
8537.2090	-- Los demás	6	EIF
85.38	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37.		
8538.1000	- Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos	6	EIF
8538.9000	- Las demás	6	EIF
85.39	Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga, incluidos los faros o unidades «sellados» y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.		
8539.1000	- Faros o unidades «sellados»	6	EIF
	- Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos:		

8539.2100	-- Halógenos, de wolframio (tungsteno)	6	EIF
8539.2200	-- Los demás de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V	6	Año 5
8539.2900	-- Los demás	6	EIF
	- Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas:		
8539.3100	-- Fluorescentes, de cátodo caliente	6	Año 5
8539.3200	-- Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico	6	EIF
8539.3900	-- Los demás	6	EIF
	- Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco:		
8539.4100	-- Lámparas de arco	6	EIF
8539.4900	-- Los demás	6	EIF
8539.9000	- Partes	6	EIF
85.40	Lámparas, tubos y válvulas electrónicos, de cátodo caliente, cátodo frío o fotocátodo (por ejemplo: lámparas, tubos y válvulas, de vacío, de vapor o gas, tubos rectificadores de vapor de mercurio, tubos catódicos, tubos y válvulas para cámaras de televisión), excepto los de la partida 85.39.		
	- Tubos catódicos para aparatos receptores de televisión, incluso para videomonitores:		
8540.1100	-- En colores	6	EIF
8540.1200	-- Monocromos	6	EIF
8540.2000	- Tubos para cámaras de televisión; tubos convertidores o intensificadores de imagen; los demás tubos de fotocátodo	6	EIF
8540.4000	- Tubos para visualizar datos gráficos monocromos; tubos para visualizar datos gráficos en colores, con pantalla fosfórica de separación de puntos inferior a 0,4 mm	6	EIF
8540.6000	- Los demás tubos catódicos	6	EIF
	- Tubos para hiperfrecuencias (por ejemplo: magnetrones, klistrones, tubos de ondas progresivas, carcinotrones), excepto los controlados por rejilla:		
8540.7100	-- Magnetrones	6	EIF
8540.7900	-- Los demás	6	EIF
	- Las demás lámparas, tubos y válvulas:		
8540.8100	-- Tubos receptores o amplificadores	6	EIF
8540.8900	-- Los demás	6	EIF
	- Partes:		
8540.9100	-- De tubos catódicos	6	EIF
8540.9900	-- Las demás	6	EIF
85.41	Diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.		
8541.1000	- Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz	6	EIF
	- Transistores, excepto los fototransistores:		
8541.2100	-- Con una capacidad de disipación inferior a 1 W	6	EIF
8541.2900	-- Los demás	6	EIF
8541.3000	- Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles	6	EIF
8541.4000	- Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz	6	EIF
8541.5000	- Los demás dispositivos semiconductores	6	EIF
8541.6000	- Cristales piezoeléctricos montados	6	EIF
8541.9000	- Partes	6	EIF
85.42	Circuitos electrónicos integrados.		
	- Circuitos electrónicos integrados:		
8542.3100	-- Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos	6	EIF
8542.3200	-- Memorias	6	EIF
8542.3300	-- Amplificadores	6	EIF
8542.3900	-- Los demás	6	EIF
8542.9000	- Partes	6	EIF
85.43	Máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		
8543.10	- Aceleradores de partículas:		
8543.1010	-- Nucleares	0	EIF
8543.1090	-- Los demás	6	EIF
8543.2000	- Generadores de señales	6	EIF
8543.3000	- Máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrolisis o electroforesis	6	EIF
8543.70	- Las demás máquinas y aparatos:		

8543.7010	-- Amplificadores de microondas	6	EIF
8543.7090	-- Los demás	6	EIF
8543.9000	- Partes	6	EIF
85.44	Hilos, cables (incluidos los coaxiales) y demás conductores aislados para electricidad, aunque estén laqueados, anodizados o provistos de piezas de conexión; cables de fibras ópticas constituidos por fibras enfundadas individualmente, incluso con conductores eléctricos incorporados o provistos de piezas de conexión.		
	- Alambre para bobinar:		
8544.1100	-- De cobre	6	Año 5
8544.1900	-- Los demás	6	EIF
8544.2000	- Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales	6	EIF
ex8544.2000	- Telefónicos	6	Año 5
ex8544.2000	-Others of copper	6	Año 10
8544.3000	- Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte	6	EIF
	- Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1.000 V:		
8544.4200	-- Provistos de piezas de conexión	6	EIF
8544.49	-- Los demás:		
8544.4910	--- Para una tensión inferior o igual a 80 V	6	EIF
ex8544.4910	---- Telefónicos	6	Año 5
ex8544.4910	---- Otros, de cobre	6	Año 5
	--- Los demás:		
8544.4991	---- De cobre	6	Año 10
8544.4999	---- Los demás	6	Año 10
8544.60	- Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1.000 V:		
8544.6010	-- De cobre	6	Año 10
8544.6090	-- Los demás	6	Año 10
8544.7000	- Cables de fibras ópticas	6	EIF
85.45	Electrodos y escobillas de carbón, carbón para lámparas o pilas y demás artículos de grafito u otros carbonos, incluso con metal, para usos eléctricos.		
	- Electrodo:		
8545.1100	-- De los tipos utilizados en hornos	6	EIF
8545.1900	-- Los demás	6	EIF
8545.2000	- Escobillas	6	EIF
8545.9000	- Los demás	6	EIF
85.46	Aisladores eléctricos de cualquier materia.		
8546.1000	- De vidrio	6	EIF
8546.2000	- De cerámica	6	Año 10
8546.9000	- Los demás	6	EIF
85.47	Piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado (por ejemplo, casquillos roscados) embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46; tubos aisladores y sus piezas de unión, de metal común, aislados interiormente.		
8547.1000	- Piezas aislantes de cerámica	6	EIF
8547.2000	- Piezas aislantes de plástico	6	EIF
8547.9000	- Los demás	6	EIF
85.48	Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles; partes eléctricas de en otra parte de este Capítulo.		
8548.10	- Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles:		
8548.1010	-- Desechos de células y baterías primarias y desechos de acumuladores eléctricos	6	EIF
8548.1020	-- Desperdicios y desechos de pilas y baterías de pilas, eléctricas	6	EIF
8548.1030	-- Desperdicios y desechos de acumuladores eléctricos	6	EIF
8548.1040	-- Pilas y baterías de pilas, eléctricas, en desuso, inservibles	6	EIF
8548.1050	-- Acumuladores eléctricos de plomo que funcionen con electrolito líquido, drenados, en desuso, inservibles	6	EIF
8548.1090	-- Los demás	6	EIF
8548.9000	- Los demás	6	EIF
86.01	Locomotoras y locotractores, de fuente externa de electricidad o acumuladores eléctricos.		
8601.1000	- De fuente externa de electricidad	6	EIF
8601.2000	- De acumuladores eléctricos	6	EIF

86.02	Las demás locomotoras y locotractores; ténderes.		
8602.1000	- Locomotoras diésel-eléctricas	6	EIF
8602.9000	- Los demás	6	EIF
86.03	Automotores para vías férreas y tranvías autopropulsados, excepto los de la partida 86.04.		
8603.10	- De fuente externa de electricidad:		
8603.1010	-- Automotores	6	EIF
8603.1090	-- Los demás	6	EIF
8603.9000	- Los demás	6	EIF
8604.0000	Vehículos para mantenimiento o servicio de vías férreas o similares, incluso autopropulsados (por ejemplo: vagones taller, vagones grúa, vagones equipados para apisonar balasto, alinear vías, coches para ensayos y vagonetas de inspección de vías).	6	EIF
8605.0000	Coches de viajeros, furgones de equipajes, coches correo y demás coches especiales, para vías férreas o similares (excepto los coches de la partida 86.04).	6	EIF
86.06	Vagones para transporte de mercancías sobre carriles (rieles).		
8606.1000	- Vagones cisterna y similares	6	EIF
8606.3000	- Vagones de descarga automática, excepto los de la subpartida 8606.10	6	EIF
	- Los demás:		
8606.9100	-- Cubiertos y cerrados	6	EIF
8606.9200	-- Abiertos, con pared fija de altura superior a 60 cm	6	EIF
8606.9900	-- Los demás	6	EIF
86.07	Partes de vehículos para vías férreas o similares.		
	- Bojes, «bissels», ejes y ruedas, y sus partes:		
8607.1100	-- Bojes y «bissels», de tracción	6	EIF
8607.1200	-- Los demás bojes y «bissels»	6	EIF
8607.1900	-- Los demás, incluidas las partes	6	EIF
	- Frenos y sus partes:		
8607.2100	-- Frenos de aire comprimido y sus partes	6	EIF
8607.2900	-- Los demás	6	EIF
8607.3000	- Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes	6	EIF
	- Las demás:		
8607.9100	-- De locomotoras o locotractores	6	EIF
8607.99	-- Las demás:		
8607.9910	--- Amortiguadores y sus partes	6	EIF
8607.9990	--- Las demás	6	EIF
8608.0000	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	6	EIF
8609.0000	Contenedores (incluidos los contenedores cisterna y los contenedores depósito) especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte.	6	EIF
87.01	Tractores (excepto las carretillas tractor de la partida 87.09).		
8701.1000	- Motocultores	6	EIF
8701.20	- Tractores de carretera para semirremolques:		
8701.2010	-- Con motor diésel de potencia inferior o igual a 200 HP	6	EIF
8701.2020	-- Con motor diésel de potencia superior a 200 HP	6	EIF
8701.2090	-- Los demás	6	EIF
8701.3000	- Tractores de orugas	6	EIF
8701.90	- Los demás:		
	-- Tractores de ruedas:		
8701.9011	--- Agrícolas	6	EIF
8701.9019	--- Los demás	6	EIF
8701.9090	-- Los demás	6	EIF
87.02	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor.		
8702.10	- Con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel):		
	-- Con capacidad superior o igual a 10 asientos pero inferior o igual a 15 asientos incluido el del conductor:		
8702.1011	--- De cilindrada superior a 2.500 cm ³	6	Año 10
8702.1019	--- Los demás	6	Año 10
	-- Los demás:		
8702.1091	--- De cilindrada superior a 2.500 cm ³	6	Año 10
8702.1099	--- Los demás	6	Año 10
8702.90	- Los demás:		

	-- Con capacidad superior o igual a 10 asientos pero inferior o igual a 15 asientos incluido el del conductor:		
8702.9011	--- De cilindrada superior a 2.800 cm ³	6	EIF
8702.9019	--- Los demás	6	EIF
8702.9020	-- Con capacidad superior a 15 asientos incluido el del conductor, de tracción eléctrica o que utilicen gas como combustible	6	EIF
8702.9090	-- Los demás	6	EIF
87.03	Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para el transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon») y los de carreras.		
8703.1000	- Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre nieve; vehículos especiales para transporte de personas en campos de golf y vehículos similares	6	EIF
	- Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa:		
8703.21	-- De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm ³ :		
8703.2110	--- Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas	6	EIF
8703.2120	--- Vehículos casa-rodante	6	EIF
8703.2130	--- Coches ambulancia, celulares y mortuorios	6	EIF
	--- Los demás:		
8703.2191	---- Automóviles de turismo	6	EIF
8703.2199	---- Los demás	6	EIF
8703.22	-- De cilindrada superior a 1.000 cm ³ pero inferior o igual a 1.500 cm ³ :		
	--- Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:		
8703.2211	---- Con motor a gas	6	EIF
8703.2219	---- Los demás	6	EIF
8703.2220	--- Vehículos casa-rodante	6	EIF
8703.2230	--- Coches ambulancia, celulares y mortuorios	6	EIF
	--- Los demás:		
8703.2291	---- Automóviles de turismo	6	EIF
8703.2299	---- Los demás	6	EIF
8703.23	-- De cilindrada superior a 1.500 cm ³ pero inferior o igual a 3.000 cm ³ :		
	--- Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:		
8703.2311	---- Con motor a gas	6	EIF
8703.2319	---- Los demás	6	EIF
8703.2320	--- Vehículos casa-rodante	6	EIF
8703.2330	--- Coches ambulancia, celulares y mortuorios	6	EIF
	--- Los demás:		
8703.2391	---- Automóviles de turismo	6	EIF
8703.2399	---- Los demás	6	EIF
8703.24	-- De cilindrada superior a 3.000 cm ³ :		
	--- Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:		
8703.2411	---- Con motor a gas	6	EIF
8703.2419	---- Los demás	6	EIF
8703.2420	--- Vehículos casa-rodante	6	EIF
8703.2430	--- Coches ambulancia, celulares y mortuorios	6	EIF
	--- Los demás:		
8703.2491	---- Automóviles de turismo	6	EIF
8703.2499	---- Los demás	6	EIF
	- Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel):		
8703.31	-- De cilindrada inferior o igual a 1.500 cm ³ :		
8703.3110	--- Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas	6	EIF
8703.3120	--- Vehículos casa-rodante	6	EIF
8703.3130	--- Coches ambulancia, celulares y mortuorios	6	EIF
8703.3190	--- Los demás	6	EIF
8703.32	-- De cilindrada superior a 1.500 cm ³ pero inferior o igual a 2.500 cm ³ :		
	--- Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas:		
8703.3211	---- De cilindrada superior a 1.500 cm ³ pero inferior o igual a a 2.000 cm ³	6	EIF
8703.3212	---- De cilindrada superior a 2.000 cm ³ pero inferior o igual a 2.500 cm ³	6	EIF
8703.3220	--- Vehículos casa-rodante	6	EIF
8703.3230	--- Coches ambulancia, celulares y mortuorios	6	EIF
	--- Los demás:		
8703.3291	---- Automóviles de turismo	6	EIF

8703.3299	---- Los demás	6	EIF
8703.33	-- De cilindrada superior a 2.500 cm ³ :		
8703.3310	--- Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas	6	EIF
8703.3320	--- Vehículos casa-rodante	6	EIF
8703.3330	--- Coches ambulancia, celulares y mortuorios	6	EIF
8703.3390	--- Los demás	6	EIF
8703.90	- Los demás:		
8703.9010	-- Tipo jeep y similares con tracción en las cuatro ruedas	6	EIF
8703.9020	-- Vehículos casa-rodante	6	EIF
8703.9030	-- Coches ambulancia, celulares y mortuorios	6	EIF
8703.9090	-- Los demás	6	EIF
87.04	Vehículos automóviles para transporte de mercancías.		
8704.10	- Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras:		
8704.1010	-- Con capacidad de carga útil inferior o igual a 30 t	6	EIF
8704.1090	-- Los demás	6	EIF
	- Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel):		
8704.21	-- De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t:		
	--- Furgones:		
8704.2111	---- Con capacidad de carga útil superior a 500 kilos pero inferior o igual a 2.000 kilos	6	EIF
8704.2112	---- Con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos	6	EIF
8704.2119	---- Los demás	6	EIF
	--- Con capacidad de carga útil superior a 500 kilos pero inferior o igual a 2.000 kilos:		
8704.2121	---- Camionetas	6	EIF
8704.2129	---- Los demás	6	EIF
8704.2130	--- Con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos	6	EIF
8704.2140	--- Vehículos para el transporte fuera de carretera	6	EIF
8704.2150	--- Coches blindados para el transporte de valores	6	EIF
	--- Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil superior a 500 kilos pero inferior o igual a 2.000 kilos:		
8704.2161	---- Para camionetas	6	EIF
8704.2169	---- Los demás	6	EIF
8704.2170	--- Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos	6	EIF
8704.2180	--- Los demás chasis cabinados	6	EIF
8704.2190	--- Los demás	6	EIF
8704.22	-- De peso total con carga máxima superior a 5 t pero inferior o igual a 20 t:		
8704.2210	--- Furgones	6	EIF
8704.2220	--- Con capacidad de carga útil superior a 500 kilos pero inferior o igual a 2.000 kilos	6	EIF
8704.2230	--- Con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos	6	EIF
8704.2240	--- Vehículos para el transporte fuera de carretera	6	EIF
8704.2250	--- Coches blindados para el transporte de valores	6	EIF
8704.2260	--- Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil superior a 500 kilos pero inferior o igual a 2.000 kilos	6	EIF
	--- Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos:		
8704.2271	---- Para camiones de carretera	6	EIF
8704.2279	---- Los demás	6	EIF
8704.2280	--- Los demás chasis cabinados	6	EIF
8704.2290	--- Los demás	6	EIF
8704.23	-- De peso total con carga máxima superior a 20 t:		
	--- Con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos:		
8704.2311	---- Camiones	6	EIF
8704.2319	---- Los demás	6	EIF
	--- Vehículos para el transporte fuera de carretera:		
8704.2321	---- Camiones para minería	6	EIF
8704.2329	---- Los demás	6	EIF
8704.2330	--- Coches blindados para el transporte de valores	6	EIF
8704.2340	--- Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil superior a 500 kilos pero inferior o igual a 2.000 kilos	6	EIF
	--- Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos:		
8704.2351	---- Para camiones de carretera	6	EIF

8704.2359	---- Los demás	6	EIF
8704.2360	--- Los demás chasis cabinados	6	EIF
8704.2390	--- Los demás	6	EIF
	- Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa:		
8704.31	-- De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t:		
	--- Furgones:		
8704.3111	---- Con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos	6	EIF
8704.3119	---- Los demás	6	EIF
	--- Con capacidad de carga útil superior a 500 kilos pero inferior o igual a 2.000 kilos:		
8704.3121	---- Camionetas	6	EIF
8704.3129	---- Los demás	6	EIF
8704.3130	--- Con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos	6	EIF
8704.3140	--- Vehículos para el transporte fuera de carretera	6	EIF
8704.3150	--- Coches blindados para el transporte de valores	6	EIF
	--- Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil superior a 500 kilos pero inferior o igual a 2.000 kilos:		
8704.3161	---- Para camionetas	6	EIF
8704.3169	---- Los demás	6	EIF
8704.3170	--- Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos	6	EIF
8704.3180	--- Los demás chasis cabinados	6	EIF
8704.3190	--- Los demás	6	EIF
8704.32	-- De peso total con carga máxima superior a 5 t:		
8704.3210	--- Furgones	6	EIF
8704.3220	--- Con capacidad de carga útil superior a 500 kilos pero inferior o igual a 2.000 kilos	6	EIF
8704.3230	--- Con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos	6	EIF
8704.3240	--- Vehículos para el transporte fuera de carretera	6	EIF
8704.3250	--- Coches blindados para el transporte de valores	6	EIF
8704.3260	--- Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil superior a 500 kilos pero inferior o igual a 2.000 kilos	6	EIF
8704.3270	--- Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos	6	EIF
8704.3280	--- Los demás chasis cabinados	6	EIF
8704.3290	--- Los demás	6	EIF
8704.90	- Los demás:		
8704.9010	-- Furgones	6	EIF
8704.9020	-- Con capacidad de carga útil superior a 500 kilos pero inferior o igual a 2.000 kilos	6	EIF
8704.9030	-- Con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos	6	EIF
8704.9040	-- Vehículos para el transporte fuera de carretera	6	EIF
8704.9050	-- Coches blindados para el transporte de valores	6	EIF
8704.9060	-- Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil superior a 500 kilos pero inferior o igual a 2.000 kilos	6	EIF
8704.9070	-- Chasis cabinados de vehículos para el transporte de mercancías, con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos	6	EIF
8704.9080	-- Los demás chasis cabinados	6	EIF
8704.9090	-- Los demás	6	EIF
87.05	Vehículos automóviles para usos especiales, excepto los concebidos principalmente para transporte de personas o mercancías (por ejemplo: coches para reparaciones (auxilio mecánico), camiones grúa, camiones de bomberos, camiones hormigonera, coches barredera, coches esparcidores, coches taller, coches radiológicos).		
8705.10	- Camiones grúa:		
8705.1010	-- Con capacidad de levante inferior o igual a 1.500 kilos	6	EIF
8705.1090	-- Los demás	6	EIF
8705.20	- Camiones automóviles para sondeo o perforación:		
8705.2010	-- Con capacidad de perforar inferior o igual a 100 metros	6	EIF
8705.2090	-- Los demás	6	EIF
8705.30	- Camiones de bomberos:		
8705.3010	-- Coches escala	0	EIF
8705.3020	-- Coches agua	0	EIF
8705.3090	-- Los demás	0	EIF
8705.40	- Camiones hormigonera:		
8705.4010	-- Con capacidad máxima inferior o igual a 6 m³ de hormigón	6	EIF
8705.4090	-- Los demás	6	EIF

8705.90	- Los demás:		
8705.9010	-- Camiones limpiafosas	6	EIF
8705.9090	-- Los demás	6	EIF
87.06	Chasis de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, equipados con su motor.		
	- De los vehículos de la partida 87.03:		
8706.0011	-- De coches ambulancia, celulares y mortuorios	6	EIF
8706.0012	-- De vehículos de los ítemes 8703.2191; 8703.2199; 8703.2291; 8703.2299; 8703.2391; 8703.2399; 8703.2491; 8703.2499; 8703.3190; 8703.3291; 8703.3299; 8703.3390 y 8703.9090	6	EIF
8706.0019	-- Los demás	6	EIF
	- De los vehículos destinados al transporte de mercancías:		
8706.0021	-- De vehículos con capacidad de carga útil superior a 500 kilos pero inferior o igual a 2.000 Kilos	6	EIF
8706.0022	-- De vehículos con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos	6	EIF
8706.0029	-- Los demás	6	EIF
	- Otros:		
8706.0091	-- De vehículos con capacidad superior o igual a 10 asientos pero inferior o igual a 15 asientos incluido el del conductor	6	EIF
8706.0092	-- De vehículos con capacidad superior o igual a 16 asientos pero inferior o igual a 30 asientos incluido el del conductor	6	EIF
8706.0093	-- De vehículos con capacidad superior o igual a 31 asientos pero inferior o igual a 45 asientos incluido el del conductor	6	EIF
8706.0099	-- Los demás	6	EIF
87.07	Carrocerías de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, incluidas las cabinas.		
8707.10	- De vehículos de la partida 87.03:		
8707.1011	--- De coches ambulancia, celulares y mortuorios	6	EIF
8707.1012	--- De vehículos de los ítemes 8703.2191; 8703.2199; 8703.2291; 8703.2299; 8703.2391; 8703.2399; 8703.2491; 8703.2499; 8703.3190; 8703.3291; 8703.3299; 8703.3390 y 8703.9090	6	EIF
8707.1019	--- Los demás	6	EIF
8707.90	- Las demás:		
	-- De vehículos de la partida 87.02:		
8707.9011	--- De vehículos con capacidad superior o igual a 10 asientos pero inferior o igual a 15 asientos incluido el del conductor	6	EIF
8707.9019	--- Los demás	6	EIF
	-- Otros:		
8707.9091	--- De vehículos destinados al transporte de mercancías, con capacidad de carga útil superior a 500 kilos pero inferior o igual a 2.000 kilos	6	EIF
8707.9092	--- De vehículos destinados al transporte de mercancías, con capacidad de carga útil superior a 2.000 kilos	6	EIF
8707.9099	--- Los demás	6	EIF
87.08	Partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.		
8708.10	- Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes:		
8708.1010	-- Defensas, sin incluir sus partes	6	EIF
8708.1090	-- Las demás	6	EIF
	- Las demás partes y accesorios de carrocería (incluidas las de cabina):		
8708.2100	-- Cinturones de seguridad	6	Año 5
8708.29	-- Los demás:		
8708.2910	--- Partes troqueladas para carrocería	6	Año 5
8708.2930	--- Ensamblados de puerta	6	Año 5
8708.2950	--- Capó del motor	6	Año 5
8708.2960	--- Guardafangos	6	Año 5
8708.2970	--- Máscaras frontales	6	Año 5
8708.2990	--- Las demás	6	Año 5
8708.30	- Frenos y servofrenos, y sus partes:		
8708.3010	-- Pastillas de freno montadas	6	EIF
8708.3020	-- Discos de frenos	6	EIF
8708.3090	-- Los demás	6	EIF
8708.40	- Cajas de cambio y sus partes:		
8708.4010	-- Para vehículos de la partida 87.01	6	EIF
8708.4020	-- Para vehículos de la partida 87.02	6	EIF
8708.4030	-- Para vehículos de la partida 87.03	6	EIF

8708.4040	-- Para vehículos de la partida 87.04	6	EIF
8708.4090	-- Las demás	6	EIF
8708.5000	- Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión, y ejes portadores; sus partes	6	EIF
8708.70	- Ruedas, sus partes y accesorios:		
8708.7010	-- Ruedas	6	EIF
8708.7020	-- Partes y accesorios	6	EIF
8708.80	- Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores)		
8708.8010	-- Cartuchos para amortiguadores (McPherson)	6	EIF
	-- Los demás:		
8708.8091	--- Para vehículos de la partida 87.01	6	EIF
8708.8092	--- Para vehículos de la partida 87.02	6	EIF
8708.8093	--- Para vehículos de la partida 87.03	6	EIF
8708.8094	--- Para vehículos de la partida 87.04	6	EIF
8708.8099	--- Los demás	6	EIF
	- Las demás partes y accesorios:		
8708.9100	-- Radiadores y sus partes	6	Año 5
8708.9200	-- Silenciadores y tubos (caños) de escape; sus partes	6	EIF
8708.93	-- Embragues y sus partes:		
	--- Embragues:		
8708.9311	---- Para vehículos de la partida 87.01	6	EIF
8708.9312	---- Para vehículos de la partida 87.02	6	EIF
8708.9313	---- Para vehículos de la partida 87.03	6	EIF
8708.9314	---- Para vehículos de la partida 87.04	6	EIF
8708.9319	---- Los demás	6	EIF
8708.9390	--- Partes	6	EIF
8708.9400	-- Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes	6	EIF
8708.9500	-- Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes	6	Año 5
8708.99	-- Los demás:		
8708.9930	--- Semiejes y ejes de dirección	6	EIF
8708.9960	--- Otras partes para sistemas de dirección	6	EIF
8708.9990	--- Los demás	6	EIF
87.09	Carretillas automovil sin dispositivo de elevación de los tipos utilizados en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos, para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor de los tipos utilizados es estaciones ferroviarias; sus partes.		
	- Carretillas:		
8709.1100	-- Eléctricas	6	EIF
8709.1900	-- Las demás	6	EIF
8709.9000	- Partes	6	EIF
8710.0000	Tanques y demás vehículos automóviles blindados de combate, incluso con su armamento; sus partes.	0	EIF
87.11	Motocicletas (incluidos los ciclomotores) y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecares.		
8711.1000	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 cm ³	6	EIF
8711.20	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 50 cm ³ pero inferior o igual a 250 cm ³ :		
8711.2010	-- De turismo	6	EIF
8711.2020	-- De todo terreno	6	EIF
8711.2090	-- Las demás	6	EIF
8711.3000	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 250 cm ³ pero inferior o igual a 500 cm ³	6	EIF
8711.4000	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 500 cm ³ pero inferior o igual a 800 cm ³	6	EIF
8711.5000	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 800 cm ³	6	EIF
8711.9000	- Los demás	6	EIF
87.12	Bicicletas y demás velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.		
8712.0010	- Bicicletas de aro inferior o igual a 12"	6	Año 10
8712.0020	- Bicicletas de aro superior a 12" pero inferior o igual a 26"	6	Año 10
8712.0090	- Los demás	6	Año 10
87.13	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.		
8713.10	- Sin mecanismo de propulsión:		
8713.1010	-- Sillas plegables para inválidos	6	EIF

8713.1090	-- Los demás	6	EIF
8713.9000	- Los demás	6	EIF
87.14	Partes y accesorios de vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.		
8714.1000	- De motocicletas (incluidos los ciclomotores)	6	EIF
8714.2000	- De sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos	6	EIF
	- Los demás:		
8714.9100	-- Cuadros y horquillas, y sus partes	6	EIF
8714.9200	-- Llantas y radios	6	EIF
8714.9300	-- Bujes sin freno y piñones libres	6	EIF
8714.9400	-- Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes	6	EIF
8714.9500	-- Sillines (asientos)	6	EIF
8714.9600	-- Pedales y mecanismos de pedal, y sus partes	6	EIF
8714.99	-- Los demás:		
8714.9910	--- Cambios y sus partes	6	EIF
8714.9920	--- Manubrios y sus partes	6	EIF
8714.9990	--- Los demás	6	EIF
87.15	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños, y sus partes.		
8715.0010	- Coches para paseo	6	EIF
8715.0020	- Sillas para paseo	6	EIF
8715.0090	- Los demás	6	EIF
87.16	Remolques y semirremolques para cualquier vehículo; los demás vehículos no automóviles; sus partes.		
8716.1000	- Remolques y semirremolques para vivienda o acampar, del tipo caravana	6	EIF
8716.2000	- Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola	6	EIF
	- Los demás remolques y semirremolques para transporte de mercancías:		
8716.31	-- Cisternas:		
8716.3110	--- Semirremolques	6	EIF
8716.3190	--- Los demás	6	EIF
8716.39	-- Los demás:		
8716.3910	--- Semirremolques frigoríficos	6	EIF
8716.3920	--- Semirremolques isotérmicos	6	EIF
8716.3930	--- Semirremolques planos	6	EIF
8716.3940	--- Semirremolques tolvas	6	EIF
8716.3990	--- Los demás	6	EIF
8716.4000	- Los demás remolques y semirremolques	6	EIF
8716.80	- Los demás vehículos:		
8716.8010	-- Carros para supermercados	6	EIF
8716.8090	-- Los demás	6	EIF
8716.90	- Partes:		
8716.9010	-- Dispositivos de frenos y sus partes	6	EIF
8716.9020	-- Sistemas de enganche y sus partes	6	EIF
8716.9030	-- Órganos de suspensión y sus partes	6	EIF
8716.9040	-- Ruedas y sus partes	6	EIF
8716.9050	-- Carrocerías y sus partes	6	EIF
8716.9090	-- Las demás	6	EIF
8801.0000	Globos y dirigibles; planeadores, alas planeadoras y demás aeronaves, no propulsados con motor.	6	EIF
88.02	Las demás aeronaves (por ejemplo: helicópteros, aviones); vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales.		
	- Helicópteros:		
8802.11	-- De peso en vacío inferior o igual a 2.000 kg:		
8802.1110	--- Para pasajeros, con capacidad inferior o igual a 4 plazas	0	EIF
8802.1120	--- Para pasajeros, con capacidad superior a 4 plazas	0	EIF
8802.1190	--- Los demás	0	EIF
8802.12	-- De peso en vacío superior a 2.000 kg:		
8802.1210	--- Para pasajeros, con capacidad inferior o igual a 8 plazas	0	EIF
8802.1220	--- Para pasajeros, con capacidad superior a 8 plazas	0	EIF
8802.1290	--- Los demás	0	EIF
8802.20	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío inferior o igual a 2.000 kg:		
8802.2010	-- Aviones para pasajeros, con capacidad inferior o igual a 4 plazas	0	EIF
8802.2020	-- Aviones para pasajeros, con capacidad superior a 4 plazas	0	EIF

8802.2090	-- Los demás	0	EIF
8802.30	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 2.000 kg pero inferior o igual a 15.000 kg:		
8802.3010	-- Aviones para pasajeros, con capacidad inferior o igual a 8 plazas	0	EIF
8802.3020	-- Aviones para pasajeros, con capacidad superior a 8 plazas	0	EIF
8802.3090	-- Los demás	0	EIF
8802.4000	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 15.000 kg	0	EIF
8802.6000	- Vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales	0	EIF
88.03	Partes de los aparatos de las partidas 88.01 u 88.02.		
8803.1000	- Hélices y rotores, y sus partes	6	EIF
8803.2000	- Trenes de aterrizaje y sus partes	6	EIF
8803.30	- Las demás partes de aviones o helicópteros:		
8803.3010	-- Fuselajes para aviones y sus partes	6	EIF
8803.3090	-- Las demás	6	EIF
8803.9000	- Las demás	6	EIF
8804.0000	Paracaídas, incluidos los dirigibles, planeadores (parapentes) o de alas giratorias; sus partes y accesorios.	6	EIF
88.05	Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves; aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaaviones y aparatos y dispositivos similares; aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra; sus partes.		
8805.1000	- Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves y sus partes; aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes	6	EIF
	- Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes:		
8805.2100	-- Simuladores de combate aéreo y sus partes	6	EIF
8805.2900	-- Los demás	6	EIF
89.01	Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros), transbordadores, cargueros, gabarras (barcazas) y barcos similares para transporte de personas o mercancías.		
8901.10	- Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros) y barcos similares concebidos principalmente para transporte de personas; transbordadores:		
8901.1010	-- De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora	0	EIF
8901.1090	-- Los demás	6	Año 5
8901.20	- Barcos cisterna:		
	-- De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora:		
8901.2011	--- Para productos químicos	0	EIF
8901.2019	--- Los demás	0	EIF
8901.2090	-- Los demás	6	EIF
8901.30	- Barcos frigorífico, excepto los de la subpartida 8901.20:		
8901.3010	-- De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora	0	EIF
8901.3090	-- Los demás	6	EIF
8901.90	- Los demás barcos para transporte de mercancías y demás barcos concebidos para transporte mixto de personas y mercancías:		
	-- De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora:		
8901.9011	--- Barcos portacontenedores	0	EIF
8901.9012	--- Barcos graneleros	0	EIF
8901.9019	--- Los demás	0	EIF
	-- Los demás:		
8901.9091	--- Barcos portacontenedores	6	EIF
8901.9092	--- Barcos graneleros	6	EIF
8901.9099	--- Los demás	6	EIF
89.02	Barcos de pesca; barcos factoría y demás barcos para la preparación o la conservación de los productos de la pesca.		
	- Barcos de pesca:		
8902.0011	-- Con capacidad de bodega inferior o igual a 500 t	6	EIF
8902.0012	-- Con capacidad de bodega superior a 500 t pero inferior o igual a 1.000 t	6	EIF
8902.0019	-- Los demás	6	EIF
	- Los demás:		
8902.0091	-- Barcos factoría, de tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora	0	EIF
8902.0092	-- Los demás barcos, de tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora	0	EIF
8902.0099	-- Los demás	6	EIF

89.03	Yates y demás barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes) de remo y canoas.		
8903.1000	- Embarcaciones inflables	6	EIF
	- Los demás:		
8903.9100	-- Barcos de vela, incluso con motor auxiliar	6	EIF
8903.92	-- Barcos de motor, excepto los de motor fueraborda:		
8903.9210	--- Para recreo	6	EIF
8903.9220	--- Para deporte	6	EIF
8903.99	-- Los demás:		
8903.9910	--- Motos acuáticas	6	EIF
8903.9990	--- Los demás	6	EIF
89.04	Remolcadores y barcos empujadores.		
8904.0010	- Remolcadores de alta mar	6	EIF
8904.0090	- Los demás	6	EIF
89.05	Barcos faro, barcos bomba, dragas, pontones grúa y demás barcos en los que la navegación sea accesoria en relación con la función principal; diques flotantes; plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles.		
8905.1000	- Dragas	6	EIF
8905.2000	- Plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles	6	EIF
8905.9000	- Los demás	6	EIF
89.06	Los demás barcos, incluidos los navíos de guerra y barcos de salvamento excepto los de remo.		
8906.1000	- Navíos de guerra	0	EIF
8906.90	- Los demás:		
8906.9010	-- De tonelaje bruto superior a 3.500 toneladas y/o 120 metros o más de eslora	0	EIF
8906.9090	-- Los demás	6	EIF
89.07	Los demás artefactos flotantes (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre, boyas y balizas).		
8907.1000	- Balsas inflables	6	EIF
8907.9000	- Los demás	6	EIF
8908.0000	Barcos y demás artefactos flotantes para desguace.	6	EIF
90.01	Fibras ópticas y haces de fibras ópticas; cables de fibras ópticas, excepto los de la partida 85.44; hojas y placas de materia polarizante; lentes (incluso de contacto), prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.		
9001.1000	- Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas	6	EIF
9001.2000	- Hojas y placas de materia polarizante	6	EIF
9001.3000	- Lentes de contacto	6	EIF
9001.4000	- Lentes de vidrio para gafas (anteojos)	6	EIF
9001.5000	- Lentes de otras materias para gafas (anteojos)	6	EIF
9001.9000	- Los demás	6	EIF
90.02	Lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.		
	- Objetivos:		
9002.1100	-- Para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción	6	EIF
9002.1900	-- Los demás	6	EIF
9002.2000	- Filtros	6	EIF
9002.9000	- Los demás	6	EIF
90.03	Monturas (armazones) de gafas (anteojos) o artículos similares y sus partes.		
	- Monturas (armazones):		
9003.1100	-- De plástico	6	EIF
9003.19	-- De otras materias:		
9003.1910	--- De metales preciosos o de chapados de metal precioso	6	EIF
9003.1920	--- De metales comunes	6	EIF
9003.1990	--- Los demás	6	EIF
9003.9000	- Partes	6	EIF
90.04	Gafas (anteojos) correctoras, protectoras u otras, y artículos similares.		
9004.10	- Gafas (anteojos) de sol:		
9004.1010	-- Con cristales trabajados ópticamente	6	EIF
9004.1020	-- Con cristales plásticos	6	EIF
9004.1090	-- Las demás	6	EIF

9004.90	- Los demás:		
9004.9010	-- Protectoras para el trabajo	6	EIF
9004.9080	-- Las demás gafas y artículos similares	6	EIF
9004.9090	-- Partes	6	EIF
90.05	Binoculares (incluidos los prismáticos), catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radioastronomía.		
9005.1000	- Binoculares (incluidos los prismáticos)	6	EIF
9005.8000	- Los demás instrumentos	6	EIF
9005.9000	- Partes y accesorios (incluidas las armazones)	6	EIF
90.06	Cámaras fotográficas; aparatos y dispositivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos en fotografía, excepto las lámparas y tubos de descarga de la partida 85.39.		
9006.1000	- Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para preparar clisés o cilindros de imprenta	6	EIF
9006.3000	- Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial	6	EIF
9006.4000	- Cámaras fotográficas de autorrevelado	6	EIF
	- Las demás cámaras fotográficas:		
9006.5100	-- Con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm	6	EIF
9006.5200	-- Las demás, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm	6	EIF
9006.5300	-- Las demás, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm	6	EIF
9006.5900	-- Las demás	6	EIF
	- Aparatos y dispositivos, incluidos lámparas y tubos, para producir destellos para fotografía:		
9006.6100	-- Aparatos de tubo de descarga para producir destellos (flashes electrónicos)	6	EIF
9006.6900	-- Los demás	6	EIF
	- Partes y accesorios:		
9006.9100	-- De cámaras fotográficas	6	EIF
9006.9900	-- Los demás	6	EIF
90.07	Cámaras y proyectores cinematográficos, incluso con grabador o reproductor de sonido incorporados.		
9007.1000	- Cámaras	6	EIF
9007.2000	- Proyectores	6	EIF
	- Partes y accesorios:		
9007.9100	-- De cámaras	6	EIF
9007.9200	-- De proyectores	6	EIF
90.08	Proyectores de imagen fija; ampliadoras o reductoras, fotográficas.		
9008.5000	- Proyectores, ampliadoras o reductoras	6	EIF
9008.9000	- Partes y accesorios	6	EIF
90.10	Aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; negatoscopios; pantallas de proyección.		
9010.1000	- Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme) o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos de papel fotográfico	6	EIF
9010.5000	- Los demás aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos; negatoscopios	6	EIF
9010.6000	- Pantallas de proyección	6	EIF
9010.9000	- Partes y accesorios	6	EIF
90.11	Microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.		
9011.1000	- Microscopios estereoscópicos	6	EIF
9011.2000	- Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección	6	EIF
9011.8000	- Los demás microscopios	6	EIF
9011.9000	- Partes y accesorios	6	EIF
90.12	Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.		
9012.1000	- Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos	6	EIF
9012.9000	- Partes y accesorios	6	EIF

90.13	Dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte; láseres, excepto los diodos láser; los demás aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		
9013.1000	- Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI	6	EIF
9013.2000	- Láseres, excepto los diodos láser	6	EIF
9013.8000	- Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos	6	EIF
9013.9000	- Partes y accesorios	6	EIF
90.14	Brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación.		
9014.1000	- Brújulas, incluidos los compases de navegación	6	EIF
9014.2000	- Instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial (excepto las brújulas)	6	EIF
9014.8000	- Los demás instrumentos y aparatos	6	EIF
9014.9000	- Partes y accesorios	6	EIF
90.15	Instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura, nivelación, fotogrametría, hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas; telémetros.		
9015.1000	- Telémetros	6	EIF
9015.2000	- Teodolitos y taquímetros	6	EIF
9015.3000	- Niveles	6	EIF
9015.4000	- Instrumentos y aparatos de fotogrametría	6	EIF
9015.8000	- Los demás instrumentos y aparatos	6	EIF
9015.9000	- Partes y accesorios	6	EIF
9016.0000	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.	6	EIF
90.17	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros, micrómetros, calibradores), no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.		
9017.1000	- Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas	6	EIF
9017.2000	- Los demás instrumentos de dibujo, trazado o cálculo	6	EIF
9017.3000	- Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas	6	EIF
9017.8000	- Los demás instrumentos	6	EIF
9017.9000	- Partes y accesorios	6	EIF
90.18	Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, incluidos los de centellografía y demás aparatos electromédicos, así como los aparatos para pruebas visuales.		
	- Aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos):		
9018.1100	-- Electrocardiógrafos	6	EIF
9018.1200	-- Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica	6	EIF
9018.1300	-- Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética	6	EIF
9018.1400	-- Aparatos de centellografía	6	EIF
9018.1900	-- Los demás	6	EIF
9018.2000	- Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos	6	EIF
	- Jeringas, agujas, catéteres, cánulas e instrumentos similares:		
9018.31	-- Jeringas, incluso con aguja:		
9018.3110	--- De plástico, desechables	6	EIF
9018.3120	--- Las demás, de plástico	6	EIF
9018.3190	--- Las demás	6	EIF
9018.3200	-- Agujas tubulares de metal y agujas de sutura	6	EIF
9018.39	-- Los demás:		
9018.3910	--- Catéteres	6	EIF
9018.3920	--- Bolsas recolectoras de sangre	6	EIF
9018.3930	--- Sondas	6	EIF
9018.3990	--- Los demás	6	EIF
	- Los demás instrumentos y aparatos de odontología:		
9018.4100	-- Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común	6	EIF
9018.4900	-- Los demás	6	EIF
9018.5000	- Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología	6	EIF
9018.90	- Los demás instrumentos y aparatos:		
9018.9010	-- Desfibriladores	6	EIF

9018.9020	-- Incubadoras	6	EIF
9018.9030	-- Monitores cardíacos	6	EIF
9018.9040	-- Aparatos para diálisis	6	EIF
9018.9050	-- Aparatos para anestesia	6	EIF
9018.9080	-- Los demás instrumentos y aparatos	6	EIF
9018.9090	-- Partes y accesorios	6	EIF
90.19	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia; aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.		
9019.1000	- Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia	6	EIF
9019.20	- Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria:		
9019.2010	-- Nebulizadores	6	EIF
9019.2090	-- Los demás	6	EIF
90.20	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovible.		
	- Aparatos respiratorios:		
9020.0011	-- Autónomos	6	EIF
9020.0012	-- Con fuente de aire comprimido exterior	6	EIF
9020.0019	-- Los demás	6	EIF
	- Máscaras antigás:		
9020.0021	-- Con dispositivo para la visión, armadura metálica con válvulas de expiración e inspiración y cartucho filtrante	6	EIF
9020.0022	-- Para la protección de la boca y nariz solamente	6	EIF
9020.0029	-- Las demás	6	EIF
9020.0090	- Partes	6	EIF
90.21	Artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis; audífonos y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.		
9021.1000	- Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas	6	EIF
	- Artículos y aparatos de prótesis dental:		
9021.2100	-- Dientes artificiales	6	EIF
9021.2900	-- Los demás	6	EIF
	- Los demás artículos y aparatos de prótesis:		
9021.3100	-- Prótesis articulares	6	EIF
9021.3900	-- Los demás	6	EIF
9021.4000	- Audífonos, excepto sus partes y accesorios	6	EIF
9021.5000	- Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios	6	EIF
9021.9000	- Los demás	6	EIF
90.22	Aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia, tubos de rayos X y demás dispositivos generadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento.		
	- Aparatos de rayos X, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia:		
9022.1200	-- Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos	6	EIF
9022.1300	-- Los demás, para uso odontológico	6	EIF
9022.14	-- Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario:		
9022.1410	--- Para uso médico o quirúrgico	6	EIF
9022.1490	--- Los demás	6	EIF
9022.1900	-- Para otros usos	6	EIF
	- Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia:		
9022.2100	-- Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	6	EIF
9022.2900	-- Para otros usos	6	EIF
9022.3000	- Tubos de rayos X	6	EIF
9022.90	- Los demás, incluidas las partes y accesorios:		
9022.9010	-- Unidades generadoras de radiación	6	EIF
9022.9020	-- Cañones para emisión de radiación	6	EIF

9022.9090	-- Los demás	6	EIF
9023.0000	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	6	EIF
90.24	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales (por ejemplo: metal, madera, textil, papel, plástico).		
9024.1000	- Máquinas y aparatos para ensayo de metal	6	EIF
9024.8000	- Las demás máquinas y aparatos	6	EIF
9024.9000	- Partes y accesorios	6	EIF
90.25	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.		
	- Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos:		
9025.1100	-- De líquido, con lectura directa	6	EIF
9025.1900	-- Los demás	6	EIF
9025.8000	- Los demás instrumentos	6	EIF
9025.9000	- Partes y accesorios	6	EIF
90.26	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.		
9026.10	- Para medida o control del caudal o nivel de líquidos:		
9026.1010	-- Caudalímetros electrónicos	6	EIF
9026.1090	-- Los demás	6	EIF
9026.20	- Para medida o control de presión:		
9026.2010	-- Manómetros	6	EIF
9026.2090	-- Los demás	6	EIF
9026.8000	- Los demás instrumentos y aparatos	6	EIF
9026.9000	- Partes y accesorios	6	EIF
90.27	Instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, espectrómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas (incluidos los exposímetros); micrótomos.		
9027.10	- Analizadores de gases o humos:		
9027.1010	-- Electrónicos	6	EIF
9027.1090	-- Los demás	6	EIF
9027.2000	- Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis	6	EIF
9027.3000	- Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	6	EIF
9027.5000	- Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	6	EIF
9027.80	- Los demás instrumentos y aparatos:		
9027.8010	-- Instrumentos nucleares de resonancia magnética	6	EIF
9027.8090	-- Los demás	6	EIF
9027.9000	- Micrótomos; partes y accesorios	6	EIF
90.28	Contadores de gas, líquido o electricidad, incluidos los de calibración.		
9028.10	- Contadores de gas:		
9028.1010	-- Contadores de gas licuado	6	EIF
9028.1020	-- Contadores de gas natural	6	EIF
9028.1090	-- Los demás	6	EIF
9028.20	- Contadores de líquido:		
9028.2010	-- De agua	6	EIF
9028.2090	-- Los demás	6	EIF
9028.30	- Contadores de electricidad:		
9028.3010	-- Monofásicos	6	EIF
9028.3090	-- Los demás	6	EIF
9028.9000	- Partes y accesorios	6	EIF
90.29	Los demás contadores (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 90.14 ó 90.15; estroboscopios.		
9029.1000	- Cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros y contadores similares	6	EIF
9029.2000	- Velocímetros y tacómetros; estroboscopios	6	EIF

9029.9000	- Partes y accesorios	6	EIF
90.30	Osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.		
9030.1000	- Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes	6	EIF
9030.2000	- Osciloscopios y oscilógrafos	6	EIF
	- Los demás instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia:		
9030.3100	-- Multímetros, sin dispositivo registrador	6	EIF
9030.3200	-- Multímetros, con dispositivo registrador	6	EIF
9030.3300	-- Los demás, sin dispositivo registrador	6	EIF
9030.3900	-- Los demás, con dispositivo registrador	6	EIF
9030.4000	- Los demás instrumentos y aparatos, especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros)	6	EIF
	- Los demás instrumentos y aparatos:		
9030.8200	-- Para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos, semiconductores	6	EIF
9030.8400	-- Los demás, con dispositivo registrador	6	EIF
9030.8900	-- Los demás	6	EIF
9030.9000	- Partes y accesorios	6	EIF
90.31	Instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; proyectores de perfiles.		
9031.1000	- Máquinas para equilibrar piezas mecánicas	6	EIF
9031.2000	- Bancos de pruebas	6	EIF
	- Los demás instrumentos y aparatos, ópticos:		
9031.4100	-- Para control de obleas («wafers») o dispositivos, semiconductores, o para control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores	6	EIF
9031.49	-- Los demás:		
9031.4910	--- Instrumentos de medición de coordenadas	6	EIF
9031.4990	--- Los demás	6	EIF
9031.8000	- Los demás instrumentos, aparatos y máquinas	6	EIF
9031.9000	- Partes y accesorios	6	EIF
90.32	Instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.		
9032.1000	- Termostatos	6	EIF
9032.2000	- Manostatos (presostatos)	6	EIF
	- Los demás instrumentos y aparatos:		
9032.8100	-- Hidráulicos o neumáticos	6	EIF
9032.8900	-- Los demás	6	EIF
9032.9000	- Partes y accesorios	6	EIF
9033.0000	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90.	6	EIF
91.01	Relojes de pulsera, bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).		
	- Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado:		
9101.1100	-- Con indicador mecánico solamente	6	EIF
9101.1900	-- Los demás	6	EIF
	- Los demás relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado:		
9101.2100	-- Automáticos	6	EIF
9101.2900	-- Los demás	6	EIF
	- Los demás:		
9101.9100	-- Eléctricos	6	EIF
9101.9900	-- Los demás	6	EIF
91.02	Relojes de pulsera, bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.		
	- Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado:		
9102.1100	-- Con indicador mecánico solamente	6	EIF
9102.1200	-- Con indicador optoelectrónico solamente	6	EIF
9102.1900	-- Los demás	6	EIF
	- Los demás relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado:		
9102.2100	-- Automáticos	6	EIF
9102.2900	-- Los demás	6	EIF
	- Los demás:		
9102.9100	-- Eléctricos	6	EIF

9102.9900	-- Los demás	6	EIF
91.03	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería.		
9103.1000	- Eléctricos	6	EIF
9103.9000	- Los demás	6	EIF
9104.0000	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.	6	EIF
91.05	Los demás relojes.		
	- Despertadores:		
9105.1100	-- Eléctricos	6	EIF
9105.1900	-- Los demás	6	EIF
	- Relojes de pared:		
9105.2100	-- Eléctricos	6	EIF
9105.2900	-- Los demás	6	EIF
	- Los demás:		
9105.9100	-- Eléctricos	6	EIF
9105.9900	-- Los demás	6	EIF
91.06	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico (por ejemplo: registradores de asistencia, registradores fechadores, registradores contadores).		
9106.1000	- Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores	6	EIF
9106.9000	- Los demás	6	EIF
9107.0000	Interruptores horarios y demás aparatos que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	6	EIF
91.08	Pequeños mecanismos de relojería completos y montados.		
	- Eléctricos:		
9108.1100	-- Con indicador mecánico solamente o con dispositivo que permita incorporarlo	6	EIF
9108.1200	-- Con indicador optoelectrónico solamente	6	EIF
9108.1900	-- Los demás	6	EIF
9108.2000	- Automáticos	6	EIF
9108.9000	- Los demás	6	EIF
91.09	Los demás mecanismos de relojería completos y montados.		
9109.1000	- Eléctricos	6	EIF
9109.9000	- Los demás	6	EIF
91.10	Mecanismos de relojería completos, sin montar o parcialmente montados («chablons»); mecanismos de relojería incompletos, montados; mecanismos de relojería «en blanco» («ébauches»).		
	- Pequeños mecanismos:		
9110.1100	-- Mecanismos completos, sin montar o parcialmente montados («chablons»)	6	EIF
9110.1200	-- Mecanismos incompletos, montados	6	EIF
9110.1900	-- Mecanismos «en blanco» («ébauches»)	6	EIF
9110.9000	- Los demás	6	EIF
91.11	Cajas de los relojes de las partidas 91.01 ó 91.02 y sus partes.		
9111.1000	- Cajas de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	6	EIF
9111.2000	- Cajas de metal común, incluso dorado o plateado	6	EIF
9111.8000	- Las demás cajas	6	EIF
9111.9000	- Partes	6	EIF
91.12	Cajas y envolturas similares para los demás aparatos de relojería, y sus partes.		
9112.2000	- Cajas y envolturas similares	6	EIF
9112.9000	- Partes	6	EIF
91.13	Pulseras para reloj y sus partes.		
9113.1000	- De metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	6	EIF
9113.2000	- De metal común, incluso dorado o plateado	6	EIF
9113.9000	- Las demás	6	EIF
91.14	Las demás partes de aparatos de relojería.		
9114.1000	- Muelles (resortes), incluidas las espirales	6	EIF
9114.3000	- Esferas o cuadrantes	6	EIF
9114.4000	- Platinas y puentes	6	EIF
9114.9000	- Las demás	6	EIF
92.01	Pianos, incluso automáticos; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.		
9201.1000	- Pianos verticales	6	EIF
9201.2000	- Pianos de cola	6	EIF
9201.9000	- Los demás	6	EIF

92.02	Los demás instrumentos musicales de cuerda (por ejemplo: guitarras, violines, arpas).		
9202.1000	- De arco	6	EIF
9202.9000	- Los demás	6	EIF
92.05	Instrumentos musicales de viento (por ejemplo: órganos de tubo y teclado, acordeones, clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los orquestriones y los organillos.		
9205.1000	- Instrumentos llamados «metales»	6	EIF
9205.9000	- Los demás	6	EIF
9206.0000	Instrumentos musicales de percusión (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	6	EIF
92.07	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones).		
9207.1000	- Instrumentos de teclado, excepto los acordeones	6	EIF
9207.9000	- Los demás	6	EIF
92.08	Cajas de música, orquestriones, organillos, pájaros cantores, sierras musicales y demás instrumentos musicales no comprendidos en otra partida de este Capítulo; reclamos de cualquier clase; silbatos, cuernos y demás instrumentos de boca, de llamada o aviso.		
9208.1000	- Cajas de música	6	EIF
9208.9000	- Los demás	6	EIF
92.09	Partes (por ejemplo, mecanismos de cajas de música) y accesorios (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos) de instrumentos musicales; metrónomos y diapasones de cualquier tipo.		
9209.3000	- Cuerdas armónicas	6	EIF
	- Los demás:		
9209.9100	-- Partes y accesorios de pianos	6	EIF
9209.9200	-- Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02	6	EIF
9209.9400	-- Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07	6	EIF
9209.9900	-- Los demás	6	EIF
93.01	Armas de guerra, excepto los revólveres, pistolas y armas blancas.		
9301.1000	- Piezas de artillería (por ejemplo: cañones, obuses y morteros)	6	EIF
9301.2000	- Lanzacohetes; lanzallamas; lanzagranadas; lanzatorpedos y lanzadores similares	6	EIF
9301.9000	- Las demás	6	EIF
9302.0000	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 ó 93.04.	6	EIF
93.03	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora (por ejemplo: armas de caza, armas de avancarga, pistolas lanzacohete y demás artefactos concebidos únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabo).		
9303.1000	- Armas de avancarga	6	EIF
9303.2000	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa	6	EIF
9303.3000	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo	6	EIF
9303.9000	- Las demás	6	EIF
9304.0000	Las demás armas (por ejemplo: armas largas y pistolas de muelle (resorte), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07.	6	EIF
93.05	Partes y accesorios de los artículos de las partidas 93.01 a 93.04.		
9305.1000	- De revólveres o pistolas	6	EIF
9305.2000	- De armas largas de la partida 93.03	6	EIF
	- Los demás:		
9305.9100	-- De armas de guerra de la partida 93.01	6	EIF
9305.9900	-- Los demás	6	EIF
93.06	Bombas, granadas, torpedos, minas, misiles, cartuchos y demás municiones y proyectiles, y sus partes, incluidas las postas, perdigones y tacos para cartuchos.		
	- Cartuchos para armas largas con cañón de ánima lisa y sus partes; balines para armas de aire comprimido:		
9306.21	-- Cartuchos:		
9306.2110	--- Partes	6	EIF
9306.2190	--- Los demás	6	EIF
9306.2900	-- Los demás	6	EIF
9306.30	- Los demás cartuchos y sus partes:		
9306.3010	-- Cartuchos para pistolas de matarife y sus partes	6	EIF
9306.3090	-- Los demás	6	EIF
9306.90	- Los demás:		
9306.9010	-- Para armas de guerra	6	EIF

9306.9090	-- Los demás	6	EIF
9307.0000	Sables, espadas, bayonetas, lanzas y demás armas blancas, sus partes y fundas.	6	EIF
94.01	Asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.		
9401.1000	- Asientos de los tipos utilizados en aeronaves	6	EIF
9401.2000	- Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles	6	Año 5
9401.3000	- Asientos giratorios de altura ajustable	6	EIF
9401.4000	- Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín	6	EIF
	- Asientos de roten (ratán)*, mimbre, bambú o materias similares:		
9401.5100	-- De bambú o roten (ratan)*	6	EIF
9401.5900	-- Los demás	6	EIF
	- Los demás asientos, con armazón de madera:		
9401.61	-- Con relleno:		
9401.6110	--- Sillas	6	EIF
9401.6120	--- Sillones	6	EIF
9401.6130	--- Sofás	6	EIF
9401.6190	--- Los demás	6	EIF
9401.69	-- Los demás:		
9401.6910	--- Sillas	6	EIF
9401.6920	--- Sillones	6	EIF
9401.6930	--- Sofás	6	EIF
9401.6990	--- Los demás	6	EIF
	- Los demás asientos, con armazón de metal:		
9401.71	-- Con relleno:		
9401.7110	--- Sillas	6	EIF
9401.7120	--- Sillones	6	EIF
9401.7130	--- Sofás	6	EIF
9401.7190	--- Los demás	6	EIF
9401.79	-- Los demás:		
9401.7910	--- Sillas	6	EIF
9401.7920	--- Sillones	6	EIF
9401.7930	--- Sofás	6	EIF
9401.7990	--- Los demás	6	EIF
9401.80	- Los demás asientos:		
9401.8010	-- Sillas	6	EIF
9401.8020	-- Sillones	6	EIF
9401.8030	-- Sofás	6	EIF
9401.8090	-- Los demás	6	EIF
9401.90	- Partes:		
9401.9010	-- Para asientos con armazón de madera	6	EIF
9401.9020	-- Para asientos con armazón de metal	6	EIF
9401.9090	-- Las demás	6	EIF
94.02	Mobiliario para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para uso clínico, sillones de dentista); sillones de peluquería y sillones similares, con dispositivos de orientación y elevación; partes de estos artículos.		
9402.10	- Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes:		
9402.1010	-- Sillones de dentista	6	EIF
9402.1020	-- Sillones de peluquería y similares	6	EIF
9402.1090	-- Partes	6	EIF
9402.90	- Los demás:		
9402.9010	-- Mobiliario médico-quirúrgico	6	EIF
9402.9080	-- Los demás	6	EIF
9402.9090	-- Partes	6	EIF
94.03	Los demás muebles y sus partes.		
9403.1000	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas	6	EIF
9403.20	- Los demás muebles de metal:		
9403.2010	-- Mesas	6	EIF
9403.2020	-- Estanterías	6	EIF
9403.2030	-- Camas	6	EIF
9403.2090	-- Los demás	6	EIF
9403.30	- Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas:		

9403.3010	-- Escritorios	6	Año 10
9403.3020	-- Estanterías	6	Año 10
9403.3030	-- Estaciones para trabajo	6	Año 10
9403.3090	-- Los demás	6	Año 10
9403.4000	- Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas	6	Año 10
9403.50	- Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios:		
9403.5010	-- Camas	6	Año 10
9403.5020	-- Veladores	6	Año 10
9403.5030	-- Cómodas	6	Año 10
9403.5040	-- Roperos	6	Año 10
9403.5090	-- Los demás	6	Año 10
9403.60	- Los demás muebles de madera:		
9403.6010	-- Mesas para comedor	6	EIF
9403.6020	-- Vitrinas	6	EIF
9403.6030	-- Estantes	6	EIF
9403.6090	-- Los demás	6	Año 10
9403.70	- Muebles de plástico:		
9403.7010	-- Mesas	6	EIF
9403.7020	-- Estantes	6	EIF
9403.7090	-- Los demás	6	EIF
	- Muebles de otras materias, incluidos el roten (ratán)*, mimbre, bambú o materias similares:		
9403.8100	-- De bambú o roten (ratan)*	6	EIF
9403.8900	-- Los demás	6	EIF
9403.90	- Partes:		
9403.9010	-- Cubiertas para escritorio	6	Año 10
9403.9020	-- Respaldos para camas	6	Año 10
9403.9090	-- Las demás	6	Año 10
94.04	Somieres; artículos de cama y artículos similares (por ejemplo: colchones, cubrepiés, edredones, cojines, pufs, almohadas), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.		
9404.1000	- Somieres	6	EIF
	- Colchones:		
9404.2100	-- De caucho o plástico celulares, recubiertos o no	6	EIF
9404.29	-- De otras materias:		
9404.2910	--- De una plaza	6	EIF
9404.2990	--- Los demás	6	EIF
9404.3000	- Sacos (bolsas) de dormir	6	EIF
9404.90	- Los demás:		
9404.9010	-- Edredones	6	EIF
9404.9020	-- Cojines y almohadas	6	EIF
9404.9090	-- Los demás	6	EIF
94.05	Aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte.		
9405.10	- Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos:		
9405.1010	-- De plástico	6	Año 5
9405.1020	-- De cerámica	6	Año 5
9405.1030	-- De vidrio	6	Año 5
9405.1090	-- Los demás	6	Año 5
9405.20	- Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie:		
9405.2010	-- De plástico	6	EIF
9405.2020	-- De cerámica	6	EIF
9405.2030	-- De vidrio	6	EIF
9405.2090	-- Los demás	6	EIF
9405.3000	- Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad	6	EIF
9405.40	- Los demás aparatos eléctricos de alumbrado:		
9405.4010	-- Del tipo xenón	6	EIF
9405.4020	-- Proyectores de luz para cines o teatros	6	EIF

9405.4090	-- Los demás	6	EIF
9405.5000	- Aparatos de alumbrado no eléctricos	6	EIF
9405.60	- Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares:		
9405.6010	-- De plástico	6	EIF
9405.6090	-- Los demás	6	EIF
	- Partes:		
9405.9100	-- De vidrio	6	EIF
9405.9200	-- De plástico	6	EIF
9405.9900	-- Las demás	6	EIF
94.06	Construcciones prefabricadas.		
9406.0010	- Casas	6	Año 5
9406.0020	- Galpones	6	Año 5
9406.0030	- Oficinas	6	Año 5
9406.0090	- Las demás	6	Año 5
95.03	Triciclos, patinetes, coches de pedal y juguetes similares con ruedas; coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos; muñecas o muñecos; los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares, para entretenimiento, incluso animados; rompecabezas de cualquier clase.		
9503.0010	- Triciclos, patinetes, coches de pedal y juguetes similares con ruedas; coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos	6	EIF
	- Muñecas o muñecos:		
9503.0021	-- Con mecanismos	6	EIF
9503.0029	-- Los demás	6	EIF
	- Juguetes que representen animales o seres no humanos:		
9503.0031	-- Rellenos	6	EIF
9503.0039	-- Los demás	6	EIF
9503.0040	- Modelos reducidos y modelos similares, para ensamblar, incluso animados	6	EIF
9503.0050	- Rompecabezas de cualquier clase	6	EIF
9503.0060	- Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias	6	EIF
9503.0070	- Instrumentos y aparatos, de música, de juguete	6	EIF
9503.0080	- Los demás juguetes y modelos reducidos y modelos similares, con motor	6	EIF
9503.0090	- Los demás	6	EIF
95.04	Videoconsolas y máquinas de videojuego, artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo, billares, mesas especiales para juegos de casino y juegos de bolos automáticos («bowlings»).		
9504.2000	- Billares de cualquier clase y sus accesorios	6	EIF
9504.3000	- Los demás juegos activados con monedas, billetes de banco, tarjetas bancarias, fichas o por cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»)	6	EIF
9504.4000	- Naipes	6	EIF
9504.5000	- Videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30	6	EIF
9504.9000	- Los demás	6	EIF
95.05	Artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.		
9505.10	- Artículos para fiestas de Navidad:		
9505.1010	-- Objetos para decoración de árboles de Navidad	6	EIF
9505.1020	-- Adornos	6	EIF
9505.1090	-- Los demás	6	EIF
9505.9000	- Los demás	6	EIF
95.06	Artículos y material para cultura física, gimnasia, atletismo, demás deportes (incluido el tenis de mesa) o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; piscinas, incluso infantiles.		
	- Esquí para nieve y demás artículos para práctica del esquí de nieve:		
9506.1100	-- Esquí	6	EIF
9506.1200	-- Fijadores de esquí	6	EIF
9506.1900	-- Los demás	6	EIF
	- Esquí acuáticos, tablas, deslizadores de vela y demás artículos para práctica de deportes acuáticos:		
9506.2100	-- Deslizadores de vela	6	EIF
9506.2900	-- Los demás	6	EIF
	- Palos de golf («clubs») y demás artículos para golf:		
9506.3100	-- Palos de golf («clubs») completos	6	EIF
9506.3200	-- Pelotas	6	EIF

9506.3900	-- Los demás	6	EIF
9506.4000	- Artículos y material para tenis de mesa	6	EIF
	- Raquetas de tenis, badminton o similares, incluso sin cordaje:		
9506.5100	-- Raquetas de tenis, incluso sin cordaje	6	EIF
9506.5900	-- Las demás	6	EIF
	- Balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa:		
9506.6100	-- Pelotas de tenis	6	EIF
9506.62	-- Inflables:		
9506.6210	--- Para fútbol	6	EIF
9506.6220	--- Para baloncesto	6	EIF
9506.6290	--- Los demás	6	EIF
9506.6900	-- Los demás	6	EIF
9506.7000	- Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos	6	EIF
	- Los demás:		
9506.91	-- Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo:		
9506.9110	--- Para cultura física	6	EIF
9506.9120	--- Para gimnasia	6	EIF
9506.9130	--- Para atletismo	6	EIF
9506.99	-- Los demás:		
9506.9910	--- Artículos de protección para deportes	6	EIF
9506.9990	--- Los demás	6	EIF
95.07	Cañas de pescar, anzuelos y demás artículos para la pesca con caña; salabardos, cazamariposas y redes similares; señuelos (excepto los de las partidas 92.08 ó 97.05) y artículos de caza similares.		
9507.1000	- Cañas de pescar	6	EIF
9507.2000	- Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza)	6	EIF
9507.3000	- Carretes de pesca	6	EIF
9507.9000	- Los demás	6	EIF
95.08	Tiovivos, columpios, casetas de tiro y demás atracciones de feria; circos, zoológicos y teatros, ambulantes.		
9508.1000	- Circos y zoológicos ambulantes	6	EIF
9508.90	- Los demás:		
9508.9010	-- Columpios	6	EIF
9508.9020	-- Laberintos de plástico	6	EIF
9508.9090	-- Los demás	6	EIF
96.01	Marfil, hueso, concha (caparazón) de tortuga, cuerno, asta, coral, nácar y demás materias animales para tallar, trabajadas, y manufacturas de estas materias (incluso las obtenidas por moldeo).		
9601.1000	- Marfil trabajado y sus manufacturas	6	EIF
9601.9000	- Los demás	6	EIF
9602.0000	Materias vegetales o minerales para tallar, trabajadas, y manufacturas de estas materias; manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para modelar y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 35.03, y manufacturas de gelatina sin endurecer.	6	EIF
96.03	Escobas y escobillas, cepillos, brochas y pinceles (incluso si son partes de máquinas, aparatos o vehículos), escobas mecánicas, sin motor, de uso manual, fregonas o mopas y plumeros; cabezas preparadas para artículos de cepillería; almohadillas o muñequillas y rodillos, para pintar; rasquetas de caucho o materia flexible análoga.		
9603.1000	- Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango	6	EIF
	- Cepillos de dientes, brochas de afeitar, cepillos para cabello, pestañas o uñas y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos:		
9603.2100	-- Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas	6	EIF
9603.2900	-- Los demás	6	EIF
9603.3000	- Pinceles y brochas para pintura artística, pinceles para escribir y pinceles similares para aplicación de cosméticos	6	EIF
9603.4000	- Pinceles y brochas para pintar, enlucir, barnizar o similares (excepto los de la subpartida 9603.30); almohadillas o muñequillas y rodillos, para pintar	6	EIF
9603.5000	- Los demás cepillos que constituyan partes de máquinas, aparatos o vehículos	6	EIF
9603.9000	- Los demás	6	EIF
9604.0000	Tamices, cedazos y cribas, de mano.	6	EIF

9605.0000	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	6	EIF
96.06	Botones y botones de presión; formas para botones y demás partes de botones o de botones de presión; esbozos de botones.		
9606.1000	- Botones de presión y sus partes	6	EIF
	- Botones:		
9606.2100	-- De plástico, sin forrar con materia textil	6	EIF
9606.2200	-- De metal común, sin forrar con materia textil	6	EIF
9606.2900	-- Los demás	6	EIF
9606.3000	- Formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones	6	EIF
96.07	Cierres de cremallera (cierres relámpago) y sus partes.		
	- Cierres de cremallera (cierres relámpago):		
9607.1100	-- Con dientes de metal común	6	EIF
9607.1900	-- Los demás	6	EIF
9607.2000	- Partes	6	EIF
96.08	Bolígrafos; rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa; estilográficas y demás plumas; estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo («stencils»); portaminas; portaplumas, portalápices y artículos similares; partes de estos artículos (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 96.09.		
9608.10	- Bolígrafos:		
9608.1010	-- Desechables	6	EIF
9608.1090	-- Los demás	6	EIF
9608.20	- Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa:		
9608.2010	-- Rotuladores	6	EIF
9608.2020	-- Marcadores	6	EIF
9608.3000	- Estilográficas y demás plumas	6	EIF
9608.4000	- Portaminas	6	EIF
9608.5000	- Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores	6	EIF
9608.6000	- Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafo	6	EIF
	- Los demás:		
9608.9100	-- Plumillas y puntos para plumillas	6	EIF
9608.9900	-- Los demás	6	EIF
96.09	Lápices, minas, pasteles, carboncillos, tizas para escribir o dibujar y jaboncillos (tizas) de sastre.		
9609.10	- Lápices:		
9609.1010	-- De colores para pintar	6	EIF
9609.1020	-- Para escribir	6	EIF
9609.1090	-- Los demás	6	EIF
9609.2000	- Minas para lápices o portaminas	6	EIF
9609.9000	- Los demás	6	EIF
96.10	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.		
9610.0010	- Pizarras y tableros acrílicos	6	EIF
9610.0090	- Los demás	6	EIF
9611.0000	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	6	EIF
96.12	Cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos; tampones, incluso impregnados o con caja.		
9612.10	- Cintas:		
9612.1010	-- Para máquinas impresoras	6	EIF
9612.1090	-- Las demás	6	EIF
9612.2000	- Tampones	6	EIF
96.13	Encendedores y mecheros, incluso mecánicos o eléctricos, y sus partes, excepto las piedras y mechas.		
9613.1000	- Encendedores de gas no recargables, de bolsillo	6	EIF
9613.2000	- Encendedores de gas recargables, de bolsillo	6	EIF
9613.8000	- Los demás encendedores y mecheros	6	EIF
9613.9000	- Partes	6	EIF
9614.0000	Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros) o cigarrillos, y sus partes.	6	EIF
96.15	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares; horquillas; rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16, y sus partes.		

	- Peines, peinetas, pasadores y artículos similares:		
9615.1100	-- De caucho endurecido o plástico	6	EIF
9615.1900	-- Los demás	6	EIF
9615.9000	- Los demás	6	EIF
96.16	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas; borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.		
9616.1000	- Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas	6	EIF
9616.2000	- Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador	6	EIF
96.17	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes (excepto las ampollas de vidrio).		
9617.0010	- Termos y similares	6	EIF
9617.0090	- Los demás	6	EIF
9618.0000	Maniquies y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	6	EIF
96.19	Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos similares, de cualquier materia.		
9619.0010	- Tampones higiénicos	6	EIF
ex9619.0010	- De pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	6	Año 10
9619.0020	- Pañales para bebés	6	EIF
ex9619.0020	de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	6	Año 10
ex9619.0020	- De algodón	6	Año 10
ex9619.0020	- De las demás materias textiles, excepto de fibras artificiales	6	Año 10
9619.0030	- Los demás pañales	6	EIF
ex9619.0030	- De pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	6	Año 10
9619.0090	- Los demás	6	EIF
ex9619.0090	- Los demás, excepto: juntas (empaquetaduras); boyas y flotadores para redes de pesca; correas transportadoras	6	Año 5
ex9619.0090	- Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, excepto: paños de fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y artículos similares para limpieza;	6	Año 5
ex9619.0090	- De pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	6	Año 10
ex9619.0090	- Para mujeres o niñas, de nailon o demás poliamidas mezcladas exclusiva o principalmente con spandex:	6	Año 10
ex9619.0090	- Para mujeres, de las demás fibras sintéticas:	6	Año 10
ex9619.0090	- De algodón	6	Año 10
ex9619.0090	- De fibras sintéticas, de punto	6	Año 10
ex9619.0090	- De las demás materias textiles, excepto de fibras artificiales	6	Año 10
ex9619.0090	- Para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales	6	Año 10
97.01	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados decorados a mano; colajes y cuadros similares.		
9701.1000	- Pinturas y dibujos	6	EIF
9701.9000	- Los demás	6	EIF
9702.0000	Grabados, estampas y litografías originales.	6	EIF
9703.0000	Obras originales de estatuaria o escultura, de cualquier materia.	6	EIF
9704.0000	Sellos (estampillas) de correo, timbres fiscales, marcas postales, sobres primer día, enteros postales, demás artículos franqueados y análogos, incluso obliterados, excepto los artículos de la partida 49.07.	6	EIF
9705.0000	Colecciones y especímenes para colecciones de zoología, botánica, mineralogía o anatomía o que tengan interés histórico, arqueológico, paleontológico, etnográfico o numismático.	6	EIF
9706.0000	Antigüedades de más de cien años.	6	EIF

- Los demás, de potencia inferior o igual 1.500 W y el polvo bolsa o recipiente de capacidad inferior o igual a 20 l, de tipo seco